2

NOTAS DE ARCHIVO

Revista de Investigación del Archivo Diocesano de Astorga

ASTORGA 2022

N.º 2

NOTAS DE ARCHIVO

NOTAS DE ARCHIVO

N.º 2

ASTORGA 2022

50 AÑOS DE MEMORIA

En realidad son cientos de años de memoria, porque la documentación del Archivo Diocesano de Astorga cuenta con documentos desde el siglo X y todo son la feliz memoria de esta tierra, con hechos solemnes y cotidianas y fecundas realidades, pero nos referimos a los 50 años de la inauguración del actual edificio que alberga el Archivo, debido a la voluntad eficaz y a las gestiones inteligentes de Monseñor Augusto Quintana Prieto, para quien siempre es obligado el recuerdo agradecido como el de la lápida que la ciudad le dedicó en su día y que desde el mes de julio está colocada como debió serlo en su momento, en la fechada del Archivo.

Hubiéramos querido celebrar la efeméride con más relieve público, pero no hemos logrado los apoyos necesarios, aunque quizá no sea necesario sino el certificar que el Archivo es una institución viva que se empeña en actualizar su catalogación, que sigue ofreciendo a los investigadores espacio para sus búsquedas, que se enriquece con la incorporación de nueva documentación y ve crecer su biblioteca con donaciones generosas.

Además, los Amigos de la Catedral de Astorga han querido poner su mirada agradecida en nuestra institución nombrando al Archivo "Amigo Mayor de la Catedral 2022".

Y por supuesto queremos que también este número sea como la mejor celebración ya que permanecerá más allá de lo frágil de otras celebraciones. Un número de más volumen de lo previsto para nuestra revista y con colaboraciones de indudable interés sobre Astorga ciudad y diócesis con una detención también en La Bañeza como recuerdo de Don Conrado Blanco, cuya fundación ayuda a hacer posible este número. Nuestra gratitud a la Fundación, al Señor Obispo que nos apoya, y a Doña Milagros Gil Martín que generosa y gozosamente colabora con nosotros.

50 años son muchos días de empeño y de trabajo. 50 años son miles de investigadores atendidos, 50 años son miles de documentos recogidos y custodiados, 50 años son semilla de animosa esperanza para perseverar. Todo ello es suficiente para que esta feliz memoria nos detenga en agradecimiento y nos motive a que las páginas de este número sean la mejor fiesta y el mejor compromiso.

CONSEJO DE REDACCION:

Miguel Ángel González García. Astorga
Manuel Arias Martínez. Madrid
Antonio Astorgano Abajo. Aragón
José Antonio Balboa de Paz. Bierzo
Vicente Fernández Vázquez. Bierzo
Gregoria Cavero Domínguez. León
Arsenio García Fuertes. Astorga
Rafael González Rodríguez. Benavente
Segundo Pérez López. Santiago de Compostela.

Secretaria: Silvia Cobos Carracedo. Astorga.

Revista anual de Estudios históricos publicada por el Archivo Diocesano de Astorga. La revista no asume necesariamente las opiniones expresadas en los trabajos publicados.

Edita: Archivo Diocesano de Astorga
Director: Miguel Ángel González García
Dirección: Obispo Mérida s/n. 24700 Astorga
archivo@diocesisastorga.es

© Archivo Diocesano de Astorga y los autores para sus textos

ISSN 2792-4726
DL. LE 260-2021

Para la edición de este número agradecemos la colaboración económica de la Fundación Conrado Blanco de La Bañeza, el Obispado de Astorga y Doña Milagros Gil Martín.

Imprime: Ediciones Monte Casino
Ctra. Fuentesaúco, Km. 2
Tel. 980 53 16 07
C-e: edmontecasino@gmail.com
49080 Zamora, 2022

ÍNDICE

SEMINARIO

RAFAEL MANSO Y MANSO, ALUMNO DEL SEMINARIO DE ASTORGA Y OBISPO DE MALLORCA Y ZAMORA
Miguel Ángel González García 15

EN LOS COMIENZOS DEL SEMINARIO. UN DISCURSO TRADUCIDO
Antonio Castro Santibáñez - Augusto Quintana Prieto 49

LUGARES (Pueblos, parroquias, conventos)

LA PARROQUIA COMO CENTRO DE SOCIABILIDAD EN LA VIDA Y EN LA MUERTE. LA COMUNIDAD PARROQUIAL, GESTIÓN Y CONFLICTO EN EL REINO DE LEÓN DURANTE LA EDAD MODERNA
Laureano M. Rubio Pérez..... 73

SAN DICTINO DE ASTORGA: DE MONASTERIO A IGLESIA
Gregoria Cavero..... 85

SOBRE LOS ESTATUTOS DE LA COLEGIATA DE SANTA MARÍA DE VILLAFRANCA
Hernán Alonso..... 99

LA CAMA DE SAN GENADIO, CON NOTICIA DE *FURTA SACRA* DE SUS DADOS, BOLINCHES, CILICIO, REMIENDITOS Y RECADOS EN LA IGLESIA DE PAÑALBA (LEÓN)
Josemi Lorenzo Arribas 113

LOS DOMINICOS EN LA DIÓCESIS DE ASTORGA
José A. Balboa de Paz..... 131

HISTORIA DE LA NUEVA IGLESIA DEL BARRIO DE SAN ANDRÉS DE ASTORGA. SUS INFLUENCIAS GAUDINIANAS
Jairo Álvarez Fernández 157

LA ENSEÑANZA DE LAS PRIMERAS LETRAS EN EL TRIENIO LIBERAL. LA ESCUELA DE VILLAFRANCA DEL BIERZO
Miguel José García González..... 189

PERSONAS

ALGUNOS ESCRITORES NEOLATINOS EN EL CABILDO DE LA CATEDRAL DE ASTORGA A FINALES DEL SIGLO XIX. ESTUDIO Y TRADUCCIONES
Lorenzo Martínez Ángel..... 205

DON ENRIQUE VÁZQUEZ CAMARASA (1880-1946), CANÓNIGO MAGISTRAL DE ASTORGA
Manuel García Cienfuegos..... 219

UNA NOTICIA INÉDITA PARA LA BIOGRAFÍA DEL PLATERO ANDRÉS DE CAMPOS GUEVARA
Manuel Arias Martínez..... 243

LOS MISIONEROS JESUITAS EXPULSOS ENCARCELADOS POR CARLOS III EN CONVENTOS DEL OBISPADO DE ASTORGA
Antonio Astorgano Abajo 247

BUSCANDO A JOAQUÍN RUBÍN DE CELIS Y LASTRA. UN CORONEL ASTORGANO DEL EJÉRCITO REALISTA DEL PERÚ, CAÍDO EN LA BATALLA DE AYACUCHO
Arsenio García Fuertes..... 273

EL CARMONENSE MANUEL ÁLVAREZ Y FLORES, MAESTRO DE CAPILLA DE LA CATEDRAL DE ASTORGA (1781-1782)
Francisco Miguel Ruiz Cabello..... 301

LA BAÑEZA

UN DOCUMENTO SOBRE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE LA BAÑEZA EN 1856
Miguel Ángel González 321

INFORME DEL ARQUITECTO AQUILINO RUEDA SOBRE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE LA BAÑEZA EN 1860
Miguel Ángel González 325

UNA CANCIÓN BAÑEZANA, DESCONOCIDA
Miguel Ángel González 329

ARCHIVO DIOCESANO

EL PARTIDO DE ACCIÓN FEMENINA LEONESA, EN ARTORGA (1933-1935). SUS ACTAS
Silvia Cobos Carracedo 341

DOS FRAGMENTOS MUSICALES DEL ARCHIVO DIOCESANO DE ASTORGA
Dr. Manuel Rey Olleros 353

Seminario

RAFAEL MANSO Y MANSO, ALUMNO DEL SEMINARIO DE ASTORGA Y OBISPO DE MALLORCA Y ZAMORA

Miguel Ángel González García
Director del Archivo Diocesano de Astorga

Alcanzar la dignidad episcopal fue en el pasado más que hoy, una indiscutible razón de honor para las localidades e instituciones relacionadas con el personaje, aunque no fueran especialmente sorprendentes sus actuaciones. Así pasa con el Obispo Manso que, aunque nacido en pueblo zamorano, entonces de la diócesis de León, cursó en Astorga sus estudios eclesiásticos, aquí se ordenó y siempre en algún sentido se consideró y se le consideró astorgano. Pocas referencias se localizan sobre este astorganismo en sus biografías y aunque sí se anotó en el listado de obispos alumnos del Seminario editado con motivo del bicentenario del mismo, se hizo con sobriedad e imprecisión del nombre[1]. Reúno los datos dispersos que he podido conseguir, algunos debidos a la generosidad de quienes se los solicité, otros inéditos del propio Archivo de mi cargo. Tiene el Seminario de Astorga en una sala los retratos de los Obispos antiguos alumnos, falta este que espero estas líneas inviten a encargarlo y colocarlo.

Por supuesto no falta su presencia en los episcopologios de Mallorca y Zamora a los que me referiré y en los Diccionarios eclesiásticos con la obligada brevedad.[2]

---

[1] Le denomina Rafael López Manso. "*El Seminario de Astorga 1799-1999*". Astorga 2002, en la lista de alumnos que llegaron a obispos, página 105.

[2] Así en el Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia: MANSO, Rafael Manso, Rafael. Villamayor de Campos (Zamora), 24.X.1796 – Zamora, 28.XII.1862. Obispo de Mallorca y Zamora. Procedente de familia humilde obtuvo una canonjía en la catedral de Salamanca, llegando a tener la dignidad de tesorero. Fue visitador eclesiástico y gobernador de la diócesis salmanticense. Rafael Manso fue propuesto por la reina Isabel II como obispo de Mallorca, fue preconizado por el papa Pío IX el 17 de diciembre de 1847. Durante los cuatro años que rigió la diócesis se preocupó de restaurar varias iglesias, y en es-

He pretendido no caer en la fácil tentación de los biógrafos de hacer hagiografía de los personajes que estudian, y más si son obispos, pero he de decir con toda objetividad que en el caso del Obispo Manso es casi obligado hacer hagiografía ya que fue un obispo un tanto atípico para el momento, humilde, sencillo y pobre como lo experimentaron los coetáneos y como yo lo descubro sin haberlo pretendido

NACIMIENTO

Ya es motivo de confusión la adscripción provincial de Villamayor de Campos, donde nació el 24 de octubre de 1796, por estar situado en una zona de cambios territoriales. Era en 1796 de la diócesis de León y provincia, como figura en el mapa de 1786 de Tomás López. En 1833 al constituirse las provincias actuales se adscribió a la de Valladolid y tras reclamaciones en 1858 se integró definitivamente a la de Zamora a cuyo obispado acabaría también perteneciendo.

Su partida de bautismo que se recogió en el proceso de su nombramiento como obispo de Mallorca[3] nos da noticia concreta de la familia y circunstancias de su nacimiento.

---

pecial la misma catedral. El 17 de febrero de 1851 fue trasladado a Zamora y visitó la diócesis. En brillantes cartas pastorales defendió los derechos de la Iglesia contra el sectarismo e intransigencia de la época. El 16 de mayo de 1862 fue nombrado por el papa Pío IX asistente al solio pontificio. Falleció en Zamora el 28 de diciembre de 1862. Bibl.: E. Fernández Prieto, "Manso, Rafael", en Q. Aldea Vaquero, T. Marín Martínez y J. Vives Gatell (dirs.), Diccionario de Historia Eclesiástica de España, vol. III, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Enrique Flórez, 1973, pág. 1409; R. Ritzel y P. Sefrin, Hierarchia católica medii et recentioris aevi (1846-1903), vol. VIII, Padova, Il Messaggero di S. Antonio 1979, págs. 360 y 601. Arturo Llin Cháfer.

Como es lógico no faltan referencias, aunque sin mucha detención, en José Carlos Lera Maíllo. "*La iglesia de Zamora"* en *Historia de las diócesis españolas. Astorga, Zamora*. BAC Madrid 2018. Y datos también en el artículo de Vicente Cárcel Ortí *sobre los nombramientos de Obispos en España durante el Pontificado de Pío IX Primera parte 1846-1855*. ANALECTA SACRA TARRACONENSIA 72. Barcelona, 1999.

[3] Este dato y los demás que se obtienen de los procesos de sus nombramientos episcopales han sido publicados por Manuel Gómez Ríos "*Los obispos de Zamora en los Documentos del Archivo Secreto del Vaticano*" Diputación Provincial de Zamora. Zamora 2000 pgs 237-248.

La copia fue sacada el 25 de abril de 1825 por don Nicolás Bernardo Esteban, cura de la parroquial de Santa María de la Villa de Villamayor de Campos y dice así: «*En primero de noviembre de 1796, yo el infraescripto beneficiado más antiguo de la parroquial de Santa María de esta villa, por ausencia de don Nicolás Esteban cura de ella, bapticé solemnemente a Rafael que nació el día 24 de octubre, hijo legítimo de Juan Manso y María Manso; los abuelos paternos fueron José Manso y Cayetana Luengo, vulgarmente llamada de Cruz; los maternos Manuel Manso y Manuela Rojo, unos y otros vecinos de esta dicha villa; los padrinos don José Manso presbítero beneficiado de la parroquial de San Esteban y doña Filomena Álvarez, a la cual advertí el parentesco espiritual y obligaciones que contrajo; testigos don Gregorio Esteban y Manuel Rodríguez de la misma vecindad y lo firmó don Alonso Manso"*. (En el libro de Bautizados de 1772 a 1820 al folio 204 vuelto).

Familia de agricultores, sin grandes bienes y quizá emparentados entre sí, tampoco en este caso pretendo indagar en la familia del Obispo.

SEMINARISTA DE ASTORGA

Ninguna de las biografías oficiales del Obispo Manso se detiene en señalar su formación asturicense que le mantuvo siempre afectuosamente unido a Astorga por las relaciones de amistad y afecto que entonces surgieron y esa es la razón principal que motiva mi incursión en su biografía, intentando también hacer una síntesis completa de su vida cuyas referencias biográficas publicadas son por lo general parciales. Sí, hay referencia a su presencia de Astorga, muy de pasada, en otros documentos.

No conocemos la razón de esta formación en Astorga de alguien que no era de la diócesis, pienso que, destinado por sus cualidades intelectuales al estado clerical, se debió contar ya con la posibilidad de obtener para él una capellanía en Astorga que le permitiera tener la congrua necesaria para su ordenación, ya que su familia no podría aportar el patrimonio necesario, o por no haber sido admitido en el Seminario de León por razones que ignoro.

El hecho es que llegó al Seminario asturicense[4] y aquí cursó la carrera eclesiástica según anotan los libros de matrícula del centro que dan estos datos[5]:

Matriculado en Lógica y Metafísica en el curso 1812-1813

En Filosofía Moral curso 1813-1814

Física Aritmética y Geometría 1814-1815

Teología Escolástica 1815-1816 y 1816-1817.

Que fue un alumno brillante es buena prueba que jovencísimo fue profesor del mismo Seminario como declara el mismo en los méritos que mandó imprimir y que luego transcribo: *"enseñó de catedrático de Vísperas en dicha facultad dos años y otros dos siéndololo de prima en el expresado seminario de Astorga: fue además catedrático por un año de disciplina eclesiástica".* En Libro de la Academia de Teología en el curso 1819-1820 figura como catedrático. En el curso de 1821-1822, Catedrático de Filosofía Moral y Física. En el de 1822-1823 Catedrático

---

[4] Puede verse sobre la historia del centro. Varios autores. El Seminario de Astorga 1799 – 1999, Astorga, 2002.

[5] Los agradezco sinceramente a Don Samuel Pérez Prieto, secretario de la Institución los datos de su Archivo. Archivo Seminario Libro de Calificaciones finales nº 10 (1815-1888).

del Seminario de Religión. Y ya no aparece en curso de 1825-1826 que sin duda por sus altas dotes intelectuales le encauzan hacia la obtención de títulos universitarios y oposiciones a prebendas, que le apartarán de Astorga, donde un clero abundante y preparado no favorecía muchas promociones.

Esta relación con el Seminario de Astorga la mantuvo durante la vida y tuvo concreta manifestación el año1958 cuando de paso a Santiago y a su regreso, siendo Obispo de Zamora, se detuvo en Astorga tal como recogió el Boletín Eclesiástico[6]:

"Anteayer a las 11 y media de la mañana llegó a esta ciudad el dignísimo señor obispo de Zamora. Fue recibido por nuestro muy querido Prelado, por el cabildo catedral por las autoridades y el pueblo con los honores, interés y satisfacción debidos a su dignidad y a la circunstancia de ser hijo de esta diócesis y una de las mayores glorias de nuestro seminario. La afluencia de toda clase de personas en el palacio episcopal para tributarle sus homenajes y dar expansión a su placer fue extraordinaria. S. S. I. Visitó por la tarde el seminario y varios señores Capitulares. A las cinco de la mañana de ayer salió para Santiago en compañía de su hermano, nuestro amabilísimo y venerable pastor. Van a la consagración del Ilustrísimo señor don Fernando blanco obispo de Ávila".

Y "*Ayer a las ocho de la mañana llegó a esta ciudad el dignísimo señor obispo de Zamora que se restituya a su diócesis. Almorzó en el palacio episcopal y continuó su marcha por Valladolid en la diligencia. Dentro de breves días debe llegar el reverendo de Avila*." [7]

ÓRDENES

Las ordenes sagradas también las recibió en Astorga[8] como clérigo incardinado en ella

El 3 de marzo de 1818 con dimisorias para el Obispo de León, por estar en ese momento Astorga vacante, tras el traslado a Zaragoza del

---

[6] BEOA 8 abril 1958.

[7] BEOA nº 291 6 mayo 1858.

[8] ADA Sección curia 4-3-15 Registro de Ordenes folios 230, 251, 258

Obispo Manuel Vicente Martínez Jiménez, se ordenó de grados y Epístola "*Rafael Manso, tonsurado, natural de Villamayor de Campos, obispado de León con asenso de su ordinario hasta el presbiterado inclusive, hijo de Juan y María Manso, a título de la Capellanía de Nuestra Señora de la Concepción de Pobladura de Yuso* ". Todo información interesante, que explica quizá sus estudios e incardinación en Astorga.

En las ordenaciones de Santo Tomás de 23 de diciembre de 1820, en el oratorio privado del Palacio Episcopal el Obispo Guillermo Martínez Riaguas le ordenó de Evangelio, es decir le confirió el diaconado.

Y el 21 de abril de 1821, Sábado Santo, también en el oratorio privado recibió de manos del mismo obispo el presbiterado "Rafael Manso. de Villamayor de Campos".

SALAMANCA

Tampoco hay detalles ni documentos publicados de su importante etapa salmantina a donde llegó joven, contando con el apoyo del obispo de entonces Agustín Lorenzo Varela de Temes[9]. Es realmente este prelado quien estará detrás de las promociones eclesiásticas de Don Rafael.

Estando en Salamanca manda imprimir el típico "curriculum" que se enviaría con las solicitudes o formaría parte del expediente de oposiciones, a las que el Señor Manso aspiraba. Es interesante el aporte de noticias que naturalmente parten del propio interesado. Se imprimió como era preceptivo para darle carácter oficial en papel sellado (Sello 4º. Año de 1827, nº 1964)[10] y lleva la certificación del Obispo de Salamanca Varela de Temes que sin duda es su mejor valedor en estos momentos. Sus estudios y títulos académicos y su clara postura política en favor del rey Fernando VII, absolutismo que era condición imprescindible para lograr todo tipo de puestos tanto civiles como eclesiásticos. Pensamiento que tras la guerra

[9] Agustín Lorenzo Varela Temes nació en Sabadelle (Lugo) el 11 de septiembre de 1776. Nombrado obispo de Salamanca el 20 de mayo de 1824, allí permaneció hasta su muerte el 21 de marzo de 1949. No puedo aclarar las razones del eficaz interés por Rafael Manso.

[10] AHN. Código de referencia: ES.28079.AHN//CONSEJOS,17640, Exp.155. Puede consultarse en PARES http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/7139320.

de la Independencia era el más común en el estado eclesiástico y sería el vivido por el Señor Manso en su etapa astorgana.

"Relación de los méritos, ejercicios literarios, grados y servicios del doctor don Rafael manso presbítero, rector del real seminario conciliar de San Carlos de Salamanca, con licencias de celebrar, confesar y predicar en aquel obispado y el de Astorga.

Por testimoniales del reverendo Obispo de Salamanca, expedidas en cinco del presente mes de enero, consta que el referido don Rafael Manso es hijo legítimo, natural de Villa-Mayor de campos obispado de León; de edad de 30 años. Que después del estudio de las humanidades, ganó en el seminario conciliar de la ciudad de Astorga, de donde fue alumno tres cursos de filosofía, cuatro de teología escolástica, uno de escritura y lugares teológicos, otro de disciplina e historia eclesiástica, otro de teología moral y otro de religión: En el discurso de su carrera tuvo varios autos y ejercicios literarios de academia, en la que fue dos años de gimnasiarca y tres moderante de teología: enseñó de catedrático de Vísperas en dicha facultad dos años y otros dos siéndololo de prima en el expresado seminario de Astorga: fue además catedrático por un año de disciplina eclesiástica. en el año de mil ochocientos veinticuatro recibió por la Universidad de Ávila los grados de Licenciado y doctor nemine discrepante. En el de mil ochocientos veinte y cinco hizo oposición a la prebenda magistral de la Iglesia de Salamanca, cuyos ejercicios le fueron aprobados, y tuvo seis votos. En virtud de esta oposición, sus méritos y circunstancias tuvo a bien nombrarle aquel prelado visitador del obispado, cuyo destino ha desempeñado hasta ahora a su entera satisfacción, como igualmente el de rector y catedrático que le ha confiado en el mencionado seminario conciliar de San Carlos de aquella ciudad. Tiene licencias absolutas de celebrar, confesar y predicar en aquel obispado y en el de Astorga. Es examinador sinodal del concurso y para licencias en aquella diócesis. En veinte y siete de septiembre de mil ochocientos veinte y cinco se le despachó por la real junta de purificación de los establecimientos literarios en el distrito de Valladolid testimonio de haber sido adicto en todo tiempo a la real persona de S.M. (que Dios guarde), y a su legítimo gobierno. Que ha sido y es desafecto al llamado sistema constitucional, y a las ideas de los revolucionarios. Que está residiendo en aquella ciudad y desempeña personalmente el expresado rectorado; que no se haya excomulgado, suspenso, ni ligado con censura o irregularidad alguna que

le obste la obtención de cualquier prebenda, canonjía o dignidad de las iglesias de estos Reinos de S.M. tenga a bien presentarle.

[Manuscrito] Madrid 18 de enero de 1827.

En la primera página en el margen derecho también manuscrito se añadió: *en 23 de mayo de 1827 fue contado en 2º lugar para media ración de Salamanca. En 22 de septiembre de 1830 lo fue en 3º con un voto para otra idem.*

El documento se completa con el atestado y certificado de que todo lo anterior que se copia exactamente, es verdad, dado por el doctor don Agustín Lorenzo Varela de Temes, obispo de Salamanca que lo firma en el palacio episcopal de Salamanca a 5 de enero de 1827. Con el aval del secretario de Cámara Juan Gavilán.

De acuerdo con estos datos en Salamanca permanece desde 1825 como Rector y catedrático del Seminario de San Carlos, Visitador del Obispado y Examinador Sinodal. Participó en varias oposiciones a canongías y beneficios en la catedral (Magistralía y dos medias razones). Obteniendo por nueva muestra de favor del Obispo Varela de Temes la Tesorería de aquella Catedral en febrero de 1834*: «10 febrero. En este día despues de nona tomo posesión de la dignidad de tesorero el Sor. Dn. Rafael Manso por provisión de S. Y. que estaba en turno, y por fallecimiento del Sor. Gamallo» y en «12 febrero. En este día se presentó en el coro el Sor. Dn. Rafael Manso dignidad de tesorero a la hora de tercia»*[11].

Esta dignidad la desempeñaba en el momento de su promoción al obispado de Mallorca.

OBISPO DE MALLORCA

Los Episcopologios

Comienzo por dar cuenta de la Información que, sobre su pontificado, como es obligado, se encuentra en los dos episcopologios de Mallorca.

[11] Agradezco a los siempre generosos amigos del Archivo de la Catedral de Salamanca, Pedro José Gómez González y Raúl Vicente Vaz esta información interesante.

Antonio Furió[12] Informa además de los datos que daremos a conocer, que tomó posesión por poderes dados a Don José Amengual que lo hizo el 23 de marzo de 1858 y recoge las circunstancia de su entrada y toma de posesión y aporta este detalle "*Todos sus diocesanos no sabían cómo significarle el amor que le profesaban; pero su prelado nada quiso admitir de los muchos regalos que le hacían las personas más acomodadas, considerando lo desatendido que se hallaba entonces el clero en lo tocante a su dotación. Algunos nimiamente pundonorosos se mostraron como ofendidos de que no admitiera el prelado sus donativos y a esto y a la severidad con que trató que el clero observase la disciplina de la Iglesia, consignada en el Santo concilio de Trento y en las constituciones sinodales de esta diócesis se atribuye cierta animadversión que le originó varios disgustos; asunto de que prescindiremos y sobre el cual desearíamos extender el velo tupido del olvido".*

Informa también que el 4 de junio empezó la visita pastoral por la catedral ocasión en la que predicó bajo el tema *Bonus pastor animam suan dat pro ovibus suis*. Continuando después la visita por los pueblos de la isla *"como no tenía coche alquiló una tartana de la casa hospicio, aunque no se sirvió mucho tiempo de ella pues sin más apoyo que un sencillo báculo viajaba a pie con admirable edificación de sus feligreses, que jamás habían visto un ejemplar semejante"*. Alaba al autor, que se ve conoció directamente los hechos, estas actitudes humildes en su vestido, en su equipaje, en la mesa frugal. Dice que predicaba muchas veces en la catedral asistiendo con frecuencia al coro y celebrando pontificalmente los días de mayor solemnidad.

La noticia de su traslado a Zamora que se supo en octubre de 1850 contristó a todas las gentes y con ese motivo escribió la pastoral de despedida fechada el 10 de marzo con sentimientos de afecto agradecido y antes de marchar nombró vicario general y gobernador al que había sido ya en la sede vacante, saliendo con gran sentimiento de la isla el 20 de marzo de 1851 reconoce que la prensa periódica sin distinción deploró la traslación del obispo Manso y se detiene en describir detalladamente las circunstancias de su partida asegurando que deja recuerdos de las más sublimes virtudes. En este caso creo que no era mera literatura sino verdaderos sentimientos.

---

[12] FURIO, Antonio "*Episcopologio de la Santa Iglesia de Mallorca*. Palma 1852. Pgs 560-569.

El Episcopologio de **Gabriel Mateu Mairata**[13] se ilustra con una fotografía del retrato de la Galería del Palacio Episcopal y con otra del escudo episcopal. Datos con algunos errores como decir era natural de Villa del Campos (Extremadura) y afirmar estudió en la Universidad de Salamanca sin datos de Astorga, ni nada previo a su nombramiento para Mallorca en lo que sigue casi al pie de la letra a Furió.

Si es nuevo lo que señala de su relación con el exclaustrado Jerónimo Bibiloni, la obra de este "*Cristianos-socialistas*" se apartaba de la Doctrina católica por lo que Manso la censuró y prohibió aceptando el exclaustrado con espíritu sacerdotal el dictamen del obispo, abjurando de los errores y destruyendo la obra, como mandaba el prelado y ya en Zamora Manso, Bibiloni publicó un folleto en descargo de su conciencia y rectificación de sus ideas.

Menciona el Jubileo que Manso promulgó de 22 de diciembre de 1850 a enero de 1851 para festejar el retorno del Papa a Roma tras su permanencia en Gaeta tras la revolución de 1848.

Y de nuevo siguiendo al citado Furió, se detiene en el pesar causado por su marcha y la despedida y partida de Mallorca tras su nombramiento para Zamora. Resumiendo, de este modo su pontificado: «*El pontificado del señor Manso fue breve, pues sólo duró tres años, pero lo suficientemente largo para echar raíces de afecto y gratitud en el corazón de los mallorquines. Todos recuerdan en la hora final las facetas más visibles de su personalidad: laborioso, sobrio, limosnero y sobremanera llano. Los periodistas-a quienes siempre atrae esos detalles- evocan la tarta de alquiler de dos ruedas y una sola bestia, en que acompañado de un capellán y un lego franciscano recorría los pueblos de la isla para hacer la visita pastoral. Este carretón de la Misericordia era como un orzuelo en los ojos de la aristocracia mallorquina, que no podía concebir como el obispo utilizaba semejante carruaje para sus desplazamientos*».

[13] MATEU MAIRATA, Gabriel. *Obispos de Mallorca*. Ediciones Cort, Mallorca, 1985 pgs 510-517. Agradezco a Don Carles Martín Social del Archivo de la Catedral de Mallorca la amabilidad de remitirme este texto.

LOS HECHOS

El Proceso Consistorial

Sin duda es el Obispo de Salamanca el promotor de Manso al Episcopado que comienza por su nombramiento para Mallorca, su proceso consistorial ha sido publicado por Manuel Gómez Rios[14] y esta es la información que da a conocer: El proceso se inició el 22 de septiembre de 1847 por el Delegado Apostólico Giovanni Brunelli. Tras haber sido Manso presentado y nombrado por la Reina Isabel II tal como era el procedimiento entonces. Era Tesorero de la Catedral de Salamanca y Mallorca estaba vacante por fallecimiento de Don Antonio Pérez de Hirias.

El 27 de septiembre comparecen en la Nunciatura como testigos, que deben testificar sobre el nombrado y sobre la diócesis, siendo una anomalía que los tres depongan sobre ambos sin presencia de ninguno de Mallorca quizá lo dificultaba la distancia o por los problemas políticos del momento. Son Don José de Cafranga secretario de la Reina que ha desempeñado altos cargos entre ellos el Ministerio de Gracia y Justicia y senador. Don Agustín Morales 49 años y apoderado de varios títulos nobiliarios, natural de Salamanca y Don Gumersindo Ojea de 26 años, jurisconsulto y Canciller que ha sido del Consulado español de Marsella que declaran la idoneidad moral y de saber del candidato, señalando sus grados, docencia en Astorga y Salamanca, opositor a prebendas, Rector del Seminario Conciliar de Salamanca, Visitador y Gobernador eclesiástico de la misma ciudad.

Quizá sea la declaración de don Agustín Morales la que ofrece datos más personales sin duda por conocerlo al ser vecino de Salamanca, los detalles de sus respuestas nos acercan a la personalidad de nuestro Obispo en su etapa salmantina: «*Diariamente dice misa y predica con bastante frecuencia», sobre su etapa de rector del seminario afirma que «según la voz general del pueblo y aún de los mismos colegiales y catedráticos se portaba de un modo tal, que sin ceder de su ministerio lo más mínimo, se granjeaba por su cultura e inteligencia el amor de todos los individuos del seminario, haciéndose tener como padre y no como tirano*».

---

[14] GÓMEZ RÍOS, Manuel. *Los obispos de Zamora en los documentos del Archivo Secreto del Vaticano*. DIPUTACIÓN DE ZAMORA, Zamora 2000 pgs 237-247

«Le consta es docto no sólo por ser doctor, sino por haber oído hablar de su ciencia a varios profesores de la Universidad de Salamanca, y también en otras facultades, que le ha visto sufrir persecuciones injustísimas y sólo por defender los derechos de la Iglesia y de la monarquía, siendo constante en tales principios ni exagerarlos a un punto que puedan producir males a un tercero; asegurando que ninguna otra persona en circunstancias iguales hubiera podido salvar su situación en medio de las convulsiones políticas y que le ha visto luchar en defensa de los mencionados derechos». *«Es pródigo con los pobres, amable con los desvalidos, tolerante con los indiscretos y sagaz con los empedernidos en cualquiera idea que no tienda al bien de sus semejantes o que contradigan cualquier principio de nuestro sagrado dogma, lo que ha producido beneficios incalculables atrayendo a su deber a personas que a otro hubiera sido casi imposible conseguirlo»*. Y asegura que como visitador *«ha corregido muchos abusos de eclesiásticos y seglares y por tanto en todos los sentidos nadie le considera si no un verdadero varón apostólico»*.

Los mismos informan sobre la diócesis de Mallorca destacando la Catedral, diversas reliquias y otros datos más bien generales que aquí ya no nos interesan.

Para la preceptiva profesión de fe, el Delegado Apostólico delegó en el Obispo de Salamanca para recibirla, ya que Don Rafael alegó la distancia, incomodidad y gastos que le ocasionaba el traslado a Madrid, la hizo el 17 de septiembre de 1847 en el Palacio episcopal. El nuncio cerró el proceso el 30 de septiembre del mismo año considerando al electo digno del nombramiento episcopal y en el Consistorio secreto de 17 de diciembre el papa Pío IX lo nombró pidiéndole manifieste siempre su adhesión al Pontífice, que particularmente se explica por los vientos anti romanos de la política española de entonces. Las bulas tuvieron el coste de 1200 florines que eran los asignados a la Iglesia de Mallorca para este trámite.

La consagración episcopal

Destaco las circunstancias de su consagración episcopal por ser atípicas, ni se consagró en Salamanca donde era canónigo, ni en Madrid como era frecuente por la facilidad de encontrar los tres obispos preceptivos. Si bien era entonces ceremonia de poco realce social y de asistencia,

que esto se dejaba para la entrada oficial en el Obispado. Pero es también digno de notarse en relación con las pocas exigencias de notoriedad de Don Rafael, que no se halla organizado en Salamanca la ceremonia de su Consagración, donde sin duda estaría acompañado por amigos y conocidos. En Palencia debió estar prácticamente solo y además compitiendo cos otros dos obispos que eran de allí. También queda claro que los que mandaban en la Catedral eran los canónigos. El Obispo debe pedir permiso para sus actuaciones al menos las extraordinarias.

Así recogió Guitarte[15] el hecho: "*El 5 de marzo de 1848 Domingo en Palencia Catedral. Carlos Laborda Clau, obispo de Palencia asistido por José Antonio Rivadeneira obispo de Valladolid y por Agustín Lorenzo Varela obispo de Salamanca consagró a Rafael Manso obispo de Mallorca. nació en Villar Mayor de Campos diócesis y provincia de León 24 de octubre de 1796. Elegido el 17 de diciembre de 1847. Obispo de Zamora el 17 de febrero de 1851. Falleció el 28 de diciembre de 1862*". La razón es que al tiempo iban a recibir la consagración el provisor palentino Mario Benito Barrio Fernández y el arcediano de la catedral Don Florencio Lorente, añadiéndose sin duda, para aprovechar la oportunidad de la celebración y participar en ella el obispo de Salamanca que llevó en su compañía a Don Rafael Manso que ninguna otra vinculación tenía con Palencia, tal como recoge un Acta Capitular palentina[16] que dice así: "*Cabildo claustral después de la salve dl sábado 26 de febrero de 1848 se leyó un oficio fecha de hoy, de su excelencia Ilustrísima nuestro prelado avisando que para dar una prueba de afecto a su provisor don Mariano Barrio Obispo preconizado de Cartagena de Murcia y al arcediano titular de esta Santa Iglesia don Florencio Lorente que lo está para la Diócesis de Gerona ha determinado consagrarles en esta catedral siendo asistentes los excelentísimos señores obispos de Valladolid y Salamanca viniendo además en compañía de este D Rafael Manso Obispo preconizado para la de Mallorca con el fin de recibir la consagración en el domingo 5 de marzo próximo dando principio las nueve de la mañana y espera que el*

---

[15] Vidal Guitarte Izquierdo. *Episcopologio español (1500-1699): españoles obispos en España, América, Filipinas y otros países*. Instituto español de Historia eclesiástica. Roma 1992, pgs 183

[16] A.C.Palencia tomo 145 pg 62. Agradezco a Don Ángel de la Torre Rodríguez, archivero de la Catedral su amabilidad al remitirme esta nota.

*cabildo le indicará un local capaz y desahogado teniendo presente el número de personas que han de ocuparse en aquella ceremonia y el gran concurso que concurrirá a ella. Se acordó que la diputación informe sobre este oficio lo que estime conveniente para contestar. [*al margen*] oficio de su excelencia Ilustrísima pidiendo la catedral para la consagración de los obispos de Gerona y Cartagena».*

La presencia como co-consagrante del Obispo de Salamanca subraya una vez más la relación de este prelado con Manso.

Añado que a su vez Manso seria consagrante principal[17] de Jerónimo Fernández Andrés, obispo de Palencia, en la Catedral de Zamora el año 1854 con los obispos de León y Astorga. Y co-consagrante principal de Francisco de Paula Jiménez y Muñoz, Obispo de Teruel-Albarracín en 1862 en la Catedral de Salamanca, siendo su consagrante principal el obispo de Salamanca Anastasio Rodrigo Yuso.

El nombramiento en Mallorca

Su nombramiento episcopal parece le fue forzado a aceptar tal como recoge un suelto de EL CATOLICO nº 2636 de 2 de septiembre de 1847: ""Nuestro corresponsal de Salamanca escribe. fecha 29 de agosto "El señor don Rafael Manso, dignidad de tesorero de esta santa iglesia Catedral, ha sido presentado parala silla episcopal de Mallorca. Mucho se ha trabajado para hacerle desistir de su decidido empeño de renunciar abiertamente, y al fin parece ha sido vencida en parte su repugnancia. Su saber, su conducta sin tacha, su celo, su práctica en los negocios eclesiásticos le hacen muy digno de tan elevado cargo; Los mallorquines tendrán en su carácter moral un poderoso motivo para apreciarle. Su bondad, su llaneza y desinterés le recomiendan bastante para ello". Y alaba al nuncio por la búsqueda de candidatos al episcopado de méritos y virtud.

En el Archivo Capitular de Mallorca, se conserva una de las Bulas de su nombramiento. La que se remitió al pueblo; 17 diciembre 1846 Bula de Pío IX al Pueblo de Mallorca notificándole el nombramiento de Obispo de esta Diocesis a favor de Don Rafael Manso. - Fechado: *Sextodecirno Kalendas Ianuarii, Sello colgante[18].

---

[17] https://www.catholic-hierarchy.org/

[18] A. LVI, T. 111, núm. 7

La prensa de la isla dedicó detenida información a la llegada de Don Rafael, dando cuenta de toda la solemnidad afectuosa con la que se rodeó, así se anota que se solemnizó el nombramiento con el canto de un Te Deum en la Catedral, aunque esto sería habitual en estos casos, el 25 de marzo de 1848 al que el Capitán General dispuso asistiese toda la oficialidad de modo corporativo[19].

Y de la entrada oficial que tuvo lugar el domingo recogió el mismo diario[20] la siguiente noticia y el detallado programa del ceremonial que nos acerca a la importancia social de la figura del obispo entonces*:"ENTRADA PÚBLICA DE SU ILMA. D. RAFAEL MANSO, OBISPO DE MALLORCA. En la tarde de hoy domingo tendrá lugar este acto. Al efecto saldrá de palacio en coche S. Ilma. acompañado del maestro de ceremonias y por bajo muralla irá a entrar por la puerta Pintada. Allí se apeará, y le recibirá el M. Ilustre Ayuntamiento constitucional de Palma con todo su acompañamiento, y juntos pasarán a la iglesia de Santa Catalina de Sena, donde se hallará reunido el clero de todas las parroquias de esta ciudad. En dicha iglesia vestirá el Sr. Obispo las insignias pontifícales, y en procesión y debajo palio, que llevarán los Sres. concejales será conducido a la catedral, bajando por la calle de los Olmos, entrado en la iglesia de Santa Magdalena, siguiendo después por las calles de San Jaime, Brondo, San Nicolás, Verins, San Nicolauet, Copiñas, plazas de Cort y Santa Eulalia, calles de Morey y Capiscol para entrar por la puerta mayor de la Santa iglesia. El clero reunido en la catedral saldrá a las cuatro y media de la tarde con dirección a la iglesia de Santa Catalina de Sena, y el cortejo que presidirá la municipalidad a igual hora saldrá de las casas consistoriales, encaminándose a la puerta Pintada. Tenemos entendido que para mayor realce de la solemnidad estarán colgados los balcones del tránsito, como en las festividades del Corpus.*

Posteriormente hemos recibido el siguiente PROGRAMA que el M. I. Ayuntamiento Constitucional de acuerdo con el llmo. Cabildo de esta santa Iglesia ha dispuesto para la entrada pública en esta capital del Ilmo. Sr. D. Rafael Manso Obispo de Mallorca en la tarde del domingo 16 del corriente. A las cuatro y media un repique general de campanas anunciará

---

[19] Diario Constitucional de Palma de Mallorca nº 75 de 25 de marzo de 1848.

[20] Diario Constitucional nº 76 del domingo 16 de abril de 1848.

la salida del Ayuntamiento de la Casa Consistorial con todo el cortejo de señores convidados, precedido de la banda de tambores, ministriles y maceros, y seguido del maestro de ceremonias, letrados y demás dependientes dirigiéndose por la plaza de Sta. Eulalia, calle de las Verduras, Platería, calle de San Felipe Neri y por la de San Miguel a la puerta Pintada.

Las piezas de artillería que el Excmo. Sr. Capitán General accediendo a los deseos del Ayuntamiento se ha servido mandar colocar en la Muralla y sitio conveniente anunciará con una salva de 16 cañonazos la llegada de su Ilustrísima.

Inmediatamente el Ayuntamiento mandando abrir dicha puerta saldrá hasta mitad del puente esperando en aquel punto a S. Ilma. y apeado este se adelantará hacia el cuerpo Municipal, quien abriendo calle dará paso al M.I. Señor Gefe superior político y al Sr. Alcalde, los que colocados a los respectivos lados de S. Ilma. entrarán acompañándole basta la iglesia de religiosas de Santa Catalina de Sena, siguiendo detrás el Ayuntamiento y comitiva.

En dicha iglesia al pie de las gradáis del Altar mayor se hallará colocada una mesa conteniendo los ornamentos pontificales; al tiempo de revestirse S. Ilma. el Ayuntamiento y el Cabildo ocuparán sus respectivos estrados quedando los demás asientos reservados indistintamente para las personas de la comitiva.

Revestido S. Ilma., entrarán las parroquias en procesión por la puerta que da a la plaza de Capuchinos y saliendo por la mayor de dicha iglesia, seguirán el clero de la Catedral y su Cabildo. S. Ilma. será recibido debajo de palio cuyas varas ha cedido el Ayuntamiento a las personas convidadas expresamente.

Abrirá la marcha un piquete de caballería al que seguirá la banda de tambores y ministriles del Ayuntamiento las parroquias y clero de la Catedral, el Cabildo y S. Ilma. debajo el palio, el Ayuntamiento y las personas convidadas. Una compañía de granaderos con la compañía del regimiento de Infantería de Isabel II y el escuadrón de cazadores de Mallorca cerrarán el todo de la comitiva.

La procesión bajará por la calle dels Oms, dirigiéndose a la iglesia de religiosas de Santa Magdalena, calle de San Jaime, Borne, calle de Brondo, plazuela de San Nicolás calle dels Verins, subida de Sto. Domingo, plaza de las Cupiñas, de Cort, de Sta. Eulalia, calle d'en Morey, de San Pedro

Nolasco, del Capiscol, plaza de Palacio y entrará en la santa Iglesia, en donde se entonará un solemne Te Deum.

El Ayuntamiento invita a todos los vecinos de la carrera a que contribuyan al mayor lucimiento de la función colgando y adornando la fachada de sus casas, y a todos en general para que le acompañen en este acto solemne. Palma 15 de abril l848. Por acuerdo del Ayuntamiento. Miguel Ignacio Manera, secretario".

Por su parte El Popular de 19 de abril[21] informaba: *''PALMA DE MALLORCA. Esta mañana a las seis y cuarto el repique de las campanas ha anunciado la llegada a este puerto del Ilmo. señor don Rafael Manso obispo de esta diócesis en el vapor El Mallorquín, que acababa de fondear. Su Ilma. ha sido recibido por la comisión de Costumbre, acompañándolo hasta su palacio, atravesando por dentro la catedral, en donde el señor obispo ha hecho un breve rato de oración, Su Ilma. a las doce ha recibido a las autoridades, corporaciones y particulares que han pasado a cumplimentarle*".

Como vemos la prensa de la isla y de Madrid describió con detalle la acogida entusiasta al Obispo Manso que, aunque la literatura del momento con los obispos era por lo general hagiográfica, creo que no engaña al hablar de una persona de trato cercano y afable. El obispo reconoció estas muestras generosas y las agradeció en una pastoral fechada el 18 de febrero de 1849 de la que se hicieron eco varios periódicos y algunos como EL CATÓLICO[22], publicaron íntegra.

Otras actividades pastorales también se pueden seguir por noticias o crónica de prensa a sí d de la visita pastoral a Pollensa el 15 de junio de 1849 hay una crónica detallada en el Diario Constitucional de Palma de Mallorca de 21 de junio de 1849. Visitando otros pueblos con evidente éxito pastoral debiendo interrumpirla el 20 de junio estando en Selva por una irritación en el ojo izquierdo[23] Y también como es natural y con pesar hay información sobre su traslado a Zamora y marcha de la isla "*Palma 20 de marzo. Con el paquete de vapor El Barcelonés salido de este puerto*

---

[21] "EL POPULAR" diario de la tarde de Madrid (nº 575 de o de la Isla, de 19 de abril de 1848.

[22] EL CATÓLICO (nº 3086 de 11 de marzo de 149).

[23] El Católico 3181. 6 julio 1849.

en la tarde de hoy, ha marchado para Barcelona el Ilmo. Sr. D. Rafael Manso, obispo que ha sido de esta diócesis y el Sr. D. Mariano Mercadal y Ferrer, vicario genera1 de la misma"[24].

OBISPO DE ZAMORA

El episcopologio

Estos son los datos recogidos en el Episcopologio de Melchor Zarataín Fernández[25] en el capítulo XXVIII, ofrece los datos sucintos, pero no erróneos de su biografía hasta su nombramiento para Zamora que ya conocemos y escribe: *"Fue un Prelado muy modesto en su trato, vistiendo con sencillez suma, y teniendo su palacio pobremente amueblado. La venida del Sr. Obispo Manso a Zamora, coincidió con la celebración del Concordato*[26] *vigente, entre la Santidad de Pío IX y la Reina Doña Isabel II*" y se detiene en pormenorizar los problemas de su ejecución que causó a nuestro Obispo y los disgustos y complicaciones causadas por el anticlericalismo del bienio republicano con ruptura de relaciones con la Santa Sede, siendo Manso valiente como veremos y el autor describe detalles de sus defesas e iniciativas para a minorar las tristes consecuencias: "*Cuando se le cerraron las cátedras expulsando del Seminario a los alumnos, lejos de amilanarse, habilitó varias dependencias de la Catedral, en las que siguieron los profesores explicando Filosofía, y cuando en virtud de la suspensión del pago de las dotaciones del Clero, tuvo noticia de que algunos curas rurales no tenían medios para subsistir, lleno el señor Manso de amor y caridad, señaló a varios Sacerdotes una peseta diaria, sin acordarse ni pensar que él era también pobre. "Y tras la caída de Espartero "el Sr. Obispo Manso celebró órdenes en la Catedral, ya que antes no le habían permitido conferirlas, y al siguiente año abrió concurso para proveer las muchas pa-*

---

[24] El genio de la Libertad 20 marzo 1851.

[25] ZATARAIN FERNANDEZ, Melchor "Apuntes y noticias curiosas para formalizar la historia eclesiástica de Zamora y su Diócesis / obra original de Melchor Zataraín Fernández, Arcipreste de San Ildefonso.: Establecimiento tipográfico de San José, Zamora 1898.

[26] Se firmó en 16 de marzo de 1851, el cual se publicó como ley del Reino, y se mandó poner en ejecución por Real Orden de 17 de octubre del mismo año.

rroquias que estaban vacantes". Recuerda su generosidad con los vecinos afectados por las graves crecidas del río Duero, acogiendo en su palacio a tantos.

Sobre su fin muerte y funerales escribe: "*Su vida extinguióse cuando menos se esperaba. pues gozando el Iltmo. Sr. Manso de salud robusta y sana, vióse acometido en el mes de diciembre de 1862 de grandes dolores intestinales que le obligaron a guardar cama, temiéndose no pudiera celebrar las órdenes sagradas en las témporas de adviento. Recobró al parecer la salud y confirió las referidas órdenes y sintiéndose bien, asistió a la Catedral, aunque sin oficiar, los días primero y segundo de Pascua de Natividad; más el día de los Santos Inocentes le repitieron los dolores, viéndose obligado a quedarse en cama, y agravándose de repente, espiró a las siete menos cuarto de aquella misma noche, de resulta de una angina de pecho. El día 31 de diciembre se dio cristiana sepultura al cadáver, siendo día de luto general en la población, asistiendo inmenso concurso de gente, en especial los pobres, que lloraban a voz en grito la pérdida del mejor padre*".

Los hechos

No se conserva el proceso consistorial de su traslado a Zamora en el Archivo Vaticano o al menos no se ha localizado[27], pero sí otros documentos que de algún modo permiten conocer los detalles de este traslado que supongo debió solicitar el mismo pidiendo acercarse a su tierra y aduciendo como era común problemas de salud, o de no sentarle bien el clima. El Papa Pío IX en el consistorio secreto del lunes 17 de febrero de 1851 le liberó del vínculo con la Iglesia de Mallorca y por presentación de la Reina Católica lo trasladó a la catedral de Zamora vacante por traslado de don Miguel José de Irigoyen a la Iglesia de Calahorra y La Calzada. Este traslado coincide con la firma del nuevo concordato debiendo realizar muchas de las disposiciones que allí se señalaban en la organización de los cabildos, los nombramientos de canónigos y otro tipo de disposiciones en los que también intervenía el estado, creándole también desencuentros con el cabildo sometido a reducciones y perdiendo muchas de sus rentas con las que podía mantener hasta entonces un culto sobresaliente y cuando, la política se enrarece en

[27] Así lo afirma el Padre Manuel Gómez Ríos op cit. Pg 242.

el bienio progresista, tomando decisiones claramente sectarias, no se mantuvo cómodamente callado a don Rafael Manso, que publicó valientes pastorales, además de dirigir representaciones y protestas al gobierno y a la Reina, por eso se le denominó el Obispo *batallador* o como le llamaban los liberales, sigo en esto las apreciaciones del padre Gómez Ríos que las toma de Zarataín, *"el protestante*" siendo amenazado varias veces con el destierro, aunque no se llegó a producir, y en el archivo Vaticano nos dice hay bastante documentación que nos introducirían en estos pormenores interesantes pero tampoco ya oportunos para este estudio limitado. Entre otros documentos se conserva la relación de la visita ad Límina firmada en Zamora el 19 de diciembre de 1857 ya que esta obligación la cumplió mediante Procurador.

Como ya he señalado la prensa de la Isla dio cuenta detallada de la partida del obispo, naturalmente por vía marítima a Barcelona y desde allí se dirigió a su querida Salamanca donde estuvo unos días antes de entrar en Zamora, esperando las Bulas.

Sobre su actividad como Obispo comprometido me parece interesante lo que recoge Miguel Ángel Hernández Fuentes en su tesis doctoral[28], señalando que los años difíciles de sectarismo marcado, de los progresistas en el llamado bienio liberal, 1854-1856, con las relaciones con el Vaticano de nuevo rotas, el obispo Manso publicó diversas pastorales y mandó numerosas protestas al gobierno denunciando los atentados contra la Iglesia lo que le mereció el apelativo de obispo «batallador» y algunos estudiosos lo han incluido junto al arzobispo de Tarragona José Domingo Costa y Borras y al de Santiago de Compostela el cardenal Miguel García Cuesta entre las tres plumas episcopales más prestigiosas del momento.

Este momento difícil genera una intensa correspondencia del Obispo con el Nuncio en la que plantea los desencuentros políticos y también las diferencias con el cabildo, los problemas con la provisión de los curatos camerales y el cumplimiento del concordato, acudiendo con frecuencia al consejo de la Nunciatura, el citado autor da cuenta del Archivo Secreto

[28] Miguel Ángel Fernández Fuentes "*En defensa de los sagrados intereses. Historia de la diócesis de Zamora durante la restauración (1875-1914)."* Tesis Doctoral Universidad de Salamanca, 2016.

Vaticano de las cartas dirigidas a los diversos Nuncios, que se suceden, planteando algún caso concreto como las dificultades con la parroquia de Santa Clara de Avedillo o sobre el templo de Arquilinos. Señala que hay cartas de los años 1852, 1853, 1857, 1858 y 1859

MUERTE

Su muerte acaeció en el Palacio Episcopal de Zamora el 28 de diciembre de 1862 "a las siete menos cuarto de aquella misma noche, de resulta de una angina de pecho". Recojo dos referencias de la prensa de entonces sobre su muerte, evocando su caridad:

"De Zamora nos escriben lo que sigue: después de 3 días que ha estado expuesto al público el cadáver del ilustrísimo señor don Rafael Manso obispo de esta diócesis se le ha dado sepultura eclesiástica en la Santa Iglesia catedral. El entierro se ha verificado con una solemnidad nunca vista aquí, habiendo asistido todas las autoridades, jefes y empleados de todos los Ramos de la administración, todo el clero de esta ciudad y de sus inmediaciones, así como las cofradías, hermandades y gremios, escoltando el cadáver la fuerza que hay en esta plaza del regimiento infantería de Almansa, haciéndole los honores de su clase y las descargas de ordenanza, a los costados iba la Guardia Civil separando la gente que se agolpaba a ver por última vez a su caritativo inolvidable prelado: muchas lágrimas he visto derramar a su paso pero son más las que están derramando muchas familias a quienes socorría, habiendo perdido estas y los pobres un padre caritativo. Mucho pudiera decir de las prendas que adornaban a nuestro Buen Pastor, pero me concreto a lo que digo es público y notorio que ningunos intereses ha dejado porque este señor tenía por norma que todo era de los pobres. Muchos de éstos y la mayor parte de la población llevaban hachas encendidas Dios le dé la Santa gloria"[29]

"Triste es siempre la misión dé hacer «pública la muerte de un hombre y más aun cuando por sus virtudes, talento o relevantes servicios a la patria, hay que lamentar de veras la pérdida, pensando cuán difícil ha de ser su sustitución. Estas dolorosas consideraciones tenemos por desgracia

[29] Revista Católica. Tomo XVII Barcelona 1863

que repetirlas diariamente, pues raro; es él día en que no baja al sepulcro alguno de los que más han enaltecido a su patria, ora con sus valerosos hechos, ora con sus inmortales concepciones o sus evangélicas virtudes. En esté último caso se encuentra el Señor Doctor D. Rafael Manso, obispo de Zamora, fallecido casi repentinamente en la capital de su diócesis el día 28 de diciembre último. Este digno prelado… [Enumera datos de su biografía incluyendo sus estudios en Astorga,] *continuó en ella siendo el modelo de sus diocesanos hasta el día de su muerte, ocasionada por su excesivo celo a los 66 años de edad. El Señor Manso padecía hacía tiempo frecuentes ataques de sangre al cerebro, que le imposibilitaban entregarse con todo el ardor que su evangélico espíritu reclamaba al desempeño de las augustas funciones de su ministerio, esto no obstante, aconsejado solo por su caridad, lo intentaba con mayor frecuencia de lo que el estado de su salud se lo permitía y más de una vez fue preciso bajarle en hombros de la cátedra del Espíritu Santo, porque el entusiasmo de que se poseía al evangelizar a su grey, le producían accidentes precursores del mal que le ha llevado al sepulcro. Después de tres días de estar expuesto al público su cadáver se le dio sepultura eclesiástica en la santa iglesia catedral, verificándose su entierro de una manera nunca vista allí, con asistencia de todos los ramos, pero nada hacía tan solemne el acto, como las lágrimas del pueblo zamorano que tantas pruebas de amor había recibido de él. ¡Séale la tierra ligera!"*[30].

ESCRITOS

Ya ha quedado mencionada la fama que le acompañó como hombre de buena formación, asturicense en gran parte, y de su oportuna palabra en momentos difíciles que se tradujo en un buen número de escritos pastorales. Recojo aquí los que cataloga el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español (CCPB), suprimiendo los que allí están repetidos y ordenándolos cronológicamente Detenerme en valorar su contenido ya excede mis propósitos.

[30] ESCENAS CONTEMPORÁNEAS Revista de Noticias generales Madrid 31 enero 1863.

Pastoral del… Sr. Don Rafael Manso Obispo de Mallorca a sus diocesanos. Palma: [s.n], [s.a] (imp. de Estevan Trias, 1849) 28 p.; (4º) 21 cm. Port. con esc. xil.

Carta pastoral que con motivo del jubileo... concedido por nuestro Santísimo Padre Pio IX, dirige al clero y fieles de su diócesis / Rafael Manso, Obispo de Mallorca. Palma: [s.n.], 1850 (Imp. de Juan Guasp) 20 p; 21 cm.

Pastoral del ... Sr. Rafael Manso Obispo de Mallorca a sus diocesanos: [S.l.: s.n., s.a.] (Imprenta de D.F. Guasp) 25 p; 21 cm. Texto fechado en Mallorca, 1850.

Pastoral del Illmo. Sr. Rafael Manso Obispo de Mallorca a sus diocesanos. [S.l.: s.n., s.a.]24 p; 20 cm. Texto fechado en Palma, a 10 de marzo de 1851.

Pastoral del ... Sr. Don Rafael Manso Obispo de Zamora a sus diocesanos: Zamora: [s.n., s.a] (Imp. de L. Vallecillo). [2], 38 p; 19 cm.: Texto fechado en 1851.

Nos D. Rafael Manso ... Obispo de Zamora al venerable Dean y Cabildo, clero secular y regular y demas fieles ... Dado en Zamora a 28 de octubre de 1851. [s.l.: s.n., s.a] 38 p., 20 cm.

Nos D. Rafael Manso, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Zamora al venerable Clero y demas fieles... algunas provincias de Galicia... pesa sobre ellos la gran calamidad del hambre y su compañera la peste. [Zamora: s.n., s.a.] [4] p; 30 cm. Texto fechado en Zamora a 1 de mayo de 1853.

Nos D. Rafael Manso, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Zamora, a todos los Párrocos, Ecónomos y Tenientes de nuestra Diócesis... hemos acordado espedir. [Zamora: s.n., s.a.][4] p.; 30 cm. Texto fechado en Zamora a 8 de febrero de 1854.

Pastoral del... Sr. Don Rafael Manso Obispo de Zamora a sus diocesanos. [S.l.]: [s.n.], [s.a.] (Zamora: Imp. de L. Vallecillo) [2], 28, [3] p. ; 21 cm. Texto fechado en Zamora, a 24 de noviembre de 1854.

Observaciones del ... Sr. D. Rafael Manso, Obispo de Zamora, sobre el Real Decreto y Real Orden de 5 y 20 de octubre. Madrid: Imprenta, Fundición y Librería de D. Eusebio Aguado,1855.11 p., [1] en bl ; 19 cm. Texto fechado en Zamora en noviembre de 1855.

Pastoral del... Señor Don Rafael Manso Obispo de Zamora a sus diocesanos: Zamora: [s.n.], 1855 (Imprenta de Bartolomé Velasco)15 p.; 22 cm.

Nos D. Rafael Manso por la gracia de Dios ... Obispo de Zamora: al venerable cabildo, clero y demás fieles de nuestra diócesis ... [S.l: s.n., s.a] 15 p., [1] en bl.; 19 cm.: Tit. tomado de encabezamiento del texto. Texto fechado en Zamora, el 14 de mayo de 1855.

Esposicion del Ilmo. Sr. Dr. D. Rafel Manso, obispo de Zamora, a S.M. la Reina (Q.D.G.) con motivo de las últimas medidas acordadas sobre los conventos de monjas, exclaustrados, etc., etc. Zamora: [s.n.], 1855 (Imp. de la Viuda é Hijos de Leonardo Vallecillo) 29 p.; 20 cm.

Nos el Dr D Rafael Manso, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Zamora... Al venerable Dean y Cabildo de nuestra Sta. Iglesia... los atentados cometidos y que se están cometiendo contra la Santa Sede... en algunas provincias de sus Estados y... los repetidos ultrages hechos en el Africa por los Moros del Riff al honor de nuestra Patria.[Zamora] : [s.n., s.a.]15 p. ; 21 cm. Texto fechado en Zamora, a 6 de noviembre de 1859.

Carta pastoral del... Señor D. Rafael Manso, Obispo de Zamora, al clero y pueblo de su Diócesis: con motivo de la angustiosa situación de Su Santidad. [S.l.] : [s.n.], 1860 (Zamora : Imp. de Ildefonso Iglesias) 16 p.; 21 cm.

[Nos el Dr. D. Rafael Manso, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Zamora... A nuestro venerable Deán y Cabildo... Nos faltan fuerzas... al contemplar abismado de indecibles amarguras y dolores el... Soberano Pontífice... cuyos implacables enemigos... no desisten en sus injustas y despiadadas agresiones...]. [Zamora]: [s.n.], [s.a.] (Imp. de la Viuda é Hijos de Leonardo Vallecillo) 17 p.; 21 cm. Texto fechado en Zamora, a 12 de noviembre de 1860.

[Nos el Dr. D. Rafael Manso, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Zamora ... A nuestro venerable Dean y Cabildo ... sabeis, por ser público y notorio, que invitado vuestro indigno Obispo... para asistir á la gloriosa canonizacion de veinte y seis mártires Cristianos ... no tuvo la dicha de tomar parte en èl ...]. Zamora: [s.n., s.a.] (Imp. de la Viuda é Hijos de Leonardo Vallecillo):27 p.; 21 cm. Texto fechado en Zamora, a 16 de julio de 1862.

SEPULTURA

Don Rafael fue sepultado en la Capilla Mayor de la Catedral de Zamora[31], en la parte derecha inmediata a la reja de la Vía sacra que entonces existía, y sobre su sepulcro se colocó una piedra con su escudo y la siguiente inscripción: D.D. RAPHAEL MANSO EPISCOPUS ZAMORENSIS. VIR DOCTRINA AC LARGITATE IN PAUPERES PRAECLARUS QUEM

[31] MARTÍN AVEDILLO, Fabriciano. La Catedral de Zamora, CAJA ZAMORA, Valladolid 1988 pg 29. La traducción que damos es la que publica este autor. Y Zarataín dice *"Hállase sepultado en la capilla mayor de la Catedral junto á la escalerilla del pulpito del evangelio".*

DEUS AD LABORUM PROEMIA QUINTO KALENDAS JANUARII. ANNI MDCCCLXII EVOCAVIR JACET HIC. R.I.P.

(Aquí yace el obispo de Zamora don Rafael Manso, varón preclaro en sabiduría y en largueza con los pobres, al cual llamó Dios para premiar sus afanes el día 28 de diciembre de 1862. Descanse en paz).

Al remodelarse aquel espacio se levantó la inscripción que hoy forma parte del Museo Catedralicio

ESCUDO

No prodigó la colocación de su escudo en lugares ni tampoco en sus escritos. Me imagino que sin embargo habrá multitud de documentos autorizados con su sello ya seco o ya impreso en los archivos de Mallorca y Zamora. Si se pintó diminuto en su retrato de Zamora y se colocó encabezando la inscripción sepulcral. El que aquí publico procede de una serie heráldica de los Obispos de Mallorca[32].

Escudo partido timbrado con Capelo y borlas. Lema "*Mitis et Humilis*". En la primera partición un jarrón con azucenas que alude a la Santísima Virgen y que es también el escudo de la Catedral de Salamanca. En la segundo por el grabado en la piedra sepulcral parece se compone de dos bandas que ignoro la razón ya que no son, al menos las habituales, (un águila), de la familia Manso.

[32] NADAL GELABERT, Guillermo. "Galería heráldica episcopal de Mallorca". Palma 1936

RETRATOS

Retratos del Pintor Buades

Del Obispo Manso no conocemos ninguna fotografía, pero sí varios retratos al óleo y una litografía En Mallorca le pintará repetidas veces el pintor Buades, se sabe de cuatro, uno en 1848, para enviar a Salamanca (expuesto el mismo año en la Exposición Industrial de Baleares con el que el pintor obtuvo una medalla de oro). En 1851, el de la galería de los obispos del Palacio episcopal de Mallorca; otro en 1853, «de tamaño pequeñito»; y un cuarto en 1861, para D. Joan Sureda Villalonga. Conservando los descendentes del pintor los esbozos originales[33]. De los que forman parte de espacios oficiales damos más detallada razón.

El retrato salamantino

Manso de algún modo se consideró salmantino y en Salamanca se le consideró también como una gloria diocesana y ello explica que un retrato

[33] Estos valiosos datos los debo a la generosidad del profesor Marià Carbonell por medio de mi generoso amigo Jaume Llabrés a quienes agradezco su amabilidad.

suyo, pienso que el propio obispo lo destinase al Obispado de la ciudad del Tormes. Ya sabíamos de su existencia por un suelto del periódico EL GENIO DE LA LIBERTAD. Periódico de la tarde nº 292. Palma 11 de diciembre de 1848, dando cuenta de su Exposición en Palma: "*PINTURA. El retrato del Itmo. Sr. D. Rafael Manso nuestro actual obispo figura en primer lugar en esta sección, es del tamaño del natural y de más de medio cuerpo, obra del acreditado D. Agustín Buadas*[34]*. Esta pintura que presentó su autor aun antes de haber tenido el tiempo que deseaba para llevarla a mayor grado de perfección, da suficiente idea del buen manejo de su pincel a cuya apreciable cualidad reúne la atenta imitación del natural y mucha facilidad, nacida de una esmerada práctica y continuo ejercicio. Observase en el semblante del expresado retrato que su autor ha sabido comunicarle cierta expresión la más natural y conveniente sin faltar a la dignidad debida, cosa a que los inteligentes atribuyen un mérito proporcional a la dificultad que envuelve. Por lo que toca a los accesorios, el autor ha sabido desempeñarlos con acierto y parece haber tenido presente que a esta parte, a primera vista muy secundaria, han sabido dar importancia muchos y muy famosos pintores, y más señaladamente flamencos, por haberles parecido que contribuye eficazmente para dar un aire de verdad y buen efecto al objeto principal. Esta pintura ha merecido la aceptación del público en general y en particular hubieran deseado algunos que el Sr. Buadas no se hubiese limitado a la presentación de esta sola obra entre tantas de mayor importancia como podía presentar".*

Obra como el siguiente del pintor mallorquín Agustí Buades y de muy parecida composición, sentado en un sillón apoyado el brazo derecho en el del sillón, de modo que permite ver su anillo pastoral y en la otra mano un libro que con algunos dedos marca las páginas donde detuvo la lectura. Capisayos negros con botonadura roja y pectoral. Fondo neutro y mesa con escribanía de tres piezas, de plata con tres plumas de ave y el bonete

[34] Agustín Buades Frau. (Palma de Mallorca, islas Baleares, 1804 — 1871). Pintor y dibujante. Estudió en la escuela de dibujo de la Sociedad Económica Mallorquína y completó su formación de manera autodidacta realizando copias de grandes maestros Su actividad artística, centrada en la pintura de retratos, se circunscribió al ámbito insular y ha quedado documentada en su Libro de Asientos (1822-1871), en el que se encuentran consignadas unas quinientas obras —de las cuales 323 son retratos—, copias y originales, realizadas en calidad de pintor (1822-1871) y profesor (1832-1869). Ingresó en la Academia de Bellas Artes de Palma de Mallorca (1854).

con borla verde. En la parte inferior incorpora la casi obligada biografía que lógicamente en este primer retrato se detiene en su episcopado de Mallorca y que en la inconcreción entonces de la provincia a la que pertenece su pueblo natal, lo atribuye a Palencia, dice así: ILLMO SEÑOR D. RAFAEL MANSO. NACIO EN LA VILLA DE VILLAMAYOR DE CAMPOS, DIOCESIS DE LEÓN, PROVINCIA DE PALENCIA EL 24 DE OTB^{E} / DE 1796. FUE PRESENTADO POR S.M. PARA LA SANTA IGLESIA Y OBISPADO DE MALLORCA EN 10 DE AGOSTO DE 1847. PRECONIZADO EN ROMA EL 17 DE / DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

Es el mejor de los retratos del Obispo y declara que el pintor Buades merece la fama como retratista que la crítica le atribuye.

El retrato se conserva en el Obispado de Salamanca y una vez más debo agradecer a Pedro José Gómez González, técnico del Archivo catedralicio de Salamanca su generosa eficacia en ponerme sobre su pista y la reproducción fotográfica del mismo

Retrato de la Galería Episcopal del Palacio episcopal de Palma[35]

Completa es la serie de retratos, colocados cronológicamente, de los Obispos de Mallorca, en un gran salón del Palacio Episcopal que debe cumplir la función de salón de recepciones. Sentado con capisayos, apoya los brazos en los del sillón y en la izquierda sostiene un libro. De tres cuartos en la parte inferior la identificación con los datos biográficos. Tiene calidad siendo obra del ya citado pintor mallorquín Agustí Buades Frau. Expuesto este retrato en una Exposición reciente sobre sus retratos[36], el comisario Profesor Carbonell Buades, dice de él se trata de un óleo sobre

[35] Daba ya por infructuosas mis búsquedas de información sobre esta galería y retrato y la obtención de una fotografía adecuada del mismo. Mis peticiones al Obispado de Mallorca no han merecido sino un indiferente desprecio. Pero mi siempre generoso amigo y gran conocedor del patrimonio de Mallorca, Jaume Llabrés, a quien agradezco su amable atención, me proporciona foto y los datos necesarios sobre el retrato que como yo suponía es obra del mismo pintor del retrato del que daba noticia la prensa y que sigo sin tener claro si es distinto del de la Galería, en todo caso este tendría que haber sido adaptado y completado con las líneas de biografía tras el nombramiento de Zamora que allí se recoge.

[36] "*Agustí Buades Frau (1804-1871) Precursor del retrat modern a Mallorca*" Consell de Mallorca. Departament de Cultura Patrimoni i Política Lingüística. Con texto de Marià Carbonell Buades. Palma de Mallorca 2021.

tela de 115 x 85 cms, sin firma y lo fecha en el año 1851, al término de su pontificado en la Isla. Dentro de la "iconografía" consagrada de este tipo de obras, creo refleja con exactitud la fisonomía diríamos poco "aristocrática" del Prelado que no ha perdido su apariencia campesina, pero ya hemos visto siempre afectuosamente querido y respetado por su saber y virtud. Pienso que quizá haya existido una fotografía que habrá servido de apoyo a este pintor y desde luego ha sido el modelo tenido para el posterior retrato de Zamora

Retrato de la Galería Episcopal de Zamora

En este caso bien estudiada, la serie de retratos de Obispos de Zamora por el Dr. José Ángel Rivera de las Heras[37]. El de Manso es parecido al re-

[37] RIVERA DE LAS HERAS, José Ángel. *La galería de obispos del Palacio Episcopal de Zamora*. HOMENAJE A ANTONIO MATILLA TASCON, Zamora, 2002 pgs 555-575. Agra-

trato de Palma, y como los retratos episcopales de Zamora fueron pintados por Nicanor Álvarez Gata entre 1898 y 1900, tuvo este pintor que hacerlo partiendo no necesariamente del retrato de Palma, que por la distancia no era fácil, sino del conservado en Salamanca también del pintor Agustín Buades, cercano al destinado a la galería de obispos mallorquines, pero con la diferencia de la mesa con la escribanía y el bonete que el zamorano claramente repite, y de ahí la clara relación iconográfica del zamorano con este. El Obispo sentado con capisayos y el libro en la mano izquierda, añade en la parte izquierda la citada mesa con recado de escribir y el bonete y en el ángulo inferior izquierdo en pequeño tamaño el escudo episcopal. En la parte inferior la síntesis biográfica que no falta en estos retratos: *Ilmo Sr.D. Rafael Manso, natural de Villamayor de Campos, Diócesis de León, fue preconizado Obispo de Mallorca en 17 de Diciembre de 1847 y trasladado a Zamora en 1851. Falleció en 28 de diciembre de 1862 a los 65 años*. Mide 97 x 66 cms. Sobre su ejecución Rivera publica el Recibo siguiente:

Documento 2: A.H.D. Z. Fondo Nuevo. Legajo 353. Fondo de reserva. Justificantes de 1898. JHs. Hoy dia nueve de Julio de 1898, he recibido del

---

dezco al autor sus siempre generosas informaciones.

Excmo. é Ilmo. Señor Obispo de Zamora y por conducto de su Mayordomo D. Casimiro Carranza la cantidad de 75 pesetas, como gratificación por cuatro retratos pintados al óleo correspondientes á la galería de Señores Obispos de esta Diócesis, que se está formando; los que, por sus nombres, son los de los Excmos. Señores D. Rafael Manso, D. Jorge Galván, D. Gabriel Zapata Vera y Morales, comprendiéndose así mismo en el cita[do] numero, el del Excmo. Sr. Duque de Uceda. Zamora 9 de Ju lio de 1898. Nicanor Martínez Gata. (Son 75 pesetas).

Para la pintura de todos los retratos que este pintor realizó, se trasladó a Zamora y allí habito una casa cuyo alquiler abonó el Obispo al Cabildo según recibo que también publica Rivera:

"Documento 12: A.H.D. Za. Fondo Nuevo. Legajo 353. Fondo de reserva. Justificantes de 1901. Documento 4. Páguese la cantidad de trescientas una pesetas, ochenta y cinco céntimos, valor del alquiler de la casa, propiedad del Cabildo en la plaza de la Catedral, que ocupó once meses y diez y nueve días D. Nicanor Gata. Zamora 15 de Enero de 1901".

Pienso que como pasa en tantas firmas el apellido se leyó mal y se trata del pintor extremeño Nicanor Álvarez Gata [38] y que la razón de ser llamado a Zamora está en el Obispo promotor de la Galería Luis Felipe

[38] Nicanor Álvarez Gata (1849-1909) Nació en Plasencia el 14 de enero de 1849. De familia humilde, razón por la cual estudió en el Seminario, donde cursó hasta el primer año de teología. Su vocación innata por la pintura le hizo abandonar la carrera eclesiástica, asistiendo en Plasencia a las clases de dibujo del pintor y fotógrafo Francisco Ruiz de la Hermosa. Las estrecheces familiares le obligaron a tener que trabajar para ayudar a su familia, dedicándose a la pirotecnia y a la disecación de aves. Precisamente esta contribución a la economía familiar junto con la «*imperfección en la vista derecha y ser hijo único de padre pobre e impedido a consecuencia de una hernia*», le valió en 1870 ser declarado exento del servicio militar. A pesar de este contexto social tan poco favorable a las vocaciones artísticas, Álvarez Gata, huérfano y con una hermana a la que debía mantener, marcha a Madrid, donde, tras una serie de penurias, consigue el mecenazgo del Marqués de Mirabel y formarse como "pintor de historia" en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, siendo también auxiliado en algunas ocasiones por el ayuntamiento de Plasencia. Posteriormente estuvo becado en Roma por la Diputación Provincial de Cáceres. Cuando falleció en 1909 era profesor de dibujo del Colegio de San Calixto de Plasencia, centro que costeó su funeral dada la precaria situación económica de la familia del pintor. El género pictórico donde predominantemente se movió Álvarez Gata fue en la pintura de historia, como copista en el Museo del Prado, y aceptando encargos como este de Zamora que le habrá llegado por algún contacto clerical como he dicho quizá del Obispo Luis Felipe Ortiz.

Ortiz, que había sido obispo de Coria donde no le habría sido difícil saber de este pintor. Con objetividad Rivera juzga la calidad de las obras como mediocre quizá más evidente cuando el pintor no tiene un modelo que copiar, que no es el caso del retrato de Manso, y quizá por ello es mejor: *"revela a un pintor de estilo impersonal, falto de originalidad y de viveza, con pocas dotes plásticas y técnicas… Las composiciones son muy repetitivas , acaso buscando la uniformidad de la serie, y adolecen de ciertos defectos en el dibujo, de pincelada muy plana y escaso colorid o; incluso, aunque algunos respondan a la real caracterización fisionómica de los representados y los rostros hayan sido especialmente trabajados, carecen de la profundidad psicológica buscada en todo retrato".*

C. Legrand y J. Donon. Rafael Manso siendo obispo de Mallorca

EN LOS COMIENZOS DEL SEMINARIO. UN DISCURSO TRADUCIDO

Antonio Castro Santibáñez
Augusto Quintana Prieto

ORATIO EUCHARISTICA

IN QUA

OCCASIONE EX ASTURICENSIS IMMACULATAE

CONCEPTIONIS, ET SANCTI TURIBII SEMINARII

REPARATIONE DESUMPTA,

DEO OPT. MAX. AGUNTUR MERITAE GRATIAE

HABITA

APUD ILLUSTRISSIMUM

D. D. FRANCISCUM GUTIERREZ VIGIL,

DIGNISSIMUM ASTURICAE PRAESULEM,

EJUSDEM SEMINARII

PRAECIPUUM RESTAURATOREM,

NECNON DE ECCL. REP. OPTIME MERITUM,

ET APUD CLERICALIS CIVITATIS LEGATOS

IN SEMINARII CAPELLA

DIE FESTO SANCTI CAROLI

ANNO DOMINI. MDCCXCIX.

A B D. ANTONIO CASTRO SANTIVAÑEZ,

Presbítero, in eodem Rethorices, linguaeque Latinae Professore.

VALLISOLETI: ANNO 1803.

Apud Viduam, et Filios Santander.

El nacimiento del Edificio del Seminario fue acontecimiento felicísimo el año 1779, entre la literatura que produjo están dos discursos en latín, era la lengua de la enseñanza, pronunciados por Don Antonio Castro Santibáñez. Editados los dos en Valladolid, los ejemplares son raros y su lectura ya para muy pocos accesible[1]. Hemos rescatado entre los papeles de Monseñor Augusto Quintana una traducción que hizo de uno de ellos, que agradecemos a su sobrina Doña Gemma Quintana haya puesto a nuestra disposición para su publicación por ser un documento valioso para la mejor historia de Astorga.

PORTADA

DISCURSO DE ACCIÓN DE GRACIAS /EN EL QUE / CON MOTIVO DE LA INAUGURACIÓN DEL SEMINARIO ASTURICENSE DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN Y DE SANTO TORIBIO. / SE DAN GRACIAS A DIOS OMNIPOTENTE MÁXIMO BIENHECHOR / PRONUNCIADO / EN PRESENCIA DEL ILUSTRÍSIMO / SEÑOR DON FRANCISCO GUTIÉRREZ VIGIL / DIGNÍSIMO PRELADO DE ASTORGA /DEL PROPIO SEMINARIO / PRINCIPAL RESTAURADOR /Y MERITISIMO DEL MUNDO ECLESIÁSTICO / Y ANTE LOS MÁS DESTACADOS MIEMBROS DEL CLERO DE LA CIUDAD / EN LA CAPILLA DEL SEMINARIO / EL DÍA DE LA FIESTA DE SAN CARLOS / DEL AÑO DEL SEÑOR 1779 / POR DON AN-

---

[1] Ficha del CCPB.

Autor: Castro Santivañez, Antonio.

Título: Oratio eucharistica: in qua occasione ex asturicensis Inmaculatae Conceptionis ... apud ... D. Franciscum Gutiérrez Vigil dignissimum asturicae praesulem, ejusdem seminarii ... et apud clericalis civitatis legatos in seminarii capella die festo Sancti Caroli ... / ab D. Antonio Castro Santivañez.

Publicación: Vallisoleti : [s.n.], 1803 (Apud Viudam et Filios Santander)

Descripción física: [4], 83 p. ; 18 cm.

Notas: En antep.: «B. Antonii Castro Santivañez in asturicensi seminario humaniorum litterarum professoris orationes».

Lugar: España - Valladolid

Núm. de identificación:

CCPB000738611-7

Solo recoge la existencia de 3 ejemplares en Astorga, León y Zamora, aunque hay algunos más en Astorga.

TONIO CASTRO SANTIVÁÑEZ / PRESBÍTERO Y PROFESOR DE LENGUA LATINA EN EL MISMO. / VALLADOLID AÑO 1803 / EN CASA DE LA VIUDA E HIJOS DE SANTANDER.

DISCURSO

Por fin, el Seminario Asturicense, comenzado hace tiempo, ya destruido posteriormente en parte, casi olvidado e interrumpido a causa de las diversas vicisitudes de los tiempos, en el día de hoy con el auxilio singular Dios omnipotente y con vuestros esfuerzos, desvelos y solicitudes, oh dignísimo prelado e ilustres autoridades del estado clerical, aunque todavía no concluido plenamente comienza a orientarse en forma admirable y a prestar sus servicios a los intereses públicos.

Ya llegó el día feliz y anhelado con insistencia para el pueblo astorgano, en el que vencida toda incertidumbre y alejada cualquier desesperanza puede ser reconocido públicamente cuanta diligencia hubo en estos hombres, qué gran perseverancia, cuánta determinación para decidir, acelerar y llevar a término estas obras más: tardía, en verdad, de lo que exigían los últimos tiempos de la religión ortodoxa y el prudentísimo decreto del Concilio tridentino, rapidísimamente, si se considera con una seria y profunda reflexión del espíritu la grandiosa estructura de la construcción, la delicada simetría de las columnas, la armoniosa elevación de las paredes, la extraordinaria belleza de la obra, los enormes costes de los trabajos, el gran gasto de ladrillo, de vigas, de piedras de sillería, de cal, de arena y de madera a causa de la excesiva distancia desde la ciudad y, finalmente, la gran escasez de herramientas.

Llegó ciertamente este día esperado ya desde hacía algún tiempo, ¡oh venerable asamblea de Ilustrísimos hombres!, favorable desde los tiempos que recuerdan los asturicenses, para nuestro consuelo, vuestro y el de todos para beneficio de la diócesis entera, para la obligada formación de todo el orden clerical y si fuese necesario (lo que está lejos), para corregir las costumbres y para castigar con energía los errores comunes a todos los malvados

¡Gran beneficio, a fe mía! Este, que debía desearse con gran empeño y que solamente conducía a calmar el odio hacia nuestra orden y los superficiales cuentos en los que hablan sin motivo.

En efecto, se había convertido en costumbre y se había extendido entre el pensamiento de muchos una falsa y severa opinión, no sólo hostil a la probidad eclesiástica, sino incluso bastante más peligrosa para todos vosotros,que hasta causa vergüenza leerla en voz alta, puesto que proviene de los abismos de la maldad y que propagada con envidia y muy injustamente.

Ahora,puesto que, subido a esta augusta tribuna de acuerdo con el precepto, la que nunca en otro tiempo me atrevería a alcanzar para seleccionar algunas palabras con serena reflexión, que parezcan más dignas y adecuadas a vuestros oídos, trataré de que nada sea anunciado en este lugar que se aleje del camino y de su fin, nada a no ser que esté desarrollado con destreza y perfeccionado con laboriosidad.

Pero, aunque múltiples y variadas cuestiones se muestran a mi mente especialmente apropiadas para el discurso entre tan gran número de imágenes y en tal acumulación de cosas, en primer lugar, se ha grabado ésta en mi espíritu y hacia este blanco se dirigirá todo mi discurso.

Hoy debemos dar infinitas gracias al Supremo Espíritu porque después de la lenta marcha de la obra, que dura tanto tiempo, aunque involuntariamente, vemos finalmente este Ilustrísimo seminario de clérigos instituido, erigido y preparado para la debida instrucción de los jóvenes.

En efecto nada he visto más acomodado a la festividad de hoy, nada más adecuado, aunque el asunto haya sido complicado por innumerables y muy serias dificultades, y encierre un trabajo y un esfuerzo ininterrumpidos.

Por ello, dignísimo señor Obispo e Ilustrísimos oyentes, si a Dios omnipotente doy colmadas gracias por sus tan notables dones hacia esta diócesis y hacia todo el estado eclesiástico, a vosotros os pido y suplico que penséis que esto no debe atribuirse a mi voluntad más que a la magnitud de sus beneficios.

En efecto ¿qué discurso puede encontrarse semejante a tal beneficio? ¿O qué puedo anunciar digno para un Dios inmortal, o desconocido por vuestra sabiduría por extraño para cualquiera, aunque me sirva de elocuentes palabras?

Ante todo, me falta aquella riqueza de ingenio, aquella dulzura de palabra, aquella facilidad de hablar, que provoca admirablemente y mantiene con alegría los espíritus de los hombres. Pero juzguen cualquier cosa

los sabios acerca de mí y de mis actos, repita el vulgo lo mismo, nada me impedirá terminar

Y así mientras diserto brevemente y, en cuanto está en mi poder, claramente, acerca de este asunto os pido, que tal, como habéis determinado hacer, escuchéis con benevolencia y atención. ¡Ojalá empiece mi discurso con el pie derecho y lo lleve hasta el fin bajo un buen augurio!

Pensado a menudo deliberadamente si entre tantos y tantos dones, entre tantos y tantos beneficios con los que Dios Omnipotente colmó por su inmensa bondad a esta diócesis en los diversos tiempos, habría alguno más singular, que provocase del mismo modo a nuestros espíritus a un agradecido recuerdo, ciertamente vi este, que hoy experimentamos por su singular Providencia, que apreciamos con la mayor alegría de los ciudadanos y que palpamos y tocamos con ambas manos.

Y sin duda con perfecto derecho, pues si nuestros antepasados, tan pronto como el debido honor otorgado al supremo espíritu decretaron que se le debía dar públicamente colmadas gracias por la nueva construcción del templo; sino consideraron impropio que los obispos dejando incluso sus iglesias, acudieran finalmente a esta fiesta solemne para celebrar la dedicación según el rito, si los ministros de Dios después de pronunciar ya suplicas, ya arengas honraban el día de fiesta ¿por qué no tendremos en el presente la misma manera de pensar? Siendo así que en la construcción de este Seminario hemos recibido este, ¿qué mayor beneficio nos correspondió por nuestros méritos que el poder asistir a los demás y velar por los otros? ¿Cómo se abriría el ingreso a los estudios y la disciplina de las Letras sagradas, que ante nos había sido cerrada de todas partes? Aunque no fuese suficiente ¿A dónde hallaría reposo sin temor nuestro espíritu agotado por el tumulto de las manifestaciones profanas?

Pero, no sea que algunos de vosotros, objete en el mismo prólogo del discurso que yo he dicho esto así para ser valorado por mis propias palabras y aumente el favor, ni siquiera yo mismo he considerado esto. En efecto, todos aquellos que pudieron dictaminar acerca de la utilidad de los seminarios, no sólo la consideraron muy grande, sino también digna de alabanza, de recuerdo y de acción de gracias.

¿Por qué otra razón pensáis pues, que los Padres tridentinos, los más instruidos en la disciplina eclesiástica, habían pretendido con gran vehemencia la institución de las escuelas?

¿Por qué razón un gran número de personas y estos hombres sapientísimos habían asegurado que, aunque de esta asamblea no se recogiese ningún otro fruto, al menos éste iba a compensar sin duda alguna todos los sacrificios, todos los inconvenientes?

Finalmente, ¿por qué razón habían apreciado este auxilio, aunque único, sin embargo, eficaz para restaurar la derrumbada disciplina?

Ciertamente, si éstos no hubiesen confiado nada en los seminarios para aprender y cultivar la virtud y para ayudar a los jóvenes, nunca habrían aplicado tanto esfuerzo del espíritu y tantas medidas para la institución de estos.

Alguno se preguntará, ¿por qué? Aquellos mismos hombres eminentísimosy virtuosísimos, cuyas virtudes literarias se han puesto de manifiesto, ¿acaso fueron instruidos en la religión y la verdadera sabiduría en estas escuelas, que tú ensalzas? Es difícil afirmar esto de todos, pero estoy decidido a responder.

Yo reconozco que han existido muchos hombres de excelente virtud, extraordinaria sabiduría y que han sobresalido por su prudencia, su dignidad y su saber, sin la ayuda de los Seminarios, con una naturaleza casi divina de su propio talento y con el auxilio del cielo. Incluso añado esto: en los primeros siglos de la Iglesia, los ejemplos para la educación y la virtud y el trato familiar con los hombres más honorables y sabios, sin las escuelas públicas, tenían más fuerza que las escuelas públicas sin los ejemplos y sin el trato de los sabios.

Y yo pretendo esto mismo, porque, si un determinado sistema y una disposición para las letras y la virtud, que los jóvenes hallan en los Seminarios, se asemejara a los ejemplos y a la naturaleza excelente y singular, entonces habría muchos más hombres, que superarían fácilmente a los demás por la fama de su talento y de su santidad.

¿Pues qué, si esto mismo pretende San Agustín? ¿Qué, si los Padres que participaron en el cuarto Concilio de Toledo? ¿Qué, si San Carlos Borromeo? ¿Qué, si otros muchos obispos de la Iglesia, que durante largo tiempo, en verdad, velaron por la salvación de la grey confiada a ellos, con más energía que el príncipe de las tinieblas para su perdición? ¿Qué finalmente si estos seminarios son eternos manantiales de los mejores jóvenes y segurísimos refugios, donde los clérigos pueden volver con prudencia poco a poco a la primitiva pureza y corregir de forma regular sus

costumbres, apartándose con seguridad el camino, sin alguna insinuación de la gente ignorante y con la idea no de ataduras, ni de cárcel ni de amenazas, ni de terror, sino de la oportunidad de los consejos, de los estímulos de la virtud de la completa aversión de las cosas mundanas.

Y ¿acaso no será este un gran beneficio. distinguidos oyentes? ¿Qué acción, en efecto, sucedió alguna vez mayor, no sólo en esta ciudad, sino en todas las aldeas de esta diócesis? ¿Cuál más ilustre? ¿Cuál más digna de alabanzas? ¿Cuál más recomendada a la memoria eterna de los hombres? Hoy ciertamente hemos sido conducidos a una gran y, según espero, verdadera esperanza de que este mismo año y todos los venideros serán mucho más saludables para la diócesis de Astorga, después de ser instaurado este Colegio bajo tantos auspicios y de ser puesto en orden, una vez contenido el desenfreno de los jóvenes corrompidos, dominadas las pasiones y constituidas las sagradas leyes.

Además, si la grandeza de los dones y su nobleza deben ser consideradas según las circunstancias de los tiempos y de las personas, ¿cuándo, si es lícito hablar así, fueron mayores los peligros de la religión ortodoxa después del restablecimiento del género humano? ¿cuándo fueron mayores los instrumentos de los ateos? ¿cuándo se abrió paso la persecución más cruel? ¿Cuándo se había difundido más ampliamente la impunidad de los delitos, el excesivo libertinaje de vida, la detestable libertad de hablar? ¿Cuándo fue más atrevido el desprecio de los misterios o de lo sagrado? ¿Cuándo los hombres desvergonzados y corrompidos amenazaron a hierro y fuego, con más insolencia tanto los conventos, como los templos del Dios Inmortal? ¿Cuándo tuvieron más fuerza no sólo para infringir las leyes, sino también para despreciar y abolir las sanciones con mayor libertad?

¡Oh Dios bienhechor! No puede menos que confesar que es un gran beneficio y nunca suficientemente alabado el que hoy nos has concedido: No niego en absoluto por ello que este día ha sido visto por mí tan agradable, tan hermoso, que me parece de una especie de siglos dorados como de una disciplina floreciente. Y por esta razón en cuanto está en mí, te doy gracias eternas, y prometo darlas mientras viva: a vosotros Ilustrísimos oyentes, puesto que no os atreveréis a discrepar, os conviene ahora considerar qué grandes es este en el presente, qué conveniente, qué necesario, qué consiguió gracias a él el Estado clerical, qué vosotros, qué todos los hombres de bien, para que sean tributadas las debidas gracias por estos beneficios tan grandes hacia esta diócesis, o no.

Sobre este punto, en efecto gira todo el tema y en este quicio se apoyará todo lo que queda de mi discurso.

Los hombres más sabios nos transmitieron por escrito que existía una costumbre entre los antiguos romanos, la de ordenar celebrar acciones de gracias unas veces a este o aquel dios, otras veces a todos los dioses: eran aquellas acciones de gracias, según recuerdo, ciertas solemnidades de varios días, en las que por decreto del Senado se daban gracias a los dioses, ya a causa de un mal inminente desfavorable para la República, ya por una hazaña realizada con mucho éxito. Era célebre en estos días el desfile de los suplicantes, la gran afluencia de pueblo, la ingente multitud de sacerdotes: iban entonces a través de la ciudad los niños ceñidos con guirnaldas, salían de sus hogares las honestas matronas, seguían las hermosísimas doncellas, cantando himnos compuestos en alabanza de los dioses, llevando a veces laurel en la mano.

Añádase a esto que en los templos extendían almohadones entrelazados con oro y seda, que los muros eran revestidos con cobertores y que a los dioses se les ofrecía un exquisito banquete al que llamaban en el origen del sacrificio, lectisternio.

Ciertamente estimados oyentes, era tan grande el recuerdo del beneficio recibido y daban tales muestras de gratitud hacia los soberbios dioses los antiguos romanos, aquellos, digo, romanos, que o bien ignoraban por completo la naturaleza de Dios o bien se encontraban oscurecidos por las densísimas tinieblas de los errores acerca de su singular providencia; pero vosotros a quienes ya hace tiempo se os presentó la verdadera religión y que estáis más seguros del sumo cuidado de Dios para con esta diócesis, después de tantas señales de tantos portentos, de tantas pruebas, a no ser que ante el sol parezca cegarse, ¿con qué disposición debéis estar?

Los griegos tributaron honores propios de los dioses a aquellos hombres que, o bien encontraron algunas artes, o bien realizaron algún hecho insigne por medio de su valor; ¿qué pues, no sería descubierto en Atenas? ¿Qué en otras ciudades de Grecia? ¿Cuántos juegos no serían establecidos por tales hombres? Fueron elevados casi hasta la condición de inmortalidad y hasta la más alta distinción; ¿dejaréis vosotros sin recompensa a Dios, autor de una obra tan grande, protector para siempre? El mismo Esculapio, no sin deshonra, hijo de Apolo ¿qué otra cosa hizo digna de alabanza divina, a no ser que curó a Hipólito? ¿Qué hizo su padre Apolo? El

ladrón e hipócrita Mercurio, que es considerado merecedor del cielo ¿qué hizo a no ser que enseñó la lucha y encontró el primero la lira?

¿Qué hizo Júpiter, padre de todos estos, que en la solemne súplica era considerado como óptimo, máximo, contra toda ley divina y humana? Y, sin embargo, casi todas las naciones no sólo le daban gracias piadosamente, sino que incluso solían contarlos en el número de los dioses; vosotros, ligados por tantas razones, ¿no vais a dar gracias al Dios vivo e inmortal? ¿No vais a colmarlo de alabanzas? ¿No vais a ofrecer ninguna prueba de afecto? ¿Especialmente porque manan innumerables y casi infinitos frutos sobre vosotros y sobre toda la diócesis de Astorga? ¿Qué ocurriría si hubieseis recibido los males y no los beneficios? ¿Qué, si no sólo los escaños, sino incluso las mismas paredes de este edificio, según me parece, arden en deseos de dar gracias? ¿Qué, si se alegran las restantes ciudades de España? Así pues, sea sagrado ante vosotros, humanísimos hombres, esté para siempre grabado en vuestros corazones este beneficio, de tal modo que ningún país extraño se atreva nunca a olvidarlo.

No niego que habrá muchos hombres que lo rechazarán; pero rechazad la despreciable forma de obrar de esos; alejad os ruego tan execrable impiedad, que no está permitido pensar; reconoced que de la misma manera que para los gentiles fue muy honroso ofrecer por propia voluntad estatuas de piedra a los dioses, que nada sienten, como pruebas de su espíritu agradecido, así será para vosotros indigno no tributar el debido honor por tantos beneficios que el Dios vivo os otorgó.

Es, en efecto, propio de vuestra sabiduría considerar con diligencia si hubo algún hecho, algún mérito o alguna ocasión especialmente digna, porque en el presente todas estas cosas son con seguridad extraordinarias. ¿por qué? Puesto que nada hay más ingrato, nada más necio que alegrarse de que otros y solamente aquellos a causa de los demás saltan de alegría, sean infelices e indolentes.

Pero ¿por qué recuerdo las costumbres y los hábitos de los bárbaros como si los libros de los judíos no estuvieran llenos de ejemplos, llena también la antigüedad de los cristianos?

Fue tal la virtud de uno y otro pueblo, estimados oyentes, fue ciertamente tal, que los hombres prudentes ofrecieron la debida obediencia al supremo espíritu por los beneficios recibidos.

¿Qué no hizo Salomón, sin duda el más sabio de todos los reyes en favor de la dedicación del templo en Jerusalén? ¿Qué acción divina no fue celebrada siete días? ¡Qué cánticos!¡Qué poesías! ¡Qué acciones de gracias! ¡Cuántos sacrificios ofrecidos! ¡Cuántos miles no sólo de bueyes, sino también de corderos sacrificados! ¡Cuántas asambleas de toda Judea! ¡Cuán gran multitud! ¡Cuántos sacerdotes participaron en el sacrificio y en las consagraciones! ¡Cuántos levitas cantando armoniosamente los himnos compuestos por David!

No hubo nadie, no sólo de Jerusalén sino de ningún rincón de todo Israel, que no acudiera dichoso a tan gran festividad, a no ser que estuviese afligido por una gravísima enfermedad.

Permitirme en este punto, Ilustrísimos oyentes, permitirme que omita aquella solemnísima festividad de ocho días que Judas Macabeo, el más valiente general de todos los judíos, después de expulsar a los jefes de Antioquía y de despojar al templo de toda la inmundicia por la idolatría, instituyó por la dedicación del altar que, según la costumbre religiosa, había construido con piedras enteras después de derribar el antiguo, festividad que fue tan grande que además de los sonidos de los címbalos, además de los cánticos, holocaustos y sacrificios de alabanza, incluso el mismo frontal del templo fue magníficamente decorado con escudos y con coronas doradas.

¿y qué puedo decir acerca de la dedicación solemne no sólo de las puertas sino también de las cámaras?

Muchas cosas paso por alto deliberadamente; pero vosotros podéis alcanzar por conjeturas cuán grande fue la suntuosidad de las ceremonias, cuánta la concurrencia de sacerdotes y de levitas, cuán grande el gozo de los judíos, cuán grande la alegría, si recordáis las durísima esclavitud que sufrieron bajo Antioquía, la despreciable profanación del altar y otras muchas gravísimas calamidades con las que en todas partes habían sido afligidos.

Y puesto que podéis conocer las costumbres de los cristianos en circunstancias semejantes, después de que la Iglesia empezó a descansar en el seno de la paz, no se erigió ningún templo tan magnífico que los Emperadores cristianos no procurasen consagrar y dedicar a Dios con una increíble pompa y solemnidad en sus fiestas cada cinco, cada diez y cada veinte años.

Después de ser abolido el supersticioso e infame culto de los ídolos, ningún culto debido a Cristo Señor fue erigido en el altar, en cuya inauguración no se ofreciesen sacrificios por los mismos ritos religiosos ¡Cuánta alegría, cuánta solemnidad, conocemos por nuestros antepasados, que hubo en todo el mundo cristiano!

Entonces los emperadores promulgaban edictos en favor de la propagación de la religión ortodoxa ante el altar de Dios Óptimo, Máximo y ofrecían votos solemnes cada diez, cada veinte años, olvidados los juegos circenses, los gladiadores, los anfiteatros, las escenas y toda clase de juegos, que habían sido instituidos por los paganos, ordenaban adornar los sagrados templos con objetos preciosos, y, o bien cerraban totalmente los santuarios de los dioses o bien los destruían de raíz; distribuían la mayor cantidad de plata en la mano de los indigentes, los reos eran liberados de las cárceles y famosísimos oradores recitaban públicamente acciones de gracias en alabanza divina. No quiero enumerar durante más tiempo cuán grandes fueron aquellas antiguas solemnidades del pueblo cristiano ¿Por qué esto? Porque nuestra época fue testigo de muchas y ciertamente muy célebres dedicaciones, de las cuales ninguna proporcionó mayor alegría ni, según espero, más duradera.

Por esta razón sin duda me admiro si alguno de vosotros tiene un espíritu tan ignorante y tan sensible que en tan gran festividad no se conmueve interiormente con estos estímulos; especialmente dado que vemos que los propios animales a los que la naturaleza hizo inclinados al suelo y a la obediencia del vientre, dan las debidas gracias en la medida en que son capaces a los que cuidan de ellos, dado que vemos que el león, con frecuencia salvaje león, no sólo se despoja de su innata fiereza a causa de un beneficio que le llevan los hombres, sino también sirve a los mismos sin engaño hasta su último aliento. ¿Qué diré acerca del elefante agobiado en apariencia por el enorme peso de su cuerpo? ¿Qué de los cachorrillos? ¿Qué de los valientes y nobles caballos? ¿Qué de otros semovientes? (nongentis) Sería demasiado largo, y claramente interminable si quisiera detallar todo lo que se lee en distintos autores, acerca de las manifestaciones del sentimiento agradecido de ciertos animales. ¿Pues qué?, puesto que estos ejemplos y otros de esta clase como quiera que se hallan habitualmente en los discursos más divulgados de todos, son suficientes y especialmente conocidos y a ninguno de vosotros, creo, escapa.

Todos estos hechos, como he señalado se han realizado así, Ilustrísimos oyentes, y no habrá nadie, a no ser que me engañe, que los pueda poner en duda sin llegar a la insensatez.

Y esto no os parecerá admirable por casualidad, si recordáis, puesto que no podéis olvidar, que es tal la naturaleza del beneficio y tal su condición que nuestro espíritu no es capaz de asentir, a no ser con un agradecido recuerdo. Y así, si hemos recibido algún don o hemos oído que le ha sido concedido a algún amigo ¡qué rápidamente, cómo se apresura la lengua a dar gracias saltando de júbilo! ¡Con cuántas alabanzas honramos lo merecido!¡Cómo ni en silencio ni a escondidas! ¡Cuándo en efecto fueron encontradas en el numeroso pueblo cuatro, o a lo sumo cinco personas que no obren así o que al menos no expresen su agradecimiento!

A no ser que quizá consideréis como un necio a Abrahán, que tan pronto como levantó el tabernáculo, al instante dio colmadas gracias, cuantas pudo, a Dios por su promesa; o a Jacob, que en cualquier lugar donde recibía un beneficio de Dios, allí mismo erigía gozoso una piedra, sobre el terreno o en el altar, como si quisiera grabar en el mármol el don para su perpetuo recuerdo.

Y si queremos que esto mismo sea confirmado por los ejemplos y la autoridad de otros ¡cuántas imágenes prominentes de hombres muy agradecidos nos dejaron los escritores tanto sagrados como profanos, no sólo para admirar, sino también para imitar!

Pero, para no causarnos inquietud, sea para vosotros modelo de todas estas cosas aquella mujer, de figura elegante pero más ilustre por sus virtudes, Judith que después de que Holofernes fue degollado con un puñal y sus innumerables tropas dispersadas y destruidas, ofreció todos los bagajes de la guerra y el mismo pabellón de Holofernes (según se cita en las sagradas palabras de la Biblia) en Jerusalén como anatema del olvido.

Por tanto, no dudéis en mantener constantemente íntegro en la memoria este bien tan grande que hoy nos ha sido ofrecido y entregado por Dios para conservar y engrandecer el Estado eclesiástico, muchos errores, sin duda cometen los hombres en este tema públicamente, hay que señalar ciertamente que muchísimos borraron los mayores beneficios eternos con el más indigno olvido. Pero ¡ay desvergonzado e impíos hombres! Estos deben ser llamados horribles monstruos del género humano, más que miembros.

Por esta razón sería deseable, Ilustrísimos oyentes, que nosotros, que no sólo hemos sido sacados de los más repulsivos aguijones de los vicios, con la ayuda de este Seminario, por la protección del divino espíritu, sino también defendidos y fortalecidos con los provechosos y necesarios auxilios, no retrasemos la señal de su espíritu agradecido de día en día.

Esté lejos de nuestro corazón tan ímprobo y arrogante aplazamiento.

Pues, si no está permitido prorrogar a pasado mañana las acciones de gracias por los beneficios que recibimos de Dios diariamente y que son comunes a un gran número de personas ¿qué conviene que hagamos nosotros, puesto que a Él debemos muchísimo y solamente a nosotros nos es propio en esta tal inauguración?

Pero ¿por qué me sirvo yo de estos argumentos, como si el asunto fuese dudoso u oscuro?, ¿qué, en efecto, puedo añadir?

A Ti invoco, Ilustrísimo Señor, a quien una suerte realmente divina nos entregó como supremo Obispo y sapientísimo, a quien ojalá Dios omnipotente conserve durante mucho tiempo sano y salvo:

A ti, digo, por segunda vez y con mayor insistencia que te pongo por testigo. ¿Acaso tu tierno corazón no se eleve en las mayores acciones de gracias por este beneficio tan grande en todos los sentidos?

¿Acaso no es impulsado con gran vehemencia por los más dulces torbellinos y desbordamientos de alegría desde lo más profundo? ¿Acaso no reconoces que Dios es autor de una obra tan grande y protector para siempre? ¿Acaso, no se lo agradeces, le honras con alabanzas, le colmas de benevolencia?

En realidad, algunos hacen ver claramente esto: no tanto estas magníficas ceremonias solemnes, que has instituido para estos días, notanto los debidos honores decretados al supremo Espíritu, no tanto las hogueras artificiales, dispuestas según la forma del árbol y arrojando fuego por todas partes, no tanto las alegres antorchas, tantas teas untadas con cera, tantos dardos de fuego y tantas hogueras colocadas con estacas, que resplandecieron extraordinariamente sobre todos los rincones de este edificio en la pasada noche; notanto las acciones de gracias y otras mil cosas de esta naturaleza, con las que has considerado digno honrar de modo admirable la dedicación del día de hoy, no tanto todas estas cosas como esta ardiente alegría tuya, que ahora este momento, en este sacratísimo templo, manifiestas y anuncias con tu presencia y tu semblante.

Y siendo esto así, ¿acaso habrá alguno entre estos hombres a los que distinguirse en esta concurrida reunión, mirando atentamente por todos los lados, desde donde puede observarse alguna parte del pequeño santuario, y esperando el fin de esta festividad, tan duramente desagradecido que, conmovido por el recuerdo del alma no lo manifieste?

¿Habrá alguno, por ventura, que no confiese con claras palabras que éste es el mayor signo de la benevolencia divina hacia esta diócesis? ¿Alguno, acaso, que no diga y piense que solamente este va a ser muy útil para el estado clerical en los tiempos que recuerdan los astorganos, y que ha provocado una gran alegría a nuestra ciudad y a España entera? ¿Alguno, finalmente, que quiera atribuir con insolencia esta singularísima obra solamente a sus riesgos, esfuerzos y solicitud?

Este, a fe mía, sería un grandísimo testimonio de la ingrata memoria; sería una horrenda e imborrable mancha; yo ciertamente no dudaría en afirmar que este mismo hombre desagradecido, no se diferencia mucho de los labradores egipcios, que, con una audacia execrable, atribuyen no sólo la fertilidad de sus campos, sino también la abundancia de las cosechas no al poder del cielo, sino a las frecuentes inundaciones del Nilo.

O, para servirme de una semejanza más vulgar, del inmundo rebaño de los cerdos, que gruñendo continuamente bajo las encinas, devoran con avidez las bellotas caídas de los árboles sin intentar mirar nunca de dónde vienen.

Por esta razón, teman los hombres cobardes, cualesquiera que sean, que no se detienen nada o muy poco para dar gracias; tema el más desvergonzado hombre que se atreva a atribuirse, armándose de audacia estos beneficios, cuantos sean: teman, ciertamente, sufrir los castigos debidos a su lujuria, su maldad, su injusticia y su espíritu desagradecido aquí mismo, en nuestra presencia, incluso contra su voluntad.

Por otra parte ya todas estas cosas, que he dicho, y que son considerables bajezas, ¿quiénes las pueden encontrar, Ilustrísimos oyentes en vuestras almas? ¿En vuestras, repito, almas?

Sobre todo, dado que a nadie se oculta con qué gozo del corazón, con qué entusiasmo, con cuánta alegría habéis acudido, qué pacientemente habéis asistido.

A Ti Dios inmortal, todos, todos sin ninguna excepción te expresan su reconocimiento en la medida en que son capaces. Antes bien, conser-

varán siempre el recuerdo de vuestro beneficio. En efecto, su naturaleza es de tal clase, que debe especialmente conmover y enardecer nuestros espíritus y en verdad, va en ello la gloria de vuestro nombre, va en ello la salvación de los pueblos, andan en juego las mayores distinciones de la Iglesia, andan en juego las virtudes de numerosos fieles, va en ello finalmente la misma religión, que recibimos puntualmente de nuestros antepasados y por cuyo bien debemos velar con gran esmero.

Podría en este punto extenderme con más amplitud si no fuera porque la falta de tiempo me obliga a la brevedad. Y así Ilustrísimos oyentes, antes de que yo realicé completamente esto, que era lo último y puesto que como complemento de una festividad tan grande fueron decretadas súplicas y acciones de gracias, voy a considerar el valor de esta obra para que todos celebremos unánimemente este día tan dichoso, tan favorable y tan agradable, como es adecuado, siguiendo las huellas de Jacobo, que, subiendo a Betel para construir un altar al Señor, congregó a toda su familia a este trabajo.

Porque si no estamos obligados a esto por ley, no digo nada más, mi discurso ha terminado: pero si la razón prescribe esto a los sabios, el grato recuerdo a los gentiles,la costumbre a los bárbaros, incluso la misma naturaleza a las fieras, esto es, celebrar el beneficio recibido piadosamente, por cualquier medio que fuesen capaces, no existe ninguna razón por qué detenernos, ni siquiera puede haber en nosotros un poco de demora para dar gracias, sin que al mismo tiempo, admitamos con nuestro silencio la ingrata voluntad de ciertos hombres demasiado ociosos.

Pero tú, diligentísimo Prelado (esté lejos de mis palabras la ingrata adulación), celebra especialmente, tú, que has empleado en esta obra gran cantidad de trabajo y de esfuerzo con el espíritu regocijado y el rostro alegre, y que, quieran o no, los envidiosos, no tienes ningún compañero de esta gloria que hoy has alcanzado.

No puede decirse con palabras, ni siquiera imaginarse, cuánta tensión del espíritu has aplicado, cuánto has sudado y cuánto has removido ya desde hace ocho años, para cumplir con los deseos del Concilio tridentino.

No obstante, debes escuchar: diré en efecto, lo que puedo y pienso. Apenas hubo algún día, en que no participara el primero en este taller para impulsar a los obreros al trabajo, ninguno, en que no estuvieses en una vigilia ciertamente pastoral, para resolver en el momento y llevarlo

pronto a buen término; ninguno finalmente en que no te viéramos actuar con energía y bastante, y aún de sobra dispuesto para todo.

Y, en verdad nada hay sorprendente en esto, hay siempre de una cierta fortuna por inspiración divina ligada a algunos hombres eminentes para la grandeza y la gloria y para realizar grandes acciones con prudencia y seguirlas hasta el fin con éxito.

Pero acerca de éstos, basta con lo dicho hasta este momento, oh Ilustrísimo señor, y no me esté permitido a causa de tu discreción narrar uno a uno los asuntos restantes que son muchos.

No obstante, aunque mi lengua deje de hablar de tus actos, de tus alabanzas, de tus esfuerzos, ciertamente florecerás no sólo en el recuerdo de los astorganos, sino también de todos los hispanos, durante todo el tiempo que estos momentos, en los que han sido consignados tan excelentes testimonios que tu excelsa gloria, estén en pie.

Y ojalá fueran también partícipes de la festividad de hoy los Ilustrísimos obispos que en otro tiempo empuñaron el timón de esta Iglesia episcopal; pero especialmente aquellos que colocaron los primeros cimientos de este ilustre seminario sacerdotal.

¡Oh! si estuviera presente el Ilustrísimo Sr. Don Francisco Javier Cabezón hombre dotado de una elevada y ciertamente divina mente, que guiado por el vehemente celo de la salvación de las almas, no movió ninguna piedra y no dejó nada sin intentar para erigir un edificio con el nombre de Colegio, en el que los jóvenes, pocos ciertamente en número, pero muchísimos, según eran las circunstancias de aquel momento, fuesen instruidos desde los primeros años en las virtudes y los estudios de los conocimientos más profundos.

Sin embargo, pasaré por alto expresamente cuánto se apoyó en el afán para buscar las rentas anuales, que fuesen suficientes para vestido y el sustento de sus compañeros.

Ojalá estuviese presente el Ilustrísimo señor don Manuel Merino y Lumbreras, hombre notable por la integridad de su vida ejemplar, gracias a quien todas las dificultades, que entonces eran muy grandes, fueron disipadas por completo, por medio de sus consejos a un ilustrísimo y sapientísimo hombre, el señor don Ildefonso Ruiz y Ruiz, a quien veis aquí presente, dignísimo canónigo de esta venerable y apostólica Iglesia catedral y arcediano del Bierzo.

Ojalá estuviese presente el Ilustrísimo señor don Francisco Antonio López pastor óptimo, y notable por su memorable pureza de costumbres, que colocó él mismo la primera piedra de este edificio ante la presencia de muchos de vosotros, más en tanto no voy a mencionar públicamente con qué gran aclamación de los ciudadanos y con cuánta alegría del Estado clerical.

Ojalá, finalmente, estuviese presente el Ilustrísimo señor don Manuel Abad y de Lasierra, sumamente instruido en el cultivo de las letras humanas, de quien todo acto, juicio, pensamiento y por último todo su episcopado no fue ninguna otra cosa a no ser un constante e ininterrumpido acrecentamiento y una perfecta construcción de este edificio. Y por esta razón es necesario decir cuántas paredes derribó a sabiendas para construirlas de nuevo con más grandiosidad y más de acuerdo con las leyes de la arquitectura (pues estaba versado en ellas).

Quisiera, ciertamente, estar sentado cerca de todos estos hombres en esta nobilísima reunión; ¿cuánta sería ahora la alegría no sólo de los hombres, sino también de las mujeres? ¿Cuán grande sería el griterío de los adolescentes y los adultos? ¿Cuáles y cuántos los sonidos de los que aplauden?

¡Cómo saltaríamos llenos de gozo! ¡Cómo bendeciríamos a Dios rodeado por tal concurrencia de insignes obispos!

Pero, puesto que en esta circunstancia mis deseos no pueden ser cumplidos con una profunda tristeza del espíritu, tú también muy ilustre cabildo de los canónigos de esta Santa Iglesia celebra apenas, en efecto y ni siquiera apenas puede decirse, cuánta atención y cuánto consejo por medio de escogidos hombres procedentes de este florentísimo y notabilísimo orden, has procurado alguna vez a los obispos.

Celebrad, dignísimo rector de este Seminario y maestros doctísimos de Teología y de las demás ciencias, vosotros que, después de una severísima experiencia del conocimiento y de un cuidadoso examen de las costumbres fuisteis proclamados merecidamente por derecho propio para instruir con generosidad a los niños recientemente togados y formarnos en las costumbres cristianas conservando, sin embargo, en la memoria que es vuestro deber ir delante con el ejemplo más que con las palabras: Celebrad, queridísimos jóvenes, vosotros que desde hace pocas horas habéis sido agregados a los compañeros con la mayor unanimidad de todos

los pueblos de esta diócesis, y vosotros dar nuevamente gracias a Dios, autor de tantos beneficios y con más frecuencia.

Pues, aunque a menudo muchos honores fueron otorgados y debidos al Ser supremo, esos, sin embargo son incluso más justos.

Hoy, en efecto, por voluntad divina habéis sido arrancados de la perniciosa compañía de los jóvenes impíos, de los tratos con las mujeres mundanas, de las terribles fauces de la ociosidad, arrancados, no obstante, no con lágrimas, no con lamentaciones, no con el dolor de vuestros padres, sino con su mayor alegría. Hoy habéis sido situados en un lugar seguro para que no bebáis el veneno mortífero de los amores lascivos, porque nada hay, creedme, más dañino, nada más deshonroso, nada más horrendo. Hoy finalmente, navegáis en un puerto, en el que el alma, totalmente libre de los malos hábitos de las deshonras y de las peligrosas tormentas y tempestades de la juventud, puede ser fortificada y defendida cada día más y más por el apoyo de las virtudes.

Celebrad todos, y cada uno de los más jóvenes, aún no seducidos por los atractivos del vicio, vosotros que, guiados por la esperanza de los dones espirituales y celestiales, os esforzáis con la mayor energía para ser llevados hasta la suma dignidad de presbíteros a través de los demás grados del ministerio. Presentad, digo, como inocentes niños, la debida muestra de acción de gracias al padre de la naturaleza entera. Con el más vivo interés porque el Señor se recrea con la inocencia, la pureza y la compañía de los niños; solamente con ellos parece gozar de una tierna e íntima amistad: ellos mismos son considerados como los únicos que le reportan amor y alegría y nadie más. De ahí, en diversas partes, honrándolos con alabanzas y con grandes dones, él mismo manifiesta claramente en las sagradas Escrituras qué querida es para él su ingenuidad. De ahí también que el encuentro de Cristo Señor que avanzaba hacia Jerusalén según la costumbre de los vencedores no iban los Príncipes de la ciudad, no lo aplauden los sacerdotes de la Sinagoga, no lo acompañan los Doctores de la ley, ni los escribas, ni los fariseos tan solo corren delante los hijos de los Hebreos, con voces alegres y joviales aplausos. Proclamando en su gloria vivas solemnes.

Celebrad, finalmente, muy distinguidos y estimados ciudadanos de Astorga y demás habitantes de la diócesis y cultivad con benevolencia eterna el recuerdo de tan gran beneficio: por ello, sin duda, espero que

vosotros y vuestros hijos vais a ver muchos bienes en el estado eclesiástico. Nada, en verdad pudo suceder alguna vez más conveniente, nada más noble, nada finalmente más acorde a vuestros deseos y vuestra esperanza.

Por todas estas cosas, recordad, ilustrísimos oyentes, que Dios omnipotente no exige de vosotros ninguna gran recompensa humana en esta festividad de hoy, ninguna distinción de honor, ningún testimonio de alabanza, excepto el de una verdadera muestra de la gratitud del espíritu, una conciencia limpia de toda mancha y el recuerdo eterno de este beneficio. Solamente quiere que en nuestros corazones sean esculpidos y grabados todos sus beneficios prestados a esta diócesis. En efecto, no puede complacerle nada silencioso nada terreno, nada oculto, nada, finalmente, de esta naturaleza que hasta los menos dignos pueden alcanzar.

A Él no le agradan las ofrendas de oro y plata, ni las carnes de toros, ni la sangre de los cabritos, ni los holocaustos, ni lo que los hombres consideran muy apreciado. Con tal que los celebrantes no brillen con la blancura de su alma, no estén adornados por la pureza de su vida, con tal que no estén revestidos y ungidos por todas las virtudes, así como por los suavísimos aromas del incienso.

Y así, Ilustrísimos oyentes, y especialmente vosotros, queridísimos jóvenes, si queréis dar colmadas y merecidas gracias a Dios Omnipotente, y recompensar tan grande y tan notable con los justos deberes, no es necesario con palabras rimbombantes, ni con el estruendo de la tragedia, ni con el rebuscado cultivo de la palabra; pero conviene que sea ofrecido por vosotros el esfuerzo en el estudio, la fortaleza en los peligros, la rapidez en la obediencia, la equidad en la palabra, la pureza en todas las cosas, la humildad para seguir trabajando, y finalmente la moderación y la templanza de vida.

Después de esto, clementísimo Dios, ¡cuánto sacrificio, cuánta inmolación te ofrecerán! ¡Qué grata! ¡Qué agradable! ¡Que querida! ¡Oh, qué espectáculo serán para ti! ¡Qué noble! ¡Qué excelente! ¡Qué sublime! ¡Qué dichoso a tus ojos! Entonces, ¡con qué alegría gozarás! ¡Con que gozo saltarás! ¡Qué alegre estarás! ¡Qué complacido con estos adolescentes!

Ya habéis visto, queridísimos jóvenes, qué conviene que hagáis, esto, que yo deseaba recordaros por mi gran y singular amor hacia vosotros: En lo que respecta a mí, no sólo daré gracias con cuanta elevación de espíritu

pueda, a Dios inmortal, de quien, según el testimonio de las Escrituras, nos es dado todo don sumo y perfecto: no sólo celebraré con alabanzas su inmensa bondad por tan notable beneficio concedido a esta diócesis; no sólo cultivaré para siempre el venerable recuerdo de este día; sino también velaré para que los espíritus nefastos e impíos de ciertos corruptores de los adolescentes no puedan ser un obstáculo para vosotros. En verdad se equivocan grandemente aquellos, si piensan que sus vergonzosos y malvados consejos no van a ser castigados. Pues en efecto grande es la autoridad en el atentísimo obispo que siempre os guardará y defenderá como corresponde; grande la protección de los maestros que siempre estará a disposición para impedir el ímpetu de los depravados y rechazar de raíz sus excesos; grande la defensa en la íntegra e inmaculada conciencia, grande la vigilancia, grande el consuelo; quienes desprecian su blancura y pureza, aunque intentasen ofenderos, se destruirán a sí mismos; pero todo esto existe especialmente en ti, Virgen Purísima, pues está en tus manos llevar el principal y más eficaz auxilio a estos adolescentes; en tus manos alejar de ellos los peligros no sólo con prontitud, sino también desde lejos; en tus manos vigilar con más atención y energía para poner en fuga las asechanzas del demonio. En efecto, no sólo has sido elegida merecidamente en el día de hoy, bajo los mismos augurios que este edificio por el Obispo, al que veis participar tan piadosamente en los oficios divinos, desatadas las riendas de la alegría y los restantes deseos justos del corazón. No solo te veneramos hoy bajo el especialísimo título de Inmaculada Concepción, con la mayor devoción posible; no sólo te prestamos la mayor obediencia y te acompañamos con los merecidos honores, sino también te aprobamos y reconocemos como Patrona y Defensora de este Seminario proclamada con un solo pensamiento y una sola lengua en la primera votación unánime.

¿Qué puedo decir yo acerca de Toribio? ¿De aquel santísimo Obispo que para su defensa tiene un papel secundario? Tú también, Beatísimo Toribio, por esta complacencia y autoridad que tienes ante Dios los vigilarás, estarás junto a ellos, velarás por ellos, los mantendrás intactos. Tú defenderás la dignidad de nuestro orden con un espíritu imbatible y una virtud indeleble. Tú finalmente o castigarás con prontitud o alejarás a tierras apartadas a los corruptores de la juventud, y a los traidores de la religión. Habías entregado en efecto numerosos testimonios de cuánto estimabas a esta diócesis y cuánto estaba en tu corazón ya en tiempos muy antiguos y peligrosos.

Rodeados los compañeros y los restantes estudiantes por estas fortalezas, por estos auxilios, por estas defensas, por esta vigilancia, ¿cómo serán por fin, los jóvenes?, ¡Dios Inmortal! ¡Con qué sabiduría! ¡Con qué juicio! ¡Con qué educación! ¡Con qué moderación! ¡Cuánto amor intensísimo a la verdadera gloria! ¡Cuánto esfuerzo por la perfección evangélica! ¡Qué dóciles serán! ¿Qué castos! ¡Qué mansos! ¡Qué rigurosos e inflexibles con los engañosos atractivos del mundo! ¡Qué inamovibles e inaccesibles ante las injustas e intempestivas súplicas! ¡Qué prevenidos ante las constantes acechanzas del diablo! ¡Qué fuertes, finalmente, ante los peligros!

Entonces Ilustrísimo Señor, la diócesis de Astorga abundará en sacerdotes prudentísimos; las costumbres de los fieles se acomodarán a las reglas cristianas; se fortalecerá la disciplina del clero; la infancia será instruida para la educación y el saber; afluirán hombres muy sabios y los más nobles estudios; la iglesia se mantendrá siempre protegida con el segurísimo auxilio de la doctrina correcta; finalmente la antigua fe de los misterios permanecerá inmaculada e íntegra y volverá a traer el triunfo glorioso sobre todos estos, que conspiran con empeño contra su ruina.

¡Oh afortunada diócesis! ¡Oh felices de nosotros! ¡Oh ilustre gloria de tu episcopado, si todo esto nos ocurre conforme a nuestros deseos!

He dicho.

Lugares

Pueblos, parroquias, conventos

LA PARROQUIA COMO CENTRO DE SOCIABILIDAD EN LA VIDA Y EN LA MUERTE. LA COMUNIDAD PARROQUIAL, GESTIÓN Y CONFLICTO EN EL REINO DE LEÓN DURANTE LA EDAD MODERNA

Laureano M. Rubio Pérez
Catedrátido de Historia Moderna. Universidad de León

En el marco territorial del Reino de León, la posterior provincia de León quedó plenamente configurada y repoblada, a partir de la Alta Edad Media, por los diferentes reyes leoneses mediante un proceso que repartió el territorio entre las más de mil trescientas cincuenta comunidades, villas y lugares, a las que se le asignó su propio término o espacio y, mediante toda una serie de fueros locales, se les reconoció la plena capacidad organizativa en torno a un régimen político y administrativo presidido por la institución concejil. El propio sistema de poblamiento generó un conjunto de pequeñas comunidades vecinales que en la mayoría de los casos apenas superaba el medio centenar de familiares o vecinos, lo que favorecía de alguna forma la autonomía de cada comunidad al margen de las futuras unidades jurisdiccionales creadas a raíz de la formación de los grandes señoríos nobiliarios bajomedievales. Pero, ni la gran crisis, ni el posterior proceso de señorialización, llevado a cabo durante los reinados de la dinastía Trastámara, pudieron modificar la base estructural y el status que a través de los derechos forales otorgaba una gran capacidad de autogestión y autogobierno a las comunidades concejiles leonesas. En este proceso altomedieval las comunidades leonesas quedaron adscritas a las Diócesis de León, Astorga y Oviedo, de la misma forma que lo estaban toda una serie de Concejos Mayores situados en la Montaña Oriental. A partir de esta organización diocesana cada comunidad desde su origen se dotó de su propia parroquia y de su propio templo parroquial, lo que no solo suponía un elemento de identidad diferencial, sino también el fortalecimiento de la comunidad parroquial al convertirse la parroquia en un destacado centro de socialización y sede de la mayor parte de las prácticas profanas y religiosas llevadas a cabo por la propia comunidad.

I. PARROQUIAS, PÁRROCOS Y CONCEJOS

Durante la Edad Moderna la parroquia se consolidó como una "célula" fundamental en torno a la que giraba no solo la organización eclesiástica, sino también las relaciones y dependencias de la comunidad parroquial[1]. De los tres componentes fundamentales que forman la unidad parroquial, clero, feligreses y templo parroquial, la iglesia constituye el eje vertebral en torno al que se aglutina la comunidad parroquial en tanto en cuanto no solo es reflejo de la propia entidad del núcleo poblacional que representa, sino también de la capacidad económica y social de la propia comunidad parroquial, de ahí la importancia que tuvo durante toda la Edad Moderna la mayor o menor capacidad de gestión por parte de la comunidad y el nivel de recursos económicos e ingresos de su fábrica. Por lo que respecta a la provincia leonesa cabe destacar que cada núcleo de población, villa o lugar, al margen de poseer curato propio o ser aneja, posee su propio templo parroquial y tanto la gestión parroquial como la mayor parte de los ingresos de la fábrica están directamente ligados a la institución concejil y son los propios concejos los que a través de sus ordenanzas concejiles no solo nombran cada año al mayordomo de la parroquia[2], sino también controlan la gestión de la fábrica parroquial y

---

[1] Sobre la importancia de la parroquia puede consultarse el trabajo de G. LE BRAS, *L´ Église et le village,* París,1977. También, P. Saavedra, "Los campesinos y los curas", en Mª.J. Pérez y L.M.Rubio (eds), *Campo y Campesinos en la España Moderna,* León, 2011, pp.19-86.

[2] En 1526 el Obispo de León ordenaba "que para que los mayordomos de las iglesias no se ofrezcan a gastar los dineros de las fábricas o aprovecharse de ellos por tener mucho tiempo el oficio, mandamos que ninguno pueda ser mayordomo de la iglesia más de un año y si el visitador viere que alguno es provechoso para la iglesia lo pueda prorrogar por otro año y no sea prorrogado mas tiempo". *Constituciones sinodales del Obispo D. Pedro Manuel, año de 1626.* Biblioteca de S. Isidoro, Sig, 736. Edicc. Facsímil. Universidad de León, 1994. pág.97. Estas directrices, que en principio parecen ser asumidas por el ordenamiento concejil, parecen contradecir la plena capacidad que tienen los concejos a la hora de nombrar cada año al mayordomo parroquial, al margen de cualquier intervención de los representantes del Obispo. Así, las ordenanzas de Fresno de Valduerna acuerdan "que el día de S. Juan de Junio de cada año se nombre mayordomo de la Iglesia parroquial de este lugar que administre y cobre sus rentas, el cual lo haya de nombrar el regidor y los alcaldes que fueren hasta el dicho día acompañados de dos hombres nombrados por dichos oficiales para tal efecto…". Año 1643, cap.2. Archivo Histórico Provincial de León. Archivo Histórico Provincial de León, (A.H.P.L), caj. 7071.

tienen la plena potestad de decisión sobre el templo y sus componentes. A partir de este pleno control concejil de la gestión parroquial, la categoría de las parroquias va a depender tanto de las rentas percibidas a través de las primicias, como de su mayor o menor patrimonio raíz, cuanto del nivel de ingresos procedente de las primicias pagadas por los vecinos de cada comunidad. Desde la diferente modalidad, las primicias se convierten en los principales ingresos anuales recibidos directamente por la fábrica de cada parroquia, derechos de los que en ningún caso participa el clero parroquial, a diferencia de otros ingresos como los diezmos o derechos de estola o altar. Así pues, desde esta plena capacidad de autogestión de la fábrica parroquial por parte de las instituciones concejiles, existe una estrecha relación entre el nivel de ingresos, la capacidad económica de los feligreses y el templo parroquial, lo que justifica el dominio que siempre ejercieron los concejos sobre su iglesia y de forma especial sobre aquellos elementos que quedaban fuera del culto y del ámbito espiritual, tales como las campanas y el pendón. Aunque por lo general los curas de las parroquias leonesas y la propia jerarquía eclesiástica hubieron de aceptar el dominio y control que ejercieron los concejos sobre los elementos profanos del edificio parroquial, no siempre se aceptaban de buen grado determinadas prácticas y usos llevados a cabo en los recintos de la iglesia, lo que parece justificar el progresivo levantamiento de cercas que delimitaban el recinto sacro, sin tener en cuanta que uno de sus elementos, es decir la torre en la que se sitúan las campanas del concejo, debían de estar al servicio y uso directo de la comunidad y eran un elemento fundamental para su desarrollo vital. En esta pugna, algo parece cambiar a partir del siglo XVIII y una vez que se habían superado no pocos enfrentamientos surgidos a raíz de la crisis del siglo anterior, periodo en el que se pone de manifiesto la pugna entre los concejos y la jerarquía diocesana tanto por el dominio y control de la parroquia, como por la utilización de la iglesia parroquial para fines sociales y prácticas concejiles[3]. Los nuevos templos

[3] En la visita llevada a cabo en el siglo XVIII a la parroquia de Acebes del Páramo se expone *"que por cuanto ha llegado a noticia de su Ilustrísima que los vecinos del lugar no santifican los días de fiesta como deben por hacer en ellos juntas de concejo… consumiendo en dichas juntas las penas que denominan vinales y otros haberes del común que podían servir para satisfacer parte de los tributos reales… por tanto deseando poner remedio a este abuso manda S.I. a los alcalde y demás personas de justicia que en los domingos y días festivos del año no tengan semejantes juntas ni concejos, sino es para cumplir con alguna*

ampliados y construidos en el siglo XVIII, a diferencia de las iglesias del siglo XVI, no solo incluyen una torre en forma de espadaña, sino que el acceso al campanario se sitúa fuera del recinto sagrado, lo que no sólo facilitaba el libre acceso a las campanas, sino también dejaba de depender del párroco a la hora de acceder desde el interior del templo al campanario. En ocasiones el concejo, o bien pagaba a la fábrica de la iglesia un canon anual "por dar puerta franca para tocar a concejo", o bien construía al margen de la iglesia su propio campanario desde el que poder convocar a la comunidad a concejo, a "facendera", a nube y a cualquier otro acto profano en el que se reclame y exija la presencia de la comunidad vecinal[4].

Pero, la fortaleza de las comunidades concejiles leonesas y la fuerza del derecho concejil, no solo se manifiesta durante toda la Edad Moderna en lo que se refiere al control y gestión de sus templos parroquiales, que de alguna forma se habían convertido en un referente comunitario, sino también en lo que afecta al propio clero parroquial cuya subsistencia, más allá de sus bienes patrimoniales, va a depender de las aportaciones vecinales vía cargas decimales y otros derechos pagados por el concejo. Son estos ingresos los que fijan la diferente categoría de cada parroquia, entrada, ascenso o término, y de alguna forma lo que articula las relaciones y dependencias entre la comunidad vecinal y los clérigos parroquiales, al margen del patronato o derecho de presentación del curato. Es este aspecto relacionado con el patronato y con la presentación de los párrocos, una cuestión que preocupó más a los Obispos que a las propias comunidades rurales afectadas, en tanto en cuanto no sólo existen grandes diferencias territoriales, sino que las prioridades de los pueblos pasaban por exigir a sus curas de almas un pleno servicio y amparo para sus necesidades espirituales y para la salvación de sus almas[5]. Aunque es un problema

---

orden real y en tal caso no se detenga mas de una hora…". Archivo Diocesano de Astorga (A.D.A.), Acebes. Libro de Fábrica, nº 1.

[4] En el primer caso se encuentra la villa de Cea que reconoce en 1754 que el concejo entre otros gastos paga 14 reales a la fábrica de la iglesia por S. Martín "por el libre uso que el campanero hace en las convocatorias concejiles". En el segundo caso se halla el concejo de la villa de Burón en la montaña leonesa que para evitar conflictos con el párroco levanta su propio campanario concejil para los usos profanos y convocatorias vecinales.

[5] Respecto a la problemática del patronato en España pueden consultarse diferentes trabajos: M. Barrio Gonzalo, *El sistema beneficial de la iglesia española en el A.R., 1475-*

generalizado y no resuelto hasta el siglo XIX, las diócesis leonesas presentan importantes diferencias en tanto que casi el 50% de los beneficios curados en el caso de Astorga y el 30% en la de León son de presentación concursal ante el obispo, lo que de alguna forma garantiza el control que tienen los prelados frente al otro 50% de curatos de provisión o presentación particular[6]. Al margen de estas diferencias importantes entre las parroquias del norte y del sur peninsular en cuanto a la implantación de los beneficios curados, la clave está en valorar la participación que el titular del beneficio tiene sobre las rentas y otros recursos que reciben los curatos. Es esta una cuestión importante, que además de presentar importantes diferencias territoriales repercute en las relaciones sociales entre la comunidad parroquial y los patronos[7].

A diferencia de otras diócesis españolas, las dos diócesis leonesas presentan un modelo claramente mediatizado tanto por la fortaleza de la comunidad parroquial como por la presencia de la institución concejil y su capacidad de gestión y dominio sobre la iglesia parroquial y sobre la mayor parte de sus bienes y rentas. Aquí los titulares de los beneficios, eclesiásticos o seglares, no participan de renta alguna ni de cualquier otro beneficio económico, más allá del prestigio social, al depender totalmente los curatos de las rentas decimales y otros derechos o aportaciones concejiles que van parar a los curas beneficios. En la misma forma los curas, ni participan de las rentas de la parroquia, ni ellos, ni los patronos tienen capacidad alguna de intervención en asuntos relacionados con la fábrica

---

1834. Alicante, 2010; E. Catalán Martínez, "El derecho de patronato y el sistema beneficial de la iglesia española en la Edad Moderna", *Hispania Sacra,*56,2004, pp.135-151. En el caso de las diócesis gallegas los curatos a libre disposición de los obispos no llegan al 10%, siendo los sectores eclesiásticos, entre los que destacan los monasterios, los que junto a legos particulares (hidalguía y nobleza) acaparan más del 80% de los beneficios curados. B. Barreiro Mallón, "La diócesis de Santiago en la Edad Moderna", *Hª de las Diócesis españolas. Santiago de Compostela y Tuy*, Madrid, 2002, t.14, pág. 256.

[6] Esta problemática, que preocupó a la jerarquía eclesiástica, tuvo especial incidencia en algunas regiones de España. Ver al respecto: P. Saavedra, "As freguesías da Galiza de finais do séc. XV a meados do XIX". *Revista de História da Sociedade e da Cultura,* nº 7. Coimbra,2007, pp. 222-231. A. Morgado García, *Ser clérigo en la España del A.R.* Cádiz,2000. También: Ch. Hermann, *L´Ëglise d´Espagne sous le patronage royal, 1476-1834.* Madrid, 1988.

[7] B. Barreiro Mallón, "La Diócesis de Santiago…, op. cit.p.259.

de la iglesia parroquial, lo que no quiere decir que el cura, como un miembro destacado de la parroquia, no tenga capacidad coercitiva a la hora de intervenir en los proyectos o en las obras de la iglesia parroquial relacionadas con el culto. Ahora bien, uno de los aspectos relevantes del modelo leonés, al margen de la organización concejil, es la presencia de entre un 10% de curatos vinculados a beneficios patrimoniales relacionados con la propia comunidad parroquial y sus concejos. Esta presencia adquiere una mayor dimensión en la diócesis de León al estar de alguna forma vinculada a los beneficios patrimoniales sobre los que se sustentan los diferentes cabildos parroquiales y los propios curatos. Es fundamentalmente en la diócesis de León y en las villas cerealeras del sur donde encontramos una mayor presencia de parroquias patrimoniales con cabildos parroquiales, lo que puede estar relacionado, tanto con el nivel de las rentas decimales, como con la presión e interés de los vecinos más cuantiosos de donde proceden la mayoría de los clérigos ordenados a título patrimonial. Al ser estas familias las que tienen una mayor aportación decimal son las más interesadas en mantener estos cabildos, como un medio directo de colocar a un hijo clérigo y de hacerlo partícipe de las rentas decimales, al margen del desarrollo de la actividad agrícola y ganadera en torno a los bienes patrimoniales recibidos[8]. Este derecho e intervención directa de los concejos en la elección y nombramiento de los párrocos se va a mantener en el siglo XIX, una vez que han ido desapareciendo los cabildos. De la misma forma en 1831 el concejo de Villamandos sigue eligiendo a su cura párroco, al igual que lo hace la villa de Laguna de Negrillos en 1862[9].

---

[8] A.H.P.L. Cajas 72335 y 7239. En la villa de Santa María del Páramo los miembros del cabildo y el curato eran nombrados por el concejo de vecinos, como presenteros y patronos. Al fallecer alguno de los clérigos, el concejo nombra 24 vecinos en calidad de diputados para que en concejo propongan a tres vecinos con facultad para elegir y nombrar entre los diferentes candidatos el que cubra la plaza vacante. Llevada a cabo la elección el concejo solicita del Obispo la confirmación a fin de que el nuevo clérigo pueda participar de las rentas decimales y parroquiales. A.H.P.L. Caj.10509 y 7520(1776).

[9] Los vecinos de Laguna cada año siguen eligiendo el cura párroco entre los reducidos miembros del cabildo. El sistema de elección es directo mediante el depósito de garbanzos en las ollas de barro asignadas a cada aspirante. El párroco será el candidato que más garbanzos obtenga. A.H.P.L. caj. 2748 y 565. Acta notarial de la elección del cura párroco, año1862.

En este contexto, en el que concejo y parroquia mantienen una estrecha relación e interdependencias mutuas, son los concejos los que a través de las ordenanzas concejiles legislan sobre la posición de los curas en la comunidad, sobre sus relaciones sociales y sobre los derechos y deberes que se le reconocen y exigen. A su vez, a cambio de las aportaciones económicas, las comunidades rurales leonesas fueron muy exigentes con sus curas, especialmente cuando éstos habían adquirido importantes compromisos religiosos o espirituales para con la comunidad parroquial[10]. Esta participación e implicación de los párrocos en las cuestiones materiales de la comunidad parroquial, especialmente cuando poseen su propia explotación agraria, genera toda una serie de relaciones y dependencias materiales que con frecuencia desembocaron en conflictos judiciales[11]. Así, junto a los conflictos emanados por estos compromisos impuestos a los párrocos las causas que generan una mayor conflictividad tienen que ver tanto con las obligaciones materiales contraídas por los curas a la hora de participar en las cargas fiscales impuestas sobre los medios materiales y sobre las actividades agrarias, como en las obligaciones espirituales que

---

[10] Así, en el lugar de Montrondo, situado en la montaña leonesa, en 1762 se legisla que los vecinos estén obligados a guardar a dicho cura «*un par de bueyes habiendo vecera, un par de cerdos y una caballería de silla…"*, por el contrario, en el capítulo 29 de dichas ordenanzas se acuerda que "*el cura que es o en adelante fuere ha de dar a todos los vecinos y parroquianos varones que hubiere en los cuatro festivos del año… dos tragos de vino y la mitad de la obrada… y a los mozos de bueyes por Pascua ocho cuartos de pan y una cañada de vino y de la misma manera está obligado según costumbre, después de entrar en la posesión del curato de dar un yantar de comida de pan, carne y vino a todos los vecinos del pueblo"*. Cuando estas obligaciones no se cumplen los concejos emprenden pleito contra los clérigos, tal como hace el concejo de Laguna de Negrillos al demandar en 1686 del cabildo 20.000 reales de las "refracciones" que le deben de los últimos ocho años, dada la obligación que tienen de dar a los vecinos una colación anual de *"una rebanada de pan, una de queso y dos veces de vino"*. A.H.P.L. Protocolos, caja.7487. Un importante testimonio de estas dependencias y obligaciones nos lo proporciona el cura gallego J.A. Posse en sus memorias y vivencias como párroco en la montaña leonesa. J.A.Posse. *Memorias del cura liberal J.A.P. y su discurso sobre la Constitución de 1812*. Madrid, Edit. Siglo XXI, 1984.

[11] Para cubrir estas obligaciones de los párrocos, concejos como el de Grajal de Ribera ordenan que los curas y beneficazos están obligados a poner fiador para que cubran las penas y daños causados por sus ganados. En este caso el concejo tiene la potestad de proveer las plazas vacantes del cabildo, de tal manera que para cada vacante pueden presentarse tres candidatos en calidad de hijos patrimoniales, de los cuales el concejo elige uno. A.H.P.L., Cajas 7458-1459.

los párrocos adquieren con los feligreses como pastores de almas a la hora de cumplir con el culto demandado por la comunidad y con los feligreses que la forman[12].

II. LA IGLESIA PARROQUIAL. MARCO DE IDENTIDAD Y CENTRO DE SOCIABILIDAD Y CONFRATERNIDAD DE LA COMUNIDAD CONCEJIL

Durante toda la Edad Moderna las comunidades rurales leonesas fortalecieron sus dos marcos fundamentales de referencia, el concejo, como institución de poder terrenal o local, y la iglesia parroquial, como referente espiritual en el que la comunidad encuentra respuesta y auxilio a sus necesidades espirituales y a sus aspiraciones de salvación de las almas. La iglesia parroquial constituye la sede o el marco legítimo de la parroquia, pues a la vez que es el centro de culto se convierte en principio en la única casa común de la comunidad vecinal y como tal es considerada como patrimonio del concejo, al margen de la autoridad y competencias reconocidas a los párrocos, a las altas jerarquías eclesiásticas y a sus propios patronos. En unas comunidades rurales en las que la vida y las relaciones en el seno de cada comunidad en torno al concejo no solo están marcadas por el propio ordenamiento local, sino también por un férreo colectivismo social y material, la parroquia es un apéndice más del entramado concejil, lo que en buena medida justifica que cada lugar, ya tenga sede parroquial, ya sea una aneja al compartir curato, posea su propia pila, su propia fábrica y su propio templo. A partir de esta interrelación concejo-parroquia y desde la extendida aceptación de que el templo o iglesia es de la comunidad vecinal, de la que forman parte los clérigos beneficiados de la parroquia, las comunidades concejiles leonesas intentaron conservar, al margen d la autoridad religiosa del párroco y del titular del

[12] En 1621 el concejo de la villa de Molinaferrera bajo jurisdicción del Obispo de León plantea demanda y pleito contra su cura al acusarle de incumplir con las costumbres y prácticas religiosas que mantiene el concejo y del cobro de aranceles excesivos en los actos festivos y en los relacionados con los muertos. En 1630 el Obispo firma la concordia acordada entre el concejo y el párroco una vez que éste se compromete a realizar los preceptos y cultos solicitados por el concejo. R. Blanco, *La Somoza de Astorga*. Madrid, 2005, pp.140-151.

patronato, un cierto control y un dominio directo sobre su iglesia en base a que la comunidad contribuye con rentas y diezmos al sostenimiento de los curatos y costea las obras y la conservación material del edificio. Estas comunidades podían compartir párroco, pero en modo alguno iglesia, en tanto que la posesión de templo propio era un referente intrínsecamente ligado a la independencia y naturaleza de cada comunidad vecinal. Sobre estas referencias, tanto las actuaciones del concejo en el ámbito de la iglesia, como las propias ordenanzas concejiles, ponen claramente de manifiesto que la iglesia parroquial, a la vez que es la casa de Dios y centro de oración, es un espacio comunitario con dos partes bien diferenciadas respecto a sus funciones: la torre y el cuerpo de la iglesia o recinto sacro. Mientras que tanto las dimensiones y la propia estructura de la iglesia, como la forma y el valor material de sus componentes internos y externos, profanos o religiosos, guarda relación con el tipo de comunidad que la sostiene, con el peso demográfico, con los medios o recursos y con la propia coyuntura económica, otros factores de índole, política, social y cultural pueden estar detrás de los cambios estructurales que se aprecian entre los siglos XVI y XVIII. Si los primeros factores pueden explicar las diferencias existentes entre las modestas edificaciones parroquiales de la montaña leonesa y los suntuosos templos de las vegas del Esla y Tierra de Campos, los segundos justifican, aún dentro de un mismo recinto o espacio sagrado y cercado, la clara diferenciación entre la torre de espadaña que alberga las campanas y un campanario al que se accede desde el exterior y un recinto sacro en el que no se cuestiona la autoridad del párroco. En este esfuerzo por fijar tanto las competencias como el uso de las partes del templo parroquial, el concejo tiene el pleno dominio y control del campanario y de unas campanas que se constituyen en un medio fundamental para la vida y desarrollo de la comunidad[13]. Además, son los propios concejos los que fijan, en muchos casos a través de las ordenanzas, las normas de uso, la distribución de los espacios y los precios a pagar

[13] Las frecuentes referencias a las campanas y sus usos en la documentación notarial y en las ordenanzas concejiles, no sólo justifican el pleno dominio concejil, sino también el extendido refrán popular: "*la* torre, las campanas y el pendón del pueblo son". A modo de ejemplo de las muchas escrituras notariales existentes, en 1650 el concejo de la villa de Laguna de Negrillos realiza un padrón o reparto en función del número de cabezas de ganado poseídas por cada vecino para "el gasto de lo que costó la campana que se hizo". A.H.P.L., Protocolos, caj. 7079, 7232.

por la utilización y privatización de los espacios del templo[14]. De la misma forma que la propia estructura y dimensión del templo parroquial es el reflejo de la comunidad que la sostiene, el uso, reparto y distribución del espacio sagrado o interior del templo es el reflejo de una clara jerarquización tanto espiritual, en lo que toca a la posición y distribución de altares y santos, cuanto, a la reproducción de las desigualdades sociales, de los privilegios y de las referencias de una sociedad marcada por la estamentalidad[15]. Pero, frente a esta ordenada jerarquización la fuerza del derecho consuetudinario también estuvo presente en el proceso de socialización que, teniendo a la parroquia y a la iglesia como referente, tutelaba no pocos comportamientos y actitudes de la comunidad vecinal[16].

Desde esta posición los referentes o manifestaciones de esta participación colectiva de la comunidad tienen una doble vertiente: la eminentemente religiosa, directamente vinculada a lo compromisos espirituales adquiridos por la comunidad concejil, y la profana que desde sus referencias de solidaridad busca el amparo, la protección y la legitimización divina para las actuaciones profanas en las que se implica la comunidad a través de la institución concejil. Es tal la importancia que para las comunidades parroquiales leonesas adquieren las misas votivas de concejo y los conjuros o procesiones relacionadas con la bendición de los cultivos y de los campos que una parte de su ordenamiento concejil se ocupa de

---

[14] Así, las ordenanzas de Buron, cap.83, declaran "haberse pagado y deberse pagar a la iglesia parroquial de esta villa por razón de sepulturas, de cada persona mayor o menor enterrándose en la capilla mayor pague de derechos cada uno diez y ocho reales y en segunda línea doce reales y en la tercera nueve reales y en la cuarta seis y en la quinta tres y en la más ultima real y medio. Ordenanzas recogidas en: L.Rubio Pérez, *El sistema político concejil en la provincia de León*. Universidad de León, León, 1993, p.103.

[15] A pesar de la plena aceptación de esta jerarquización, son frecuentes en el siglo XVIII los conflictos a la hora de utilizar los espacios privilegiados que de algún modo estaban relacionados con la ostentación del poder terrenal. Así, en la villa de Castrofuerte "la justicia, regimiento, concejo y vecinos dan poder judicial para litigar sobre quién ha de presidir o sentarse delante en el banco que está en la parroquia de la villa, cerca del altar mayor al lado del evangelio…". No era esta una cuestión baladí, ya que en 1768 en una parroquia de patronato real que está en juego es el poder del concejo y el dominio del templo frente al del señor jurisdiccional. A.H.P.L., Protocolos, caj. 6401.

[16] Una importante referencia sobre las prácticas religiosas del mundo rural y sobre la implicación entre comunidades y párrocos puede verse en A. TORRE, *Il consumo di devozioni. Religione e comunitá nelle campagne dell´Ancien Régime*. Venecia, 1995.

fijar las condiciones de una participación vecinal obligada[17]. Al margen de la capacidad que algunas comunidades les otorgan a los propios vecinos para demandar la participación vecinal en determinados rituales religiosos[18], las misas votivas de concejo constituyen una de las manifestaciones de sociabilidad más importantes tanto por el significado y función protectora, ratificada como por el arraigo de una religiosidad popular que exige la participación de toda la comunidad parroquial[19].

Ahora bien, la parroquia y los símbolos parroquiales no solo fueran marco de referencia para las manifestaciones religiosas colectivas, sino también para la mayor parte de las actuaciones profanas concejiles que, como vimos, partían de la propia reunión o "concilium vecinorum". Este aspecto adquiere una especial importancia al poner en relación lo divino y lo humano, al intentar refrendar ante la autoridad y protección divina una parte de las actuaciones concejiles que implican al conjunto de la comunidad vecinal en una especie de solidaridad vital que intentaba contrarrestar las diferencias y desigualdades sociales[20]. Tanto la iglesia parroquial como la misa dominical se convierten en referentes de determinadas manifestaciones de sociabilidad entre las que destacan las relacionadas con la muerte y con las penas en las que incurren los que incumplen las obligaciones impuestas por la propia comunidad. Así, en ese denso marco de relaciones comunitarias, las solidaridades vinculadas

---

[17] Ordenanzas de Burón, 1751 y 1821. Ordenanzas de Cabarcos, 1740. Recogidas en: L.M.Rubio Pérez, *El sistema político…,* op.cit.,pp 193 y 245.

[18] El concejo de Brimeda en la jurisdicción de Astorga legisla en 1661 que "si los vecinos y concejo quisieren hacer algunas procesiones votivas, el regidor que fuere ha de cotar antes a todos los vecinos para que vayan a sacar las insignias de la iglesia".

[19] Ordenanzas de Valle de Valduerna, 1702, cap.55. Ordenanzas de Turienzo de los Caballeros, año 1709, cap. 2: "que no se trabaje en los días de fiesta y precepto que manda guardar la Iglesia y en los que fueren de voto de nuestro concejo y el que trabaje dando algún escándalo pague dos reales…". Ordenanzas de Cebrones del Rio,1701,10: "Que el vecino que en el dicho día postrero viernes de mayo no se hallare en le procesión pague ocho maravedis y el que no fuere a misa de Santa Marta pague un real…".

[20] La arraigada costumbre de ofrecer el pan bendito a la salida de misa dominical, que implica al conjunto de la comunidad vecinal, adquiere una importante carga de sociabilidad y refuerza los lazos entre los miembros de la parroquia. Así, las ordenanzas de Villares de Orbigo en 1701 establecen: "que el pan vendito ande por todos los vecinos y el que dejare de llevarlo pague un real de pena para concejo y lo vuelva a llevar el Domingo adelante".

a la muerte y a los vecinos difuntos, incluido el cura, constituyen un importante marco de afianzamiento y de referencia parroquial reforzado a través de la aceptación de compromisos y obligaciones de reciprocidad vecinal[21]. A su vez, la implicación solidaria vecinal con la cuestión de la muerte y de la salvación justifica que algunas constituciones concejiles regulen la oración comunitaria[22]. En esta misma línea determinados momentos y actuaciones que afectan a la comunidad, como las bodas de sus miembros y desde su vertiente sacramental, tienen en la iglesia parroquial un marco de referencia y socialización en tanto en cuanto en ella se informa y se hace partícipe a una comunidad, que previamente había fijado las condiciones y obligaciones para con ella a través del ordenamiento concejil. Así, mientras que desde la jerarquía eclesiástica se enfatizaba ya en el siglo XVI que "ninguno se case ni despose clandestinamente sin que los presbíteros lo publiquen cuando el pueblo está ajuntado para oir los oficios y si alguno supiere que hay impedimento lo diga y denuncie[23], la mayor parte de las ordenanzas concejiles legislan sobre las condiciones y obligaciones de los nuevos esposos para con la comunidad en un claro

---

[21] Ordenanzas de Val de S. Lorenzo, año1656, cap, 2: "que el sacerdote que muriera ha de pagar treinta y dos reales en dinero al concejo por los derechos de cada uno de los vecinos por asistir a su entierro". En ese mismo marco de compensación material se justifican las obligadas velaciones recogidas en el propio ordenamiento. "Cuando falleciere alguna persona del lugar grande o pequeña todos los vecinos asistan al entierro…. pena de un real para propios del concejo…cuando en el lugar falleciere alguna persona como sea mayor de catorce años asistan en la casa donde falleciere cuatro vecinos los mas cercanos de su puerta y de los bienes del difunto, padres o hermanos, si los hubiese den a los cuatro hombres dos azumbres de vino y cuatro libras de pan y si los dichos cuatro hombres no quisieren asistir hasta enterrar su cuerpo pague cada uno de pena un real". Ordenanzas de Valle de Valduerna, 1676, cap. 1-2.

[22] Estas mismas ordenanzas obligan a los vecinos a determinados rezos comunitarios: "Que si alguna persona quisiere que se le hiciere la oración que solemos acostumbrar que es cuando algún vecino u otra persona la pide, se ha de juntar toda la gente del lugar, hombres, mujeres y niños y por cada vecino o morador que en el hubiere, tantos como fueren tantos paternostes y tantas avemarías han de rezar los que estuvieren presentes y nuestros regidores han de cotar para tal oración y han de cobrar a la persona que mandare decir cuatro heminas de trigo cocido y cantara y media de vino y lo han de repartir entre los que se hallaren presentes". Ordenanzas de Andiñuela, 1693, cap. 43 y Ordenanzas de Fresno de la Valduerna, 1643, cap. 89.

[23] *Constituciones sinodales*…,op.cit. pp.105.

intento de hacerla partícipe del propio acto festivo y de fomentar de alguna forma las endogamias locales y controlar el propio desarrollo demográfico.

En este mismo orden de referencia y vinculación parroquial aparecen determinadas actuaciones que, pese a tener un componente individual, afectan al conjunto de la comunidad, tanto desde el interés colectivo como desde el obligado sometimiento a la justicia pedánea o concejil. El espacio de la iglesia parroquial y la propia misa dominical se convierten en el marco de referencia y actuación de la justicia pedánea a la hora de llevar a cabo las denuncias y pesquisas que sobre la base del juramento legitimaban al concejo para castigar y ejecutar (prendar) las infracciones cometidas por los vecinos tanto en sus compromisos y obligaciones materiales como en los espirituales[24]. Ese doble componente social y religioso se manifiesta como una de las actuaciones fundamentales vinculadas a la parroquia y al poder concejil. De la misma forma, la parroquia, la misa dominical y las actuaciones de la justicia pedánea o concejil mantuvieron una estrecha relación en tanto en cuanto su implicación penal estuvo siempre vinculada a la misa dominical y a la fuerte carga simbólica y religiosa que el juramento tenía en sus procedimientos y actuaciones comunitarias[25].

En todo este entramado de relaciones y dependencias el cura de almas, al margen de sus funciones pastorales oficiales, además de jugar un importante papel se convertía en un componente más de la comunidad parroquial a partir de todo un conjunto de reciprocidades y obligaciones que de alguna forma implicaban a la institución concejil en el sosteni-

---

[24] Las ordenanzas de Burón utilizan el referente parroquial para ordenar que "ningún vecino e hijo de vecino pueda vender a forasteros ni arrendar tierras ni prados ni hórreos, ni arcas, ni maderas en rollo o por labrar sin que primero requerir al concejo de esta villa para que si alguno lo quisiere comprar por su justa tasación sea preferido y no lo venda fuera, pena de mil maravedís y que las ventas se declaren por nulas y de ningún valor ni efecto". De la misma forma las de Posadilla de la Vega, año 1588, cap. 38, ordenan que" cualquier hombre que quisiere arrendar algunas tierras las pregone al salir de la iglesia en concejo para que si alguno del lugar las quiere al tanto no las pueda dar el dueño fuera del pueblo, sino que las de al vecino, pena de media cantara de vino para el concejo".

[25] Ordenanzas de Redelga, año 1675, cap. 15: "Que el vecino que estuviese a misa los domingos y después de haberla oído no fuese a la pesquisa de concejo pague cada vecino dos cuartos al concejo".

miento material siempre y cuando se les reconociese su capacidad de dominio e intervención en los elementos parroquiales. Son pues, estos los elementos que, al margen de la tipología y rasgos de la red parroquial o de la mayor o menor presencia interventora de grupos externos a la comunidad parroquial tipifican y justifican el desarrollo y estabilidad de un modelo parroquial leonés que tuvo importantes incidencias en el desarrollo económico y social de la sociedad rural tradicional. Su fortaleza no estaba tanto en la supuesta inmovilidad de todo un conjunto de costumbres hechas norma, cuanto en la capacidad de adaptación a los cambios y a las exigencias del sistema a partir de la convicción de que el modelo garantizaba su reproducción. En esta tesitura y al margen de enfrentamientos y confrontación de intereses, en los territorios del viejo reino leonés la parroquia y sus diferentes componentes estuvieron siempre en una estrecha vinculación con la comunidad vecinal que la sostenía y con la institución concejil que la gestionaba en una estrecha relación, en ocasiones conflictiva, con los gestores de la importante vertiente espiritual que de alguna forma, como reconocía ya en el siglo XVI el Obispo leonés Pedro Manuel, asumían la responsabilidad de instruir y dirigir, como pastores, a sus ovejas.

DE MONASTERIO A IGLESIA: SAN DICTINO DE ASTORGA

Gregoria Cavero
Universidad de León

El monasterio de San Dictino de Astorga fue estudiado en su día por Augusto Quintana, junto a otros dos cenobios bajo la misma titularidad en el ámbito diocesano asturicense[1]. En la capital diocesana, San Dictino se hallaba en el *suburbio*, en el arrabal de Puertarrey[2], donde posteriormente se ubicaron los Dominicos en el siglo XV, bajo patrocinio del marquesado Osorio.

Su titularidad corresponde con el prelado asturicense Dictino, que vivió entre la última parte del siglo IV y primera del V. Conocido por ser priscilianista, abjurar (I Concilio de Toledo) y ser consagrado obispo católico posteriormente, se convertirá en uno de los santos titulares del ámbito asturicense.

Es esa titularidad la que ha llevado a señalar que el monasterio de Astorga fue fundación del santo y que, en el siglo X sería restaurado (no fundado) por el obispo Fortis en la primera mitad del siglo X. De hecho, un documento datado a 14 de abril del año 925 el citado prelado otorga un diploma en el que inserta el monasterio de San Dictino, lo que también le ha puesto en conexión con el obispo Genadio de Astorga (899-920) y el éxodo de monjes procedentes del monasterio de Ageo, involucrados ampliamente en la recuperación de iglesias y monasterios de la sede as-

[1] QUINTANA PRIETO, Augusto, "Monasterios astorganos de San Dictino", en *Archivos Leoneses*, 57-58 (1975), pp. 209-310.

[2] "… sancto Dictino episcopo et confessori Christi et sancto Iuliano, cuius basilica fundata ese dinoscitur suburbio astoricensi". CAVERO, G.- MARTIN, M.E., *Colección documental de la Catedral de Astorga*, I (646-1126), Astorga 1999 (en adelante *CCAstorga*), doc. 34, p. 86.

turicense, a partir de la novena centuria y tras ser recuperada la sede por el obispo Indisclo.

El monasterio fue dúplice[3] y estuvo siempre relacionado con la silla asturicense, hasta el punto de que autores como Quintana no dudan en señalar que fue residencia episcopal[4]. Lo que parece indudable es que siempre estuvo próximo al obispo y al cabildo catedralicio.

Dos documentos del llamado *Tumbo Viejo del Monasterio de San Pedro de Montes*[5] sirven de base para el análisis de este antiguo monasterio asturicense[6], que en ocasiones además de la titularidad del santo obispo suma la de San Julián[7]. Dichos documentos se refieren a unas propiedades de la ahora Iglesia de San Dictino, en los siglos XI y XII, ligada a la sede episcopal asturicense. Setenta y cinco años separan cronológicamente ambos documentos, entre los años 1043 y 1128. Podríamos añadir la impronta episcopal, como denominador común, y añadir una tercera cuestión: las propiedades que se van a discutir parecen proceder de una donación episcopal, en este caso por parte de un obispo Gonzalo, que en 992, hacía una donación de propiedades a San Dictino en el lugar de San Clemente de Valdueza[8]. Protagonismo episcopal, en todo caso, por lo que se refiere al monasterio de San Dictino, a los obispos de Astorga y a su mediación entre monasterios de su diócesis, para dirimir enfrentamientos o simplemente para solucionar cuestiones territoriales.

---

[3] Es frecuente que la documentación se refiera a las vírgenes, pero en distintos casos la referencia es *fratribus et sororibus*. *CCAstorga*, doc. 230 (con dos versiones), pp. 203-206

[4] QUINTANA, *El Obispado de Astorga en los siglos IX-X*, Astorga, 1968, pp. 216-217.

[5] Archivo Diocesano de Astorga, ms.

[6] Sobre este monasterio escribió QUINTANA PRIETO, A., "Monasterios astorganos de San Dictino", en *Archivos Leoneses*, 57-58 (1975), pp. 209-310.

[7] A título de ejemplo, el doc. *CCAstorga*, doc. 207, data do en 1010, o el doc. 225, datado en 1018, enero 22: *santo Dictinio episcopo et confesori et sancto Juliano episcopo*. Cuando en 1927 Pedro Pinioliz se refiere al monasterio, señala de San Salvador, San Dictino, San Miguel Arcángel, San Pedro Apóstol y Santiago. CCAstorga, doc. 252, p. 219

[8] CCAstorga, doc. 167, datado en 992, enero 23, en el que se recoge: Gonzalo, obispo de Astorga, hace donación al monasterio de San Dictino de una villa que poseía en territorio del Bierzo, en el lugar llamado Oza, junto a San Clemente. Exactamente se señala: *villa… ab integro cum omni sua prestantia in ipsa villa: terras, pratis, pascuis, etc., pro remedio animae meae*.

Comenzamos por el primero. Datado en 1043 recoge una permuta (*kartulam concambiationis*) de propiedades en San Clemente de Valdueza, *discurrente rivulo Oza*, lugar del coto del monasterio de San Pedro de Montes[9]. En dicho lugar de San Clemente tenía San Dictino una heredad, que es permutada por otra en el lugar de Valle, identificado con el pueblo de Valdecañada. Se señala que ambas heredades se permutan por los presentes, para ellos y sus sucesores. La permuta es firmada "pars episcopus cum colegium sancte Marie vobis Sabarigo, abatti et monachis sancti Petri de Montibus".

Y entre los confirmantes se encuentran *Ciprianus episcopus* y varios presbíteros y nobles (Rapinado Ectaz, Flayno Ectaz y otros). Ciertamente Cipriano puede ser el prelado legionense que ocupa la sede entre 1040-1057; pero llama la atención que no especifique su sede, o es que estaba en la de Astorga?

A. Quintana supone que *pars* es una mala lectura del copista del códice[10], y directamente pone el nombre de Pedro; y hemos de recordar que se señala en el inicio y en la suscripción del final documental. Que no hay por qué entender que se trata de un error de lectura, y, sí debería entenderse que de una parte está el obispo con el colegio catedralicio. En el caso del obispo Cipriano, el coetáneo de León, como apuntaba ya el propio Quintana[11], pero en este caso se elude su sede.

El documento, al no citar el nombre del prelado, parece obviar su preeminencia, dejando al cabildo catedralicio como principal autor responsable de la permuta que se va a realizar. Si hay otro trasfondo no se deja entrever, y tal vez lo único que se pueda afirmar es la inestabilidad del pontificado de Pedro Gundúlfiz en estos primeros momentos, con todavía el prelado anterior vivo.

Por otra parte, el documento se realiza fuera del monasterio petrino, seguramente en Astorga. Y quien figura como escriba es un *Dominicus, presbiter* ¿Pertenecía a San Dictino?

---

[9] *Tumbo Viejo de San Pedro de Montes*, f. 54v, doc. 215.

[10] «El obispo que aquí aparece con el nombre de Pars es Pedro Gundulfiz (1041-1051) cuyo nombre no fue capaz de leer el autor del Tumbo. A su lado encontramos a Cipriano, que es el obispo de León», Quintana Prieto, *Tumbo Viejo de Montes*, p. 101.

[11] QUINTANA, *El Obispado de Astorga en el siglo XI*, p. 180.

La contextualización, de nuestro diploma, es la que corresponde a los años centrales del siglo XI, que nos pone ante factores transcendentes que hemos de tener muy en cuenta, por su impacto:

a) El problema de la batalla de Tamarón que en 1037 hizo posible el final de la monarquía leonesa (Bermudo III) y la entrada en escena de la monarquía leonesa y castellana (Fernando I-Sancha de León).

b) El problema de Sampiro, obispo de Astorga (1034-1041), que defendió los intereses de Bermudo III y terminó ciego y destituido (muere en 1043).

c) Los problemas de desestabilización de la diócesis de Astorga: la villa de Matanza[12], por ejemplo.

Por otra parte, las perspectivas de la Iglesia leonesa se verán claramente reformadas en los años centrales del siglo XI, por el protagonismo de los monarcas y su intervención en el llamado Concilio de Coyanza (ca. 1052), celebrado durante el reinado de Fernando I y Sancha de León.

En la década 1041-1051, la Iglesia de Astorga estaba ocupada por el prelado ya citado, llamado Pedro Gandulfiz[13], que parece desplazar a su antecesor, el conocido prelado Sampiro. ¿Por eso el escriba, un clérigo, omite el nombre del prelado? ¿Está juzgando que ocupaba la silla de forma improcedente? Nuestro prelado está muy cerca de los monarcas Fernando I y Sancha, colabora en sus proyectos, y se implica en la recuperación de las propiedades de la sede. Es precisamente en este contexto en el que podemos recoger el citado ejemplo de la villa de Matanza.

Por lo que se refiere al monasterio de San Dictino de Astorga parece posible calificarle como el más antiguo de la capital diocesana asturicense. Había pasado por múltiples vicisitudes, tal como en su día analizó Augusto Quintana Prieto[14]. En todo caso había sido un monasterio dúplice

---

[12] El último trabajo, al respecto, es la contribución de Juan José LARREA, «Villa Matanza», en *Les sociétés méridionales à l'âge féodal (Espagne, Italie et sud de la France Xe-XIIIe s.). Hommage à Pierre Bonnassie*, textos reunidos por H. Débax, Toulouse, C.N.R.S. – Université de Toulouse-Le Mirail, 1999, pp. 223-228.

[13] QUINTANA PRIETO, A., *El Obispado de Astorga en el siglo XII*, Astorga, 1977, dedica a este prelado las pp. 165-213.

[14] Vid. Nota 2

y parece que con una comunidad femenina importante en algunos periodos cronológicos[15].

En cuanto al monasterio de Montes, en los años centrales del siglo XI estaba regido por el abad Sabarigo[16]. Un abad que solo aparece registrado en el presente documento. Sí parece cierto que el monasterio de San Pedro en estos años también estaba muy ocupado en recuperar patrimonio, con grandes problemas en cuanto a su reubicación monástica. Como bien señala Mercedes Durany salía de una etapa de falta de documentación, lo que hace pensar en escasa actividad, para entrar en una actividad importante que se dilata entre 1040 y finales del siglo XI[17].

La problemática de San Dictino es precisamente lo más importante en estos años centrales del siglo XI. En primer lugar, como ya puso de manifiesto Quintana, se habla de la Iglesia[18]. La titularidad del monasterio está en la sede asturicense y su cabildo, aunque exista también una efímera comunidad femenina. El final del monacato dúplice era indudable, y finalmente dejaría de existir en cuanto se aplicase la normativa coyantina, primero, y, por supuesto la reforma gregoriana después. Desde Coyanza se tendió a generalizar la Regla de San Benito y la de San Isidoro (esta desaparece); muchos de los monasterios, por otra parte, que habían estado bajo un *codex regularum*, desaparecieron y, en buena medida, sus patrimonios engrosaron los de las sedes y los cabildos capitulares. Es bien

---

[15] QUINTANA, Monasterios de San Dictino, habla de tres épocas en el monasterio:

Primera etapa con el abad Vimara, un monasterio dúplice regido por un abad, hasta finales del siglo X.

Preeminencia de un monasterio con comunidad femenina y abadesas, durante el siglo XI y primera parte del XII.

c) Sacerdotes seculares, tenentes o administrador al frente de la institución monástica.

[16] Herrezuelo, en su *Historia de Montes*, señala, en el capítulo XVIII, pág. 162, al hablar de Don Sabarico, Don Oramio y Don Honamio, Abades, que en 1043: "1. Don Sabarico gobernaba la Abadía por marzo de 1043, según expresa la escritura 215. La yglesia de Astorga hace en ella un trueque de una heredad, que San Dictino tenía en San Clemente, en el valle del Oza, con otra de San Pedro de Montes, que tenía junto a la casa de San Dictino en el mismo valle del Oza. El Obispo de Astorga Don Cipriano confirmo la escritura de cambio".

[17] DURANY CASTRILLO, Mercedes, *San Pedro de Montes. El dominio de un monasterio benedictino en El Bierzo*, León, 1976, pp. 25-28.

[18] QUINTANA, "Monasterios de San Dictino", pp. 253-255.

sabido que incluso algunos de ellos terminaron siendo abadías capitulares: en la diócesis de Astorga hay ejemplos bien conocidos como la Abadía de Compludo (anterior monasterio de Santos Justo y Pastor de Compludo) o Santiago de Peñalba (monasterio homónimo), ambas integrantes en el siglo XII de las dignidades *meseras* de la Catedral de Astorga, que siguieron controlando sus cuantiosos patrimonios al servicio de la mesa capitular.

La dependencia del monasterio de San Dictino estaba próxima al obispo. Cuando en 1039 se realiza una permuta entre el cabildo y San Dictino: se señala:

> Sampirus Dei gratia episcopus vobis Domna Flamula Christi ancilla, in Domino Deo aeternam salutem, amen. Ideo placuit mihi, atque convenit nullius quoque gentis imperio, nec suadentis articulo, sed propia nobis accesit voluntas, cara et pronta voluntate ut facio iam nominati Sampiro episcopus cum collegio monachorum vel servos sancte Marie vobic domna Flamula et collegium sororum et monachorum de sancti Dictini…."[19].

Siempre se ha supuesto que el cabildo catedralicio estaba ligado a San Dictino. Este documento de Sampiro, realizado en su última fase, cuando ya estaba ciego[20] y alejado, seguramente, del gobierno diocesano, es muy interesante. La permuta habla del obispo con colegio *monacorum* de Santa María y del colegio *sororum vel monachorum* de San Dictino. Y quedan bien reflejadas las dos instituciones, independientes y actuando por separado.

Por ello serán las *sorores* y *monachos* de San Dictino los que actúan en la permuta, como indicamos. Y ello explica la utilización de *pars* para señalar, de parte de, y no como un error, repetido del copista que confunde *pars* con Pedro. Es decir de parte del Obispo, el *colegium sancte Marie*. El copista no confunde, y marca la diferencia entre *colegium*, para Astorga-San Dictino, y *conventum* para el abad y el monasterio de Montes. De hecho, también se advierte que en la permuta se habla de la Iglesia de

---

[19] *CCAstorga*, doc. 286, p. 243, datado en 1039, septiembre, 30.

[20] PÉREZ DE URBEL, Fray Justo, *Sampiro: su Crónica y la monarquía leonesa en el siglo X,* CSIC, Madrid, 1952.

San Dictino, el *monasterium* no aparece para nada. Y, en las suscripciones, aparecen media docena de testigos caracterizados como *presbiter*, lo que puede ser indicativo también, y tal vez estén relacionados con San Dictino. Lo que no parece tener duda alguna es que el monasterio/Iglesia de San Dictino pertenecía a la Iglesia de Astorga. Su carácter monástico residual no admite dudas y el control episcopal y capitular tampoco. Después de Coyanza, el monacato dúplice en San Dictino es muy cuestionable y, en todo caso residual.

Otra cuestión muy significativa es la presencia en el documento de 1043 de Rapinato Ectat. Hemos hecho alusión a la problemática situación que sucede a Tamarón, al cambio de Vermudo III por Fernando I, después de la victoria del segundo. Es una de las etapas más duras de las iglesias del reino de León, entre otras cuestiones por cómo algunos nobles se incautaron de propiedades de las sedes, quemando las escrituras para que las propiedades no pudieran ser reivindicadas. Esta situación es constatable en la diócesis de Astorga precisamente en estos momentos, De los nobles que actúan como testigos se deriva, precisamente la importante desestabilización provocada por la incautación[21]. Quizás tendríamos que ir, hacia atrás, cuando en 1028 fallece Alfonso V de León, y se recoge un fuerte conflicto de Ecta Rapinatiz, que mató al obispo Jimeno de Astorga, y entre otras consecuencias se recoge el saqueo del monasterio[22].

Una tercera cuestión. El monasterio de San Pedro de Montes sobrevivirá a la malla monástica del Valle del Oza, transformándose en monasterio benedictino y siendo uno de los más importantes de la diócesis. En los años centrales del siglo XI, como recoge M. Durany se pueden señalar dos etapas en la expansión:

-1040-1075

-1075-1100[23]

---

[21] Sobre la fuerte conflictividad detectada en el caso de la diócesis de Astorga, remitimos al trabajo de QUINTANA PRIETO, A., Crisis de la iglesia astorgana en el siglo XI, Astorga, 1971. Y a nuestro estudio *Conflictos y revueltas contra la mitra asturicense. El ejemplo de los Barrios de Salas,* Ponferrada, 1993.

[22] Véase QUINTANA, "Monasterios de San Dictino", ya citado.

[23] DURANY, *San Pedro de Montes*, p. 28.

Muchas donaciones y un gran deseo de reorganizar el patrimonio especialmente a través de compraventas y permutas. Al citar la donación de 1043, Durany cree que es una permuta de poco interés, porque se realiza en zonas muy próximas entre sí, y que podría identificarse casi como una donación episcopal[24]. Si ello fuese así no se hubiesen reclamado los bienes intercambiados. Y el interés estaba evidentemente en que la heredad de San Dictino estaba dentro del Valle del Oza, que era lo que había de guardase bien de intromisiones. El coto del Valdueza fue defendido siempre por los monjes de forma muy contundente.

Por todo ello estaba claro que los intereses estaban en ambas partes, no únicamente en el monasterio de San Pedro. Y que los de San Dictino no saldrían perjudicados por ello.

Ochenta y cinco años después de realizada la permuta, un nuevo documento, datado en 1128 y registrado en la documentación del monasterio de San Pedro de Montes, vuelve sobre las propiedades anteriormente permutadas, pero con un pleito que se va a dirimir ante el obispo de Astorga, llamado Alón (1122-1131)[25]. Los representantes, de una parte, el abad Pelayo de San Pedro de Montes, de otra Pedro Domínguez, que, se señala, era el prior del cabildo asturicense y quien tenía el monasterio de San Dictino. Quien escribe el documento es Petro Suariz, que no indica su condición monasterial, lo que indica nuevamente que el documento se realiza en Astorga, que es donde se dirime la disputa ante el tribunal episcopal diocesano.

En este caso ya está claro que el cabildo catedralicio, perfectamente estructurado, era el propietario definitivo del anterior monasterio de San Dictino. Y ello había quedado asegurado con la entrega que había realizado Alfonso VI, en 1085 al prelado asturicense Osmundo, en el que se habla expresamente del monasterio de San Dictino con cuanto a él pertenecía[26].

---

[24] DURANY, *San Pedro de Montes*, 35. Ella misma es la que también señala que se trata de una heredad que comprende casas, solares, tierras, viñas, árboles, montes, etc. Y supone que la de San Dictino era de menor cuantía.

[25] QUINTANA PRIETO, A., *El Obispado de Astorga en el siglo XII*, Astorga, 1985.

[26] *CCastorga*, doc. Núm. 435, vol. I, pp. 399-345, con dos redacciones. Se trata de la restitución que Alfonso VI hace a la diócesis de Astorga y a su obispo Osmundo, que incluye monasterios, iglesias, villas y heredades que le habían sido arrebatadas en tiempos anterio-

Ello explica su paso al cabildo y como en este segundo documento el obispo no es parte si no juez. Realmente el prior capitular ejerce por sí mismo en el pleito que se desarrolla ante el obispo, ante la demanda del monasterio de San Pedro de Montes, que reivindica las propiedades citadas en 1043. Y las reivindica hasta el punto de que logra una sentencia favorable.

El monasterio de San Pedro de Montes siempre mostró mucho recelo por cualquier tipo de institución que tuviese propiedades dentro de su coto, siempre referido al otorgado por Ordoño II, cuyo privilegio se enarbolaba como santo y seña del monasterio. Por ello nunca dudó en litigar con cualquier institución que mostrase dicha injerencia, fuese el cabildo de Astorga, la Orden del Temple (asentada en Ponferrada) o cualquier otra institución. En este caso la disputa venía por la heredad en San Clemente de Valdueza, permutada en 1043.

El siglo XII nos muestra la consolidación del Monasterio de Montes, y es precisamente en este primer cuarto de la citada centuria cuando realmente se inicia toda una gran explosión patrimonial. Con abades muy comprometidos en la consolidación del patrimonio, en la defensa de su coto y en la actividad de su comunidad monástica; y en la silla asturicense se sentaban relevantes prelados, como se demuestra con la personalidad del obispo Alón o Pedro Cristiano.

Ahora el abad del monasterio de Montes era el abad Pelayo, que Herrezuelo llama Pelayo segundo[27]. Y el monasterio era ya un centro monás-

---

res, por desidia de sus obispos y usurpación de hombres ambiciosos. Se recoge exactamente: *monasterium sancti Dictini cum suis adjuntionibus*.

[28] Aunque posterior, así se pone de manifiesto en un pleito entre los monasterios de Montes y Espinareda en 1289, marzo, 30: *Escritura de contienda entre los abades de Montes y de Espinareda sobre el puesto primero al lado del obispo de Astorga. Remitimos al Tumbo Viejo de San Pedro de Montes*, f. 147v.

[27] HERREZUELO, Hª de San Pedro de Montes:

"2. El que se llama segundo estaba ya en posesion de la Abadia por Mayo de 1118, segun expresa la citada escritura en que Pedro Eriz le da sus bienes de Rimor[1]. Es la unica escritura de este año, no hay otra hasta el 10 de Abril de 1122, en que continua y hace un cange de bienes con Pasqual Avivez. Esta escritura es la 282, y su data parece nos da un nuevo obispo hasta ahora desconocido en la yglesia de Astorga. *Facta cartula de concambio*

tico poderoso, cuyo abad ocupaba la diestra del obispo, cómo símbolo de preeminencia[28].

Cuando el obispo Alón sentencia favorablemente a favor del monasterio de Montes, acerca de las propiedades en San Clemente de Valdueza, para nada existe ya la comunidad de San Dictino. Ni se alude para nada a *sorores*; en este caso la propiedad es ya del cabildo catedralicio de Santa María.

Podemos por ello concluir que la presencia episcopal en San Dictino revela su dependencia-proximidad a la silla de Astorga y la desaparición del monasterio-iglesia propia que no sobrevive al primer tercio del siglo XII. Como tantos otros monasterios, su patrimonio pasó a engrosar el del cabildo capitular catedralicio de Santa María.

Apéndice documental

1

1043, marzo, 14.

Era M.C.L.X. Regnante Regina Urraxa in regnum patris sui. Petrus Archidiaconus in Astoricense sedis episcopale. Segun esto entre Don Pelayo y Don Alon, parece debemos reconocer otro obispo de Astorga llamado Pedro: tanto más que la escritura 104, donacion de Ximena Rodriguez en Pombriego y en Valdeorres, continua su memoria en Junio del año 1123. VIII idus Junii. *Era M.C.LXI. Domno Adefonso Imperatore regente Yspaniam, domno Petro episcopo in Astorica*. Pero yo me temo que esta ultima escritura este adelantada 30 años, y que corresponde al de 1153, en que era Obispo Don Pedro Christiano. En tal caso pudo muy bien Don Alon entrar a presidir y firmar el pacto referido en la Historia Compostelana pag. 384 a 27 de Marzo de 1123: pero queda aun en pie la dificultad de la escritura 282, si por ella no entendemos que el Arcediano Pedro no gobernaba el Obispado en la vacante. En el mismo año 12 de diciembre Fructuoso Cristovaliz hizo una donacion al Abad Don Pelayo en Robledo, y en ella pone ya obispo de Astorga a Don Alon".

[28] Aunque posterior, así se pone de manifiesto en un pleito entre los monasterios de Montes y Espinareda en 1289, marzo, 30: *Escritura de contienda entre los abades de Montes y de Espinareda sobre el puesto primero al lado del obispo de Astorga. Remitimos al Tumbo Viejo de San Pedro de Montes*, f. 147v.

La iglesia de Astorga permuta con el monasterio de san Pedro de Montes, propiedades en San Clemente de Valdueza, del segundo, por otras de San Dictino, «en Valle junto a la casa de san Dictino».

B. f. 54v, doc. 215.

ED.: QUINTANA, *Tumbo Viejo*, núm. 15, p. 100-101.

215. C. COMO EL ABBAT ET EL CONUENTO FECIERON CONCANBIA CON A YGRESIA DE ASTORGA ET LA YGRESIA DE ASTORGA DIO AL MONESTERIO EN SAN CREMENTE

In nomine sancte et indiuidue Trinitati Pater et Filius et Spiritus Sanctus que unus in trinitate extat colendus. Ecce ego pars episcopus, una pariter cum colegium sancte Marie semper uirgini uobis Sauarigo abba atque omni conuentu seruorum sancti Petri de Montibus in Domino Deo eternam salutem amen. Placuit nobis atque conuenit nullius cogenti imperio nec suadenti articulo set propria nobis accesit uoluntas ita faceremus uobis iam supradicti abbati et fratribus kartulam concambiationis hereditate de illa ecclesia de sancti Dictini et iacet ipsa hereditas quod concambiamus in uilla qui dicunt sancti Climenti, discurrente riuulo Ozza; et accepimus de uos in concambiacione alia hereditate qui iacet in loco predicto in Ualle iusta illa casa de sancti Dictini, damus uobis ipsa hereditate quod iam supra nominauimus cum casas, solares, terras, uineas, arbores fructuosas uel infructuosas, fontis, pratis, pascuis, padulibus set molinarias, ortos olerum et exitus montium, adruptos uel etiam adrumpendum, cessum atque regressum, per suis terminis et locis antiquis damus et confirmamus ista commutatio ut sit firmam intra nos et uos et post nos succedentibus post partem sancti Petri apostoli, obtineant qui ibidem in uita sancta prestiterint iuri quieto per secula cuncta. Jta ut de hodie die uel tempore ipsa hereditate qui de super resonat de nostro iure sit abrasa et in uestro dominio sit tradita et confirmata post partem ipsius monasterij.

Si quis tamen, quod fieri non credo, uel aliquis homo seu regia potestas quam populorum uniuersitas, ad inrrumpendum uenerit uel infringere temptauerit, non uideat qui bona sunt in Iherusalem neque hanc consortium cum electi Dei set cum Iuda traditoris lugeat penas in eterna dampnatione, amen, et reddat post partem ipsius monasterij ipsa uilla duplata uel triplata partemque meliorata et insuper post partem regis tres libras auri.

Facta kartula concambiationis notum die quod erit pridie idus martij, era LXXXª Iª post millesima. Et ego Pars episcopus cum colegium sancte Marie uobis Sauarigo abbati et monachis sancti Petri de Montibus in hanc cartulam concambiacionis manus nostras roboramus et signum fecimus. Sub Christi nomine Ciprianus episcopus confirmat, Sesgundus presbiter confirmat, Cidi presbiter confirmat, Amicus presbiter confirmat, Teodosindo presbiter confirmat, Exibius presbiter confirmat, Vellidiz presbiter confirmat, Rapinado Ectaz confirmat, Flaynu Ectaz confirmat, Petro Garcia confirmat, Pelagius Munniz confirmat, Sesgundu Gonçaluiz confirmat, Munnio Fernandiz confirmat. Qui presentes fuerunt pro testes Dominico testis, Vellidi testes, Cidi testis, Munio testis, Ecta testes.

Dominicus presbiter scripsit.

2

1128, mayo, 17

Ante el obispo Alon de Astorga discurre el pleito entre el monasterio de San Pedro de Montes y la Iglesia de Astorga por propiedades en San Clemente de Valdueza, procedentes de un intercambio entre el monasterio y la Iglesia, en este caso con propiedades del monasterio de San Dictino. La sentencia es favorable a San Pedro de Montes.

B. f. 54v-55r, doc. 216.

216. C. COMO EL ABAT ET EL CONUENTO OUIERON PREITO COM A YGRESIA DE ASTORGA POR PARTES DE SANCTI DICTINI ET DIERON ELA SENTENCIA POR LO MONESTERIO.

Orta fuit intentio intra domnum Pelagium, abbatem monsterij sancti Petri de Montibus, et domnum Petrum Dominiquiz qui erat prior canonice astoricensis et tenebat monasterium sancti Dictini et repetebat illam hereditatem que fuerat de sancti Dictini in uilla de sancto Cle/[(f. 55)] mente ad

prefatum abbatem et fratres eius. Et respondebat ipse abbate quia habent in sancto Dictino pro inde cambia, jd est medietate ecclesie sancti Saturnini, in territorio bergidense in uilla uocabulo Ualle de sancto Pelagio, et cum orto requirebant[29] illam de sancti Climentis de Ozza. Et super istas asserciones uenerunt in presentia domni Alonis episcopi astoricensis et mandauit intra eos ut constituerent iudices inter se et haberent directum unus cum alios. Quod utique et fecerunt et iudicatum est illis a mul(t)is personatis et bene natis uiris quos de subunus elegerunt, ut iurassent tres de fratribus et familia de sancti Petri de Montibus quod sic erat ueritas sicut ipse abbas asserebat et fecissent ad illos definitionem et dimissionem de parte sancti Dictinj ut non transisent amplius umquam ad illos. Et impleuerunt suum iuditium et presentarunt suas testimonias intus in ecclesia sancte Marie de Astorica ante ipsum priorem domnum Petrum et alios plurimos canonicos eisdem sedis et iurauerunt suum directum secundum de eis laudatum fuerat a iudicibus et deuendicarunt ipsam predictam hereditatem sancti Clementis post partem sancti Petri ut nichil omnino ibi requirant procuratores sancti Dictini ulterius. Obinde ego prefatus Petrus Domenguez prior communi consensu astoricensium canonicorum placitum diffinitionis et dimissionis facimus uobis, domno Pelagio abbati et fratribus uestris, ut non inquietemus amplius nec traucamus ad uos nec ad uestros sucessores post ipsa hereditate de sancto Clemente. Set ab hodierno die de nostro iure abrasa et in dominio sancti Petri ad integrum sit tradita sit confirmata euo perhenni et in secula cuncta amen.

Quod si nos uel aliquis de successoribus nostris hoc placitum excesserimus quisquis ille fuerit, quantum de ipsa hereditate uobis inquietare uel auferre presumpserit in simili loco duplatum uel triplatum restituat et parti regie bis binas purissimi argenti libras coactus componat et hoc nostrum scriptum stabile sit semper et firmum.

Facta scriptura uel placitum dimissionis die Xº VIº kalendas junij, discurrente era Iª Cª LXª VJª. Regnante domno Adefonso rege juniore in Legione et Toleto siue et Gallecia et in alijs compluribus terris. Domno Alone episcopo regente Astoricense sedem. Domno Ramiro Froylaz dominante Jorres cum Ulber et Uilabona. Vicario eius Petro Antoniniz. Ego sepedicatus Petro Dominiquiz prior cum socijs meis hoc placitum definitionis ma-

[29] repetido.

nib*us* n*ost*ris roboram*us* et co*n*firmamus. Cora*m* testib*us* qui ad fuerun*t*: Martino t*esti*s, Vermudo t*esti*s, Micael t*esti*s.

Petro Suariz qui notuit confirmante co*n*firmat.

SOBRE LOS ESTATUTOS DE LA COLEGIATA DE SANTA MARÍA DE VILLAFRANCA

Hernán Alonso

D. Pedro de Toledo[1], II Marqués de Villafranca por su casamiento con Dª María Osorio[2], aprovechando su alta posición como Virrey de Nápoles y su cercanía al Papa Clemente VII, miembro de la familia de los Médicis[3]

---

[1] *D. Pedro de Toledo* (1484-1553): Segundo hijo de D. Fadrique Álvarez de Toledo, II Duque de Alba, y de la duquesa Isabel de Zúñiga. Virrey y Capitán General de Nápoles. Murió en Florencia cuando había sido comisionado por Carlos I para cercar Siena. Residió sobre todo en Nápoles, donde se casó por segunda vez. La envidia y el gobierno de Nápoles le acarrearon muchos enemigos en España y en Italia, pero siempre gozó de la protección de su amigo el emperador Carlos. Quizá por eso las crónicas lo describen como grande y gordo –que lo era– pero su aspecto no era tan repulsivo y de fealdad terrible como lo tachan. Garcilaso de la Vega, su protegido y amigo le dedicó la primera de sus églogas y a su esposa María la tercera. (*Vid. Sobre D. Pedro de Toledo: Nápoles Pozzuoli-Villafranca, sin Pedro de Toledo de* ***Joan Bosch Ballbona***).

[2] *Dª María Osorio y Pimentel* (1490-1539), marquesa de Villafranca y Condesa de Peña Ramiro –hija única de Juana Osorio y Luis Pimentel (Hijo del Conde Benavente), primeros marqueses– El matrimonio fue concertado por la abuela paterna de Dª María (María Pacheco) y Fadrique Álvarez de Toledo, II duque de Alba; por este concierto el primogénito de los Alba (García Álvarez de Toledo) contraería matrimonio con la hija del V conde de Benavente (Beatriz) y su segundo hijo Pedro Álvarez de Toledo con la II Marquesa de Villafranca (María). El matrimonio se cierra el 8 de agosto de 1503 en Alba de Tormes. Fueron los mismos Reyes Católicos quienes casaron al joven Pedro de Toledo con doña María Osorio, mujer bellísima y de enorme fortuna personal, quizá la mayor de Castilla. En 1508 tomaron posesión de su territorio.

[3] *Leonor* (1522-1562), hija de D. Pedro y de Dª. María, se casó con Cosme de Médicis, el Joven, que fue primero Duque de Florencia y después gran duque de Toscana, y compartió con él el poder soberano desde 1539 a 1562 en Florencia. De sus once hijos, don Francisco de Médicis, gran duque de Toscana se casó con doña Juana de Austria, infante de Hungría y Bohemia, cuya hija María de Médicis, fue mujer de Enrique IV de Borbón y

consiguió de este *que después que fuesen suprimidos por la autoridad apostólica en el priorato de Cluniego, de la orden de San Benito, de la dicha villa del dominio temporal del distinguido marqués D. Pedro, la dicha orden y conventualidad y obediencia y todo estado regular, ser erigida su iglesia en seglar y Colegiata con Mesa, Arca, Bolsa común y sello, y una Abadía principal en la misma iglesia y otras más Dignidades; también ciertas canonjías y Prebendas y enteras y medias raciones, y favorecida aquella de la jurisdicción ordinaria con otras exenciones y con muchos privilegios y facultades y beneficios espirituales*.

Y lo consiguió gracias a cuatro bulas expedidas entre 1529 y 1532[4] . En ellas, además de suprimir el priorato y erigir su iglesia en colegial secular, como antes se cita, el Papa concedió a los marqueses y a sus sucesores para siempre el derecho de patronato y de presentación ante el Ordinario del lugar –que a su vez lo hará ante la Sede Apostólica– de las personas idóneas para los diferentes cargos. Igualmente se cambia el priorato en Abadía se declaraba exenta de la jurisdicción del obispado de Astorga y dependiente de la Santa Sede: "*... no menos eximimos totalmente y totalmente liberamos ... y sujetamos directamente a nosotros...*".

Quería D. Pedro que la Colegiata sirviese para panteón familiar de él y sus descendientes. En su testamento mandaba que su cuerpo *fuese llevado a sepultar a la iglesia mayor de mi villa de Villafranca, en la capilla mayor***.** Con tal motivo encargó un suntuoso monumento funerario a Giovanni da Nola que estuviese a la altura de su importancia histórica. [5] Sin embargo las obras de la Colegiata no estaban terminadas a la muerte de D. Pedro, ocurrida en Florencia, y allí fue enterrado provisionalmente.

---

reina de Francia. Otra hija fue Isabel, la estrella de los Médicis, ejemplo de elegancia y seducción insuperables. La casaron por razón de Estado con el Duque de Graciano, Paolo Orsini, cabeza de la más poderosa familia de Roma, que manejaba cónclaves y Papas, hombre de gran fortuna e influencia pero repulsivo, de enorme gordura y vicios nefandos. Tuvo su último gran momento de matrimonio en la visita oficial a Roma que hizo para visitar a Pío IV, Juan Ángel de Médicis. Fueron recibidos con pompa insuperable y Leonor fue acogida en la Urbe como una gran Reina de la Cristiandad. Las jornadas romanas de su estancia duraron casi dos meses.

[4] *Vid. La Colegiata de Villafranca del Bierzo*. Dr. Isidro García Tato (Revista Bierzo-1999).

[5] *Giovanni da Nola*, escultor italiano. (Nola1488 – Nápoles 1558).

Y aunque D. Fadrique[6] su hijo y sucesor en el marquesado, declarase que *quanto a la sepultura del virrey mi señor... aunque pensase gastar la mitad de mi hazienda no quiero dexar de llevarlo a Villafranca*[7], murió sin verlo llevado a cabo e incluso sin dinero para ello. Garcia[8], hermano y sucesor de Fadrique, estaba igualmente empeñado en cumplir la voluntad de su padre; pero las obras de la Colegiata no tenían fin y los gastos de traslado de las piezas del sepulcro desde Nápoles y el cuerpo desde Florencia eran cuantiosos, lo que contribuyó a que el ánimo de D. García se fuera enfriando y que, al fin, el cuerpo del Virrey permaneciese en Santa María del Fiore de Florencia. Su magnífico sepulcro preside el coro de la iglesia napolitana de San Giacomo degli Spagnoli en Nápoles.

El día 4 de Noviembre de 1548 el Papa Paulo III, confirma y aprueba al Marqués D. Pedro, y al Abad de Villafranca, D. Fernando Mudarra, y también a cada una de las personas del Capítulo, los estatutos y ordenaciones de la insigne y exenta Iglesia Colegial de Villafranca del Bierzo. *Pablo, obispo, siervo de los siervos de Dios ... vimos saludablemente en el Señor expedir un estatuto para dirigir felizmente con paternal celo a estos a los que se dirige, lo cual fue hecho por su honra y utilidad, de tal manera que se dicen firmes para siempre y persistan íntegros ... Nosotros pues, que deseamos con amor sincero el feliz devenir de cada iglesia, sobre todo de las Colegiatas, y de las personas que en ellas cantan alabanzas a Dios, confirmamos y aprobamos al Marqués Pedro, que es también virrey de Nápoles y al Abad de Villafranca, digo, y al dicho Abad y también a cada una de las personas del Capítulo, inclinados por las súplicas, los estatutos y ordenaciones predichas de este modo según conciernen a todas y cada una de las cosas contenidas en dicho instrumento*. No sin que antes *diligentemente hicimos fuesen vistos en la*

---

[6] *D. Fadrique de Toledo Osorio*, III Marqués. Casó con doña Inés Pimentel, hija de D. Bernardino Pimentel (Marqués de Tábara y Señor de Villafáfila) y de Dª Constanza Osorio (Hija de D. Pedro Álvarez Osorio, Señor de Villafranca y Conde de Lemos, por tanto tía abuela de Fadrique). No tuvieron hijos.

[7] *Joan Bosch Balbona*. *Ob. Cit.* Teme D. Fadrique que, visto qué gente son los napolitanos, la sepultura, que está en la iglesia de Santiago, amanezca un día hecha pedazos.

[8] *García* (Villafranca 1510-Nápoles 1569) IV Marqués de Villafranca, I Duque de Fernandina y I Príncipe de Montalbán. Se casó con Victoria Colonna de Aragón, hija de Ascanio Colonna, II duque de Paliano, y de Juana de Aragón.

Cancillería Apostólica y examinados e inspeccionados, digo, palabra a palabra… Para ello fue nombrado juez y ejecutor Cristóbal, obispo de Cesena, con algunos otros compañeros.

Los estatutos habían sido elaborados en la iglesia colegiata de Villafranca por Didaco de Quiroga, Cantor, Pedro Gundisalbo, Maestrescuela, Juan de Valcárcel, Prior, Ludovico Fernández, Lupo Pérez, Antonio de Sosa, y Fernando Ares de Cedrón, Canónigos, Nuño de Gerbolés y Alfonso López, alias Aquino, Racioneros, y Rodrigo Alfonso, Beneficiado de la iglesia, *así con total seguridad dijeron cómo ellos mismos habían ordenado y creado ciertas capitulaciones y constituciones para el servicio de Dios y de la citada iglesia y de su conservación, las cuales se referían dijeron a aquellas cosas muy útiles y necesarias para el bien de dicha iglesia*.

Estos estatutos, terminados en mayo de 1547, fueron ratificados por D. Fernando Mudarra, primer abad y también por D. Gonzalo de Valcárcel, Gobernador del Marquesado *por los ilustrísimos Señores D. Pedro de Toledo y doña María Osorio Pimentel, el cual ciertamente estuvo presente en los dichos capítulos y constituciones, … y confirmó e interpuso e intervino su expreso consentimiento para ello y aprobó los dichos Capítulos y constituciones*. Fueron publicados para su cumplimiento el 15 de enero de 1549

Los Estatutos padecieron el incendio que sufrió el archivo de la Colegiata en 1753. *Por cuanto por parte de el Ilustre Cabido de la Insigne Iglesia Colegial, Nos fue hecha relación que su Archivo y papeles habían padecido incendio en el año pasado de mil setecientos y cincuenta y tres como era público, entre los cuales habían sido los Estatutos para el buen gobierno y régimen de dicha Insigne Iglesia y de sus Individuos*. Los que existen ahora son una copia literal y auténtica de la que obtuvo el 5 de diciembre de 1733 el Notario Apostólico Juan de Yebra acompañado de Joseph Fernández Guitian Notario de la audiencia eclesiástica de Villafranca del Bierzo *por virtud de autos proveídos por el Reverendísimo Señor D. Miguel Alfonso Flórez y Omaña Abad y Juez Eclesiástico en esta dicha Villa y su Abadía nullius Diócesis en la causa que litiga D. Antonio*

Fernández Varela, canónigo Sochantre[9] *de la Santa Iglesia Colegial de esta dicha Villa sobre deber hacer por si la hebdomada*[10] *de tercia cuando le tocare, y otras cosas que constan de dicho pleito [...]. de el cual dicho cuaderno de que certificó dicho Juan de Yebra sacamos y copiamos un tanto a la Letra, para cuyo efecto dicho Juan de Yebra lo fue leyendo, y Francisco González de Brañas por ser Gramático, y entender la lengua latina, lo fue escribiendo…*

Una copia de la anterior se volvió a utilizar en 1778 por petición de D. Francisco Javier Rodríguez Villanueva y Morán Presbítero Abogado de los Reales Consejos, Gobernador Provisor y Vicario General de la Villa de Villafranca, y lugares de su Abadía nullius Diócesis, con motivo de un juicio apelado ante los Señores de la Rota por Diego José Freire, sucesor de D. Antonio Fernández Varela, con el mismo Ilustre Cabildo, sobre el goce de la Regalía de Recreación.

De los 89 capítulos que componen los Estatutos de la Colegiata solo vamos a referirnos a aquellos que se refieren a un cierto tipo de actitud y comportamiento de los miembros del Cabildo tanto dentro como fuera de la iglesia colegial.

5º.- También establecemos y ordenamos que ninguna Dignidad o canónigo se siente en el capítulo a no ser en su lugar, según le haya tocado; y que no hable sino en su sitio, y no disputando uno con otro, y sin alboroto unos con otros, bajo la pena que aquel que obrare mal, por cualquier vez sea descontado por diez días de todo cómputo.

7º.- También establecemos y ordenamos que cualquier persona que propusiese o haya propuesto algo en el Capítulo, ya sea de dicha iglesia, ya de fuera, salga fuera del Capítulo después que haya propuesto aquello que tenga que decir, para que después se vote libremente, bajo pena que si hablare antes de que salga, o sobornase a alguno de los capitulares para obtener el voto, y ello fuese probado, fuese expulsado y todo lo que se haga sea nulo en sí y desde entonces anulamos y volvemos nulo todo.

---

[9] *Sochantre*: Director del coro en los oficios divinos.

[10] *Hebdómada*: Semana. *Hebdomadario*: Persona que se destina cada semana para oficiar en el coro o en el altar.

10º.- También establecemos y ordenamos que ninguno de el capítulo confíe su voto a alguien y bajo pena que aquel que obrase mal, si hay pruebas contra él, sea descontado de todo cómputo durante quince días y el voto que haya dado sea nulo en sí y de ningún valor ni efecto

13º.- También establecemos y ordenamos que el Contador o Contadores sean presbíteros y personas reconocidas de toda fidelidad, no lujurioso, ni jugador, y que certifique de aquellos que no estuviesen, ni cantasen y no permaneciesen callados en su sede y saliesen del coro sin permiso o anduviesen por la iglesia cuando se celebran las horas y oficios a los que tienen que asistir.

18.- También establecemos de acuerdo con las antiguas costumbres de las iglesias, y especialmente de la de Astorga, que todas las Dignidades habidas, Canónigos y Beneficiados lleven capa de coro, a no ser en las misas de Semana llamadas de Tercia, aquella semana que le tocase desde el día de Difuntos hasta Pascua de Resurrección, bajo pena de descuento por aquel día que no la llevare excepto si presentase permiso en el capítulo.

25.- También ordenamos que ningún Beneficiado que tuviese pública concubina en su casa o en otra parte, celebre Misa en el llamado Altar Mayor de esta iglesia, ya que los tales son suspendidos por derecho, bajo pena que el que lo hiciese sea descontado durante dos meses por cualquier vez, entendidos de este modo los estatutos claramente en justicia al derecho canónico, si el tal fuese amonestado tres veces por el Prelado y sin embargo no se apartase del pecado, por el Prelado sea declarado concubinario público.

27.- También establecemos y ordenamos que en las procesiones que se han de celebrar tanto dentro como fuera de la iglesia, las Dignidades existentes, Canónigos, Beneficiados y clérigos lleven bajadas las mangas de las sobrepellices, que es lo decente y honesto.

29.- También establecemos y ordenamos que cualquier persona Capitular, ya con el título de Dignidad, ya Canónigo, así el Racionero como el llamado Medio que por enfermedad tuviese necesidad de marchar a algún lugar para curarse, y jurase que no se va por otro asunto, se beneficie por todo aquel tiempo como si estuviese presente excepto a las horas matutinas y a la presencia llamada de prima y a Misa de aurora.

30.- También establecemos y ordenamos que, además, no pueda hacerse regalo alguno que pase de dos reales y por ello que sean llamadas personalmente el día anterior aquellas personas que deben estar presentes en el Capítulo, bajo pena que si se hiciese lo contrario, aquello sea nulo por si. Y si alguna gracia se estableciese que exceda de los dos reales, se notifique en el Coro a los Racioneros y también a los llamados Medios para que vean si quieren impugnarlo, porque si no le es notificada tal gracia, no se pague ni se haga.

37.- También, porque conviene que las personas eclesiásticas demuestren pública honestidad por el buen ejemplo que deben dar en palabras y obras, establecemos y ordenamos así que ninguna persona eclesiástica pueda jugar a los dados, ni competir a los bolos en toda la villa o camino o carretera o lugar público bajo la pena de descuento de quince días la primera vez, de un mes por la segunda y de tres meses por la tercera, sin perdón. Y que cualquiera que blasfemare o dijere cualquier clase de blasfemia sea multado con la misma pena. Cualquiera también que tuviere en su casa mesa pública de juego sea afectado con la misma pena. Cualquiera también que viere u oyere alguna de estas cosas que así se contienen en la constitución, deben denunciarlo a Capítulo, al efecto de que se corrija, y se pidan para ellos la ejecución de la pena sin remisión. Y así sentenciamos sobre esto.

39.- También establecemos y ordenamos que ninguna persona eclesiástica, tanto Dignidad habida como Canónigo, Racionero, también el llamado Medio, pueda ir ni vaya por la villa, ni por sus caminos o carreteras, ni venir a la iglesia a no ser con hábito y vestidura decente, esto es: capa, la llamada vulgarmente loba o manteo que baje por debajo de la rodilla la tercera parte de su medida que vulgarmente se llama vara. Y que en la iglesia lleve sus vestiduras o capa larga hasta los pies, y no de color, aunque el color fuera honesto. Y ello con hábito en las horas de dicha iglesia, y que lleve el cabello cortado y las tonsuras abiertas honestamente y la Birreta presbiteral negra y no la seglar, bajo la pena que el que obrare mal sea descontado por dos meses.

40.- También establecemos y ordenamos que ninguna persona eclesiástica pueda llevar en la iglesia vestido ni sayo de seda o que pueda parecer de seda; esto es de guasapino, que es llamado por el vulgo terciopelo, o de Damasco, a no ser del llamado vulgarmente tafetán veneciano, o de raso, o de sarga de seda; ni vestido interior o camisa hecha

de apariencia de seda, bajo la pena que el que hiciese lo contrario sea descontado por tres meses.

41.- También establecemos y ordenamos que ningún Beneficiado de dicha iglesia lleve sandalias blancas ni coloradas, sino negras, pues es el color honesto para ellos, bajo pena de descuento de dos meses; ni entre al coro llevando la capilla que se llama por el vulgo chapeo, ni la lleve en las procesiones.

42.- También, porque nos consta que el señor Abad, nuestro prelado, impuso sentencia de lata sentencia de excomunión por la cual se previene que ningún Beneficiado de dicha iglesia, tanto Dignidad habida como canónigo, racionero, también el llamado medio, entre al recinto de dicha iglesia a no ser vestido con sobrepelliz cuando se celebran o cantan las horas canónicas en el coro; y porque ello nos pareció que es justo y honesto y conveniente, establecemos, ordenamos y mandamos que así se haga, se guarde y se cumpla bajo pena que el que hiciere lo contrario sea descontado por dos meses por cualquiera vez que lo hiciere, y si reincide incurra en la excomunión puesta por nuestro Prelado.

43.- También establecemos y ordenamos porque es razonable que las personas de esta iglesia tengan algunos días para su recreo, de acuerdo nosotros con otras iglesias de este reino y conscientes del escaso número de personas que hay en esta iglesia para el servicio del culto divino y de su misma iglesia, concedemos y señalamos que cada uno tenga sesenta días al año y no mas; porque si tuviesen mas ciertamente se disminuiría en dicha iglesia el servicio divino; y que así, cualesquiera pueda tomar los días todos juntos o separados en el tiempo a su voluntad y como le fuese bien, de modo que aquel que tomase sus días no permanezca ni esté en la villa, ni así tenga cuidados en la recepción de los días, sino que realmente tenga para hacer sus negocios fuera, y para cosas convenientes para él y de modo que los que tomaren así, no se les descuenten de sus días las horas matutinas, ni la prima, ni la residencia, ni los demás repartos diarios como son las posesiones funerales, mortuorias y semejantes.

44.- También establecemos y ordenamos, ya que en esta villa se ejerce mucho la vinicultura y los Beneficiados de esta iglesia tienen viñas y cuidado de ellas, mandamos que mientras sea el tiempo de las vendimias, los Beneficiados que tuvieren viñas y tuvieren que vendimiar, se beneficien durante los días en los que jurasen que estuvieren ocupados en su vendimia, con tal que vengan a la iglesia a una hora canónica del día y

digan al contador que les compute en las demás horas porque están ocupados en su vendimia, y en este caso el contador lo compute con los remanentes conservados. En lo relativo a los que les tocan las misas de la semana, las celebren según están ordenadas.

53.- También establecemos y ordenamos que en el coro se tanga el máximo silencio y que todos canten, y nadie recite sus horas privadamente en el coro, sino que canten, ya que no se viene allí a otra cosa; y que cada uno se siente en su lugar reservado ordenadamente, a no ser el Cantor que debe estar en medio del coro; y no hablen uno con otro ni con los seglares; ni impidan que cada uno pueda cantar; el que hiciere lo contrario, y al que le fuese dicho por el Sucantor que calle no lo hiciere, que primero fuere denunciado al computador para que descuente a tal persona o personas que así hubieren hablado o recitado en el coro, o hicieren otras cosas poco honestas. El Contador, por mandato del Sucantor, le descuente enseguida por aquella hora, y si el contador le computare para tercia, le descuente por esta hora; si lo computare para sexta le descuente para las vísperas, para que tales personas no queden impunes por su contumacia y falta de decoro; y si acaso no cesase en su garrulería, y por segunda vez fuese requerido por el Sucantor para que calle y sin embargo no quisiese, sea descontado por quince días, pues, como dijimos, el coro es conveniente toda corrección en presencia de Dios.

63.- También establecemos y ordenamos que ningún Beneficiado de dicha iglesia se atreva a vender vino públicamente en una taberna, porque ello es oficio deshonesto e indecoroso para tales personas ; si alguien, no obstante, lo hiciere mal y públicamente haya vendido vino en una taberna, sea descontado por un año.

64.- También establecemos y ordenamos que cuando algunas Dignidades Habidas, canónigos, Racioneros, también los llamados Medios hayan tenido litigios o diferencias unos con otros, pongan tales diferencias o litigios en manos del Capítulo y asignen personas que medien entre los mismos y resuelvan aquellas diferencias y litigios que hayan tenido entre ellos, bajo pena que el que no lo hiciere y fuere contumaz en esto, sea descontado por dos meses de todo cómputo antes del perdón, excepto si la ofensa fuere atroz y malvada.

65.- También establecemos y ordenamos, porque la reverencia y el culto que todos debemos a Dios nuestro Señor conviene a todos y sobre todo a los eclesiásticos, que todos los Beneficiados de dicha iglesia, lo

mismo las Dignidades habidas, como los Canónigos, Racioneros, también los llamados medios, igualmente los Clérigos y niños o servidores del coro, cuando se celebren horas en el coro, al fin de cualquier salmo, cuando se dice "Gloria Patri", se levanten todos, permanezcan en pie y quiten los birretes; o al menos se levanten; y lo mismo hagan en los Capítulos y en las oraciones que se dicen en las horas y en las vísperas al Magníficat, y en las completas se arrodillen a la confesión, y luego se levanten y se sienten en sus lugares; cuando se dice el cántico que comienza: "ecce nunc benedicite" se levanten y permanezcan en pie hasta que termine el Salmo, y también al cántico "nunc dimitis", y al cántico "Salve Regina" se arrodillen, y en todos los comienzos de horas permanezcan en pie hasta que termine el Gloria Patri; en las horas matutinas, al cántico "Te Deum laudamus" permanezcan en pie, también en el cántico "Benedictus audientes verbum Dei"; y también al Cántico "Gloria in excelsis Deo" y al símbolo que comienza "Credo".

66.- También establecemos y ordenamos que en los días en los que se celebrase oficio a Santa María, en los días de feria se diga del modo siguiente: que a las vísperas, se comiencen las vísperas a Santa María en tono bajo o silencioso, y terminadas las vísperas a Santa María se comience alto, y finalizadas las vísperas se haga en alto la confesión para las completas y se comience seguidamente las completas a Santa María en tono bajo, y terminadas las completas a Santa María e comience las completas en tono alto, y también en las horas matutinas se comience los oficios de Santa María en tono bajo, y acabado, y acabado el oficio a Santa María, el Hebdomadario eleve el versículo que comienza: "Domine labia mea" para las matutinas del día en tono alto, y también en la Prima se comience el oficio a Santa María en tono bajo después del modo aquel que se llama mayor, en la tercia se haga lo mismo excepto que terminada la tercia a Santa María en tono bajo se comience enseguida la sexta a Santa María en el mismo tono, y terminada la tercia y la sexta a Santa María se comience la tercia mayor del día, y terminada la tercia se la celebre la Misa, y después de la celebración se celebre la sexta, y este orden se tenga siempre que se celebrare el oficio a Santa María en tono bajo o inferior en el coro, y todos los Beneficiados que estuvieren en el coro diciendo el oficio a Santa María permanezcan erguidos, como es la antigua costumbre de las iglesias.

72.- También establecemos y ordenamos que el Hostiario en las procesiones en las que saliesen los Beneficiados de dicha iglesia, tanto las

Dignidades habidas como los Canónigos racioneros, también los llamados medios y los clérigos del coro, lo mismo por la iglesia y su claustro que fuera por la villa y por el campo, el dicho Hostiario se tenga y se obligue a dirigir y gobernar dicha procesión, de otro modo, que todas las personas vayan ordenadamente en sus lugares según corresponde a cada uno, y que no vayan hablando unos con otros ni en desorden; que si alguno lo hiciere, el Hostiario diga así a cualquier persona, si hablan que callen y si no fueren en orden que vayan, y si acelerasen mucho que paren, porque una procesión desordenada es muy poco decorosa, y si el Hostiario les dijere, que algunas personas pasen a la otra fila, pues sucede a menudo que muchos van en una parte y pocos en la otra, y conviene que así se haga para que la procesión vaya igualada; que se obedezca al Hostiario en todo lo que dijere en este asunto por los dichos Beneficiados y clérigos, ya que es honesto y bueno hacerlo así, y que no respondan al Hostiario con soberbia y ligeramente, sino obedézcanlo con humildad, porque así conviene a la honra de la iglesia y de sus procesiones, bajo pena que el que hiciese lo contrario, si fuere un Beneficiado sea descontado de las horas por dos meses; pero si se revelase un clérigo del coro sea privado del coro durante un año, y si fuere otro clérigo de la población sea privado por dos años de participar en la procesión, y además de esto el Procurador del capítulo extienda una querella contra él ante el señor Abad o su Vicario que lo multe como desobediente, deshonesto y soberbio a la honra eclesiástica.

73.- También establecemos y ordenamos por el honor y el estado eclesiástico, y porque lo contrario sería visto muy malo e indigno, que ningún Beneficiado, ni clérigo que fuese en una procesión con hábito o sobrepelliz, pueda salir de ella ni quedarse fuera en cualquier otro lugar público o privado, ya la procesión se haga en la iglesia, ya por la población o por el campo, bajo pena que el que hiciese lo contrario sea descontado por tres meses; debiendo parar ocasionalmente, y en tal caso por si alguna causa le ocurriese, que pida permiso al computador y que la causa sea evidente y que no pueda excusar sin daño para su persona.

80.- También establecemos y ordenamos que las personas que enfermasen y estuviesen postradas en sus lechos, se beneficien totalmente, excepto a las matutinas, y a la prima y la residencia, con tal que conste claramente estar débil y enfermo, y con la condición que aquel que quisiese beneficiarse así como enfermo no salga fuera de su casa, y si

saliere lo haga para venir a la iglesia, y si anduviere por la villa sea descontado por todo el tiempo que hubiera sido lucrado por enfermo, y dos meses más.

81.- También establecemos y ordenamos para dar buen ejemplo a los seglares, y porque no es justo que entre los eclesiásticos no se perdonen las culpas, rencores y malas voluntades, que unos tienen contra otros, establecemos pues, y ordenamos que cada año en el día de Jueves Santo después de hecho el mandato y terminada para ellos la predicación, el señor Abad si estuviese presente venga al Capítulo, y todos los Beneficiados con él, y después que entraren al Capítulo cierren sus puerta, y el Señor Abad, o si él no estuviese presente, la Dignidad mayor habida hable a los mismos para que unos a otros se perdonen la culpas ofensas, e injurias que unos tuvieren contra otros, y si algunos Capitulares hubiere que no se hablen entre si y sean enemigos hagan dialogar a los mismos, y abrazarse ya que el tiempo santo exige eso mismo aquel día, que nadie pues sea agobiado por escrúpulo de conciencia sobre todo los eclesiásticos que deben dar buen ejemplo a los laicos y en general pidan perdón unos a otros de aquello que fueron lucrados injustamente de la iglesia, y no según debían, y estos e haga así cada año como antes se indica.

84.- También establecemos y ordenamos, que si algún Beneficiado Dignidad habida canónigo, racionero, también el llamado medio hiciere voto, o tuviese devoción de ir a algún lugar, llamado Romería, es pues justo que le señalemos días para ir y volver, decimos pues, que el que fuere al Divino Santiago, habiendo pedido permiso antes de los Señores del capítulo tenga quince días para ir y volver, sin que por ello se le compute estos en los sesenta días de sus vacaciones y si hubiere de ir a la Cámara Santa en la Ciudad de Oviedo tenga doce días y si fuere a Santa María de Guadalupe tenga treinta días, si fuere a la misma Santa María llamada del Camino cerca de la ciudad de León tenga ocho días, con tal que el tal Beneficiado no vaya por negocios suyos, o ajenos, pues probado tal caso, sea descontado ciertamente por cuatro meses, pues no es razonable que haga engaño a la iglesia.

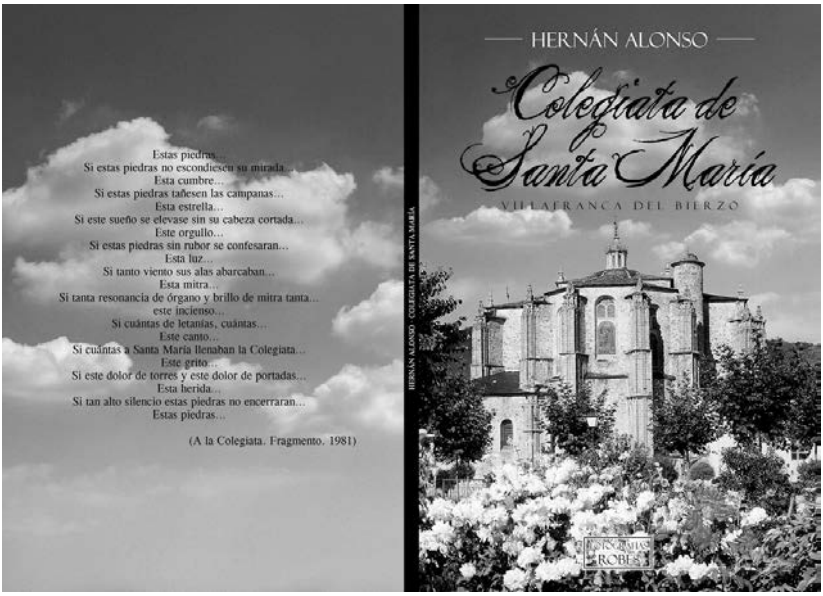

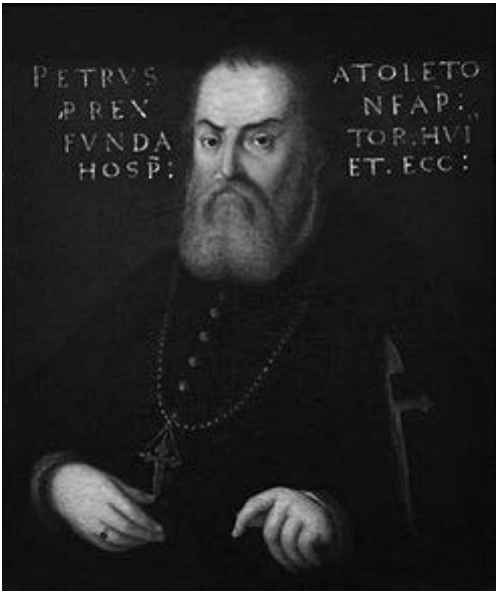

D. Pedro de Toledo

Leonor de Toledo

Sepulcro de don Pedro de Toledo

LA CAMA DE SAN GENADIO, CON NOTICIA DE *FURTA SACRA* DE SUS DADOS, BOLINCHES, CILICIO, REMIENDITOS Y RECADOS EN LA IGLESIA DE PEÑALBA (LEÓN)

Josemi Lorenzo Arribas

Desconocemos cuándo subió Genadio de Astorga a los altares, pero en el templo donde se enterró, la iglesia de Santiago (Peñalba de Santiago) el fervor popular ha sido mantenido secularmente[1], pues ya en 1311 una mujer donó a esta abadía[2] unas casas a cambio de que su abad diese la víspera de la festividad de san Genadio cuatro maravedís a los clérigos que subiesen allí a celebrarla[3]. Con el declive de la fundación peñalbesa, que se "parroquializará", el monasterio de San Pedro de Montes comenzará a reivindicar más la memoria del que fue su restaurador, denominándole santo (junto a Fructuoso y Valerio) en las intitulaciones de los diplomas de donaciones desde finales del siglo XI, pero más como un alarde de prestigio de la institución que acepta una donación que no por una cuestión canónica[4].

La veneración al que también fuera obispo de la diócesis se produjo antes en Peñalba que en Montes y lo confirma un testimonio manuscrito,

---

[1] MARTÍNEZ TEJERA, Artemio M. (2003): "San Genadio: cenobita, obispo de Astorga y anacoreta (¿865-936?)". *Argutorio*, 5 (11), pp. 20-22; GALLON, Florián (2010): "Monachisme, pouvoirs et sociétédans la péninsule ibérique du Haut Moyen Âge: autour de Gennade d'Astorga (850-865?-936?)". *Revue Mabillon*, 21/1, pp. 37-75.

[2] En la época parroquial peñalbesa por "abadía" se entiende la dignidad que formaba parte de la mesa capitular de la catedral de Astorga. En 1395 a esta abadía se le añadirá el beneficio de San Pedro de Bembibre, confirmado por el papa Bonifacio XIII en 1409 (CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria y DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, Santiago (2000): *Colección documental de la catedral de Astorga. III (1300-1499)*. León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", doc. 1878, p. 331, y doc. 1928, p. 400 respectivamente).

[3] *Ibid.*, doc. 1589, p. 106.

[4] MARTÍN VISO, Iñaki (2012): "La memoria de los hombres santos en el monacato hispano: El caso de la región del Bierzo". *Imago temporis. Medium Aevum*, 6, pp. 458-459.

inserto en un libro parroquial de la iglesia de San Pedro (ya exclaustrado el monasterio) hacia 1850-1860, que afirma: "Como siglo y medio después [de la muerte de san Genadio, que databan en 925] ya estaba elevado y reconocido por santo. Sin embargo, el monasterio no rezó del (*sic*) santo hasta los años de 1596"[5]. Es relevante esta cita, pues no hay un intento por trasladar a tiempos remotos la devoción monástica al santo local, sino que se expresan unas coordenadas temporales al calor de las reformas tridentinas que ofrecen sumo interés.

Desde el punto de vista canónico, en el *Missale juxta consuetudinem Ecclesiae Asturicensis* (1561) ya figura la celebración de la festividad[6], y consecuentemente en las *Constituciones sinodales* de la diócesis de 1592, dentro de las "Fiestas particulares que en este Obispado se han de rezar" el 25 de mayo, junto a la de san Urbano[7]. Ambrosio de Morales certificaba la buena salud de la devoción local unos decenios antes: "La sepultura [de san Genadio] es toda lisa, aunque levantada, y no tiene letra ninguna, y van allá todo el año muchas gentes de la tierra en romería con mucha devoción, y más en su fiesta, que la reza el Obispado de Astorga a los veinte y cinco de mayo, porque debió fallescer aquel día"[8].

De los avatares de algunas de estas reliquias daremos cuenta en estas páginas, pues son pródigos los libros parroquiales de fábrica peñalbeses en noticias, principalmente las que resignadamente documentan la desaparición parcial de algunos de estos restos a manos de devotos. Estos libros comienzan su serie (ininterrumpida hasta hoy) en 1617, unos años después por tanto del conocido como "santo asalto", es decir, el robo del cuerpo del santo (y de otros varios) para uso particular protagonizado en 1603 en la iglesia de Peñalba por María de Toledo y Colonna, viuda ya

---

[5] "Breve noticia del monasterio de Montes" (Archivo de la basílica de La Encina, *Libro de Fábrica de la iglesia parroquial de San Pedro de Montes. Año de 1853*,f.4v).

[6] RODRÍGUEZ LÓPEZ, Pedro (1907): *Episcopologio asturicense*. Astorga, Imprenta y Lib. de Porfirio López, tomo III, p. 211.

[7] *Constituciones sinodales del Obispado de Astorga, copiladas, hechas y ordenadas por fray don Pedro de Rojas, obispo, y del Consejo de Su Majestad* (1595): Salamanca. En casa de Juan Fernández, p. 131.

[8] MORALES, Ambrosio de (1791 [1574-1586]): *Coronica general de España que continuaba Ambrosio de Morales, coronista del Rey nuestro Señor don Felipe II*. Madrid. Oficina de don Benito Cano, tomo VIII, p. 139.

del duque de Alba y hermana del marqués de Villafranca del Bierzo[9], desatino que obviamente quedó impune. Tan solo dejó mínimos huesecillos en las tumbas profanadas "porque no idolatrasen los que allí acuden". En su testamento (1612) la aristócrata dispuso que se entregase

> "al monesterio de Nuestra Señora de la Laura el arca grande con los cuatro cuerpos de san Ginés, san Genadio, san Fortes (*sic*, Fortis) y san Urbano que tengo en mi oratorio, y con otras muchas reliquias […] y se haga esta entrega luego que yo muera, con condición que por ningún caso se abra ni saquen de ellas en poca ni en mucha cantidad; abrirase para meter los santos cuerpos en las cuatro arcas que hace Juan de Nápoles[10], platero de Nuestra Señora de la Laura, prosígalas y acábelas sembrándolas de pedrería de que se hallará una caja en un escritorio y para todas las demás reliquias se hacen en Roma medios cuerpos cuya obra tiene a su cargo el do[c]tor Sebastián [E]sturión, mi agente,[…] y venidos, se entreg[u]en a las Descalzas"[11].

En 1621 se resolvió dar por buena la situación, pues "habiéndose tratado de los medios necesarios para recobrar todo el dicho cuerpo, parece que para evitar inconvenientes y pleitos entre personas eclesiásticas y religiosas se ha tratado de medios y que el dicho cuerpo se parta, y a esta santa Iglesia [de Astorga] se le dé la cabeza del dicho cuerpo santo, y otras reliquias de él"[12]. Estas "otras reliquias" se redujeron finalmente a una ca-

---

[9] FITA COLOMÉ, F. (1903): "Hagiografía. El santo asalto de la Duquesa de Alba en 1603: Relación contemporánea e inédita", *Boletín de la Real Academia de la Historia,* 42, pp. 73-77.

[10] Ya tenía experiencia en urnas-relicario para partes de cuerpos santos, pues hizo las de San Rosendo y San Torcuato para Celanova (BARRÓN GARCÍA, Aurelio (2016): "La platería de Valladolid y su marcaje durante el Renacimiento, 1540-1606". En *Estudios de platería, San Eloy 2016*, J. Rivas Carmona (ed.), Murcia, Universidad de Murcia, p. 101, nota 92).

[11] "1612. Testamento, inventario y lecturas de doña María de Toledo y Colonna, duquesa de Alba", disponible en https://investigadoresrb.patrimonionacional.es/node/9141 Actualizo los signos diacríticos y ortográficos.

[12] BERJÓN Y VÁZQUEZ, Antonio (1902): *Nuevo lucífero para la historia de la diócesis de Astorga que contiene documentos inéditos y datos históricos muy curiosos y de gran importancia relativos al agiologio, episcopologio, cabildo catedral y monasterios más venerandos de la misma diócesis*. Astorga, Establ. Tipog. de N. Fidalgo, p. 20. Intervino el obispo Alfonso Mejía de Tovar: GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Ángel (1992): "D. Alonso Mexía de

nilla, que volvió a Peñalba, y solo les quedó a los custodios *de los restos* que quedaron allí arbitrar lo que hoy llamaríamos medidas preventivas. En la siguiente visita del delegado episcopal al templo (año 1637, tres decenios después del robo) el visitador dispuso "al dicho vicario [que] tenga mucho cuidado con la guarda y limpieza de las muchas reliquias que hay en la dicha iglesia, teniendo cerrado con llave la capilla de San Genadio donde está su santo sepulcro y brazo [la canilla][13]y otras reliquias del santo, de las cuales reliquias ni de otras […] mandó el dicho señor visitador, pena de excomunión mayor *late sententiae*, que ninguno saque ni tome cosa alguna sin licencia del señor provisor o visitador de este obispado"[14]. Aunque esta medida es una traslación directa de lo aprobado en las *Constituciones Sinodales* en 1592[15], es difícil desvincular estas medidas del "pío latrocinio" de la poderosa aristócrata.

Otra medida preventiva fue la protección del acceso a la capilla con un renovado cancel de madera de nogal (un "rejado de la capilla de San Genadio torneado y nuevo, con su cerradura y llave"), construido a la vez que el púlpito, piezas lígneas que se citan por primera vez en 1718[16]. Esta barrera debió sustituir a otra anterior, pues acabamos de leer en la mentada visita que se conminó al párroco a tener "cerrada con llave la capilla", lo que difícilmente se habría podido hacer de no existir un cancel previo. Los gastos parroquiales no reflejan el coste que tuvo fabricarlos, y como

---

Tovar: apuntes sobre un obispo mecenas en el primer tercio del siglo XVII". En *Patronos, promotores, mecenas y clientes*[*VII Congreso Español de Historia del Arte, CEHA*, 1988]. Murcia, Universidad de Murcia, p. 426.

[13] Se conserva en un sencillo relicario barroco (siglo XVIII) en forma de brazo, que contiene la inscripción siguiente en el frente de su peana: CANILLA DE VN / BRAÇO DE SAN / GENADIO. Se describe en 1718 como "un brazo de madera pintado con su vidriera en que está engastada una canilla del brazo de San Genadio". Hoy se custodia en la basílica de La Encina.

[14] ADA, 38/11, F. 1, *Libro de Fábrica de Santiago de Peñalba (1617-1809)*,f. v. (1637, marzo, 27). Se expresará el título de cada libro en su primera aparición. En las posteriores, solamente la signatura. Salvo mención contraria, todas las referencias se fechan en Peñalba de Santiago.

[15] Capítulo VIII: "Mandamos que las reliquias de los sanctos ciertas y aprobadas se tengan en mucha veneración y en buena guarda debaxo de llave en las iglesias…" (*Constituciones sinodales…*, *op.cit.*, p. 147).

[16] ADA, 38/11, F. 1, f. 25v (1718).

no hay lagunas en la documentación se puede pensar que los sufragase algún promotor particular posiblemente en los primeros decenios del siglo XVIII, ya que los inventarios de 1653 y 1704 callan sobre su existencia. Este cancel (de dos cuerpos más ático) actuó como eficaz obstáculo para evitar el acceso libre a la capilla de San Genadio y, por extensión, el robo de sus reliquias (pero permitía ver las expuestas y su tumba), si bien el material con que se hizo y la formalización que se le dio añadió un alto valor decorativo al templo[17]. Estaban a buen seguro, desde entonces, las arquetas con las reliquias, entre ellas "una arquilla mediana en que se encierran los recados de san Genadio, con su llave"[18][Fig. 1].

Fig. 1: Detalle de la fotografía de Detlef M. Noack (1961), Instituto Arqueológico Alemán (Madrid). Archivo fotográfico. Negativo D-DAI-MAD-NOA-B-634

[17] No tendría sentido la presencia de un cerramiento de este tipo en el ábside, como especula Martínez Tejera que pudo haber, sin aportar datos. Tampoco estas piezas fueron fruto de la reforma auspiciada en 1776 por Bernardo Francisco Cano y Nava, pues ya estaban en el templo desde principios de siglo (MARTÍNEZ TEJERA (2010): *op. cit.* p. 79), ya que ahí no había elementos a proteger tan ansiados como las reliquias genadianas.

[18] ADA, 38/11, F. 1, f. v(17[0]4).

Aun sin el cuerpo presente, la fama milagrera y taumatúrgica de san Genadio continuó con eficacia en la comarca. Lo documentan los atadillos que dejaban los devotos en la reja de la capilla en tiempos de la duquesa, porque era "abogado contra las calenturas"[19], o prácticas un poco más peligrosas como la extracción de la tierra de su altar, hasta el punto de que peligró su propio cimiento[20]. Pero no solo se extrajo la tierra, una vez saqueados los huesos. Los frecuentes y detallados inventarios parroquiales registran cómo fueron desapareciendo varias de sus reliquias (estas ya, por contacto) a manos de apasionados devotos locales.Nos centraremos en algunas de las más populares, y a la vez sorprendentes.

Cama

La reliquia más curiosa de las adscritas a san Genadio es un objeto de enormes dimensiones, tamaño inusual en los de carácter relicario, y de naturaleza insólita. Quizá por su tamaño, su material, y seguramente por ser la reliquia "más tardía" en ser considerada tal, es de las pocas que no fue repartida ni sustraída.[Fig. 2]

Se trata de estructura rectangular (136 x 62 cm) construida con pletinas de hierro forjado. Es de tosca ejecución, y se construyó con tiras cruzadas reticularmente (las más largas en posición anterior, y las más cortas cruzan perpendicularmente por detrás) sujetas por clavos también de forja. La rudeza de su factura se compensa con el interesante significado que tuvo para la comunidad peñalbesa y lo que de ella se ha transmitido por tradición escrita y oral, que consideró este enrejado como cama (somier) que el santo empleaba para apoyar su jergón. Así se lo contaron también a Gil y Carrasco en su visita a mediados del siglo XIX:

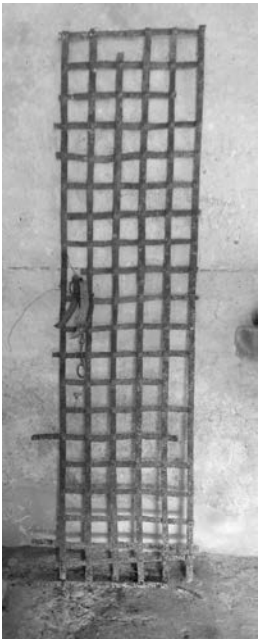

Fig. 2: "Cama" de san Genadio, retirada de su emplazamiento original. Fotografía: Josemi Lorenzo Arribas

[19] Cit. en BERJÓN (1902), *op. cit.*, pp. 166, 162.

[20] ADA, 38/11, F. 1, f. v-r (1637, marzo, 27).

"la reja de hierro en que dormía en su cueva"[21], vinculándola a la oquedad, referencia que no consta en los libros parroquiales pero que coincide con el interés parroquial y diocesano en potenciar las visitas a dicha cavidad desde principios del siglo XIX[22].

Al contrario que otras reliquias, esta no aparece en la documentación parroquial hasta comienzos del siglo XVIII, y desde entonces se la describe de diversas maneras pero siempre identificándola igual: "Una reja de hierro colgada en la pared de la iglesia, que se dice ser la cama del santo"[23]; "Fuera de la capilla, en la pared de la parte de abajo, hay un enrejado de 11 cuartas de largo y 4 de ancho, de hierro, que dicen por tradición ser la cama del santo y también la (*sic*, le) falta hierro"[24]; "Un regodo? de hierro que dicen ser la cama del santo"[25]; "Un enrejado de hierro, que dicen ser la cama donde dormía el santo, está bien deteriorado"[26].

No consta que haya estado en otro lugar distinto del muro norte desde que existe documentación, pero en el relato del "santo asalto" se dice que para mover "aquella losa del sepulcro de San Genadio que cierto parecía eran menester cincuenta hombres para moverla: después de haber quitado una rega (*sic*, reja) que la cubría, y estaba cubierta de atadillos con tierra"[27]. Tanto Martínez Fuertes como Quintana, apoyándose seguramente tan solo en este testimonio,reproducen la opinión de su antiguo emplazamiento[28].De hecho, solo así se le da una explicación cabal a este objeto,

---

[21] GIL Y CARRASCO, Enrique ([1843] 1999): *Bosquejo de un viaje a una provincia del interior*. María Paz Díez Taboada (ed.), León, Diputación Provincial/Instituto Leonés de Cultura, 2ª ed.,p. 140.

[22] LORENZO ARRIBAS, Josemi (2018):"La cueva de San Genadio en el valle del Silencio, Peñalba de Santiago (León). Datos documentales". *Vínculos de Historia*, 7, pp. 348-365.

[23] ADA, 38/11, F. 1, f. 28v (1718).

[24] ADA, 38/11, F. 2, *Libro de Fábrica de Santiago de Peñalba (1818-1856)*, f. 17r (1827, febrero, 23).

[25] ADA, 38/11, F. 2, f. 37r (1849, marzo, 28).

[26] ADA, 38/11, F. 3, *Libro de Fábrica de Santiago de Peñalba (1855-1895)*, f. 43r (1892, abril, 18).

[27] FITA COLOMÉ, F. (1903): "Hagiografía. El santo asalto de la Duquesa de Alba en 1603: Relación contemporánea e inédita", *Boletín de la Real Academia de la Historia,* 42, p. 77.

[28] QUINTANA, Augusto (1963): *Peñalba: estudio histórico sobre el monasterio berciano de Santiago de Peñalba* [2ª ed., Nebrija, León, 1978], p. 144.

puesto que su forma permite, efectivamente, servir de soporte a tales "atadillos", si la reja se disponía en vertical.

La datación de la pieza (¿siglos XV o XVI?) es difícil de establecer por la tosquedad del trabajo de forja y la total ausencia de decoración. Es un trabajo de herrero. Documentalmente se cita a comienzos del siglo XVIII, pero extrañamente no figura ni en los inventarios del siglo anterior ni en las referencias de los cronistas, por lo que no es descabellado pensar que quizá fue a partir del "santo asalto" cuando se retiró la "reja" del sepulcro (pues ya no cumplía su función, a falta del cuerpo), y comenzó su andadura devocional por "haber estado" dicha reja cerca de él. Por ello se exhibió en lugar principal (junto al púlpito) y ello, unido a la dificultad de extraer fragmentos y a la falta de tradición antigua sobre su naturaleza relicaria, ha permitido su conservación casi intacta.

La reja fue retirada del muro norte para intervenir los enlucidos interiores a principios del siglo XXI[29].

Cilicio

En 1637 ya se identificaba "un cilicio de hierro con un pedazo de cadena"[30], y se guardaba en una caja de madera en la capilla de San Genadio. Es posible que fuese ese "cinto" (es decir, cinturón) que siete años después se dice que estaba en una arquilla[31]. Gil y Carrasco apuntó también que en su visita a Peñalba le enseñaron, junto a la cama, "una argolla del mismo metal que sin cesar traía [san Genadio] rodeada al cuerpo"[32], Berjón la sitúa en el sepulcro del santo[33], Martínez Fuertes las denomina "unas cadenas que parecen ser cilicios"[34] y Quintana nuevamente le

---

[29] Convendría reintegrarla al lugar de donde se retiró, cercano a la capilla de San Genadio, para reforzar su función memorial, y porque al menos estaba ahí ubicada desde que se documenta. Esa parte del muro, además, carece de grafitos medievales, por lo que no interfiere con ellos.

[30] ADA, 38/11, F. 1, f. r (1637, marzo, 27).

[31] ADA, 38/11, F. 1, f. v (1644, octubre, 16).

[32] GIL Y CARRASCO (1843): *op. cit.*, p. 140.

[33] BERJÓN (1902), *op. cit.*, pp. 111-112.

[34] MARTÍNEZ FUERTES, Benjamín (2004): *Montes y Peñalba. Ensayo histórico-artístico*. Adelino Álvarez Rodríguez (ed.), León, Peñalba Impresión, p.91.

copia[35]. Desde luego, el imaginario penitencial construido en la modernidad sobre la práctica ascética de los eremitas encajaba perfectamente con el uso que se le atribuyó a este objeto. [Fig. 3]

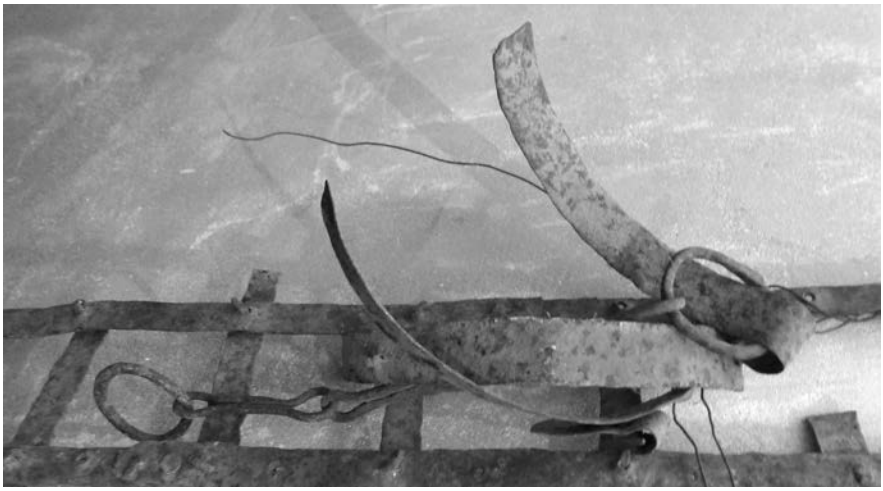

Fig. 3: "Cilicio" de san Genadio, con cadena, argolla y fragmentos. Fotografía: Josemi Lorenzo Arribas

Dicho cilicio constaba en 1718 de la cadena y de otras cuatro piezas[36]. La argolla desapareció en 1750 porque se la llevó un influyente matrimonio de Villanueva de Valdueza, a pesar de la resistencia del párroco, que hubo de conformarse con dejar constancia del hecho en el libro de fábrica:

> "habiendo venido a este santuario doña Gregoria de Novoa y su marido, don José Suárez, vecinos de Villanueva de Valdueza, me instaron les enseñase las reliquias del santo, lo que hice, y queriendo recogerlas todas ellas, me dijeron querían llevar la argolla del silicio (*sic*, cilicio) del santo, a lo que me resistí, y para mejor sacármela dijeron la llevaban para engarzar en plata, y hecho esto, la remitirían prontamente, lo que no han ejecutado"[37].

[35] QUINTANA (1963): *op. cit.*, p.144.

[36] ADA, 38/11, F. 1, f. 29r (1718).

[37] ADA, 38/11, F. 1, f. 93v (1750, julio, 24).

Y no lo ejecutarían. Quizá por ello, en 1827 la pieza había quedado reducida de esta guisa, tal como la describe el párroco Manuel de la Cuesta:

> "es un arco de hierro en tres cachos, por no caber en el arquita, pero se arma como en sí era, y al remate tiene tres eslabones grandes, con dos argollas y otra mucho mayor, separada, conque se conoce podía enlazar a las demás, todas de hierro y bastante gruesas"[38].

Unida actualmente a la "cama" de san Genadio está una aparente argolla descompuesta en varios trozos, realizada con el mismo material y técnica que aquella. Desmembrada por los sucesos antedichos, la identidad del material y su incómodo tamaño para guardarla en otro lado motivaría unirla al enrejado para su mejor conservación, como ha sucedido.

Los bolos, dados o bolinches (el ajedrez)[39]

El ya varias veces citado Gil y Carrasco afirmó que "[e]l vicario de Peñalba nos enseñó entre varias reliquias de san Genadio una especie de bolos con que el Santo se entretenía en sus horas de recreo"[40]. La extraña forma de las piezas y su carácter pintoresco animarían a mostrarlas como una auténtica curiosidad a los forasteros. Según Losada Carracedo se guardaban en 1899 junto a un hueso (la canilla) y el "cilicio" en el propio sepulcro del santo[41]. Fue Gómez-Moreno quien identificó por vez primera tales "bolos" como "piezas de ajedrez antiquísimas de marfil, que se tienen por reliquias de S. Genadio"[42] [Fig. 4].

---

[38] ADA, 38/11, F. 2, f. 16v (1827, febrero, 23).

[39] Anticipé algunos datos en: LORENZO ARRIBAS, Josemi (2016): "Románico romántico (69). Ajedreces medievales, de carne y…", en Rinconete, Centro Virtual Cervantes https://cvc.cervantes.es/el_rinconete/anteriores/noviembre_16/24112016_01.htm

[40] GIL Y CARRASCO (1843): *op. cit.*, p. 140.

[41] [LOSADA CARRACEDO, Silvestre] (1899): "Santa Pastoral Visita. Arciprestazgo de Urbia". *Boletín eclesiástico del Obispado de Astorga*, año XLII, nº 14, 17 julio, p. 241.

[42] GÓMEZ-MORENO, Manuel (1909): "Santiago de Peñalba. Iglesia mozárabe del siglo X", *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, t. IV, VII (81), p. 204. En el *Catálogo Monumental* (1925) no les asignó uso pero sí en el estudio inicial. Se confunde, por tanto, Quintana (que no debía conocer el artículo de Gómez-Moreno de 1909) cuando afirma: "Nada nos dice el esclarecido autor sobre el uso que tales marfiles pudieran tener,

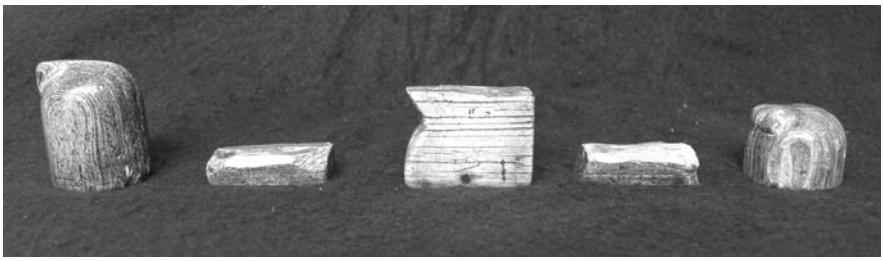

Fig. 4: Piezas de ajedrez asociadas al santo (Basílica de La Encina, Ponferrada), con una de ellas partida en dos (las nº 2 y 4). Fotografía: Josemi Lorenzo Arribas y Sergio Pérez Martín

Se trata de cuatro piezas de marfil oscuro (una de las torres partida actualmente en dos), bien estudiadas, y de cronología medieval, aunque recientemente Azuar ha señalado los problemas que comporta considerarlas de influencia califal, siendo quizá los modelos fatimíes los que las inspiraron. También se ha puesto en duda la adscripción de las piezas a los tiempos de san Genadio, siendo probablemente un conjunto de objetos del siglo XI[43].

El inventario levantado en 1637 nombra cuatro de tales piezas, pero se confunde el material con que están fabricadas: "Cuatro piezas de madera dados de madera (*sic*) que parecen ser d[perdido por rotura]". Por lo que sabemos por una información posterior, es bastante probable que la quinta pieza que más tarde se cita fuese lo que aquí se identifica como "[u]n tejo de piedra quebrado en [perdido por rotura]"[44], que tenía color azul y que la tradición afirma que con él jugaba el santo a los dados[45].

---

pero una tradición popular y constante en Peñalba nos afirma que son piezas de un juego de ajedrez..." (QUINTANA (1963): *op. cit.*, p.144).

[43] CARRERO SANTAMARÍA, Eduardo (2000): "Ajedrez de San Genadio". En *Encrucijadas* [Catálogo de la exposición "Las Edades del Hombre". Astorga, 4 de mayo-5 de noviembre de 2000], Salamanca, pp. 237-238; AZUAR RUIZ, Rafael (2015): "De Arqueología mozárabe". *Arqueología y territorio medieval*, 22, p. 130; GALÁN Y GALINDO, Ángel (2005): *Marfiles medievales del Islam*. Córdoba, CajaSur, tomo II 'Catálogo de piezas', p. 431.

[44] ADA, 38/11, F. 1, f. v (1637, marzo, 27). Martínez Fuertes en la década de 1930 noticiaba que existía "una piedra negra partida por la mitad y cuatro piezas de marfil de ajedrez" (MARTÍNEZ FUERTES (2004): *op. cit.*, p. 91).

[45] Libro 38/11, F. 2, f. 16v (1827, febrero, 23) y Libro 38/11, F. 3, f. 43r (1892, abril, 18).

Realmente "tejo"puede cuadrar con ese último trebejo que llegó al siglo XVII, pues se define como "Pedazo de teja, o cosa semejante, que los muchachos hacen en figura redonda, para jugar"[46]. El color de los "bolos"[47], y seguramente la oscuridad de la capilla en la que se conservaban y se escrutaban las piezas provocó la confusión sobre su material [Fig. 5].

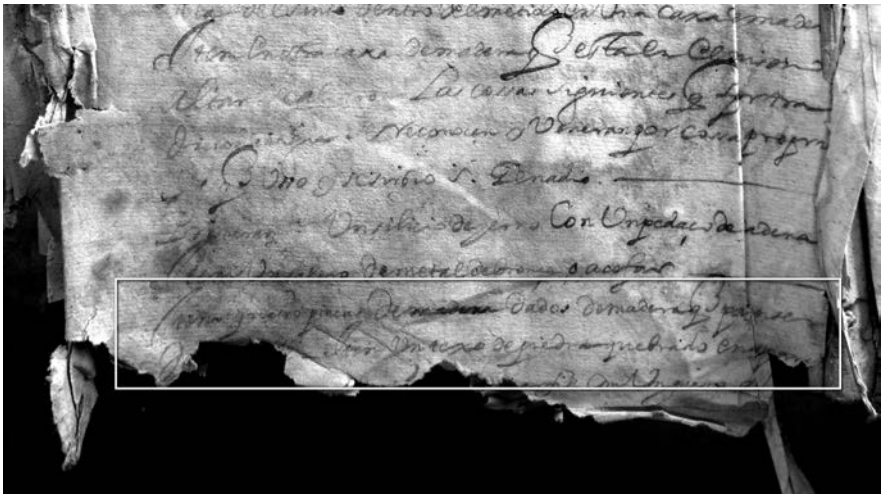

Fig. 5: Primera mención a los "dados" de san Genadio en 1637 (ADA, 38/11, F. 1, f. v). Fotografía: Josemi Lorenzo Arribas

Setenta años después de la primera cita documental se concreta su material, y se adscribe el conjunto de piezas a san Genadio: "Cinco bolinches de marfil que eran con que el santo se divertía"[48]. Es decir, ya a principios del siglo XVIII se atribuían tales piezas al santo en la tradición local, en lo que supone seguramente la mención documental hispana más antigua de

[46] *Diccionario de Autoridades*, tomo VI, 1739, *s.v.* Tejo. En el CORDE (Corpus diacrónico del español) hay diferentes entradas de los siglos XVI y XVII en que se menciona "jugar al tejo", siendo este una pieza lisa en forma de pastilla con que se tira para acertar en un objetivo lejano. También se advierte un significado del término similar a "lingote".

[47] Aunque se suelen considerar piezas de marfil, habría que precisar si efectivamente lo es, y de qué animal en su caso, u otro material (hueso), análisis que, hasta donde sé, no está hecho.

[48] ADA, 38/11, F. 1, f. 29r (1718).

este tipo de trebejos asociados a un santo, por más que entonces no se vincularon al ajedrez, sino a uno de azar[49]. Realmente la adscripción debía venir de antiguo, y por eso las piezas estaban guardadas en la capilla de San Genadio entre sus reliquias. Sobre "dados" y "bolinches" informa un tratado de un jesuita del siglo XVIII, que incluye entre los juegos de pura suerte "el de *dados*, la banca, zacanete, el cacho, rentoy, *bolinche*, rueda de la fortuna, vaceta [y] faraón"[50]. Quizá, en su momento, los peñalbeses pensaron que con tales "bolinches" jugaba san Genadio al homónimo pasatiempo, o a las damas, pues con este nombre ("unas damas de marfil") también fueron llamadas en 1729[51]. Lo relevante es que fueron adscritas al santo y tratadas como reliquias, y por ser consideradas tales en 1741 Agustín de la Fuente Cabrera, un párroco escrupuloso de Peñalba, se cura en salud y justifica el porqué de la desaparición de uno de tales trebejos:

> "Certifico yo, el infraescrito, que […] habiendo dejado las llaves de las reliquias de san Genadio en el cajón debajo de la custodia, y habiendo venido a visitar al santo diferentes sacerdotes, sin saber quiénes ni de dónde eran por no hallarme aquí, faltó el *volinchi* [*sic*, bolinche] quebrado que menciona el párrafo del folio 75 [del libro de fábrica], y lo juro *en* (sic*, in*) *verbo sacerdotis* el yo no lo haber enajenado, y de los cinco quedaron cuatro, los que entregué junto con las demás reliquias a don Joaquín Tabal, vicario de este lugar"[52].

Este hecho hubo de ocurrir en torno a 1741. A partir de entonces, las menciones a los conocidos «bolinches», ya solo cuatro, son más repetitivas. Así, el inventario de 1827 consigna: "cuatro piezas de madera de marfil, las dos figuras de bolinches y las otras dos partidas. Se conoce bien

---

[49] El conjunto de escaques de cristal de roca de la catedral de Orense solo se identificó con san Rosendo en el siglo XX, cuando se trasladaron a la sede diocesana a mediados del siglo XX (CARRERO SANTAMARÍA, Eduardo (2004): "Paraliturgia, ajuar hagiográfico y lugares de enterramiento en torno a los obispos santos de Galicia y de León entre los siglos IX y XI", *Porta da aira. Revista de historia del arte orensano*, 10, p. 33), lo que sugiere un proceso de mímesis con las piezas genadianas.

[50] CALATAYUD, Pedro de (1761): *Tratados y doctrinas prácticas sobre ventas y compras de lanas merinas y otros géneros, y sobre el juego de naypes y dados, con un suplemento de veinte y seis contratos*. Toledo, Francisco Martín, impresor. Los subrayados son nuestros.

[51] ADA, 38/11, F. 1, f. 62r (1729, enero, 18. Santa Lucía [de Valdueza]).

[52] ADA, 38/11, F. 1, f. 80v (1741, noviembre, 22).

que algunos vicarios poco temerosos de Dios las partían para dar reliquias a quien las pedía, y estos son los dados con que el santo se divertía"[53]. La fracción de las reliquias para su entrega a particulares, una vez más, figura como uno de los factores que han contribuido a su desaparición.

No hubo más desapariciones[54], y en la actualidad se custodian las cuatro piezas supérstites (dos enteras y dos partidas) en la basílica ponferradina de La Encina.

Una cruz de ciprés, y más reliquias perdidas

En 1637 ya consta la existencia de "Una [cruz] de ciprés con algunas reliquias encajadas en ella"[55], que explaya más el pormenorizado *Inventario de los bienes y alhajas de esta iglesia de Santiago de Peñalba, y de San Genadio* de 1718:

> "Se halló una cruz de ciprés que cu[perdido por rotura] con muchas reliquias y todos los huecos ocupados, sin ninguno vacío, porque aunque le faltaban algunas reliquias el hermano [Antonio de Jesús] la reforzó, le puso talcos[56] y la hizo peana conque la puso en más perfección…"[57].

Es interesante la concreción del tipo de madera, de ciprés (*Cupresus sempe virens L.*), árbol apreciado secularmente para fines relicarios por su incorruptibilidad y su naturaleza antixilófaga[58]. Apenas siete años después se

---

[53] ADA, 38/11, F. 2, f. 16v (1827, febrero, 23).

[54] En 1892, poco antes del "descubrimiento" oficial de la iglesia en el campo académico, el dato se repite, puntual pero contradictoriamente, en el correspondiente libro: "cuatro piezas de madera de marfil, dos enteras y dos rotas" (ADA, 38/11, F. 3, f. 43r. 1892, abril, 18).

[55] ADA, 38/11, F. 1, f. r (1637, marzo, 27).

[56] Finas láminas de este mineral, empleadas en vez de vidrio.

[57] ADA, 38/11, F. 1, ff. 25v-30r (1718).

[58] En un arca de ciprés se introdujeron los restos descubiertos de san Antonio en Constantinopla en el año 635 (SÁNCHEZ DOMINGO, Rafael (2006): "Una institución hospitalaria en el Camino de Santiago: la ciencia médica de la Encomienda antoniana de Castrojeriz (Burgos)". En *La Iglesia española y las instituciones de caridad*. Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, p. 547). De este material era el fragmento del *lignum crucis* del monasterio de Santo Toribio de Liébana (Cantabria) (MAZARRASA MOWINCKEL, Karen (2015): "Jubileos en Liébana: Desde la llegada de la reliquia al monasterio de San Martín de Turieno a su utili-

precisa un poco más: "Una cruz de ciprés muy preciosa con su peana, y toda cuajada de reliquias con sus talcos, mas le falta una con su talco, que estaba próxima a la peana"[59]. Pero no habían pasado muchos años (1843) cuando un atribulado vicario peñalbés (el mismo que debió recibir al novelista románico, por cierto) reconoce en el libro de fábrica, después de confirmar que faltaban cosas con respecto al inventario practicado dieciséis años antes:

> "La cruz de ciprés que en el recibí del inventario que yo hice cuando comencé a regentar esta parroquia de Peñalba se declara faltar dicha cruz de entre las reliquias del santo. Declara mi preantecesor don Roque Herbella, en la actualidad ecónomo de la parroquia de Bouzas, ser dicha cruz la que hoy se halla colocada sobre los cajones de la sacristía, encima de los cajones (esto es) encima del cuadro del apóstol Santiago, con advertencia que a dicha cruz le faltan dos talcos y dos reliquias; las cajas del santo las apropió a sí Juan García, vecino de este pueblo. Le hice cargo y me contesta que eran de propios de su tío don Felipe Benito Losada, vicario que fue de esta parroquia. Oficié al tribunal eclesiástico por don Bartolomé Moreno, quien no me ha contestado acerca de lo expresado, y por verdad lo firmo"[60].

La presencia de la cruz de ciprés en el inventario de 1849 certifica que las gestiones no fueron de balde, por más que la pieza retornó "con

---

zación como reclamo turístico de Cantabria". *International Journal of Scientific Management and Tourism*, 1/1, pp. 275-288, p. 278, nota 2); el arca contenedora de las reliquias de santa Leocadia, trasladadas por orden de Alfonso III de Córdoba a Oviedo y depositadas en su altar en la Catedral en 894 (ARANDA DONCEL, Juan (2008): "Culto y devoción a los mártires en la Córdoba de siglos XVI y XVII: la figura de San Eulogio". En *El culto a los santos: cofradías, devoción, fiestas y arte*. Madrid, Ediciones Escurialenses, p. 120); el arca-lipsanoteca contenedora de las reliquias del *Sancta Sanctorum* del Laterano (CARRERO SANTAMARÍA, Eduardo (2013): "El altar mayor y el altar matinal en el presbiterio de la Catedral de Santiago de Compostela. La instalación litúrgica para el culto a un apóstol". *Territorio, sociedad y poder. Revista de estudios medievales*, 8, p. 32); las excepcionales almas de madera (de ciprés) de la caja de las ágatas de la catedral ovetense, y la de la arqueta de san Genadio conservada en la catedral de Astorga (LABARTA, Ana (2017): "La arqueta de Hišām vista de cerca". *Summa. Revista de Cultures Medievals*, nº 10, pp. 15-42); también era de ciprés el ataúd de San Rosendo que estaba dentro del sepulcro de piedra, abierto en 1172 (HERNÁNDEZ FIGUEIREDO, José Ramón (2008): "El proceso histórico de las causas de canonización en la época medieval. El caso particular de San Rosendo". *Rudesindus: miscelánea de arte e cultura*, nº 4, p. 72).

[59] ADA, 38/11, 38/11, F. 2, f. 16v (1827, febrero, 23).

[60] ADA, 38/11, F. 2, f. 32v (1843, ?, 13).

algunas reliquias, echando de menos otras"[61], pero poco duró, pues apenas seis años después se constata cómo "al lado del Evangelio hay otra arquita, la cual contiene los mismos efectos que se citan en el [folio]nº 16 vuelto, a excepción de la cruz de ciprés con las reliquias que contenía, que esa no parece"[62]. No se volvió a mencionar la presencia de este objeto en los libros parroquiales, desaparecido, por tanto, desde mediados del siglo XIX.

Del mismo modo, Peñalba poseía reliquias textiles de san Genadio, pero no a modo de *brandea* (sudarios que hubieran estado en contacto directo con el cuerpo santo), sino manufacturados por él, pues esos "remienditos" (de terciopelo y paño de nitro) por tradición se pensaba que los había bordado él. Se conservaban esos restos todavía en el edificio a finales del siglo XIX[63].

Sin condición de relicario, tampoco se conserva la caja-altar petitoria ("caja de puertecitas para pedir el día de San Genadio") que albergaba una imagen del santo, con la que se solicitaba limosna en su festividad al menos desde 1827[64], quizá porque se la quedó un vecino, como denunció el vicario en 1843 ("las cajas del santo las apropió a sí Juan García")[65].

En resumen, el cuerpo de san Genadio acabó como *disiecta membra* después del "santo asalto", con la casi totalidad de sus despojos llevados primero a Villafranca del Bierzo (poco más tarde a Valladolid tras el cambio de localización de la Laura[66], y finalmente algunos acabaron en el monasterio zamorano de Sancti Spiritus en Toro, según me informa Sergio Pérez Martín, quien los ha localizado[67]). [Fig. 6]

---

[61] ADA, 38/11, F. 2, f. 37r-v (1849, marzo, 28).

[62] ADA, 38/11, F. 2, f. 48v (1856, septiembre, 1).

[63] ADA, 38/11, F. 2, ff. 17r, 31v, 37v y ADA, 38/11, F. 3, f. 42v (1827, febrero, 23;1843, julio, 18; 1849, marzo, 28 y 1892, abril, 18).

[64] ADA, 38/11, F. 2, ff. 17r y 31v (1827, febrero, 23 y 1843, julio, 18).

[65] ADA, 38/11, F. 2, f. 32v (1843, ?, 13).

[66] El apresurado desmantelamiento del monasterio y la destrucción de su edificio en 1998 produjeron la dispersión poco ordenada de sus bienes entre otros conventos dominicos, e incluso almonedas (MARTÍN, J. (2003): "Un particular vende retablos y bienes de las Lauras ante el desinterés de las instituciones". *Diario de Valladolid*, 23 de mayo, p. 4).

[67] Este investigador y amigo me facilitó dos fotografías de sendas cajas piramidales sobre peana, sencillas y gemelas, a través de cuyos vidrios se ve, en uno, un hueso con car-

Fig. 6: Relicario piramidal con hueso de san Genadio conservado en el monasterio dominico del Sancti Spiritus de Toro (Zamora), procedente del desmantelamiento del vallisoletano de la Laura. Fotografía: Sergio Pérez Martín

Solo "regresaron" a la diócesis el cráneo (catedral de Astorga), y su canilla[68] (hoy en Ponferrada, donde se custodia en depósito). Algo similar acabó ocurriendo con las reliquias por contacto que se le atribuían. El principal *furtum sacrum* fue cometido por una alta aristócrata; los menores fueron perpetrados por gente más humilde, sus verdaderos devotos, pero todos contribuyeron a la dispersión o, en última instancia, a la pérdida de muchas de sus reliquias.

tela manuscrita encolada a él que informa: "San Genadio c[…]"; en el otro solo se alcanza a leer en la fotografía "Confesor", por lo que puede tratarse de otro resto del santo berciano.

[68] BERJÓN (1902), *op. cit.*, pp. 1-40.

LOS DOMINICOS EN LA DIÓCESIS DE ASTORGA

José A. Balboa de Paz

La Orden de Predicadores –los Dominicos como son conocidos popularmente– la fundó santo Domingo de Guzmán, un burgalés nacido en Caleruela entre 1173 y 1175, hijo de los señores del lugar emparentados con los Guzmanes leoneses. Domingo se formó en Palencia y tras sus estudios de teología, don Diego Acebes, obispo de Osma, lo nombró canónigo de su catedral por su conducta admirable y conocimientos teológicos. Como acompañante del obispo en misión diplomática por el norte de Europa comprobó los estragos que la herejía cátara estaba haciendo en las comunidades cristianas del sur de Francia, percatándose que para combatirla había que utilizar sus mismas armas: la pobreza y solidez en la doctrina. Por ello, al regresar se trasladó a Francia donde pasó diez años predicando, rodeado de compañeros colaboradores con los que creó una nueva orden religiosa, aprobada en 1216 por la bula *Religiosam vitam eligentibus* de Honorio III, cuyo carisma será el estudio y la predicación, la pobreza colectiva y la oración[1].

El crecimiento de la orden, que adoptó la regla de san Agustín con unas constituciones propias, fue espectacular: cuatro años después de su fundación contaba con 125 conventos esparcidos por Europa. En 1221 la orden se dividió en provincias, una de las cuales fue Hispania, cuyos primeros conventos se abrieron en Segovia en 1218 y Madrid (este de monjas, como segunda orden). A estos siguieron los de Burgos, Palencia, León, Zamora, Santiago, Valladolid, y otros por el reino de Aragón y Andalucía. Hacia 1299 había en España 42 conventos dominicos, la mayoría en ciudades y villas,

[1] J. ÁLVAREZ GÓMEZ: *Historia de la vida religiosa*. Madrid, 1989, T. II, 336-346.

dado el carácter urbano de las nuevas *órdenes mendicantes*. En el Capítulo provincial de 1275, celebrado en el convento de León, España se dividió, a su vez, en cinco vicarías, una de las cuales se denominó de "*Legionem et Gallaeciam*", que integraba los conventos del Reino de León[2].

Según las tablas de conventos de la provincia de Hispania, el de Santo Domingo de León fue fundado en el año 1261, al parecer con apoyo del rey Alfonso X. Pero como dice el P. Hoyos, ya existía en 1250 en el que se celebró el capítulo provincial en Toledo, pues aparece en las Actas Capitulares de ese año[3]. El Padre Risco habla de que santo Domingo debió de estar en León entre 1235 y 1240, y que ya había dominicos combatiendo la herejía albigense antes de 1250[4]. De hecho, quizá desde 1235 como se infiere de la obra de Lucas de Tuy *De altera vita* (de 1236), porque en esta se menciona que por esos años ya estaban establecidos en León los franciscanos y dominicos combatiendo la herejía cátara o albigense, que se había propagado con fuerza en la ciudad de León[5].

En la documentación de la catedral leonesa hay muchas referencias a los franciscanos y dominicos de la capital: los primeros se mencionan en 1245[6] y los dominicos hacia 1249[7]. Las mandas a ambos conventos son frecuentes en los testamentos de canónigos en los años siguientes, lo

---

[2] IBIDEM, p. 346-350.

[3] P. M. de los HOYOS: *Registro documental hispano-dominicano*. Valladolid, 1962, t. II, 192.

[4] M. RISCO: *Iglesias de León y monasterios antiguos de la misma ciudad*. Madrid, 1792, 171 y ss.

[5] F. J. FERNÁNDEZ CONDE: "Albigenses en León y Castilla a comienzos del siglo XIII". En *El Reino de León en la Edad Media*. XXXIIº Congreso de la Asociación Luso-española para el Progreso de las Ciencias. León, 1978, 95-114; A. MARTÍNEZ CASADO: "Cátaros en León. Testimonio de Lucas de Tuy". *Archivos Leoneses*, 74, 1983, p. 263-311.

[6] J. M. RUIZ ASENSIO: *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*. Fuentes de Estudios de Historia Leonesa. León, 1993, t. VIII (1230-1269). Cit. ACL: 2072. En el testamento del arcediano de León PedroIohannis, hacia 1245, entre otras mandas encontramos la siguiente: "*Fratribus Minoribus de Legione ad faciendum domos suas treginta morapetinos*".

[7] En el testamento del Maestrescuela de la catedral de León, Martín Pérez, que muere en 1249, entre sus numerosas mandas, estas: "*Fratribus Minoribus L morabetinos, de istis X eius fabrica (sic). Magistro Dominico, eiusdem ordinis, X morabetinos. Similiter Predicatorum XX morabetinus*" (ACL: 2093).

que nos indica que dominicos y franciscanos (a los que frecuentemente se les denomina "*descalzos*") estaban bien asentados en León en torno a la mitad del siglo XIII[8]. De igual modo que en 1245 se dona a los Hermanos Menores dinero para hacer su casa "*ad faciendum domos*"[9], en algunas donaciones a los Predicadores se les da para la fábrica; es decir, conservación del edificio y mantenimiento del culto[10]. Otro dato interesante lo encontramos en el Tumbo de Carrizo, donde en el testamento de una monja del año 1276 se mencionan como testigos a dos frailes (fr. Domingo Esteuanez y fr. Pedro) "*conuersus de la orden de los frades predigadores de León*", término que alude a la existencia de hermanos legos diferentes a los de coro[11].

A diferencia de las órdenes monásticas, que construyen normalmente sus monasterios en el medio rural, las órdenes mendicantes (franciscanos, dominicos, agustinos, carmelitas) fueron en sus primeros tiempos –siglos XIII y XIV– urbanas, localizándose con casi total preferencia en ciudades y villas pobladas, especialmente las dos primeras. Por otro lado, también como aquellas, los mendicantes favorecieron la creación de segundas (monjas) y terceras órdenes (terciarios). En la provincia de León los franciscanos se asentaron no solo en la capital, sino que abrieron conventos en Sahagún, Astorga y Villafranca[12]; es decir, a lo largo del Camino de Santiago y en sus núcleos más señeros. También encontramos la presencia de monjas, como las clarisas en Astorga[13]. Los dominicos, por el contrario,

---

[8] Encontramos mandas en testamentos de los años 1250 a 1255 en todas estas ocasiones: ACL: 2096, 2097, 2101, 2108, 2109, 2122, 2134, 2136, 2139.

[9] Nota 6.

[10] En el testamento del canónigo Isidro Miguélez, de 1261, dice: "*mando predicatoribus quindecin morabetinos, quinque ad opus fabrice et quinque ad opus comestiores et quinque ad opus vestiendi. Mando a Discalciti salios qui decin morabetinus, quinque ad opus fabrice et quinque ad opus comestiores et quinque ad opus vestiendi*" (ACL: 2230).

[11] C. CASADO: *Colección diplomática del monasterio de Carrizo (León)*. León, 1983, t. II, nº 474.

[12] C. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C.: "Mecenazgo nobiliario y órdenes mendicantes en la diócesis de Astorga (1250-1500). En *El monacato en la diócesis de Astorga durante la Edad Media*. Astorga, 1995, pp. 115-144; A. QUINTANA PRIETO: "San Francisco de Sahagún. Primeros pasos de este convento franciscano". *Archivos Leoneses*, 71, 1982, p. 109-157.

[13] G. CAVERO DOMÍNGUEZ: "El monasterio de Santa Clara de Astorga". *C.E.A. Marcelo Macías*, cuaderno 11. Astorga,1994, 41 p.

no contaron hasta el siglo XV, ya en otro contexto diferente, más que con el convento masculino de León. El resto de las órdenes mendicantes, agustinos y carmelitas preferentemente, se asentaron en la provincia en la Edad Moderna[14].

La fundación de los conventos de la diócesis

Como hemos dicho, durante dos siglos el de León fue el único convento dominico de la provincia, ya que hasta el siglo XV no se fundan los de Valencia de Don Juan[15], San Julián del Monte[16] y los dos de nuestra diócesis a los que dedicamos este artículo[17]. Por entonces también se fundó el beaterio de Santa Catalina en la capital, que sería de monjas dominicas[18], y a comienzos del siglo XVI el antiguo monasterio de Santa

---

[14] T. GONZÁLEZ CUELLAS: *Una institución berciana. Convento de San Agustín de Ponferrada*. Valladolid, 1987; J. A. BALBOA DE PAZ: "El convento carmelita de La Bañeza". *Revista Bierzo*, Ponferrada, 2020, 43-65; P. Mª GARRIDO: *El solar carmelitano de San Juan de la Cruz: Los conventos de la antigua provincia de Castilla (1416-1836*). Madrid, 1984.

[15] La tabla de conventos lo supone fundado en 1431. Según el P. Hoyos ni las actas de los capítulos provinciales de Ciudad Real (1434) ni las del de Córdoba (1464) lo mencionan. Sin embargo, otras fuentes atestiguan que se fundó antes de 1319 y algunos datos parecen corroborarlo.

[16] El despoblado del Monte, en Pobladura, se encuentra entre Valderas y Gordoncillo. Pertenecía a los condes de Trastamara, antepasados de los marqueses de Astorga, quienes fundaron en él un convento donde pensaban enterrarse. Por su pequeña comunidad, la orden decidió cerrarlo en 1612 anexionando sus rentas al de Alcalá de Henares. En M. ARIAS MARTÍNEZ: *El marquesado de Astorga, siglos XVI y XVII. Arquitectura, coleccionismo y Patronato*. Astorga, 2005, p. 338-339.

[17] En realidad, en la diócesis de Astorga hubo otro convento dominico más en la localidad zamorana de Tábara, que no estudiamos aquí (P. HOYOS: Ob. cit., tomo II, p. 335-340). Tuvo una estrecha relación con el lugar berciano de Magaz de Arriba, ya que según el Catastro de Ensenada, respuesta 2ª, consta que "*este dicho lugar es de señorío y perteneze al padre prior, convento y religiosos de el horden de predicadores de la villa de távara, por cuio señorío no percive cosa alguna*"; y en la respuesta 28, "*también está enajenado a la Real Corona su xurisdición ordinaria, la que perteneze al convento de Santo Domingo de la orden de predicadores de la villa de Tábara, pero no saben porque motivo*" (PARES; Respuestas generales del C.E.).

[18] A. MARTÍNEZ MERINO: "El beaterio de Santa Catalina de Sena en León". En J. PANIAGUA y M. I. VIFORCOS (cord): *Claustros leoneses olvidados: aportaciones al monacato femenino*. León, 1996, pp. 417-426.

María de Trianos[19] se convertía en dominico, donde estos abrieron un Estudio General, que irradió su influencia por toda la Tierra de Campos. La fundación de todos estos conventos hay que ponerla en relación con el auge de la *observancia* tras la profunda crisis que los religiosos vivieron en el siglo XIV, como consecuencia de la división de las comunidades entre claustrales y observantes. Las causas de esta división, que afectó a todos los religiosos, monjes y frailes mendicantes, son numerosas y escapan al interés de este artículo, pero hay que tenerlas presentes[20].

Todas las órdenes se vieron afectadas por la crisis del Otoño de la Edad Media, y las reformas que se emprendieron en España, con el apoyo de la monarquía, dieron lugar a Congregaciones monásticas (las de Valladolid y Castilla en los benedictinos y cistercienses), nuevas órdenes monásticas (los jerónimos), y numerosos grupos de reforma, que en algunos casos cristalizaron en nuevas órdenes, especialmente entre los Hermanos Menores, de la que no solo nacerían los observantes, sino posteriormente los eremitas franciscanos, los capuchinos, y alcantarinos o descalzos[21]. En el caso de los dominicos, también hubo decadencia y reformas, sus frailes igualmente se dividieron entre claustrales y conventuales, y hubo reformas en Italia, Francia y España; pero en su caso, por ejemplo, las que en España emprendieron los conventos de Escalaceli (Córdoba) y San Pablo (Valladolid), no provocaron una fractura, pues en todos ellos, sin ruptura, triunfó la observancia[22]. En ese sentido, el prestigio de la orden fue enorme en los primeros años de la Edad Moderna.

Todas estas reformas –y en todas las órdenes– provocaron una auténtica fiebre fundacional, apoyada por la nueva nobleza surgida en las guerras civiles de los siglos XIV y XV, que buscaba prestigiar sus linajes con

---

[19] Trianos fue un monasterio de canónigos regulares fundado en el siglo XII, cuya decadencia en la Baja Edad Media era total, pues solo se mantenían en él un par de religiosos ancianos. En 1512 deciden ceder el edificio al dominico Fr. García Bayón, pero no es hasta 1522 que el capítulo provincial de la orden decide aceptarlo, convirtiéndolo en un importantísimo centro de estudios.

[20] Un buen resumen sobre esta cuestión en J. GARCÍA ORO: "Conventualismo y observancia. La reforma de las órdenes religiosas en los siglos XV y XVI". En R. GARCÍA VILLOSLADA: *Historia de la Iglesia en España*. Madrid, 1980, 211-266.

[21] J. ÁLVAREZ GÓMEZ: *Historia de la vida religiosa*. Madrid, 1989, t. III.

[22] IBIDEM, t. II,461-462.

nuevos conventos en sus estados, erigiéndolos en la capital de su señorío o en sus villas más pobladas[23]. Esto es lo que harán los marqueses de Villafranca, los condes de Luna, los de Valencia de Don Juan[24] o, en nuestro caso, los vizcondes de Palacios de la Valduerna y los marqueses de Astorga. Muchos de estos títulos, como hemos dicho, se crearon al final de la Edad Media en el curso de las guerras civiles que ensangrentaron la Corona de Castilla desde el acceso al trono de Enrique II de Trastamara hasta que los Reyes Católicos fueron capaces de domeñarla y en parte domesticarla[25]. En el caso que nos ocupa, se trata de los Bazán y los Osorio.

Los Bazán, originarios de Navarra y asentados en León a finales del siglo XIII, jugaron un importante papel en la época de los Trastamaras, a los que apoyaron en su lucha frente a Pedro I, por lo que Enrique II, hermanastro y fratricida, concedió a Juan González de Bazán en 1366 el señorío de Palacios de la Valduerna. El rey Juan I añadió luego a su hijo Pedro González de Bazán los lugares de San Pedro de Latarce y Ceinos (Valladolid). Enrique IV, por último, concedió a otro Pedro González de Bazán, en 1456, el título de Vizconde de Palacios de la Valduerna. Tal vizcondado llegará en el siglo XVI a integrar bajo su jurisdicción a 38 lugares, con las villas de Palacios y La Bañeza; pero fue en esta, cabeza del marquesado del mismo nombre, concedido por Felipe II en 1565 a Pedro de Zúñiga Avellaneda y Bazán, en donde establecieron su residencia y la que convirtieron en la cabeza del señorío, mientras Palacios perdía su antigua preeminencia[26].

Del mismo modo y por semejantes motivos, Enrique IV concedió a Álvaro Pérez Osorio en 1465 la ciudad de Astorga y su jurisdicción con el

---

[23] No podemos detenernos en esta interesante cuestión; pero no hay que olvidar que los conventos –la mayoría de frailes– y, en menor medida, de monjas- que promueve la alta nobleza constituyen un medio de hacerse presentes y de visibilizar su poder y su patrocinio, también su religiosidad; con ellos se contribuía a legitimar su poder señorial, y a engrandecer y prestigiar los lugares en que se erigían. Ver, A. ATIENZA: *Tiempo de conventos*. Madrid, 2008, 152-200.

[24] Los marqueses de Villafranca y los condes de Luna apoyarán la fundación de los conventos de las Concepcionistas de Villafranca y León, respectivamente; los condes de Valencia de Don Juan la de los dominicos de su villa, etc.

[25] L. SUÁREZ: *Los Trastámaras y la unidad española (1369-1517)*. Madrid, 1981; J. HILLGARTH: *Los reinos hispánicos, 1250-1516*. Barcelona, 1979, 2 tomos; J. VALDEÓN: "La Baja Edad Media". En *Historia de España, Historia 16*. Madrid, 1986, 389-462.

[26] L. M. RUBIO PÉREZ: *El señorío leonés de los Bazán*. La Bañeza, 1984.

título de Marqués. Los Osorios provenían de una familia de larga prosapia en el reino de León, que se remontaba al menos al siglo XIII. Uno de sus vástagos, otro Álvaro Pérez Osorio había sido un firme partidario de Enrique de Trastamara por odio a Pedro I, quien había mandado ejecutar a su padre. Por su apoyo,este infante le concedió en 1368 el señorío de Villalobos y, finalizada la guerra y proclamado rey, la tenencia de Astorga, así como Valderas y otros lugares en torno a esta villa. Los Osorios mantuvieron una fidelidad a toda prueba a la dinastía Trastamara, que les fue muy bien recompensada, primero por Juan II, que nombró en 1444 a Pedro Álvarez Osorio conde de Trastamara; y posteriormente, al citado Álvaro Pérez Osorio con el marquesado de Astorga por su apoyo a Enrique IV[27].

De igual manera que estos linajes construyen sus castillos palaciegos en algunas de sus villas y ciudades, como los de Palacios de la Valduerna, Valderas y Astorga, como lugares de residencia y para prestigio de su linaje, también lo logran favoreciendo la creación de iglesias y conventos en sus estados[28]. El primero de los conventos dominicos de la diócesis de Astorga, el de *Sancti Spiritus* de Palacios de la Valduerna, fue una decisión de los primeros vizcondes de ese nombre, don Pedro González de Bazán y su mujer doña Mencía de Quiñones en 1461, como peldaño más para su encumbramiento. Ya muchos años atrás, en 1369, don Juan González de Bazán, primer señor de este título, había fundado en el convento de San Francisco de Astorga una capilla funeraria, bajo la advocación de Santa María, a la que hizo una generosa dotación, a la que luego aludiremos por el conflicto que por su causa enfrentará a los Bazán con los franciscanos[29].

Los primeros vizcondes decidieron fundar un convento, dotándolo generosamente, para de este modo realzar la capital, donde ya habían erigido su castillo; pero también para prestigiarse asimismo y a su linaje. Según el documento de fundación, de 15 de julio de 1456, existía en el

---

[27] J. A. MARTÍN FUERTES: "El marquesado de Astorga, introducción a su historia", en *Astorica,* 1, Astorga, 1983, 39-55; ID.: *La nobleza leonesa: El marquesado de Astorga*. León, 1988.

[28] Los primeros vizcondes de Palacios de la Valduerna, además del convento dominico de este lugar, erigieron en 1466 otro en San Pedro de Latarce (Valladolid); los marqueses de Astorga el de San Dictino de esta ciudad, dominico, y los de Valderas (carmelita) y Villamañán (Descalzos alcantarinos).

[29] A. SOTÉS: *El convento de San Francisco de Astorga*. Astorga, 1934, 28-29.

lugar una capilla bajo la advocación de san Juan, que fue la que el vizconde habilitó para convento, trayendo a unos frailes que no fueron de su agrado por su mal comportamiento y a los que expulsó poco después: "*Et puse por obra este buen propósito et concepto de lo situar en la mi villa de Palacios de la Valduerna, donde se decía antiguamente la Capilla de Sant Juan, la qual hube dado a unos frailes que se decían de Sancti Spiritus. Los quales la perdieron por sus vicios e males manifiestos*"[30]. Esos frailes, al parecer, eran probablemente terciarios o eremitas franciscanos.

Tras este fracaso, los vizcondes entregaron el convento a los dominicos, de mejores referencias, dado el enorme prestigio tras su paso a la observancia: "*Et veyendo yo la dicha Orden no ser de religiosos tan aprobados, los quales arruinaron esta mi casa hube recurso a la Orden de los freyres Predicadores de Sant Domingo, et al Provincial della, en la qual veo el servicio de Dios nuestro Señor multiplicarse en misas et horas canónicas, predicaciones, confesiones, estudio et disputaciones et otros actos espirituales. Et yo contento e mi ánima quietada cerca desta sancta Religión, la qual es en la Iglesia mucho aprovada de muchos et gloriosos santos, et ensalzada de muchos confesores e dotores dotada*". Según el P. Hoyos la escritura fundacional lleva fecha de 15 de abril de 1461[31], que es la unánimemente aceptada en los documentos de la orden, como se comprueba en las diferentes listas que se realizaron en los siglos XVII y XVIII, en las que se indica la fecha de fundación de los conventos dominicos[32].

En dicha escritura de fundación los vizcondes dicen cómo lo solicitaron al provincial dominico, quien les envió al doctor Fr. Pedro de Vitoria para aceptar la donación, que consistía en "*la huerta que es fuera de la dicha villa de Palacios, toda et más la meitad de la Castellese de la Vañeza, et mas cinco mil maravedís en dinero et más trescientas cargas de pan meitad trigo, meitad centeno, et más los diezmos de la capilla de Sant Joan, et mais seis carros de paxa, e más doce carros de leña, et más cuatro labradores excusados. Esto para cada un año, porque así los religiosos que agora son, como los que serán para adelante, sean obligados a satisfacere*

---

[30] P. HOYOS: Ob. cit., t. II, p 203; igualmente se encuentra en Fr. J. López, obispo de Monópoli: *Tercera parte de la Historia General de Santo Domingo y su Orden de Predicadores*. Valladolid, 1613, p. 183.

[31] P. HOYOS: Ob. cit., p 203; Fr. J. LÓPEZ: Ob. cit., p. 184.

[32] P. HOYOS: ob. Cit., t. I, p. 67-69.

rogar al Señor Dios e a la bendita Virgen María por mi e por la Vizcondesa, mi muger, doña Mencía et por los que de nos descendieren". Fray Pedro, como prior, y los que le acompañan, en nombre de la orden, aceptan la donación para erigir allí un convento dominico[33].

Además de la dotación, que tenía carácter anual, y con objeto de levantar el edificio, el 27 de mayo de 1461, los vizcondes les donaron de forma extraordinaria 4.000 maravedís, que obtuvieron de la venta al concejo de La Bañeza del reguero Fontorio, que recogía aguas de fuentes en Tabuyo y lugares cercanos; cauce que permitieron cruzar por las tierras de su señorío ("*Posada e Velilla e Castrillo e Robledo de Villalís e Posada e la Riba e Villamontán e Viñanbres e Ribas e Sacaojos hasta que la pongais dentro en el dicho lugar de la Bañeza*") para abastecer de agua a esta villa. Dinero que los vecinos de La Bañeza dieron "*por nuestro mandamiento al Prior Fray (Pedro) de Vitoria, del dicho nuestro monasterio de Sancti Spiritus de la misma villa de Palacios para el reparo de dicho monasterio*"[34]. Reparo y no construcción, porque la comunidad anterior debía haber construido ya alguna, por muy arruinada que, dice el texto, la hubieran dejado[35].

Por su parte, los Osorio de Astorga mantenían de antiguo una estrecha relación con los dominicos[36], primero con el convento de Benavente; luego Pedro Álvarez Osorio, conde de Trastamara y padre del primer marqués, fundó el de San Julián del Monte en 1454[37]. Por último, los marqueses erigieron el de San Dictino sobre las ruinas de un monasterio antiquísimo del mismo nombre, a extramuros de la ciudad, en el arrabal conocido como Puerta del Rey. Era aquel un monasterio dúplice, mencionado en el año 925 en que lo restauró el obispo san Fortis, lo que indica

---

[33] P. HOYOS: Ob. cit., t. II, p. 203-204; Fr. J. LÓPEZ: Ob. cit., p. 184.

[34] L. RUBIO PÉREZ: Ob. cit., p. 227.

[35] P. HOYOS: Ob. cit., t. II, p. 203.

[36] También con los franciscanos y clarisas de Astorga y Villalobos; como más adelante otros marqueses de Astorga la tendrían con los carmelitas de Valderas y los alcantarinos de Villamañán, a los que ayudaron en la fundación de sus respectivos conventos (M. ARIAS MARTÍNEZ: *El marquesado de Astorga, siglos XVI y XVII. Arquitectura, coleccionismo y patrimonio*. Astorga, 2005, 323-354.

[37] IBIDEM, p. 338-339; A. GARCÍA ABAD: *Historia de Valderas y su término*. Burgos, 1968, 289-303.

una antigüedad mayor[38], probablemente de los tiempos de la repoblación de la ciudad por el conde Gatón. De este monasterio, estudiado por Augusto Quintana[39], a finales del siglo XV no debía quedar más que la iglesia, convertida en parroquia. En ese sentido, el convento dominico se levantó *exnovo* sobre su solar, aprovechando la iglesia que, según se cree, había sido reedificada en 1403[40].

El convento se fundó a instancias del segundo marqués de Astorga, don Pedro Álvarez Osorio, en 1480, aunque sin la necesaria autorización canónica, por lo que el asunto pasó a Roma, donde se dilató, ya que hasta el 20 de enero de 1501 el papa Alejandro VI no promulgó la bula con el permiso oficial[41]. Con él los marqueses querían honrar la capital de sus estados con una orden de tanto prestigio como la de los Predicadores, pese a que en ella ya existían los de franciscanos y clarisas. La nueva fundación fue aceptada por el Padre Antonio de la Peña, vicario general de la Congregación de la Observancia; por tanto, desde sus inicios fue un convento observante como el de Palacios[42]. Seguramente por entonces las obras del edificio estaban muy avanzadas, pues en 1503 la condesa de Santa Marta de Ortigueira, madre política del tercer marqués, habla de que el convento está prácticamente edificado, aunque en 1505, cuando muere Pedro Álvarez Osorio dona más rentas para acabarlo definitivamente[43].

De la fábrica de estos dos conventos tenemos un conocimiento suficiente respecto del de San Dictino, pero escaso del de Sancti Spiritus. Según el párroco de Palacios de la Valduerna en carta remitida a Tomás López en 1790, este era de mala arquitectura. En los claustros se encontra-

---

[38] G. CAVERO y E. MARTÍN: *Catálogo documental de la Catedral de Astorga*. T. I (646-1126). Fuentes de Estudios de Historia Leonesa, 77. León, 1999, nº 28:"*Meo domino Dictinio episcopo et confessore sacro cuius venerabilis ecclesia vestusto fundamine sita est, iuxta Astoricense menium. Ego pusillus famulus tuus. Fortis nutu divino Pontificali comitatus qui hanc tuam eclesiam studui restaurare et hauitare (…)"*.

[39] [39] A. QUINTANA: "Monasterios astorganos de San Dictino": *Archivos leoneses*, nº 57-58, 1975, 209-309.

[40] P. HOYOS: Ob. cit., p. 190.

[41] IBIDEM: p. 189. En otros lugares de esta obra, en la que se cita la antigüedad de los diferentes conventos dominicos se menciona los años 1479 y 1481. Tomo I, p. 68-69; también Fr. J. LÓPEZ: Ob. cit., p. 264; y en A. ARIAS: Ob. cit., 356, nota 502.

[42] IBIDEM: p. 189.

[43] M. ARIAS MARTÍNEZ: Ob. cit., p. 357.

ban cuatro sepulcros: dos de hombres con vestidos y armas de caballero, un joven y una mujer que, pese a no tener inscripción alguna, identifica con don Pedro y doña Mencía, dos de ellos y los otros los considera más antiguos[44]. Por el anuncio de su subasta en 1848 podemos hacernos idea de su extensión: era un edificio de mampostería que ocupaba 29.118 pies cuadrados (2.259 m²), de los que 16.402 pies cuadrados(1.272 m²) estaban cubiertos y en regular estado. Al lado se situaba una huerta con una superficie de 24.102 pies cuadrados (1.870 m²) de terreno de muy buena calidad, cercada de mampostería ordinaria, con un palomar en su interior[45].

El P. Hoyos en 1962 decía que, aunque deteriorado, se conservaba en parte como casa particular, e incluso se podía ver el escudo de la orden sobre la puerta de entrada[46]. Todavía hoy es posible ver esta casa o "*antiguo convento*", y comprobar que, como la mayoría de los edificios del pueblo y del propio castillo, era de dos alturas y estaba construido de mampostería de piedra, de cuarcitas irregulares de buen tamaño (algunas escuadradas en las esquinas), y ventanas de ladrillo (al menos es lo que actualmente se conserva, aunque ignoro si es de una reforma posterior). Como era normal en estos edificios religiosos,la iglesia ocupaba una panda de las cuatro de que constaba, dejando en su interior uno o dos patios o claustros, como podemos deducir de las palabras de la carta del párroco de Palacios a Tomás López, ya que habla de "claustros" en plural. La cubrición se realizaba por medio de tejas curvas.

El convento de San Dictino sufrió a lo largo del tiempo diversas remodelaciones, como escribe M. Arias, al que seguimos[47]. Así sabemos que a finales del siglo XVI conoció una cierta actividad edilicia; pero como consecuencia de la pobreza de los materiales empleados (tapial y madera), en 1633 los frailes reconocen que se "*había undido muy gran parte*", en un momento en el que la comunidad no podía hacer frente a los gastos de reconstrucción. Parece que el obispo don Alonso Messía de Tovar concedió

---

[44] A. REGUERA, M. P. DURANY y P. GARCÍA: *Relaciones geográficas de la provincia de León*. León, 2012.

[45] BOPL: 28/1/1848.

[46] P. HOYOS: Ob. cit., t. I, p. 205.

[47] El autor hace un estudio minucioso de las obras de construcción y restauración, que ilustra con algunos dibujos con plantas y alzados. ARIAS MARTÍNEZ: Ob. cit., 255 y ss.; también en el tomo II de esta obra incluye un apéndice documental, p. 187-212.

permiso para que pudiesen recolectar limosnas por las parroquias. Ignoramos cómo lo reconstruyeron, pero en 1686 sabemos que tuvieron que acudir a la Chancillería de Valladolid porque los marqueses se desentendían de la obra. Por el pleito, los peritos que certifican el estado y coste de la reparación ofrecen datos que permiten hacernos idea de su estructura[48].

El conjunto formaba un cuadrado de aproximadamente 90 pies de lado (25 m), con una superficie de 630 m², en torno a un claustro de algo menos de 200 m². En uno de los lados se encontraba la iglesia, que medía 111 pies de largo (31 m) por 36 de ancho (10 m); por tanto, sobresalía por su cabecera sobre el conjunto. El edificio contaba con dos alturas, desván y tejado. Estaba construido en parte de adobe y madera, sobre una base de piedra. La cocina, refectorio, sala capitular, bodega, etc. se encontraban en la planta baja, mientras que en la planta alta había diez y seis celdas, cada una con su puerta y ventana, que miraban a la huerta, que se extendía alrededor del edificio. Al lado de la torre campanario de la iglesia estaba la portería. Esta pobre construcción obligó, por su deterioro, a numerosas obras de reparación a finales del siglo XVII (72.000 reales se pagan a carpinteros y canteros) y XVIII (Fausto Monteagudo, maestro de cantería, declara que se necesitan más de 16.000 reales para reparar la parte norte, en ruinas)[49].

La vida religiosa

Por lo que hemos dicho, los edificios conventuales eran en ambos casos pequeños y de escaso valor arquitectónico, porque las comunidades que albergaron fueron reducidas. En la fundación del convento de Sancti Spiritus se mencionan a Fray Pedro, como prior, fray Juan de Morán, doctor, fray Francisco de Burgos, Maestro de Filosofía, fray Pedro de Nieva, fray Pedro de Córdoba, fray Miguel de León y fray Francisco de Villafáfila; es decir, siete. En el de San Dictino se habla casi al tiempo de su fundación de diez religiosos, cifras que debieron ser las habituales hasta finales del siglo XVIII, en que la decadencia se hizo manifiesta[50]. El cuadro I nos per-

[48] IBIDEM, p. 368-368.

[49] IBIDEM, p. 369 y ss.

[50] En 1503 la condesa de Ortigueira, que había hecho a sus expensas la capilla mayor de la iglesia para su propio enterramiento, asignaba como contraprestación algunas rentas

mite ver su evolución y comparar con otros conventos dominicos leoneses, en que con la excepción de Santo Domingo de León y Santa María de Trianos, el resto cuentan con comunidades más bien exiguas.

CUADRO I. EVOLUCIÓN DE LOS RELIGIOSOS DOMINICOS[51]

CONVENTO	1591	1759	1787
LEÓN	20	42	25
ASTORGA	10	16	7
PALACIOS DE LA VALDUERNA	8	15	5
TRIANOS	55	49	-
VALENCIA DE DON JUAN	12	10	5

La vida religiosa era la propia de estos conventos, el estudio, la oración de las horas canónicas, la predicación, asistencia a entierros, sufragios por las almas de los difuntos[52]; también ejercieron la cura de almas en algunas parroquias. El Catastro de Ensenada dice que en Palacios de la Valduerna no hay clérigo alguno porque las parroquias las regentan "*fr. Domingo Martínez y fr. Vicente de Santa Rosa, relijiosos en el combento de sancti spiritus de esta dicha villa por haver recaído en él dicho Curatos*"[53]. Los de San Dictino, cuya iglesia dejó de ser parroquial en beneficio

para ayudar al sustento de los diez frailes que tenía entonces. Cit. en M. ARIAS: ob. cit., p. 357.

[51] INE: *Censos españoles*: 1591 de Millones, 1759 Vecindario de Ensenada, 1787 censo de Floridablanca.

[52] Fr. J. LÓPEZ: Ob. cit., p. 184 habla de la gran labor que realizan en Palacios, La Bañeza y pueblos cercanos, tanto con el ejemplo de sus vidas como por la asistencia, consejo y predicación: "*Es esto en tanto grado que se conoce y experimenta la diferencia que ay entre los vecinos de la comarca de Palacios, a donde predican frayles de esta casa, y entre los demás que no gozan de sus sermones, confesiones y exemplos*".

[53] PARES: Catastro de Ensenada, respuestas generales de Palacios de la Valduerna, resp. 38. Según Fr. J. LÓPEZ: Ob. cit., p. 184, el papa Clemente VIII, a petición del conde de Miranda, D. Juan Bazán de Zúñiga, señor de Palacios, con anuencia del obispo de As-

de Santa Colomba[54], sabemos que regentaron esta después de la Guerra de la Independencia, quizá por estar destruida la suya[55]. En ocasiones aparecen como patronos de obras pías, generalmente de huérfanas[56].

Las comunidades se sostenían con varias fuentes de ingresos. El primero, y el más importante, la dotación de los fundadores; pues los dominicos, a diferencia de los franciscanos, aceptaron bienes temporales para su subsistencia, al menos en la Corona de Castilla desde el último tercio del siglo XIII, pese a que, en el Capítulo General de 17 de mayo de 1220, celebrado en Bolonia, habían tomado la decisión de renunciar a las propiedades colectivas y vivir en la mendicidad, tanto individual como comunitaria[57]. En el caso de Sancti Spiritus ya hemos hablado cómo el primer vizconde les dotó anualmente con 5.000 mrs. en dinero, trescientas cargas de pan, mitad trigo y mitad centeno, los diezmos de la capilla de San Juan, seis carros de paja y doce de leña, más cuatro labradores excusados[58].

Además de esa dotación le traspasaron los bienes que un siglo antes, en 1369, don Juan González de Bazán, primer señor de Palacios de la Valduerna, había otorgado al convento de San Francisco de Astorga para mantener una capilla funeraria. Consistía dicha donación en seis cargas de trigo en el lugar de Barrientos, cinco cargas en Villarnera y nueve cargas

---

torga, Fray Antonio de Cáceres, O. P., le concedió el beneficio de la parroquia de Santa María de dicha villa.

[54] Por concesión de Alejandro VI para trasladar a los parroquianos de San Dictino a la iglesia de Santa Colomba, según Fr. J. LÓPEZ: Ob. cit., p. 264.

[55] En 1816 Fr. Francisco Fernández "*religioso en el combento de San Dictino, orden de Santo Domingo y vicario de la iglesia parroquial de Santa Colomba, arrabal de Puerta de Rey, extramuros de esta dicha ciudad*", da poder al prior del convento Fr. José Bentín, que se halla en Madrid esos días, para que cobre ante la Real Cámara 320 rs. que Felipe IV y sus sucesores dieron para alumbrado de Santísimo Sacramento de dicha parroquia, que no se cobraban desde 1800 (AHPL. PN: 10.895).

[56] En 1774 Sebastián Alonso Cordero, de San Román de la Vega, otorgó una escritura de un censo redimible de 1.400 rs. en favor "*de la obra pía que para remedio de huérfanas fundó D. Álbaro Muñiz, cura que fue del lugar de San Pedro de la Viña. De la que es patrono en solidum el R. P. Prior del combento de San Dictino de N. P. Santo Domingo, extramuros de esta ciudad*" (AHPL. PN: 10.895).

[57] C. ÁLVAREZ ALONSO: *Historia de las formas de Vida Consagrada*. Madrid, 1019, 215.

[58] P. HOYOS: Ob. cit. p. 204.

en Huerga de Garaballes, donación que su hijo aumentó cuando pidió ser enterrado en ella. Según se cree, lo hizo "*apoyado el vizconde en una bula que nadie vio y amenazando con gravísimas penas a los renteros si continuaban pagando las rentas a san Francisco, y muchos de ellos por miedo comenzaron a pagarla a los dominicos de Palacios*"[59]. Esto dio lugar a pleitos que duraron varios siglos, la mayoría de ellos desfavorables para los dominicos y el vizconde[60].

Tales cesiones las confirmaron sus sucesores e incluso las incrementaron, especialmente la condesa de Miranda, doña María de Bazán y su esposo en 1573, e igualmente en 1575 el vizconde don Juan, virrey de Nápoles[61]. Según Fr. Juan López, que escribe en 1613, la dotación de todos estos señores era de 40.900 mrs., 34 cargas de pan mediado de trigo y centeno; además de 12 cargas de pan de renta sobre los dos curatos del lugar de la Isla[62]. El vizcondado, como hemos dicho, pasó a los condes de Miranda, luego marqueses de La Bañeza y posteriormente a los duques de Peñaranda. Todas estas rentas, además de otros ingresos que veremos, le permitieron mantener una pequeña comunidad[63].

El convento de San Dictino lo dotó su fundador, que dejó en su testamento como renta 30 cargas de trigo, 20 de cebada o centeno, 150 cántaros de vino y 20.000 maravedís en dinero, con el cargo de misas por su alma[64]. En 1503 la suegra del marqués Álvaro Pérez Osorio hizo a sus expensas la capilla mayor de la iglesia como enterramiento, en la que gastó 150.000 mrs.,y además le asignó una renta anual perpetua[65]. Los marqueses fueron

---

[59] P. SOTÉS: Ob. cit., p. 28-29.

[60] P. SOTÉS: Ob. cit. 38; L. RUBIO: ob. cit., p. 41-42.

[61] Fr. J. LÓPEZ: Ob. cit., p. 184.

[62] IBIDEM.

[63] Sin embargo, en 1820 estas cantidades habían variado sustancialmente, pues el prior de ese año, Fr. Fco. López Rascón, dice haber recibido del administrador del conde de Miranda (marqués de La Bañeza y vizconde de Palacios) 95 fanegas y 5 celemines de trigo, 68 fanegas de centeno "*las mismas que cada año paga dicho Excmo. Señor al citado mi combento como patrono de él*", añadiendo que "*también recibí cuatro fanegas de centeno y 46 reales en dinero que igualmente paga a dicha mi comunidad*" (AHPL. PN: 7618).

[64] Fr. J. LÓPEZ: Ob. cit., p. 264.

[65] Tal renta constaba de 50 cargas de trigo, 10.000 mrs. en dinero y todo el diezmo del vino que había comprado en Villamañán a Lope Osorio de Iniesta, en Fr. J. LÓPEZ: Ob cit., p. 265.

en el siglo XVI muy generosos con San Dictino: en 1511 ratificaban la dotación de la capilla mayor de la condesa y donaban nuevas rentas, y en 1514 le dieron mucha hacienda en Soto de la Vega y Huerga de Garaballes[66]. Por datos de los primeros años del siglo XIX, la renta que anualmente pagaban los marqueses a San Dictino, no siempre sin problemas y pleitos, era de 145 cargas de pan (125 de trigo y 20 de centeno o cebada), 300 cántaras de vino mosto, 12 carros de paja trillada y 82 reales en metálico[67].

También la nobleza de la zona, alguna relacionada con los marqueses,les proporcionó propiedades en la Maragatería, la Cepeda, el Páramo, la Ribera e incluso en el Bierzo (por ejemplo, en 1552 doña María de Quiñones le cedió toda su hacienda en Riego de la Vega),como contraprestación por ocupar lugares preferentes, incluso capillas en la iglesia monasterial, yla obligación de sufragios anuales por el alma de los difuntos[68]. Todos esos bienes les permitieron contar con ingresos regulares en especie y dinero, que daban a censo, y con cuyos réditos, así como con las rentas en especie de las tierras, constituyeron la base material de su sustento. Ambos conventos tuvieron propiedades agrícolas, como vemos alenajenárselas en la desamortización[69]. Además, los dominicos de Sancti Spiritus contaron con un mesón en La Bañeza, conocido por "El Caballo"[70].

---

[66] M. ARIAS: Ob. cit., p. 357-358.

[67] AHPL. PN: 873 (año 1824).

[68] Por el testamento de D. Tirso Raposo, notario mayor del tribunal eclesiástico de Astorga, y su mujer Dª María Álvarez, (de 12 de octubre de 1747) fundaron dos misas anuales en el convento de San Dictino, para lo que su heredero el presbítero José Calvo dejó un censo de 5.000 rs. vn., que rentaba 150 rs. anuales; censo que pagaba el vecino de Rabanal del Camino Domingo Castro y luego sus herederos. En 1815 fue redimido por D. Antonio Botas Calvo, de dicho Rabanal, entregando a los dominicos esa cantidad (AHPL. PN: 10.895).

[69] Así, en 1837 se subastaron 14 fincas rústicas de San Dictino tasadas en 127.680 rs., que se vendieron en 134.850 rs.; y un prado en 4.000 rs. (BOPL: 9/1/1838); en 1839 se remataron siete lotes del de Sancti Spiritus en 61.133 rs.; en 1840 otros doce lotes en 28.700 rs. (BOPL: 2/3/1839 y 10/10/1840).

[70] En 1752 Fco. Rellán, vº de La Bañeza, recibe en renta de Sancti Spiritus "*unas casas mesones propias de dicho conbento, sitas en la plaza de esta villa, bien notorias, con todas sus ofizinas altas y bajas, las mismas en que recayó dicho conbento, por muerte de D. Francisco Carrazedo, presbítero, vecino que fue de dicha villa, por manda que de ellas le hizo*"; cuyo arriendo es por un año y renta de 900 rs. (AHPL. PN.: 7410); de 1754 los frailes contrataron con Álvaro Díaz Canseco, maestro arquitecto de La Bañeza, su reparación (AHPL. PN: 7411). En 1763 lo arriendan a Tomás Vázquez, y en el texto del arriendo dicen que "*se*

Otros ingresos estuvieron relacionados con sus obligaciones como sacerdotes y religiosos, pues como hemos dicho tanto los de Astorga como los de Palacios regentaron iglesias parroquiales, como la de Santa Colomba en Astorga y las de Santa María y San Pedro en Palacios, recibiendo por ello los diezmos de sus feligreses[71]. Otra fuente fueron las limosnas por las mandas testamentarias, especialmentelas misas por las almas de los difuntos, que suponían pequeñas limosnas, y por acompañar el cadáver de familias importantes el día del entierro[72].

El principio del fin

En la segunda mitad del siglo XVIII, la política borbónica afectó a la Iglesia por su actitud regalista. Por el Concordato de 1753, que le permitió

---

llama del Caballo, cercano a la plaza mayor, con todas sus oficinas altas y bajas", por ocho años y renta anual de 1.000 rs., pagados en dos plazos, en Navidad y san Juan (AHPL. PN: 7414). Después de la Guerra de la Independencia, el deterioro del mesón llevó a los dominicos a aforarlo por el canon de 400 rs./año. En la escritura dicen que "*entre otras varias fincas y posesiones, les pertenece una casa mesón, titulado del Caballo, en el casco de La Bañeza, cubierta de teja, que se compone de cuadra, corral, portal, cocina, además de oficinas altas y bajas, que limita al naciente con la calle Astorga, al mediodía casa de la capellanía de Misa de Alba, etc*." (AHPL. PN: 7618).

[71] Según el Catastro de Ensenada, el convento de Sancti Spiritus recibía como diezmos en este pueblo 25 cargas de trigo, 30 de centeno, 8 de cebada, 9 cargas de linaza, 500 mañas de lino, 50 corderos, 16 arrobas de lana, 30 carros de hierba, 2 cerdos, 12 pollos, 50 rs. de criados y 20 rs. de terneros y crías (PARES: Respuestas Generales de Palacios, pregunta 16).

[72] Así en 1751 encontramos dos testamentos de vecinos de La Bañeza que dejan mandas de este tenor: el regidor José Cadórniga manda que se digan por su alma mil misas, de las cuales 400, a dos reales, en el convento de Palacios, en concreto Fr. Tomás Guerrero, cantor (AHPL. PN: 7409); por su parte D. Pedro Rivera Burón, capellán de la "*capilla de los Trabiesos*" manda que durante los tres días de las exequias, se digan en los conventos de los carmelitas de La Bañeza y en el de los dominicos de Palacios "*cuantas misas puedan, por la limosna de tres reales"*, y además tres misas cantadas en este último por las que se le paguen nueve ducados (AHPL. PN: 7409). En otro de 1759 del cura de Azares, D. Miguel de Mansilla, manda se recen quinientas misas, de las cuales 200 en los carmelitas de La Bañeza, 100 en San Francisco de Astorga, 100 en Sancti Spiritus de Palacios (AHPL. PN: 7414). En el testamento de D. Ambrosio Ramón Ayeste, de octubre de 1819, manda ser enterrado con el hábito de Santo Domingo y que a su entierro asistan las cofradías de la que es miembro "*y la comunidad de Santo Domingo*" (AHPL. PN: 10.860).

nombrar a los obispos, el poder civil ejerció un gran control sobre la Iglesia diocesana española; solo se le escapaban los regulares, cuya reforma dependía directamente de Roma y cuyos bienes les permitían una gran autonomía respecto del Estado, que los regalistas no estaban dispuestos a tolerar. Obviando los acuerdos con Roma, Carlos III irá poco a poco interviniendo, a través del Consejo de Castilla, en la vida religiosa ya para reformar sus excesos, ya para ir separándolas de las directrices romanas. Igualmente dictó medidas orientadas a reducir el número de conventos, y que el de religiosos y religiosas estuviera en relación con los ingresos de cada casa, fijando para esto una renta de 2.000 reales por cada religioso[73].

A finales del siglo XVIII la situación de España empeoró drásticamente. Hubo una fuerte contracción de la demanda interna, provocada por las duras condiciones de vida de las clases urbanas más menesterosas, a causa de los altos precios de los granos por la supresión de la tasa del grano en 1765 y por las reiteradas crisis agrarias; y las de los campesinos por una elevación de las rentas a causa de la presión demográfica. La razón de esto últimose debió al crecimiento de la población en el siglo XVIII, lo que provocó una verdadera hambre de tierras. Tal demanda encareció las rentas exigidas por los propietarios. Como muchas eran de la Iglesia, sobre todo de las órdenes religiosas, las críticas se dirigieron a ellas. Los campesinos respondieron con una mayor conflictividad, como se comprueba en el número de juicios de esos años, pero también negándose a satisfacer las nuevas rentas, con lo que todos salieron perdiendo[74].

Los conventos dominicos, cuyos congresos anuales en 1795 oscilan entre los 44.954 reales de Trianos y los 10.650 rs. de Valencia de don Juan, Santo Domingo de León (33.603 rs.), San Dictino de Astorga (27.004 rs.), Sancti Spiritus de Palacios de la Valduerna (15.828 rs.) y el beaterio de Santa Catalina (16.000 rs.), se encuentran con que son insuficientes para cubrir sus gastos. El provincial escribe en 1800: *"en mi circular de 19 de noviembre del año pasado de 1799 di amplia facultad, la que nuevamente ratifico en esta, a todos y a cada uno de los conventos para que puedan vender los bienes muebles que juzguen necesarios para cubrir estos gastos, bajo*

---

[73] Sobre las críticas a los religiosos en el siglo XVIII, ver: E. MARTÍNEZ RUIZ (Ed): *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de Órdenes Religiosas en España,* Madrid, 2004, pp. 446 y ss.

[74] IBIDEM.

las condiciones y reglas establecidas en dicho lugar". Por ello permite, que los conventos de la provincia de León vendan bienes por estas cantidades: San Dictino hasta 2.599 reales, Santo Domingo de León hasta 3.234 rs., Sancti Spiritus hasta 1.523 rs., Trianos hasta 4.327 rs., Valencia de Don Juan hasta 1.025 rs., y el beaterio de Santa Catalina hasta 1.540 reales[75].

Esta situación se vio agravada por la Guerra de la Independencia (1808-1814)[76], de la que solo destacaremos dos hechos: las destrucciones y proyectos de reforma religiosa. Respecto de las primeras, fueron numerosos los monasterios y conventos que sufrieron desperfectos o incluso destrucciones. De los dominicos sabemos que Santo Domingo de León fue incendiado en diciembre de 1808[77], el de Valencia de Don Juan sufrió graves desperfectos y el de San Dictino de Astorga quedó prácticamente en ruinas en el Primer Sitio de 1810[78]. A diferencia del convento de las clarisas, que fue incendiado por orden de Santocildes, San Dictino resultó arruinado primero por las bombas francesas, que pretendían romper las defensas de la ciudad por la zona llamada de "La Brecha", al lado de la Catedral; luego por las de los defensores, que disparaban contra los franceses acuartelados y protegidos tras sus muros. Los religiosos huyeron, pero en 1815 ya habitaban una casa en el arrabal de Puerta del Rey, quizá al lado o en el propio convento[79].

---

[75] P. HOYOS: Ob. cit., t. I., p 342

[76] Para esto hay muchos y buenos libros, por ejemplo, los de C. SDAILE: *La Guerra de la Independencia*. Barcelona, 2006; G. DUFOUR: *La Guerra de la Independencia*. Madrid, 1989; M. Artola: *La España de Fernando VII*. Madrid, 2005; o el clásico del CONDE DE TORENO: *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España (1807-1814)*. Ed. de J. M. Martínez Valdueza, 5 t. Astorga, 2008; J. Mª SÁNCHEZ DE TOCA: *Los desastres de la guerra. Astorga en la Guerra de la Independencia*. Astorga, 2009; etc.

[77] P. GARCÍA GUTIÉRREZ: *La ciudad de León durante la Guerra de la Independencia*. Valladolid, 1991, p, 189.

[78] J. Mª SÁNCHEZ DE TOCA: Ob. cit., p. 224-259.

[79] Un documento notarial de 26 de septiembre de 1815 por el que D. Antonio Botas cede a los dominicos un censo de 5.000 reales de principal, se encabeza con estas palabras: "*En el Arrabal de la Puerta del rey, extramuros de la ciudad de Astorga, y casa en que, por la ruina del combento de San Dictino, forman su comunidad los Religiosos de Santo Domingo*" (HPL. PN: 18.895). Incluso en varios poderes de ese año se mencionan los religiosos que forman su comunidad: en agosto, Fr. Francisco Fernández, presidente, fr. Wenceslao Martínez, fr. Jerónimo Diéguez, fr. Ramón de Prada; en septiembre, los mismos pero el presidente o prior es ahora fr. José Bentín (AHPL. PN: 10926 y 10.895); en 1816 y 1819 fr. Fco. Martínez aparece como subprior y vicario de la iglesia de Santa Colomba (AHPL. PN: 10. 958).

Los proyectos de reforma religiosas fueron el comienzo del fin de la vida religiosa en España, que concluiría con la exclaustración de 1835. Ya el 4 de diciembre de 1808, Napoleón emitía en Chamartínun decreto por el que se ordenaba reducir los conventos españoles en una tercera parte, destinando sus bienes a mejorar el sueldo de los párrocos, a los que quería atraer con esa prebenda[80]. Para ponerlo en práctica, en los meses de junio-julio de 1809, las autoridades nombradas por el gobierno intruso estudiaron la situación y las posibilidades de reforma. Tal estudio permite conocer la situación y las pretensiones del gobierno y del comisario regio, el conde de Montarco, respecto de los monasterios y conventos de la provincia de León. En lo que se refiere a los dominicos quedaban reducidos al de Trianos, en la diócesis de León, y al Palacios, en la de Astorga[81].

Posteriormente, el 18 de agosto de 1809, tras la batalla de Talavera, José I emitió un segundo decreto por el que se suprimían todos los monasterios y conventos masculinos, dándoles a monjes y frailes quince días para abandonar el claustro, despojarse de sus hábitos y vestir como el clero secular. Se les obligaba a residir en sus pueblos de origen con una pensión a cargo de las rentas provinciales. El Estado se incautaba sus bienes, pero la razón no era económica sino política. Se quería acabar, dice el preámbulo del decreto, con unas instituciones que fomentaban el fanatismo y la superstición; aunque, al parecer, la verdadera razón es que alimentaban el patriotismo contrario al nuevo monarca, defendiendo los derechos legítimos de Fernando VII, como hacían los buenos patriotas[82], medida que solo pudo cumplirse en la zona ocupada, y que en León afectó a los dominicos de Trianos y Valencia de Don Juan (los de León y Astorga estaban destruidos).

Los franceses no fueron los únicos que atentaron contra los religiosos; también lo hicieron las Cortes de Cádiz, pese a que en ellas había 113 eclesiásticos, el grupo más numeroso, aunque muchos de ideas regalistas. Los diputados de Cádiz mantuvieron una actitud ambigua sobre su continuación o su extinción. De hecho, alegando que muchos habían sido des-

---

[80] M. REVUELTA GONZÁLEZ: "La Iglesia española ante la crisis del Ántiguo Régimen (1808-1833)". En R. GARCÍA-VILLOSLADA: *Historia de la Iglesia en España*. Madrid, 1979, t. V, p. 16.

[81] P. GARCÍA: Ob. cit, p. 264.

[82] M. REVUELTA GONZÁLEZ: Ob. cit., p. 19-21.

truidos pensaron que sus rentas vendrían muy bien para hacer frente a los gastos de recuperación del país. El decreto de 17 de junio de 1812, en su artículo 7º, extiende a favor del Estado el secuestro y aplicación de los frutos de los bienes pertenecientes, entre otros, a los conventos extinguidos por José I. En agosto de ese año, una orden de Hacienda ordenaba cerrar todos los conventos disueltos, extinguidos o reformados por el gobierno intruso[83].

Con el regreso de Fernando VII en 1814 cambió drásticamente esta situación; pero la España que se encontró era un país en ruinas, que había perdido casi un millón de habitantes y estaba enfrentado ideológicamente en bandos irreconciliables. Todos los grupos sociales habían perdido en esos seis años de guerra: ciudades arruinadas, campos arrasados, industrias e infraestructuras viarias perdidas. Por lo que a la Iglesia se refiere su situación era igualmente lamentable: iglesias destruidas, conventos cerrados, seminarios sin vocaciones, sedes vacantes, parroquias sin pastores, religiosos que vagaban, frecuentemente sumidos en la miseria, por los pueblos, muchos de ellos secularizados, cuestión de la que ahora no puedo ocuparme, rentas impagadas, etc[84].

La restauración de los edificios fue lenta pues se hizo en medio de esos grandes problemas económicos. En León, el convento de Santo Domingo, que permanecía en ruinas tras el incendio de 1809, se restauró

---

[83] IBIDEM, p. 44 y ss.

[84] De 1825 conocemos dos escrituras (22 de enero y 4 de junio) sobre el pleito que los religiosos mantienen por las deudas que el marqués de Astorga les debe de los años anteriores y que el administrador se niega a pagar. En estas escrituras (poderes para llevar ante la justicia al marqués) se recuerda la dotación o asignación concedida en la fundación (145 cargas de pan, 300 cántaras de vino y 882 reales, y 12 carros de paja), y se dice que "*desde el año ochocientos ocho cesó esta (pensión) con motivo de las circunstancias de la pasada Guerra de la Independencia hasta el de ochocientos catorce, no porque no se debiese pagar sino por cesión que hizo la Comunidad*". Al parecer firmaron el 9 de junio de 1817 una escritura de concordia sobre lo que debería pagar (lo mismo respecto al pan, pero las 300 cántaras de vino y los 882 rs. se sustituían por 2.000 rs./año); pero el administrador seguía sin abonarles los años 1821, 1822 y 1823 (es decir, 1124 cargas de trigo, 188 de centeno y 6.750 rs.); pese a que el convento alegaba que en 1588 ganaron un juicio en la Chancillería de Valladolid, "*en que por ser una donación alimenticia, su derecho estaba por encima a los alimentos del marqués y a cualquier otro acreedor a los bienes de este*" (AHPL. PN: 10.914).

como se pudo, dentro de la penuria general de aquellos años; es decir solo una parte con muy poca calidad y donde los frailes vivirían hasta la exclaustración en una gran estrechez. Del de Palacios nada sabemos sus desperfectos, aunque no nos constan; sí del de San Dictino, del que ya hemos hablado de su ruina, en la que se mantendrá aún muchos años por el parón que supuso el Trienio Liberal (1820-1823). Durante años vivirían, como hemos dicho, en una casa y poco a poco fueron arreglando algunas dependencias del convento, aunque cuando se cerró en 1835 aún no estaba concluido, porque en medio hubo otros problemas, como veremos.

El más grave el ocurrido durante el Trienio Constitucional (1820-1823). Las Cortes acometieron algunas reformas, entre ellas la puesta en vigor de los decretos gaditanos derogados por el rey; pero en lo que a nosotros nos interesa, varias de estas apuntaron a la reforma y extinción de las órdenes religiosas, con el decreto de 1 de octubre de 1820[85]. Por él se disolvían las órdenes monacales y canonicales y resto se reformaban de este modo: se cerraban los conventos con menos de 12 profesos, si eran los únicos en el lugar; y los que no llegaban a 24, si había más de uno. Todos sus bienes pasaban a manos del Estado. Este no reconocía más jurisdicción sobre los religiosos que la de los prelados ordinarios; se prohibía la fundación de nuevos conventos, la admisión de novicios en los ya existentes y se facilitaban las secularizaciones (lo hicieron unos 7.244 religiosos y unas 867 monjas en toda España)[86]. Por último, se acordaba la agrupación de los conventos donde los religiosos no llegasen a veinte. Respecto de los dominicos sabemos que fueron cerrados los de Santo Do-

[85] M. REVUELTA GONZÁLEZ: Ob. cit., p. 89.

[86] En concreto, tenemos datos de este hecho en el convento de Sancto Spiritus, que afectaron a los religiosos siguientes: Fr. Ramón de Prado el 8 de diciembre de 1822 (AHPL. PN.: 10.899); el 14 de enero de 1823 a Fr. Francisco López Rascón, Fr. Gregorio Toral y Fr. José de la Varga (AHPL. PN.: 7678); el 16 de enero de 1823 a Fr. Ignacio Pérez, Fr. José del Castillo y Fr. Juan Álvarez (AHPL. PN. 7678); y el 20 de enero de 1823 a Fr. Felipe del Pozo (AHPL. PN: 7678). En todos los casos se trata de poderes notariales con la misma escusa: "*dijeron: que no pudiendo continuar con la observancia regular por verse achacosos y delicadísimos en salud an resuelto solicitar su secularización en cuyo caso podrán más bien vibir sin perjudicar su situación delicada y enfermiza cumpliendo a un mismo tiempo los deberes de su estado sazerdotal*". El poder lo otorgan a D. José González Robles para que, en su nombre, se presente ante el Jefe Superior Político de la provincia y gestione los pasos para ello y solicite la asignación que el Gobierno ha acordado para ellos.

mingo de León[87] y San Dictino de Astorga[88]; pero no los de Valencia de Don Juan, que acogió a los de León; ni Palacios, que hizo lo mismo con los de Astorga[89]. Las obras de restauración de San Dictino se interrumpieron casi tres años.

Tras la caída del Trienio en 1823 el rey mandó restablecer la vida religiosa y obligó a devolver a los compradores, sin indemnización, los bienes desamortizados[90], momento en que se reanudaron las obras. Durante años los religiosos debieron vivir estrechamente en algunas dependencias mientras se reconstruía el edificio. En 1828, en un juicio por el reguero del Chapín se habla de que derruido el convento y la iglesia los vecinos habían desviado las aguas de la presa que pasaban con perjuicio para las obras en reconstrucción: "*en medio de las ruinas como antes lo hacía por las oficinas vaxas para el mejor servicio de la Comunidad, y estándose edificando de nuevo viendo lo perxudicial que le era la continuación del cauce ya porque causaba la ruina del edificio, ya porque estando fijo el corriente sovre un enterratorio que a la construcción de cimientos descubrió, corrompidos los cuerpos humanos con las aguas que se filtraban causaban edores extraordinarios y perxudiciales irreparables a la salud de sus moradores*"[91].

---

[87] En el Libro de gastos se recoge: "*principia el gasto general de maravedís desde junio de 1823, habiendo estado la comunidad desde el 25 de mayo de 1821 expelida del convento por el gobierno intruso constitucional hasta este día, que fue último de junio; y habitando en otros conventos, sin haber recibido en todo el tiempo intermedio las rentas y pertenencias de este*".

[88] Lo confirma numerosos documentos de subasta de sus bienes, como por ejemplo, una celebrada en 3 de noviembre de 1822 de fincas en Soto de la Vega se dice que pertenecen al Crédito Público "*y antes a el extinguido monasterio de San Dictino de Astorga*" (AHPL. PN. 7678). También el documento de la nota siguiente.

[89] En un documento de 4 de junio de 1825 por el que la comunidad de Astorga exige al administrador del marqués de Astorga en Valderas, D. Miguel Carbajo, les pagase las pensiones que aquel adeudaba de varios años, se niega diciendo que la Comunidad había sido suprimida por el decreto de 9 de junio de 1821, a lo que esta alega no ser cierto "*y si que estubo incorporada a la de Sancti Spiritus de Palacios de la Balduerna, no haciendo aprecio que S. M., puesto en su deseada libertad, declaró nulos todos los derechos*" (AHPL. PN: 10.914). Al mencionado D. Miguel Carbajo, otro poder de 22 de enero de 1825, lo califican los frailes de "*buen constitucional y voluntario Nacional*", el cual "*siguiendo las máximas de aquel pretendido sistema*" decía *"no deberse pagar* (tales pensiones) *porque así estaba prevenido por un Decreto de las llamadas Cortes*" (AHPL. PN: 10.914).

[90] M. REVUELTA GONZÁLES: Ob. cit, p. 98.

[91] AHPL. PN: 10.916 (6/7/1828).

Otro documento de 1830 se refiere a la construcción de la iglesia conventual arruinada[92]. Ignoro si jugó algún papel el benedictino Miguel Echano, arquitecto que en 1828 realizó los planos de la iglesia del monasteriode Sahagún[93], en estas obras, porque en ese año lo encontramos en San Dictino como autor de un plano sobre el pleito sobre el reguero del Chapín[94]. Este se originó porque los religiosos que, desde tiempo inmemorial, disfrutaban de las aguas de la Moldería que llegaban al convento por el reguero de ese nombre para regar su huerta y otros usos, las sobrantes las habían cedido gratuitamente a otros vecinos para el riego de sus huertas. Sin embargo, como consecuencia de la ruina del edificio, algunos vecinos comenzaron a disputárselas"*tapando el Chapín por donde se conduce, rompiendo el cauce para extraerlas aguas*", causándoles grave perjuicio por lo que en 1824 iniciaron un pleito en la Chancillería de Valladolid[95], que se alargó muchos años[96].

El tiempo del Trienio no fue suficiente para llevar a cabo la reforma ni la reducción de las órdenes religiosas como pretendían los radicales exaltados;[97] pero lo lograrían de forma drástica a la muerte de Fernando

---

[92] En un documento de 5 de febrero de 1830, la Corporación del Ayuntamiento de Astorga, se defiende de un escrito que el intendente de la provincia de León les había dirigido el 13 de julio de 1828 en que la acusaba de malversación de caudales públicos, a lo que esta responde que "*toda la malversación de caudales consistía en haber dado algunas limosnas al convento de los PP. Dominicos de esta ciudad que se allan en la maior indigencia para ayudar a la construcción de su Yglesia arruinada por las circunstancias de la guerra*"; y que los informes que solicita no responden a criterios de justicia, sino "*a resentimientos particulares así del Intendente como de los sujetos que le aconsejan y conducen*" (AHPL. PN: 10.917).

[93] E. ZARAGOZA PASCUAL: "Plano y reedificación de la iglesia del monasterio de San Benito de Sahagún". *Archivos Leoneses*, 83-84, 1988, p. 113-155

[94] M. ARIAS: ob. cit., t. II, p. 206

[95] AHPL. PN: 10.930 (16/7/1824)

[96] Parece que por los perjuicios del antiguo cauce que afectaba a los cimientos del edificio, que los vecinos utilizaban por gracia del convento, no querían modificar, la comunidad solicitó que el Ayuntamiento les "*concediese libertad para abrir nuevo cauce por la calle Real que guía de entre el convento y la Iglesia de Jesús Nazareno para el lugar de San Román bajo el concepto que lo habían de construir con la maior solidez a su costa, cuvriéndolo y restaurándolo en todo tiempo*", lo que aquel permitió, se comenzaron las obras y luego las volvió a paralizar con graves daños para los dominicos, lo que les llevó a presentar una querella en Valladolid (AHPL. PN: 10.916, de 6/7/1828).

[97] Los radicales, pero también los antiguos patronos que, a esas alturas, se negaban a pagar las dotaciones fundacionales. En 1830 los religiosos (el P. Prior, fr. Manuel Vivas, fr.

VII con el decreto de 25 de julio de 1835. Por él se suprimían todos los monasterios y conventos con menos de doce religiosos de coro, arguyendo el excesivo número, la relajación y los males que de ello se seguían a la Religión y al Estado. Los religiosos de las casas suprimidasdebían trasladarse a otras del mismo Instituto, pudiendo llevar muebles para uso particular, pero no sus rentas que servirían para aminorar la Deuda Pública. Para dar cumplimiento al decreto se mandó que los Intendentes se pusieran de acuerdo con las autoridades provinciales, que decidirían cuáles habrían de cerrarse. El gobierno enviaba una lista de 900 monasterios y conventos, al tiempo que mandaba realizar los pertinentes inventarios de los bienes (muebles e inmuebles) de todos los que fueran suprimidos[98].

Esta medida, pese a su importancia numérica, no calmó los ánimos de los anticlericales; todo lo contrario. Tras la llegada de Mendizábal al gobierno el 14 de septiembre, la reina gobernadora emitía un nuevo decreto el 11 de octubre en el que se justificaba una reforma más extensa, "*considerando cuan desproporcionado es a los medios actuales de la Nación el número de casas monasterios que quedan (…) y cuanta la conveniencia pública de poner (sus bienes) en circulación para aumentar los recursos del Estado y abrir nuevas fuentes de riqueza*". Al contrario que en los decretos anteriores, ya no se hablaba de eufemismos ni reformas, sino de suprimir sin más todas las órdenes religiosas masculinas. A esta ley sucedió en 19 de febrero de 1836 la que ponía en venta todos los bienes pertenecientes a las órdenes religiosas suprimidas, es decir, la desamortización conocida como de Mendizábal[99].

Así se hizo en el primer caso, y en los años posteriores la desamortización de sus bienes. De este modo los conventos dominicos, por referirnos solo al objeto de este artículo, fueron incautados y puestos a subasta: el de Santo Domingo de León fue tasado en 134.449 reales y adquirido en junio de 1843 en esa misma cantidad por el comerciante de origen francés Juan Dantín; el de Trianos fue tasado en 177.500 reales y adquirido

---

Ceslao (Wenceslao) Martínez, subprior, fr. Felipe Chillón y fr. Fco. Fernández denuncian al marqués y lo llevan a los tribunales porque "dichas pensiones correspondientes a los años mil ochocientos veinte y uno y siguientes no se hubieran pagado, y serles tan necesarios por la situación en que se encuentra el convento" (AHPL. PN: 10.917).

[98] M. REVUELTA GONZÁLEZ: La exclaustración. Madrid, 210, p. 353 y ss.

[99] IBIDEM.

en septiembre de 1844 por José A. Font en 230.000 reales[100]; y el de Palacios de la Valduerna, tasado en 43.726 reales fue rematado en mayo de 1840 por D. Mateo Araújo en 54.000 reales[101]. Poco después el Boletín de la Provincia publicaba un anuncio en el que se decía que "*en el edificio que fue convento de Palacios de la Valduerna se venden materiales de todas clases*", algo frecuente con otros edificios religiosos[102]. Por último, el convento de San Dictino, igualmente incautado y subastado[103], fue exceptuado de su desamortización, por lo que pasó a la Diputación para los baños del Hospicio[104].

---

[100] E. AGUADO CABEZAS: La desamortización de Mendizábal y Espartero en la provincia de León (1836-1851). León, 2002, 262 y 254.

[101] BOPL: 10/10/1840.

[102] BOPL: 8/6/1849.

[103] M. ARIAS MARTÍNEZ: Ob. cit., p. 398 dice que fue vendido en 1845. En realidad, salió a subasta pero no se vendió, sino que fue exceptuado de su venta.

[104] En una Comisión de la Diputación Permanente de 30 de agosto de 1872 se dice que: "*Anunciada por el Estado la venta del edificio titulado de Santo Domingo, sito en la ciudad de Astorga, y resultando que se halla exceptuado de la desamortización por real orden de 4 de junio de 1821 y resolución de la junta superior de ventas de 16 de sept. 1859, hallándose el hospicio en pleno dominio de dicho local, como lo está, igualmente de la huerta o sitio donde se halla establecido el labadero, quedó acordar reclamar a la superioridad deje sin efecto el remate, a cuyo fin se acompañan copias de las órdenes de excepción*" (BOPL: 13/9/1872). Por tanto no fue enajenado, sino que permaneció en manos de la Diputación, como vemos en una relación de bienes de esta en 1880: "*Una casa convento llamada de Santo Domingo, extramuros de dicha ciudad de Astorga, en estado ruinoso y se dedica una pequeña parte de él a baños naturales para alivio de las indisposiciones de los acogidos al Hospicio*" (BOPL: 1/3/1880).

HISTORIA DE LA NUEVA IGLESIA DEL BARRIO DE SAN ANDRÉS DE ASTORGA. SUS INFLUENCIAS GAUDINIANAS

Dr. Jairo Álvarez Fernández

Introducción

Esta iglesia de ladrillo macizo, coetánea del Palacio Episcopal gaudiniano, es quien da la bienvenida y saluda al peregrino o viajero que llega a la capital maragata siguiendo la ruta jacobea.

Corría el año 1897 y la factura de la vieja Iglesia parroquial del barrio extramuros de San Andrés agonizaba mordidos sus muros por las fauces del devenir de los años. Además, las últimas colonias del vasto Imperio español estaban a punto de perderse definitivamente. En Astorga "se hacía la luz"[1], los industriales chocolateros construían casas siguiendo los gustos del momento[2], al Seminario Diocesano llegaban, de la mano del Prelado Vicente Alonso Salgado, los Operarios Diocesanos para ordenar la vida interna[3], y en la capital aún se sentían los ecos y la conmoción sufrida por las ideas renovadoras provenientes de Cataluña introducidos por el Prelado Juan Bautista Grau Vallespinós y el arquitecto Antonio Gaudí, quienes tuvieron que afrontar ataques de todo tipo para elevar la Obispalía.

---

[1] Cf. M. MARTÍNEZ, *100 años de luz eléctrica*: El Faro 3.992 (21 de febrero de 1997), p. 2.

[2] Ejemplo de ello son la casa Granell y el Palacete de Magín Rubio, actual sede del Museo del Chocolate

[3] B. VELADO GRAÑA, «La historia del Seminario contada con sencillez», en AA.VV., *El Seminario de Astorga 1799-1999*, Seminario de Astorga, León 2002, pp. 62-63; ID., *La Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos en el Seminario de Astorga*: Astorica 18 (1999), pp. 57-104; y A. DEL CORRAL MARTÍNEZ, *Historia y Pedagogía del Seminario de Astorga 1766-1966*, Pentalfa, Ponferrada 1993, pp. 136-138.

Pero, pese a la teórica victoria de los oponentes al lograr la renuncia del genio catalán tras la muerte prematura del Obispo, su sombra arquitectónica fue muy alargada. Sin ninguna duda, el legado de Gaudí no late exclusivamente en la obispalía, sino también en otros inmuebles que fueron proyectados por otros arquitectos contemporáneos a él. Así, uno de sus continuadores de aquella magna obra, fue el encargado de proyectar la construcción de la nueva Iglesia del barrio de San Andrés, Manuel Hernández y Álvarez Reyero, quien fuertemente imbuido del estilo gaudiniano, quiso dotar a este inmueble de una factura modernista. De hecho, es uno de los cuatro edificios pertenecientes a la "Ruta del Modernismo" de la ciudad.

Con motivo de la efeméride del 125 aniversario del comienzo de la construcción de la nueva Iglesia del barrio de San Andrés, nos proponemos dar cuenta del proceso de construcción de la "pequeña catedral asturicense" ubicada en el histórico arrabal extramuros de San Andrés[4]. Para ello, vamos a servirnos de la documentación hallada en el Archivo Parroquial, especialmente de los Libros de Fábrica.

Esta Iglesia es fruto de los desvelos y contribuciones de instituciones oficiales y gubernamentales, Obispos, párrocos[5] y, sobre todo, de sus feligreses. A todos ellos debemos reconocer el mérito de haber dotado a

---

[4] Desde antiguo esta barriada latía en torno a su Iglesia parroquial. Según el Nomenclátor del Obispado de 1881, esta parroquia, calificada de 2º ascenso, comprendía dos barrios de la ciudad de Astorga (el suyo de San Andrés, y el de su filial de Santa Colomba de Puerta de Rey), con una población de 226 vecinos y 836 almas. El párroco estaba dotado con 5.500 reales, y el culto con 2.600 reales, Cf. *Nomenclátor del Obispado de Astorga del año 1881*, Imp. y Lib. de Lorenzo López, Astorga 1881, p. 10. Pero a raíz de las modificaciones introducidas en el Arreglo Parroquial por Decreto de 22 de mayo de 1895, la parroquial de San Andrés pasaba a ser calificada de Término, con una dotación del párroco de 1.750 pesetas, y de culto 1.000 pesetas; y el Coadjutor de su aneja de Santa Colomba de Puerta de Rey, de 700 pesetas.

[5] Han sido sus párrocos quienes han contribuido decisivamente a elevar, mantener y rehabilitar la actual Iglesia de San Andrés: Ramón González Abad (1895-1909), Salvador Sanjuan Rubio (marzo 1909-1916), Antonio Cavero Cabello (septiembre 1916-+7 octubre 1957 (a su muerte dejó un donativo de 3.000 pesetas, Cf. APSAA, Libro de Fábrica (1957-1967), fol. 116r), Agustín Romero de Prado (19 de octubre de 1957-1961), Antonio Cadierno (1962-1964), Faustino Santos Fernández (1964-+26 octubre 1996), José Prieto González (1996-+30 octubre 2015), Emilio Fernández Alonso (noviembre de 2015-junio 2018) y Samuel Pérez Prieto (1 de julio de 2018-).

este barrio humilde de uno de los edificios más emblemáticos de la ciudad.

La vieja Iglesia, el nuevo párroco y la decisión de construir una nueva

La vieja Iglesia de San Andrés[6] no se había quedado pequeña para albergar a los feligreses del barrio de su mismo nombre. Pero su vetusto edificio amenazaba ruina. Sus muros eran de tapia, si atendemos al cargo en las cuentas de 1897 en el que se justifican 144 pesetas importe de las tapias que Ramón González vendió[7].

En el auto de la última Visita Pastoral practicada por el prelado Mariano Brezmes Arredondo (1875-1885), el 22 de octubre de 1880[8], nada se dice de su estado deplorable. No obstante, la preocupación era creciente y ya en 1894 se veía la necesidad de emprender una obra urgente de rehabilitación de la misma[9].

---

[6] El párroco Ramón González firmó el 3 de marzo de 1896 un "inventario de las alhajas de esta iglesia parroquial de San Andrés de Astorga", que aunque no nos muestra la situación física del inmueble, nos da cuenta de sus posesiones muebles, destacando "tres retablos malísimos que deben retirarse tan pronto las circunstancias económicas lo permitan, poniendo otros decentes en su lugar", "un bonito crucifijo de gran tamaño que se venera bajo la advocación de Santo Cristo de los Afligidos", dos imágenes del patrono San Andrés "peor que medianas", una imagen de Nuestra Señora del Rosario y otra de San Antonio "bastante deficientes".

[7] APSAA, Libro de Fábrica (1852-1957), fol. 94r.

[8] *Ibid.*, fol. 67v-68v. El auto lleva fecha de 4 de noviembre de 1880.

[9] Aún así, y previendo hacer un gran desembolso para obras en la Iglesia, en 1896 se decide comprar un armónium, caja de roble, traspositor, cuatro y medio de juegos, diez y seis registros,… que costó 1.000 pesetas, Cf. *Ibid.*, fol. 91v. Previamente, y siguiendo las cuentas de fábrica, se hicieron retejos y arreglos ordinarios en el inmueble, como reformar frisos y repollo de paredes. Pero también se ejecutaron obras de importancia, como en 1858, cuando se hicieron reparos de importancia en el exterior e interior, y un blanqueo general de la misma con yeso dado a paño (*Ibid.*, fol. 16r); en 1862, con la reforma del artesonado de la capilla mayor y del pórtico (*Ibid.*, fol. 33r); en 1868, retejo general y blanquear la Iglesia (*Ibid.*, fol. 46r); en 1870, cerramiento del pórtico de la Iglesia con muros y puertas de hierro (*Ibid.*, fol. 49v-50r) (observando el plano de 1888, este pórtico se situaba en la fachada Norte, la que daba a la plaza que se abría según la orientación anterior); en 1872 cayó "una centella" y causó "escalabros" en la torre (*Ibid.*, fol. 53v), de ahí que al año siguiente se tuviese que componer el arco de una almena de las campanas y levantar la pared del antepecho del campanario (*Ibid.*, fol. 55r-v).

El 23 de diciembre de 1895 tomaba posesión de la parroquia Ramón González Abad[10], quien intercedió ante la Junta de Construcción y Reparación de Templos del Obispado para buscar una pronta solución.

Probablemente, esta valoró dos alternativas: o bien emprender trabajos inmediatos de reforma para adecentarla lo máximo posible, u optar por una solución mucho más radical: derruirla y construir un nuevo templo. A la luz del Libro de Fábrica se optó por esta última, atendiendo a que la primera solución no serían más que parches temporales.

El arquitecto y el contratista de las obras

La Junta Diocesana de Construcción y Reparación de Templos encargó el proyecto al arquitecto provincial de León, Manuel Hernández y Álvarez Reyero (1867-1933). Después de presentar el proyecto y de ser aprobado en los meses de marzo o abril de 1897, en la cantidad de 22.026 pesetas con 70 céntimos, se decidió publicar un anuncio de subasta de las obras[11], fechado en Astorga a 22 de abril de 1897. Siete días después, el 29, se anunció en La Gaceta de Madrid[12], el 30 en el Boletín Oficial de la Provincia de León[13], y el 1 de mayo en el Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga[14].

El 18 de mayo de 1897, a las once de la mañana, ante el notario Fernando García Cuadrillero, se reunieron para proceder a la adjudicación

[10] Uno de los párrocos anteriores, fallecido en 1891, Lorenzo Juárez Siero dejó en su testamento la cantidad de 17.2785 reales, los cuales fueron consignados en la Depositaria Diocesana. Años después, fueron entregados por el Padre Escolano, mayordomo del Obispo, a Ramón González precisando que "se invirtieron en la construcción de la nueva Iglesia", Cf. *Ibid.*, fol. 81v.

[11] Por Real Orden de 30 de marzo de 1897. En *Ibid.*, fol. 95r, se da cuenta del gasto de 1 peseta en una "poliza para el pliego de subasta".

[12] La Gaceta de Madrid 119 (29 abril 1897), p. 377.

[13] Boletín Oficial de la Provincia de León 131 (30 abril 1897), p. 6.

[14] Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga 8 (1 mayo 1897), p. 120.

de las obras del templo parroquial, en una de las salas del Seminario, destinadas para Palacio Episcopal, la mayoría de los individuos de la Junta Diocesana de Construcción y Reparación de Templos[15]. Sólo se presentó un pliego firmado por Fermín de Robles Álvarez, Procurador del Tribunal Eclesiástico, vecino de Astorga. Este adjuntó el resguardo de haber expedido por la Tesorería de esta Provincia, fecha 13 de mayo, 1.102 pesetas en metálico para optar a las obras de que se trata[16]. Como fue la única proposición, y al sujetarse a los requisitos y condiciones que se requerían en el contrato, conforme a lo previsto en las condiciones generales y particulares del proyecto y en el presupuesto y planos, se adjudicó el remate de las mismas a favor suyo en la cantidad de 22.026 pesetas[17].

El 31 de mayo de 1897 fue aprobada por Real Orden dicha adjudicación. El 18 de junio siguiente se efectuó el depósito definitivo de 2.202 pesetas con 60 céntimos, la cual le sería devuelta a la terminación del compromiso que ha adquirido con la Junta de Construcción y Reparación de Templos del Obispado de Astorga. Y al día siguiente, el Obispo firmó ante el notario Fernando García Cuadrillero, el acta por la cual concedía a Fermín de Robles la contrata de las obras de construcción de la nueva Iglesia de San Andrés[18].

Las fuentes de financiación

Tanto la Junta Diocesana como el propio párroco se pusieron inmediatamente a buscar fuentes de financiación para acometer la obra. Primeramente se solicitó ayuda al Estado, por mediación del Ministerio de Gracia y Justicia. En la data de 1898 consta una subvención estatal de 10.799,28 pesetas correspondientes al "anterior año económico, según cuenta del Habilitado D. José Mª. Lázaro", y 4.880,95 más, "según cuenta

[15] A saber, Agustín Pío de Llano, Chantre y Gobernador Eclesiástico Sede Plena de este Obispado, como Presidente; Vicente López García, cura párroco de la suprimida Iglesia de San Julián de Astorga; Joaquín Manrique García, Fiscal Municipal; y Braulio Lobo Ligero, Arcediano de la Catedral, como Secretario de dicha Junta.

[16] Esta cantidad era el 5% que era necesaria para tomar parte en remates de obras públicas conforme al Real Decreto de 29 de agosto de 1876.

[17] AHPL, Caja 12748, fol. 603r-604v.

[18] *Ibid.*, fol. 723r-724v.

de dicho señor Habilitado" en el actual año económico"[19]. Y al año siguiente se entregan otras 1.951 pesetas más[20]. Será en 1904 cuando el Estado entregue las 3.905,30 pesetas de la consignación concedida y que aún adeudaba[21].

El Prelado Alonso Salgado (1894-1903) no dejó de aprontar donativos. En 1899 ofreció 2.500 pesetas; en 1901, otras 2.500 pesetas; y en 1903, 6.500 pesetas.

Del Obispado también se recibieron caudales provenientes de los fondos que la Iglesia tenía en la Depositaria Episcopal: 1.250 pesetas entregadas por el Padre Antonio María Escolano, Mayordomo del Obispo, el 23 de diciembre de 1897[22], y 3.068,75 más entregadas por el mismo sacerdote el 2 de junio de 1898[23]. El total de estos fondos ascendía a 4.318,75 pesetas que se emplearon íntegramente para costear las obras de construcción de la nueva Iglesia.

Nos consta que Ramón González hizo esfuerzos y sacrificios denodados para dar continuidad a la obra. En la Visita Pastoral de 20 de febrero de 1903, el Obispo Alonso Salgado agradeció al citado párroco "por el celo y actividad que ha demostrado en la edificación de su nueva iglesia parroquial hasta lograr verla abierta al culto para lo cual ha adelantado no pequeña suma"[24].

Las cofradías también colaboraron. Los hermanos de la Minerva ofrecieron 750 pesetas para ayudar a la construcción de la torre; y estos mismos, pero de los fondos de San Antonio, otras 250 pesetas para el mismo fin[25].

Aparte de todo ello, se extrajeron fondos de la venta de los restos de la primitiva Iglesia. Así, 144 pesetas de la tierra de las tapias. Y otras

---

[19] APSAA, Libro de Fábrica (1852-1957), fol. 97v.

[20] *Ibid.*, fol. 103r. Fueron entregadas el 15 de junio.

[21] Fue íntegra para el contratista Fermín Robles. *Ibid.*, fol. 123r. Según este recibo, aún quedaban por pagar 107,7 pesetas, para sumar un total de 4.013 pesetas.

[22] *Ibid.*, fol. 94r.

[23] *Ibid.*, fol. 97r.

[24] *Ibid.*, fol. 118r-v.

[25] *Ibid.*, fol. 120v. El párroco, Ramón, agradeció el donativo entregándoles un cántaro de vino.

cantidades de la venta de materiales viejos[26], incluido un retablo[27] vendido a Litos de Tábara[28] o maderas de nogal de los viejos retablos[29].

Y también hubo donaciones particulares, como las 2.417,40 pesetas de Indalecio Iglesias Barrios (+9 de mayo de 1907) para obras de construcción y para el tablado de la Iglesia, y todas las vidrieras de color donadas por el arquitecto Juan Bautista Lázaro (1849-1919)[30].

Las cantidades no cubiertas con el total de las 37.504,88 pesetas recaudadas, se hicieron con los fondos de culto y clero de la parroquia[31].

La construcción (desde 1897 a nuestros días)

El derribo

Ante la inminencia del comienzo de las obras, el culto se trasladó interinamente, mientras durase el proceso de edificación del nuevo templo, a la Iglesia de San Julián[32].

---

[26] Piedra, puertas, madera, …, *Ibid.*, fol. 113r y 120v.

[27] Según las cuentas de 1883, el Obispo Brezmes Arredondo había aprobado la construcción de un nuevo retablo para la Iglesia vieja el 6 de febrero de 1883. Este fue ejecutado por Antonio Caballero en 19.094,63 pesetas. Se colocó, moviendo el anterior y los objetos de culto a la vecina Iglesia de San Francisco, y se aprovechó la circunstancia para pintar gran parte del retablo y la mesa de altar, el friso y la sacristía, Cf. *Ibid.*, fol. 72v-73v.

[28] *Ibid.*, fol. 113r, por valor de 25 pesetas. El coadjutor de este pueblo zamorano solicitó al Obispo, el 4 de septiembre de 1902, la compra de este retablo al quedarse su parroquia sin él debido a un incendio causado hacía unos 10 años. Alonso Salgado lo autorizó el mismo día.

[29] *Ibid.*, fol. 113v, por valor de 180 pesetas.

[30] *Ibid.*, fol. 117v y 118r-v; 121r-v y 127r. Ambos estaban muy ligados a Astorga. El primero pertenecía a la familia de los Iglesias, ligados a la administración diocesana y municipal durante el siglo XIX. Era uno de los principales contribuyentes de Astorga. Juan Bautista estaba muy apegado a la capital, puesto que su madre, María de Diego Pinillos, era maragata. Además, en 1903, realizó trabajos en las vidrieras de la catedral asturicense.

[31] Cf. Apéndice 2.

[32] Auto de la Santa Visita Pastoral de 25 de abril de 1900, *Ibid.*, fol.106v. En las cuentas de 1897, aparece el pago de 6 pesetas "importe de tres llaves que tuve necesidad de hacer para poder servirme de la iglesia de San Julián, como parroquial, en cualquier hora que fuese preciso", *Ibid.*, fol. 95r. Esta Iglesia había sido suprimida en 1892, con motivo de la entrada en vigor del nuevo Arreglo Parroquial que comenzó a regir el 1 de enero de 1892, Cf. Decreto de ejecución de 27 de Noviembre de 1891, BEOA 25 (12 Diciembre 1891), pp. 407-410.

Las tareas se iniciaron en el mes de septiembre si atendemos a la petición que realiza el día 19 el párroco Ramón González al Ayuntamiento de un "sitio donde colocar materiales para la obra que se está practicando en la citada Iglesia"[33]. El Alcalde era Fabián Salvadores Crespo, quien no puso óbice.

En el mes de octubre se comenzó a montar el andamiaje para bajar las campanas y la veleta, y proceder al derribo parcial y desescombro de la Iglesia, que se inició "por la parte del mediodía", es decir el Sur, lo que se correspondía con los pies del templo. El desmonte se hizo con palancas de hierro. A continuación, se procedió al segundo parcial[34], que se correspondía con la nave de la vieja Iglesia.

Pero antes de llevar a término el último de los derribos parciales se decidió cambiar la orientación de la Iglesia[35]. Para ello, el 26 de noviembre de 1897, se presentó una solicitud al Ayuntamiento para que el nuevo templo virase sobre el crucero de la primitiva[36]. La Corporación Municipal autorizó dicho cambio "tomando por eje del nuevo templo el crucero existente en la plaza de S. Andrés"[37]. Esto supuso el cambio de materiales de zona[38]. Este dato queda perfectamente corroborado

---

[33] AMA, Libro de Actas del Ayuntamiento, Caja 24, Carpeta 1-1, fol. 116v-117r. La Corporación acordó que la comisión de obras se encargue de designar el terreno que el Párroco solicita, pero en las actas siguientes no se da cuenta de ello. Aún así suponemos que seguro que se habilitó un espacio en la misma plaza pública donde se hallaba la Iglesia.

[34] APSAA, Libro de Fábrica (1852-1957), fol. 95r-v.

[35] Desconocemos el verdadero motivo que impulsó a tomar esta decisión, sabiendo, además, que se perdería la plaza pública anexa. Quizá se pensaba en darle a la Iglesia una orientación más acorde con la tradición cristiana (sur-Este) o, incluso, reurbanizar el barrio.

[36] En *Ibid.*, fol. 95v, se da cuenta de un pliego de papel para hacer la solicitud al Ayuntamiento para la "cesión de terreno por el norte para el cambio de orientación de la Iglesia".

[37] AMA, Libro de Actas del Ayuntamiento, Caja 24, Carpeta 1-1, fol. 134v. La cabecera de la vieja iglesia estaba orientada al noreste, y a la nueva se le dio una orientación perpendicular a la antigua, es decir, con su cabecera orientada al sureste. Con la orientación antigua se formaba una especie de plaza triangular, espacio público que con la nueva desapareció

[38] En APSAA, Libro de Fábrica (1852-1957), fol. 96r se da cuenta de un gasto por cambiar estos materiales y "también en cargar los carros de tierra sacada de la caja del cimiento".

observando el mapa de Astorga de 1888, y comparándolo con el de 1901[39].

Y, finalmente, después de que se aceptase este cambio de orientación, comenzó el tercer derribo parcial de 1887 que "comprende el presbiterio antiguo o capilla mayor hasta unos 3 metros sobre el nivel del terreno y parte de la sacristía"[40]. El gasto total en el derribo, contando con los jornales y materiales, ascendió a 671,25 pesetas.

Pero aún se mantuvo parte de la Iglesia vieja en pie. En las cuentas de 1898 consta un gasto por "puertas y medio carro teja para la sacristía vieja"[41], y en 1901, cuando las obras se encontraban paralizadas por falta de fondos, aparece el gasto de dos jornales de peón empleados en "trasladar a la sacristía vieja el ladrillo baldosín bañado destinado a cubrir las naves laterales de la iglesia del lugar inseguro en que se hallaba"[42]. En otro lugar, concretamente en las cuentas de finales de 1901 se da cuenta de una data por "continuar el derribo de las paredes de la parte de iglesia vieja en pie"[43].

Los inicios fulgurantes

El proceso de desmonte fue bastante rápido, puesto que en las mismas cuentas de 1897 constan ya trabajos de excavación (313 m^2) y mampostería, realizados por el contratista Pedro Cueto[44], para proceder a la cimentación.

Atendiendo a los materiales que se utilizaron en esta primera etapa, la cimentación fue de zapata corrida de mampostería, sobre las que arrancaron los muros de carga, realizada principalmente con piedra caliza,

---

[39] Cf. Apéndice 1.

[40] En *Ibid.*, fol. 95v. Justo en este momento, en las cuentas, aparece una nota que a la letra dice: "este último derribo fue preciso después de decidirse el cambio de orientación de la Iglesia".

[41] *Ibid.*, fol. 100v. Tal como acabamos de referir, se desmontó parte de ésta, si bien se volvió a cubrir para ser usada como almacén.

[42] *Ibid.*, fol. 110r.

[43] *Ibid.*, fol. 112v.

[44] *Ibid.*, fol. 95v-96r. En la data se da cuenta de 354 carros de tierra extraída de la caja del cimiento. Además, se emplearon dos vagones de cal traídos de La Pola de Gordón, 1.100 piezas de ladrillo baldosines provenientes de Jiménez de Jamuz y 134 metros cúbicos de arena de los pueblos del alrededor.

ligada con morteros de cal. En esta época, las zapatas no se dimensionaban en función del terreno, sino más bien dependiendo del espesor del muro y de la altura con que se quería dotar a la Iglesia. Aunque no se puede observar y atendiendo a que la construcción es de ladrillo visto, es bastante probable que las zapatas sean el mismo arranque del muro sin variar su espesor ni constitución constructiva[45].

La obra llevaba buen ritmo, pero parece ser que debido a la escasez de fondos motivada por el retraso al cobrar los fondos provenientes del Estado, la obra se tuvo que paralizar. La última referencia que tenemos es de 1 de febrero de 1898, cuando se paga al cantero Plácido Yamitolo 250 pesetas a cuenta de dos plataformas de piedra para la obra[46]. Al percibirse las 10.799,28 pesetas correspondientes al año económico 1897-1898, y las 4.880.95 pesetas correspondientes al actual de 1898-1899 (15.680,23 pesetas en total), junto a las 3.068,75 pesetas que aún restaban de los fondos que la parroquia de San Andrés tenía en la Depositaria Episcopal, se reunió una cantidad suficiente para reemprender las obras el 25 de mayo de 1898, "en que se principiaron las interrumpidas obras de la Iglesia"[47], con un inusitado brío, comenzando por las obras de la caja de cimiento de la torre, que se terminan a finales de junio de este año[48].

Las carretas de tracción animal y los vagones de los trenes cargados de materiales (piedra, ladrillo, cal, cemento y yeso) demuestran una intensa actividad[49]. Y era así, porque se necesitaba dotar de materiales a los trabajadores y al capataz de las obras Pedro Cueto.

---

[45] En una foto de la Iglesia de San Andrés en 1940, no se observa zócalo, arrancando los pilares sustentantes y el cerramiento de ladrillo desde el mismo nivel del suelo. El zócalo protector exterior se colocó en 2005. La obra, realizada conforme al proyecto de intervención diseñado por el arquitecto local José Luis Silva Fernández (13 de octubre de 2005), consistió en forrado de piedra de granito gris en los elementos estructurales principales, pilastras, contrafuertes, las tres entradas principales y de rejuntado de los paños lisos dejando en ellos la piedra vista. Hermanos Vignau, S. A., fue el contratista ejecutor por un precio de 29.519,22 euros, según presupuesto firmado el 1 de octubre de 2005. Cf. APSAA, Carpetas de Obras.

[46] APSAA, Libro de Fábrica (1852-1957), fol. 97v.

[47] *Ibid.*, fol. 98r.

[48] Se sacaron 39 carros de tierra, Cf. *Ibid.*, fol. 98v.

[49] En el fol. 98v se da cuenta de la colocación de una "bomba aleatoria" para extraer agua del pozo y conducirla a un depósito. Se trajo de León.

Concluidos los trabajos de cimentación, se comenzó a construir la estructura porticada, diferenciando los pilares del cerramiento. Las pilastras sustentantes exteriores e interiores se elevaron hasta la altura[50] de los vanos de los muros a finales de octubre de 1898, donde se colocaron 5 soleras de las ventanas de la nave central, las cajas de los crutales, 16 goterones de las ventanas, 7 piezas para las entradas, y los dinteles de las puertas de coro, torre y puerta principal[51]. En noviembre se instalaron 4 ménsulas arranques de arco y 3 piezas para la entrada[52], y en diciembre ya tenemos al maestro Pedro Cueto rematando el "tendido de los tres últimos tramos de bóveda de las naves laterales"[53]. A la vez que se iban haciendo estos trabajos estructurales, atendiendo a las facturas de ladrillo, se estaban levantando los muros del cerramiento.

A finales de diciembre de 1898 se están ya terraplenando los tres últimos tramos de bóveda, quitando andamios y colocando las tres puertas de acceso a la Iglesia, encargadas a Julio de Castro[54].

Los tres primeros meses de 1899, coincidiendo con lo más duro del invierno, constan unos pagos al peón-guarda de las obras, Benito Alonso[55], por tender el pavimento del templo[56]. Tras fraguarse convenientemente, el 18 de marzo se reanudaron los trabajos, elevando los muros con ladrillo, y asentándose 3 nuevas soleras en las ventanas altas y colocándose 14 ménsulas en la primera quincena de abril, más otras 4 y la perforación de 6 claves de bóveda a finales de junio[57].

---

[50] En el fol. 98v se da cuenta que a primeros del mes de julio, el maestro Ramiro Domínguez trajo de Dehesas un aparato ascensor, maromas y cuerdas (será devuelto a finales de junio de 1898, Cf. *Ibid.*, fol.105r). También se aprontaron palos de negrillo para andamios y cabria traídos del vecino pueblo de San Román de la Vega.

[51] Fueron ejecutados por los hermanos Telésforo y Nicomedes Pérez, *Ibid.*, fol. 100v. Aquí se cita el gasto de 6,50 pesetas por un "refresco" a lo operarios cuando colocaron la solera de la primera puerta.

[52] Cf. *Ibid*. También fueron ejecutados por los hermanos Pérez.

[53] Cf. *Ibid.*, fol. 101r.

[54] *Ibid.*, fol. 101r. En diciembre de 1898 se le abonaron 600 pesetas, y en noviembre de 1901, tras reanudarse las obras, las 160 restantes (Cf. *Ibid.*, fol. 111r). Por lo tanto, el valor total de las puertas ascendió a 760 pesetas.

[55] La primera partida como guarda de las obras data de noviembre de 1898.

[56] Durante este proceso, hubo que quitar y mover los andamios "que le impedían el tendido del pavimento", Cf. *Ibid.*, fol. 103v.

[57] Cf. *Ibid.*, fol. 105r.

Según las cuentas, el carpintero Faustino hace un molde para hacer ladrillos en madera y recubierto de latón[58]. Es indicativo de que comienzan ya en el exterior la colocación de estos ladrillos decorativos que adornan las entradas, los ventanales y los pilares exteriores del templo.

A finales de mayo se contrató la armadura de la Iglesia al carpintero Andrés Alonso por 325 pesetas. Para ello se compraron chopos en Morales[59], y a primeros de junio se compran "cuatro sacos de yeso de 1ª, traído del almacén para el primer tendido de la bóveda por no servir el que tenemos"[60]. Los trabajos iban a buen ritmo, pero es justo en este momento, junio de 1899, cuando se paralizan por falta de fondos, "perdida ya la última esperanza de que el Estado los proporcione"[61]. Es más, en las cuentas se refiere el pago al peón-guarda de las obras, Benito Alonso, "empleados en envolver la cal q quedó a la intemperie al cesar los trabajos y sacar escombros de la obra"[62]. Las obras quedaron a la intemperie, sin cerrar, de ahí que se justifiquen unos gastos "por poner a cubierto las maderas de la armadura y hacer unos agujeros en los ángulos de las bóvedas del centro para dar salida a las aguas", y "trabajo y puntas para reparos de la cerca"[63].

El parón de las obras y el cierre de la cubierta

Entre 1900 y finales de 1901 las obras no avanzaron nada, de hecho, se hacen nuevos reparos en la cerca de la obra[64], y se pagan atrasos

---

[58] Cf. *Ibid.*, 104r. Costó 6 pesetas. Como veremos, este molde se asemeja a los realizados por el carpintero catalán Joan Munné para el Palacio Episcopal siguiendo el patrón de Gaudí.

[59] Cf. *Ibid.*, fol. 104v y 111v. En su *Memoria valorada. Reparación de la Iglesia parroquial de San Andrés en Astorga (León)*, (Cf. APSAA, Carpetas de obras) el arquitecto Javier Pérez la describe así: "la cubierta (nave principal y crucero) está compuesta por una estructura de madera a base de tijeras o cerchas que transmiten la carga a los muros perimetrales. Los faldones están organizados con cabios o correas desde los muros a la cumbrera, sobre los que descansa el entablado que sirve de apoyo a la cobertura de teja cerámica curva árabe".

[60] APSAA, Libro de Fábrica (1852-1957), fol. 104v.

[61] *Ibid.*, fol. 110v.

[62] *Ibid.*, fol. 105r.

[63] *Ibid.*, fol. 105v.

[64] *Ibid.*, fol. 108v.

relativos a 1900[65] y a 1901[66], con las 1.000 pesetas que entregó el Prelado por mediación de su Mayordomo el 14 de agosto 1901[67]. En estas últimas cuentas de 1901, se ve la necesidad de trasladar a la "sacristía vieja" "el ladrillo baldosín bañado destinado a cubrir las naves laterales", de reparar la parte meridional de la cerca y "cerrar con tabla las entradas de la iglesia y evitar los daños que se hacían en los materiales que en ella había", lo cual puede ser indicativo de que se estaban produciendo pequeños saqueos al considerarse las obras como abandonadas[68].

Y a este problema de falta de fondos se unió otro: las continuas ausencias del arquitecto, que no visitaba las obras. De hecho, en las cuentas de 1900 consta el gasto de 1 peseta a los peones que asistieron al arquitecto provincial, Francisco Blanch y Pons (1846-1914), por desempeñar el cometido del Gobierno respecto a la Iglesia[69]. Y en el auto de visita pastoral practicada a la parroquia el 25 de marzo de 1900, el prelado Vicente Alonso Salgado, a la vez que complacido por el celo del párroco Ramón, "no puede menos de lamentar las dificultades que han surgido para la pronta conclusión del mismo por parte del Arquitecto Director de las obras, siendo inexplicable su proceder en este asunto"[70]. Pensamos que la clave radica en el nombramiento de Manuel como arquitecto municipal y diocesano de Santiago de Compostela, de ahí que trasladase su residencia a dicha capital gallega. Esto suponía dirigir las obras a distancia, dejando de supervisar los adelantos de la misma y dar las convenientes instrucciones a pie de obra tan a menudo como sería de desear. Y esto al Obispo y a la Junta de Reparación de Templos le molestaba.

La situación económica se desbloqueó cuando el propio Obispo e Indalecio Iglesias, Administrador-Habilitado del Clero, ofrecieron un

---

[65] *Ibid.*, fol. 108r-v.

[66] *Ibid.*, fol. 110r.

[67] *Ibid.*, fol. 109v.

[68] Recordemos que Benito Alonso, además de peón, era guarda de la obra, pagándosele 25 céntimos jornal. Este estuvo contratado a excepción de los meses que median entre agosto de 1900 y febrero de 1901, *Ibid.*, fol. 110r.

[69] Cf. *Ibid.*, fol. 109v. No aparece la descripción de este cometido, pero suponemos que consistió en evaluar la situación de las obras para dar parte al Estado y justificar la inversión realizada.

[70] *Ibid.*, fol. 106v.

donativo cuantioso para continuar dichas obras. El primero entregó 1.500 pesetas, y el segundo 1.000[71]. De nuevo, con liquidez, las obras se reanudaron el 25 de noviembre de 1901, pero por espacio de apenas un mes, porque un temporal de frío y nieve obligó a suspenderlas el 23 de diciembre.

En las cuentas aparecen continuas referencias a gastos en tablas de chilla para las armaduras y de pino para los andamiajes, chopos para las tercias[72], clavazón, teja, aguilones, barro y paja destinados al montaje de la armadura de las cubiertas, y en ladrillos, cal y arena para el cerramiento. Sobre la armadura de las cubiertas se echaba el barro mezclado con paja, y sobre ello se colocaban cuidadosamente las tejas y se remataban con los aguilones. En la nave central se colocaron por el latero José Varela, 145 metros de cañería de zinc "para bajada de aguas de la nave alta" y otro por "hechura de la solera del ventanal del mediodía"[73]. Atendiendo al volumen de material que se estaba usando y los jornales pagados durante estas semanas, las cuadrillas de trabajadores debieron ser numerosas, lo que indica que se había dado la orden de intentar cerrar el templo para antes de las fiestas navideñas de ese mismo año.

Y así fue, puesto que las obras "se interrumpieron por lo recio del temporal en 23 de diciembre del mismo año"[74], justo cuando se da cierre a la cubierta de la Iglesia, según una partida de 57,60 pesetas que por lo relevante de la misma transcribimos: "importe de arroba y media de carne, media de arroz, dos cántaros y medio de vino, pan y otras menudencias para una comida que por orden de D. Indalecio Iglesias se dio a los operarios en número de treinta y cuatro por cubrir la iglesia antes del día de Navidad, lo que ejecutaron no sin grandes sacrificios y peligros"[75].

En la data se da cuenta de un pago de jornales de "peón" por "desembrozar la iglesia y recoger en ella materiales que quedaban fuera con peligro", y medio jornal de "chico" para arreglar las cañerías a fin de

---

[71] *Ibid.*, fol. 111r. Indalecio Iglesias entregó su donativo el 11 de diciembre de 1901, y el donativo del obispo los días 20 y 28 del mismo mes y año.

[72] Se cortaron en el plantío del Sr. Gullón, *Ibid.*, fol. 111v.

[73] *Ibid.*, fol. 112r.

[74] *Ibid.*, fol. 110v.

[75] *Ibid.*, fol. 112r.

que "no bajasen por la fábrica de las naves bajas"[76]. También se iniciaron, a finales de 1901, los trabajos de derribo de las paredes de la parte de la iglesia vieja aún en pie[77], los cuales se tuvieron que suspender, tal como dijimos por el temporal.

Los remates y la elevación de la torre-campanario

Las obras se reemprendieron el 15 de abril de 1902. En las cuentas de data encontramos gastos por "hechura de ocho goterones de cantería"[78] a Pedro Rebaque. Pero los trabajos se concentran principalmente en la elevación de la torre-campanario. De hecho, este cantero, junto a su hermano Eleodoro, serán los encargados de trabajar la cantería del ventanal de la torre, obras que se realizan durante el mes de mayo[79]. A la vez, el carpintero Andrés Alonso, el mismo que realizó el armazón de las cubiertas, está trabajando en las escaleras de acceso al coro y a la torre[80], y en la solera de ése[81]. A pie de obra se reciben ladrillos de diversas formas y tamaños, baldosines, arena, cal, cemento y yeso blanco.

En el mes de junio la torre seguía elevándose[82], puesto que encontramos a finales de mes la data de 2 pesetas por traer y llevar a Rectivía "unos palos muy largos para los andamios altos de la torre". Y ya sin fecha concreta, encontramos el gasto de un carro y cuarto de teja "para acabar de cubrir la torre"[83]. Ahora bien, la torre se alzó, en estos momentos, hasta la altura del piso de las campanas.

---

[76] *Ibid.*, fol. 112v.

[77] *Ibid.*, fol. 112v. Recordemos que en el tercer derribo parcial de 1887, se había desmontado el presbiterio antiguo hasta una altura de 3 metros sobre el nivel del suelo y parte de la sacristía. Entendemos que aquí se derribaron esos metros que bien pudieron haberse utilizado como parte de la cerca circundante de las obras.

[78] *Ibid.*, fol. 113v.

[79] *Ibid.*, fol. 114r.

[80] *Ibid.*, fol. 114r.

[81] *Ibid.*, fol. 114v.

[82] A mediados del mes de junio se emplearon cinco metros de cañería que faltaban para la bajada de aguas, *Ibid.*, fol. 114v.

[83] *Ibid.*, fol. 115v. Pensamos que, quizá, la torre se proyectó hasta esta altura, sin chapitel. Por ello, cuando se decidió continuar las obras desde esta altura, hubo que levantar esta teja. Si nos fijamos, en ningún lugar de la torre-campanario se observan tejas.

Con el maestro Pedro Luengo Cuesta[84] se había contratado el tendido de yeso y cal en toda la bóveda alta (menos tres tramos, dos del presbiterio y uno sobre la puerta del poniente), más el techo raso del coro, la bóveda de la torre sobre el cancel y vestir el zócalo[85]. Todos estos trabajos se habían presupuestado en 1.160 pesetas[86]. También se contrató con él, el tendido de cal y yeso de las sacristías y naves laterales por 650 pesetas[87].

Para evitar las filtraciones de las aguas llovedizas, se instalaron 14 metros de cañerías de zinc y los goterones de las naves laterales, alejándolas así de la pared[88].

Justo en este instante, y ante un nuevo cese de actividad el 9 de agosto de 1902[89], se convidó a los operarios "el día que pusieron las puertas principales de la iglesia"[90]. Las obras gruesas, podemos decir, se estaban

---

[84] Este había trabajado y trabajará en las obras del Palacio Episcopal. En el periódico local La Luz de 1903 se le felicitaba del siguiente modo: "obrero distinguido, verdadero talento en el arte arquitectónico, alma de la gallarda y magnífica Iglesia de San Andrés, construida poco há, y cuyas excepcionales aptitudes han merecido frases muy encomiásticas de los Arquitectos y Directores del Palacio Episcopal en construcción", Parroquia de San Andrés 23 (diciembre 2005), s.p.

[85] En 1937, se colocaron 22 metros lineales de zócalo de madera a la entrada y al presbiterio, y se pintó, Cf. *Ibid.*, fol.161r. En 1967 se realizaron obras de importancia, entre ellas, se arregló el zócalo (se colocó piedra artificial) y las columnas.

[86] *Ibid.*, fol. 115r.

[87] *Ibid.*, fol. 115v. En ningún lugar de las datas de años anteriores se hace referencia a que la Iglesia se hubiese pintado, de ahí que pensemos que quedó de yeso. En 1924, con motivo de la instalación eléctrica, se tendió de yeso a paño todo el presbiterio y se pintó el templo con una greca en los listones, y se blanqueó toda la Iglesia juntamente con las sacristías. Además, se pintó el piso imitación piedra y la capilla de la Divina Pastora de color verde (también se pintaron el púlpito, dos confesonarios, se colocó el remate al retablo y se abrieron dos ventanales en el presbiterio con sus vidrieras y alambreras en la parte exterior), Cf. *Ibid.*, fol. 151r. En 1937, durante la Guerra Civil, se blanqueó y pintó el friso (en 1946 se hicieron pequeños arreglos en él, Cf. *Ibid.*, fol. 166v). Y en 1967 se pintó nuevamente la Iglesia.

[88] *Ibid.*, fols. 114v y 116v. La naves laterales presentan 7 goterones cada una.

[89] Cf. *Ibid.*, fol. 115r. Además, desaparecen de las cuentas la data de jornales a los obreros. Ahora bien, en el Libro de Fábrica continúan las cuentas de pagos por obras y materiales que se llevaron a término. Ahora bien, el 28 de septiembre ya tenemos noticia de pagos de jornales a distintos operarios que colaboraron en tareas de adecentamiento y decoro, *Ibid.*, fol. 116r.

[90] *Ibid.*, fol. 115r. En *Ibid.*, fol. 116v, se da cuenta de un pago al carpintero Andrés Alonso por los vierteaguas de las puertas, embutidos o encanillados en las mismas. También

rematando, a excepción del remate de la torre. Quedaban ahora, las de adecentamiento y decoro del interior a fin de recuperar, cuanto antes, el culto.

Estas tareas se iniciaron en torno a mediados de agosto de 1902. Al carpintero Andrés Alonso se le encargaron los trabajos de arreglar la cajonería con su tarima de la sacristía del poniente; el registro de la bóveda, alacenas y cajonería de la sacristía del naciente"[91]; colocar los marcos y puertas del coro y de la torre; ubicar el púlpito[92]; y hacer las dos mesas de los dos altares laterales y arreglar sus tarimas[93]. Además, se pintaron y dieron aceite a las puertas exteriores e interiores, verja del baptisterio, cajonerías y barandilla del coro[94].

A finales de septiembre, a la vez que se comienza a proyectar la colocación de las vidrieras, se comienzan a "tapiar algunas ventanas" con ladrillo común[95]. En octubre se trajeron dos arrobas de plomos entrepaños para cristales desde Madrid, y abonados a Manuel Pardo[96]. El encargado de fabricar la mayor parte del plomo entrepaño fue el hojalatero José Varela[97]. Y se empezaron a colocar los cristales: 176 comunes en cinco ventanales,

---

al cantero Pedro Rebaque "por dar vertiente a las soleras de las tres puertas y echasen fuera el agua".

[91] *Ibid.*, fol. 115v.

[92] *Ibid.*, fol. 116r.

[93] *Ibid.*, fol. 116r-v.

[94] *Ibid.*, fol. 116v.

[95] *Ibid.*, fol. 115v y 116r. Esto fue necesario para habilitar las naves que iban a albergar los retablos laterales. De hecho, en *Ibid.*, fol. 125v, consta el pago al carpintero por "arreglar el altar de Nª Señora", de ahí que pensemos que se recolocaron los altares de Nuestra Señora del Rosario y de San Antonio rescatados de la antigua, pero no sus retablos, puesto que según una nota de Ramón González de 22 de septiembre de 1902, "los otros dos retablos al desarmarlos para la construcción de la nueva iglesia se inutilizaron completamente por estar podridos, quedando solo algunos restos útiles para otros destinos".

[96] *Ibid.*, fol. 116r.

[97] *Ibid.*, fol. 116v.

cancel[98] y puertas[99]. Y después las vidrieras en la cabecera recta de la Iglesia "con las figuras de los doce Apóstoles y siete más también de color para otros tantos ventanales de la nave alta[100] regalo de D. Juan Bautista Lázaro"[101]. Para ello se utilizó hierro de te y de otras clases, y se añadió una tela metálica "para proteger la vidriera del presbiterio que da al mediodía, esto es la de la nave baja"[102].

A la vez que se cubrían los vanos con vidrios, se estaba tablando toda la Iglesia. Así se percibe de una nota fechada el 19 de octubre de 1902, donde consta "el coste que ha tenido el entarimado o pavimento de tabla", donación de Indalecio Iglesias[103], por un montante de 1.417,40 pesetas[104].

En la última data de 1902 se consignan unos gastos de adecentamiento de la Iglesia de San Julián "que fue la parroquial hasta esta fecha", lo cual nos muestra que el nuevo templo de San Andrés estaba ya preparado para albergar de nuevo el culto[105]. De hecho, en una comunicación de 13 de junio de 1903, se da cuenta que abrió sus puertas

---

[98] Es la primera referencia que tenemos del cancel. De ahí que pensemos que este se ejecutó por el carpintero Andrés Alonso en la segunda mitad de 1902. En 1905, se colocaron herrajes y alguna madera, y se pintó, *Ibid.*, fol. 125v.

[99] *Ibid.*, fol. 116v.

[100] Efectivamente, de entre los 3 motivos decorativos de las vidrieras de la nave alta, en 7 vanos el motivo coincide.

[101] *Ibid.*, fol. 117r-v. Las vidrieras fueron donadas por este arquitecto, por lo que lo único que se tuvo que pagar fueron los gastos de colocación de las mismas y el transporte en ferrocarril desde Madrid "de tres cajas en que vinieron las ocho vidrieras dichas". En J. DÍEZ GARCÍA-OLALLA, *La Catedral de León en 1892-1909. La restauración de Juan Bautista Lázaro*, Universidad de León, León 2020, p. 310, se indica que estas vidrieras fueron ejecutadas en el taller de vidriería artística de la Sociedad Alonso Bolinaga y Cía. De ello se deduce que se concebía un presbiterio sin retablo mayor.

[102] Al finalizar, se convidó a todos los operarios, Cf. APSAA, Libro de Fábrica (1852-1957), fol. 117r.

[103] En el auto de visita pastoral de 20 de febrero de 1903, el Obispo da rendidas gracias a Indalecio y a Juan Bautista Lázaro por sus generosas aportaciones, *Ibid.*, fol. 118r-v.

[104] *Ibid.*, fol. 117v y hoja suelta cosida al libro entre este folio y el siguiente fol. 118r. Para ello, se trajeron 330 metros de tabla de A Coruña, más 32 metros tomados a los hijos de D. Prieto.

[105] *Ibid.*, fol. 116v.

el 7 de octubre de 1902[106]. En el auto de visita pastoral de 20 de febrero de 1903, el Obispo[107] da expresivas gracias al párroco Ramón González "por el celo y actividad que ha demostrado hasta lograr verla abierta al culto, para lo cual ha adelantado no pequeña suma"[108].

Ya de regreso en la nueva Iglesia, aún restaban trabajos exteriores para rematarla[109]. Concretamente, la terminación de la torre desde el piso de las campanas[110] y algunos detalles del exterior. Para ello nuevamente se contrató al maestro Pedro Luengo en la cantidad de 2.747 pesetas[111]. Antes del mes de junio, ya aparecen en las cuentas el pago

---

[106] Se trata de un comunicado en el que el párroco da cuenta de haber cogido tres arañas antes de devolver las llaves de la iglesia de San Julián, y que había arreglado convenientemente. El Obispo reconoció dicha propiedad apenas cuatro días después, Cf. APSAA,Carpetas de obras.

[107] Esta fue la última visita pastoral que hizo a la parroquia, puesto que el 25 de junio de este año fue propuesto para la sede vacante de Cartagena, ingresando en ella el 29 de octubre.

[108] APSAA, Libro de Fábrica (1852-1957), fol. 118r.

[109] Este mismo año de 1903 se emprendieron obras de reedificación de la iglesia filial de Puerta de Rey por valor de 8.383,25 pesetas. Las obras se detallan en *Ibid.*, fol. 119r-v.

[110] Restaban por hacer los pares de arcos de medio punto en cada cara de esta torre cuadrada, y su prolongación en el chapitel. El conjunto da lugar a una torre cuadrada, flanqueada por dos torrecillas, que encierran las escaleras de caracol que permiten la subida al coro y al campanario. Su estructura es hueca y está compuesta, de abajo a arriba por: la puerta principal, el gran ventanal, el óculo, el campanario con sus vanos y la cubierta cónica adornada con losetas en forma de rizos vegetales y la cruz. Una interpretación simbólica se encuentra en: *La contemplación del arte*: Parroquia de San Andrés 24 y 25 (abril y julio de 2006), s.p.

[111] Primeramente se le pagaron 1.000 pesetas (APSAA, Libro de Fábrica (1852-1957), fol. 121r), y al rematar la obra las 1.747 restantes provenientes de lo que adeudaba el Estado, "según la liquidación final de las obras de esta iglesia" (*Ibid.*, fol. 123r-v). También se hicieron 4 remates de cantería para la torre, 4 más y 3 bases de cantería para los 4 machones de las 2 puertas laterales, *Ibid.*, fol. 121r.

de 50 y 55 pesetas al carpintero y al herrero, respectivamente, por la compostura de las cabezas de las campanas[112]. Y se gastaron 14,25 pesetas en un convite a los operarios de la torre el día que pusieron la veleta[113].

Además, se colocaron las otras vidrieras donadas por Juan Bautista Lázaro para cubrir ocho ventanales de las naves bajas de la misma[114]. Estas nuevas vidrieras fueron protegidas por el exterior con alambreras sobre bastidores[115]. En 1904 se puso la última vidriera de color en la parte oriental del crucero, con un valor de 200 pesetas[116]. Para ello se trajeron cuatro caballetes para andamios del Palacio[117], lo que nos indica que hubo cierto trasvase de materiales entre ambas obras abiertas y dirigidas, hasta el momento, por el mismo arquitecto.

Y como colofón a las obras, se buscó enmendar el primer error de

---

[112] *Ibid.*, fol. 122r. En 1905 se justifica una donación de madera de encina, proveniente de Santiagomillas, para hacer, colocar y pintar unas nuevas cabezas de las campanas, Cf. *Ibid.* fol. 125r-v. En 1914 se fundió una de las campanas por un precio de 125 pesetas, contribuyendo el pueblo con la mitad del importe, Cf. *Ibid.*, fol. 137r. En 1969, concretamente el 27 de octubre, se fundieron las campanas (13.959 pesetas) y se colocaron en el campanario el 31 de octubre (Cf. APSAA, Carpetas de obras). En 2004 se refundió una y se cambiaron los yugos a las dos, 5.850,98 euros (Cf. Parroquia de San Andrés 20 (noviembre 2004), s.p.).

[113] APSAA, Libro de Fábrica (1852-1957), fol. 122r.

[114] Venían contenidas en 7 cajas desde Madrid con porte pagado, Cf. *Ibid.*, fol. 121r-v. En el auto de la Visita Pastoral practicada el 25 de abril de 1906, el nuevo Obispo, Julián de Diego Alcolea (1904-1913), da las gracias a Juan Bautista Lázaro "por el importante donativo de cristalerías de color para dieciseis ventanales", Cf. *Ibid.*, fol. 127r.

[115] *Ibid.*, fol. 121r. El herrero hizo 15 bastidores de alambreras, 7 para las ventanas de la nave alta y 8 para las de las naves bajas, *Ibid.*, fol. 121v; y el hojalatero las alambreras, Cf. *Ibid*. En el mes de junio de 1903, una tormenta de piedra rompió varios cristales de las ventanas del coro colocadas recientemente, de ahí que hubiese que reponerlos, al igual que la alambrera, Cf. *Ibid.*, fol. 122r.

[116] *Ibid.*, fol. 123v. Se trajo desde Madrid. Se aprovechó "para hacer con yeso unos vierteaguas en los fondos de las vidrieras de la nave baja del poniente para dar salida a las aguas que traspasan las vidrieras en ocasiones de fuerte vendaval". Los dos ventanales del crucero se protegieron con una alambrera, Cf. *Ibid.* En 1967 se colocó una vidriera nueva, APSAA, Cuentas de Fábrica (1957-1967), fol. 129r. Y a partir de 1997 se comenzaron a reunir fondos para poner vidrieras en aquellos vanos que aún no las tenían, terminando de reponerse todas en 2001.

[117] Cf. APSAA, Libro de Fábrica (1852-1957), fol. 123v.

construcción. Como se había buscado primar la decoración sobre la funcionalidad del inmueble, las naves bajas de la iglesia se habían cubierto, según criterio del arquitecto, con baldosín bañado y cemento. Pero los hielos del primer invierno demostraron que no fue la solución más acertada, puesto que las aguas penetraron en la nave del sureste "como si no existiese tal techumbre". Por esta razón, se tuvieron que traer 860 tejas planas y 40 caballetes de Palencia para cubrir, nuevamente, esta nave de la Iglesia[118]. Pero el problema persistió, hasta el punto de que al año siguiente, 1904, se decidió comprar una "plancha de plomo para sacar las aguas del tejado de la nave baja del naciente y dos cuerdas"[119].

---

[118] *Ibid.*, fol. 121v-122r. También se decidió recibir con mortero, sobre esta nave baja, las aguas procedentes de las paredes de la nave alta o central, Cf. *Ibid.* Al parecer la del lado opuesto, suroeste, no sufrió estos daños porque los hielos no eran tan permanentes.

[119] *Ibid.*, fol. 123v. En estas mismas cuentas, fol. 124r, se participa un gasto "por limpiar los canalones y tejado de la Iglesia", lo que puede indicar que se pensaba que el problema venía porque los canalones se atascaban y echaban el agua hacia fuera, mojando las paredes. Al año siguiente se sacan las aguas con cañería de plomo y se limpian los canalones y tejado de la iglesia, *Ibid.*, fol. 125r-v. Así se fue haciendo el mantenimiento ordinario. Pero debido a las continuas humedades en las naves laterales, se autorizó, el 30 de septiembre de 1922, el cambio de sus tejados, utilizando teja del país, por un valor de 4.563 pesetas (Cf. *Ibid.*, fol. 146v). Como apéndice de esta obra, se invirtieron otras 258 pesetas en colocar tubos de zinc "para sacar las aguas", según autorización de 3 de enero de 1923 (Cf. *Ibid.*, fol. 146v). En 1930 se realizaron diversos reparos en el exterior del templo por valor de 274,95 pesetas: "arreglo del tejado de la iglesia, con revoque de cal y arena a los caballetes, boquillas y zócalo" (*Ibid.* fol. 157r). En 1944, ya con un nuevo Prelado, José Mérida Pérez (1943-1956), quien hizo un donativo de 2.000 pesetas, se hicieron reparaciones en el tejado y arreglos en el interior (Cf. *Ibid.*, fol. 164v-165r). En 1945 hubo que afrontar la reparación de una nave lateral que se había hundido (Cf. *Ibid.*, fol. 166r; de 30 de junio de este año es la "Memoria de contestación al cuestionario que obra en este archivo parroquial"; en 1958 se rellenó otro "Inventario de los bienes muebles e inmuebles de la parroquia de San Andrés de Astorga, verificado el día 20 de abril de 1958"). En 1994 se volvió a levantar este tejado para cubrirlo con teja ordinaria sobre uralita y colocar canalones (estos taparon, según carta del párroco José Prieto a la Diputación Provincial el 5 de enero de 2012, elementos arquitectónicos originales como la cornisa y los goterones por los que desaguaban; el contratista Juan Antonio Fuertes tasó estas obras en 50.417,86 euros), que junto a otras obras se gastaron 936.150 pesetas, Cf. APSAA, Carpetas de obras, Justificantes de las obras realizadas en la parroquia de San Andrés. Años 1993-1994. Como se puede observar, las humedades en esta sección han sido un mal endémico permanente. Finalmente, en 1996 se sustituyó el viejo armazón de madera de la nave alta por uno metálico, recolocándose las tejas siguiendo la disposición original. La obra fue ejecutada por el contratista José Miguel Rubio Cabezas, según proyecto

Podemos afirmar que en estos momentos se daba remate a las obras de construcción[120], según resulta de las 40 pesetas pagadas a Fermín Robles "por gastos y molestias en León para el cobro de lo que adeudaba el Estado según la liquidación final de las obras de esta iglesia, como contratista de las mismas, cuya cantidad figura como partida de cargo en esta cuenta (tres mil novecientas cinco pts, treinta c^{s})"[121].

El ornamento: los bienes muebles más destacados

En 1907 se vio la necesidad de "tapar o cubrir los seis huecos de los arcos que separan las sacristías de la Iglesia y cerrar un cuadrito en el fondo de una nave lateral para trastero, era indispensable para lo más preciso"[122]. Con esta decisión la planta de cruz latina se hacía más evidente, pero quizá el verdadero motivo era realzar el presbiterio[123].

Al año siguiente se colocó la verja de hierro en el presbiterio[124].

En la data de 1910 constan 865,85 pesetas provenientes de una suscripción abierta para la construcción de dos retablos laterales[125]. Fueron

---

del arquitecto José Luis Silva Fernández, por 4.915.000 pesetas.

[120] Cf. Apéndice 3. Aquí se comparan los ingresos y gastos por año durante el proceso de construcción de la nueva Iglesia.

[121] APSAA, Libro de Fábrica (1852-1957), fol. 123v. El Estado adeudaba 4.013 pesetas de la consignación concedida para las obras de la Iglesia, Cf. *Ibid.*, fol. 123r.

[122] Cf. *Ibid.*, 129v. Este mismo año, se decidió, también, colocar ocho cantones en el poniente de la iglesia, no solo para que sirviese de defensa, sino, y sobre todo, para delimitar el terreno que le pertenece, Cf. *Ibid.*

[123] En la sacristía del muro del evangelio se hicieron diversos reparos de pavimento y fontanería en 1988, y en 1994 se instaló un servicio y la caldera de la calefacción (1.350.000 pesetas), Cf. APSAA, Carpetas de obras, Justificantes de las obras realizadas en la parroquia de San Andrés. Años 1993-1994. Previamente, en 1972, se había colocado una caldera, entendemos que de carbón y leña, para calentar la Iglesia.

[124] Se encargó otra reja para la Iglesia filial de Santa Colomba de Puerta de Rey. Ambas verjas costaron 300 pesetas, Cf. *Ibid.*, fol. 130v. Este mismo año se colocaron y repararon los respaldos de las cajonerías de ambas sacristías, además de los marcos y arreglos de los dos cuadros al óleo de Nª Señora de las Angustias y de San José, Cf. *Ibid.*

[125] La cofradía de la Minerva ofreció 150 pesetas; otras 150, la de San Antonio; 125, Pedro González Alonso; 100, el ecónomo; y 40, José Berciano, Cf. *Ibid.*, fol. 133r. Se da cuenta de las aportaciones de los devotos por calles (865,85 pesetas), en un documento que se halla en APSAA, Carpetas de obras.

encargados a Pío Mollar Franch (1878-1953), de Valencia[126].Y en 1915 se autorizó a comprar un retablo para la Divina Pastora[127] por valor de 425 pesetas[128].

En 1917 se colocó el retablo barroco leonés procedente de la desaparecida iglesia de San Miguel[129], sita en la actual plaza que lleva su nombre[130]. El Obispo, Antonio Senso Lázaro (1913-1941), después de la visita al obispado del párroco Antonio Cavero y de una comisión parroquial en febrero[131], decidió cederlo[132], de ahí que se tuviesen que hacer las obras pertinentes para darle cabida, ejecutadas en noviembre[133]. Una de ellas, fue la recolocación de las vidrieras de los doces

---

[126] El precio de los mismos ascendió a 1.900 pesetas. Los portes desde la capital del Turia supusieron 118,75 pesetas. Y los jornales y materiales empleados en su colocación, 63,25 pesetas, Cf. APSAA, Libro de Fábrica (1852-1957), fol. 133v.

[127] Como fruto de una Misiones practicadas por los Capuchinos en la parroquia en noviembre de 1909, se fundó una Asociación de Jóvenes, bajo la protección de María Santísima, Divina Pastora de las Almas. Por ello, unos años después se compró una imagen que fue solemnemente bendecida el domingo 11 de abril de 1915, Cf. El Pensamiento Astorgano 1.758 (10 de abril de 1915), p. 1. Llegó en tren a la ciudad, y fue transportada hasta la Iglesia en el carro de bueyes propiedad de Eusebio Alonso.

[128] Cf. APSAA, Libro de Fábrica (1852-1957), fol. 138r.

[129] Una descripción histórico-artística del retablo nos la ofrece M. A. GONZÁLEZ GARCÍA, *El retablo de la parroquia de San Miguel en San Andrés de Astorga*: El Faro Astorgano 9.032 (11 de mayo de 2017), p. 8; y Parroquia de San Andrés 8 (noviembre 2000), s.p.

[130] Cf. APSAA, Libro de Fábrica (1852-1957), fol. 141r.

[131] Cf. La Luz 3.450 (21 de febrero de 1917), p. 2.

[132] En el Auto de visita practicada por este Obispo el 11 de noviembre de 1923, destaca "el acierto y buen gusto con que el Rvdo. Sr. Cura párroco Dr. D. Antonio Cavero Cabello supo llevar a cabo la adaptación del retablo del altar mayor que, procedente de la suprimida iglesia de San Miguel, tuvo a bien el Rvdmo. Prelado conceder a esta parroquia de San Andrés, así como de la generosidad y desprendimiento de los feligreses que, con sus donativos y limosnas, contribuyeron a la adquisición de los retablos laterales que adornan la iglesia", APSAA, Libro de Fábrica (1852-1957), fol. 148r-v.

[133] El precio de este traslado y montaje ascendió a 1.071,55 pesetas. Ver la cartela en el mismo retablo, donde se detalla el acuerdo entre Obispo y Párroco. En los gastos de

Apóstoles situadas en el presbiterio en los laterales de la capilla mayor en pares de 6. Sus vanos fueron tapiados. Y con respecto al retablo[134], hubo que reestructurarlo para hacerlo encajar en su nueva ubicación[135].

Las influencias gaudinianas

La Iglesia de San Andrés se ejecutó en el período comprendido entre el abandono de las obras por parte de Gaudí (noviembre de 1893) y la llegada del arquitecto Ricardo García Guereta (1905). Entre medias, estuvieron al frente de las obras Francisco Blanch y Pons, el arquitecto Juan Bautista Lázaro, y, sobre todo, Manuel Hernández y Álvarez Reyero.

1918 se da cuenta del gasto de 15 pesetas, "por una inscripción en el retablo del altar mayor", *Ibid.*, fol. 142v.

[134] Estos arreglos y reparaciones son muy bien descritos por el equipo de restauradoras de Proceso Arte 8 en Los Arrieros 26 y 27 (2017), pp. 14-17 y 18-22, respectivamente. 100 años después, y atendiendo a sus problemas de suciedad por acumulación de polvo y humo, barnices oxidados, repintes y daños ocasionados por la carcoma (ver informe técnico y presupuesto de 2 de diciembre de 2016), por iniciativa del párroco don Emilio Fernández, de febrero a septiembre de 2017, se restauró este retablo por valor de 29.947,50 euros, según el contrato suscrito el 7 de febrero de dicho año. Fue sufragado con donaciones y aportaciones de los fieles. Hemos de decir que, en la actualidad, aparte de este retablo donde aparecen las imágenes de San Andrés, un Cristo Crucificado, la Virgen del Carmen, San Antonio Abad y el arcángel San Miguel, nos encontramos, en el crucero, con la Virgen del Rosario y San Antonio de Padua. Ya en las naves laterales se asientan los retablos de la Divina Pastora (en 2001 se restauró), y enfrente de éste, el Cristo de los Afligidos, colocado en esta capilla durante el año 2000 (en 2001 se colocaron las vidrieras de esta capilla, Cf. Parroquia de San Andrés 9 y 12 (abril 2001 y 2002), s.p.). Este se encuentra arropado por dos imágenes, la Virgen y San Juan (obra del escultor José L. Casanova), donados en 2003 (y bendecidos el 30 de noviembre) por el matrimonio de José Fernández Martínez y Teresa Santos Fuertes, por valor de 15.000 euros, Cf. Parroquia de San Andrés 17 (diciembre 2003), s.p.

[135] Entre 1967 y 1972 se realizaron obras de importancia con motivo de la entrada en vigor del *Novus ordo Missae* el 30 de noviembre de 1969. Aparte de trabajos de albañilería para colocar el zócalo, el cambio de la instalación eléctrica (la luz se había instalado en 1924, APSAA, Libro de Fábrica (1852-1957), fol. 151r; en 1943 se hizo la instalación eléctrica en el altar mayor, *Ibid.*, fol. 164v; y en 1972 se instaló un amplificador y los altavoces), labores de fontanería, de carpintería y de pintar toda la Iglesia, instalación de cristales y una vidriera nueva (APSAA, Cuentas de Fábrica (1957-1967), fol. 129r), se quitó la verja del presbiterio y se entarimó, se colocó la imagen del Cristo de los Afligidos y un sagrario en el retablo mayor, y se compró un nuevo altar de piedra (Cf. APSAA, Carpetas de obras).

Será este el encargado de proyectar el nuevo edificio eclesial. Especialmente imbuido por la obra gaudiniana que contempló en la Casa Botines de León, donde era arquitecto municipal, y en Astorga, en el Palacio Episcopal, decidió rendir pleitesía al genio catalán utilizando el estilo neogótico, pero con una interpretación modernista.

Las influencias podemos apreciarlas a tres niveles: material, personal y artístico. En el primero de ellos destaca la utilización de los mismos materiales empleados en la obispalía. A saber, granito blanco de San Miguel de las Dueñas, comprado a Plácido Yamitolo y Baldomero López); ladrillos como elemento funcional y ornamental (grueso, solar, común) de Astorga, adquirido a Felipe Rebaque y Agustín Mendaña) y de Jiménez de Jamuz (de varios tipos también, pero especialmente baldosines bañados y los de "moldura" siguiendo el patrón del molde elaborado por el carpintero Faustino, encargados a Cándido Pastor, Pedro y Juan González); cal aprontada desde La Pola de Gordón (probablemente encargada al calero Vicente Landeta) y de la azucarera de Veguellina de Órbigo (funcionó de 1900 a 1998); arena y madera de localidades próximas a Astorga[136]. Todos estos materiales, al igual que los del Palacio, fueron suministrados gracias al ferrocarril[137]. Desde la estación fueron trasladados a pie de obra por diversas yuntas de bueyes.

Destacar, también, que el personal empleado conocía la metodología de trabajo gaudiniana: primeramente, el maestro de obras Pedro Luengo Cuesta, que había trabajado codo con codo con Gaudí y sus sucesores; y también algún artista como Cándido Pastor, y muchos obreros que trabajaron en ambas obras, circunstancia motivada por su proximidad temporal y espacial.

---

[136] Ahora bien, hubo otros materiales como clavos, cal (al por menor), calderos, cestos, baldosines,…, que, por ser de escasa cuantía o por necesitarse de manera inmediata, se compraron en los almacenes del Sr. Pallarés y de Joaquín García, y en el comercio de Gómez.

[137] Esta obra, al igual que el Palacio Episcopal de Gaudí, fueron posibles gracias a la llegada del ferrocarril a la capital maragata el 19 de febrero de 1866. Esta línea se continuó hasta Brañuelas en 1868. El tramo de León a la Robla se inauguró el 17 de enero de 1868, y de ahí a Busdongo, antes de cruzar el Puerto de Pajares, en 1872. La *Compañía del Noroeste de España* quebró en 1878, haciéndose cargo de las obras de las prolongaciones la denominada de *Asturias, Galicia y León*, constituida por un sindicato de banqueros franceses en 1880 y por los *Caminos de Hierro del Norte de España*, que completó el tramo hasta Ponferrada en 1881, y hasta Toral de los Vados en 1883. Para la historia del ferrocarril en Astorga ver: O. PÉREZ ALIJA, *Apuntes del ferrocarril en Astorga*: Argutorio 30 (2013), pp. 93-97.

Y respecto al tercero, lo podemos descubrir, en primer lugar, en el estilo con que dotó a la nueva Iglesia: ecléctico, pero con elementos marcadamente neogóticos, "interpretado con modernísimo criterio"[138], con su verticalidad, luminosidad y la limpieza de sus formas rectas. Podemos decir que es un templo de corte historicista, puesto que aparte del neogótico, podemos percibir una influencia neomudéjar en el empleo del ladrillo como cierre de los muros de fábrica, el baldosín bañado para las cubiertas de las naves bajas y las tejas para las de la alta. Y esto nos lleva a la genial mezcolanza que realizó entre la piedra y el ladrillo, imitando al genial arquitecto catalán. Empleó el mismo granito palacial en los capiteles, ménsulas, claves de bóveda, en los dinteles de las puertas y soleras de las ventanas bajas; y usó un molde específico para hacer ladrillos decorativos en Jiménez de Jamuz, encargando de ello al mismo artista alfarero: Cándido Pastor. Este molde podemos apreciarlo en el revestimiento exterior alrededor de las puertas ventanas, pilares y en los mismos canecillos de la nave central, al igual que los pétreos que circundan el Palacio Episcopal. Así mismo, empleó baldosines bañados, tal como acabamos de referir, para las cubiertas bajas, al igual que el ladrillo vidriado usado en los nervios de las bóvedas de las zonas nobles de la obispalía. Los contrafuertes exteriores del edificio, en la nave alta, sirven también para evacuar el agua proveniente del tejado, mientras que en las naves bajas el agua llovediza se conduce a unas ménsulas que simulan gárgolas góticas, soluciones adoptadas también

[138] A. QUINTANA PRIETO, *Astorga. Una larga jornada (Guía turística de la ciudad)*, Centro de Iniciativas y Turismo, Astorga 1973, p. 26.

por Gaudí. Los pináculos y adornos de las torres, y el chapitel al estilo de la Catedral leonesa. Los vanos de las ventanas presentan, al igual que en el actual Museo de los Caminos, líneas verticales, rectas y estilizadas. Los capiteles también presentan copia de formato y estilo. Y, finalmente, las bóvedas de crucería son de ladrillo recubiertas con una capa de yeso, destacando los nervios, tal como sucede en el Palacio.

Conclusión

Desde la bendición del nuevo templo parroquial del barrio de San Andrés, esta Iglesia fue conocida, no sólo por sus vecinos, sino por los habitantes de Astorga entera, como la "pequeña catedral". Sus líneas la asemejaban al estilo gótico de la *ecclesia mater* diocesana, por lo que no se equivocaban en esta relación.

Pero si esto es así, podemos equiparar la historia de su construcción con la que nos narra Ildefonso Falcones en su best-seller, *La Catedral del Mar*. Pues bien, esta basílica menor fue construida entre 1329 y 1383, interviniendo, de manera decisiva, los feligreses del barrio, quienes aprontaron bienes y trabajo para erigir este majestuoso templo. A la vez que se elevaba este, lo estaba haciendo también la catedral barcelonesa. Pero mientras esta última estaba relacionada con el alto clero, la nobleza y la aristocracia, la basílica lo estaba con el bajo clero y el pueblo llano, humilde y trabajador.

En la Iglesia de San Andrés, sucede algo similar. A la vez que se elevaban sus muros, se estaba construyendo el Palacio Episcopal. Evidentemente, el entonces Ministerio de Gracia y Justicia aprontó recursos merced a lo suscrito en el Concordato de 1851; también lo hizo el propio Prelado Alonso Salgado; recibió donaciones importantes como las de Indalecio Iglesias, habilitado del clero, y el arquitecto Juan Bautista Lázaro; pero también el fielato y los propios vecinos de la barriada, tradicionalmente panaderos y hortelanos, no dudaron en aprontar más trabajo que bienes, es decir, que pusieron a disposición de la obra sus yuntas de bueyes para los arrastres, a fin de garantizar el suministro de materiales para continuar elevando los muros de la nueva Iglesia parroquial.

125 años de historia de este nuevo templo, que es ombligo y orgullo de la barriada de San Andrés.

Bibliografía

Archivos

AHPL (Archivo Histórico Provincial de León), Caja 12748.

AMA (Archivo Municipal de Astorga) Libro de Actas del Ayuntamiento, Caja 24, Carpeta 1-1.

Archivo Parroquial San Andrés de Astorga (APSAA), Libro de Fábrica (1852-1957).

APSAA, Cuentas de Fábrica (1957-1967).

APSAA, Carpetas de Obras.

Publicaciones periódicas

Boletín Oficial de la Provincia de León.

Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga (BEOA)

La Gaceta de Madrid.

Periódico La Luz.

Periódico El Pensamiento Astorgano.

Revista Los Arrieros.

Revista Parroquia de San Andrés.

Libros y artículos

AA.VV., *El Seminario de Astorga 1799-1999*, Seminario de Astorga, León 2002.

DEL CORRAL MARTÍNEZ, A., *Historia y Pedagogía del Seminario de Astorga 1766-1966*, Pentalfa, Ponferrada 1993.

GONZÁLEZ GARCÍA, M. A., *El retablo de la parroquia de San Miguel en San Andrés de Astorga*: El Faro Astorgano 9.032 (11 de mayo de 2017), p. 8.

MARTÍNEZ, M., *100 años de luz eléctrica*: El Faro 3.992 (21 de febrero de 1997), p. 2.

Nomenclátor del Obispado de Astorga en diciembre de 1901, Imp. y Lib. de la Viuda e Hijo de López, Astorga, 1901.

PÉREZ ALIJA, O., *Apuntes del ferrocarril en Astorga*: Argutorio 30 (2013), pp. 93-97.

QUINTANA PRIETO, A., *Astorga. Una larga jornada (Guía turística de la ciudad)*, Centro de Iniciativas y Turismo, Astorga 1973.

VELADO GRAÑA, B., *La Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos en el Seminario de Astorga*: Astorica 18 (1999), pp. 57-104.

Apéndice 1 (comparativa planos de 1888 y 1901)

Plano de 1888

Plano de 1901

Apéndice 2 (donaciones para la edificación 1897-1904)

Estado	17.631,23 pesetas
Obispo (Senso Lázaro)	11.500 pesetas
Fondos de la parroquia en la Depositaria Episcopal	4.318,75 pesetas
Indalecio Iglesias	2.417,40 pesetas
Juan Bautista Lázaro	Donación de vidrieras
El párroco, Ramón González	De los fondos de culto y clero
Venta de materiales inservibles de la Iglesia primitiva	637,50 pesetas
Cofradía de la Minerva/San Antonio	1.000 pesetas

Apéndice 3 (ingresos y gastos por año)

Año	**Ingreso total**	**Gasto total**
1897	1.394 pesetas	2.798,81 pesetas
1898	18.748,98 pesetas	21.150,5 pesetas
1899	4.451 pesetas	5.550,55 pesetas
1900	0 pesetas	193,50 pesetas
1901	1.000 pesetas 2.500 pesetas	1.213,35 pesetas 3.440,07 pesetas
1902	8.381,40 pesetas	9.190 pesetas
1903	1.023,50 pesetas	2.119,75
1904	6 pesetas	2.148,10

Apéndice 4 (planta del edificio)

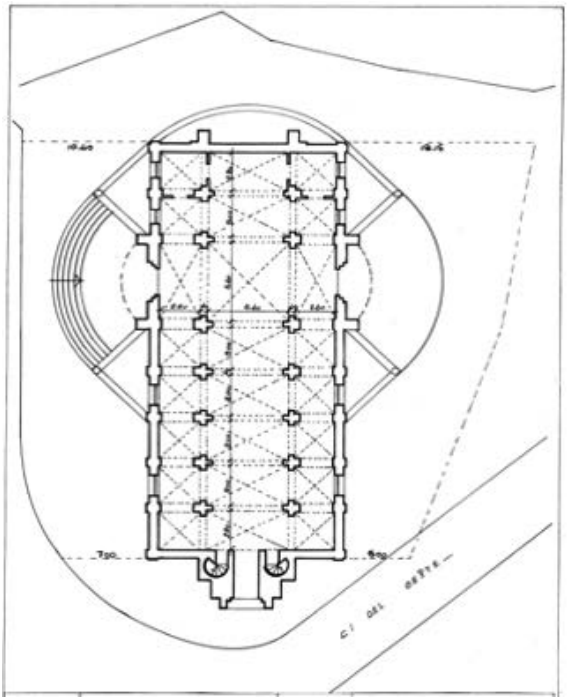

LA ENSEÑANZA DE LAS PRIMERAS LETRAS EN EL TRINENIO LIBERAL. LA ESCUELA DE VILLAFRANCA DEL BIERZO

Miguel José García González

Continuando con la política educativa emprendida en la Constitución de 1812 (artículo 366) el gobierno del moderado Evaristo Pérez de Castro, a partir del Informe de Manuel José Quintana (1813), promulgó la *Ley de Instrucción Pública*. En ella, después de la aprobación por las Cortes del *Reglamento* en 1821[1], se establecía las tres etapas de enseñanza que se harían clásicas: primaria, media y superior; los maestros tenían que ser examinados –lo que no sucedía en la privada–; y, por otra parte, recaía en la responsabilidad municipal lo referente a la financiación de la enseñanza primaria dejando en total libertad la enseñanza privada.

La diputación de León fue una de las primeras del reino en aprobar un Plan de Escuelas de Primeras Letras, elaborado el 27 de noviembre de 1821 por los diputados provinciales Agustín Martínez Rocha y, el párroco de Bembibre, Francisco Monasterio Palacio, que disponía la creación de estas escuelas en todos los pueblos, dotándolas económicamente según el número de vecinos[2].

Impreso el Plan dos días después, en la imprenta de Ignacio Turrado Cebrián, de la ciudad de León, se envió a todos los Ayuntamientos dando a cumplimiento así, los 17 artículos, en 4 folios, el decreto de promoción

[1] QUINTANA, Manuel José (1813): "Informe de la Junta creada por la Regencia para proponer los medios de proceder al arreglo de los diversos ramos de la instrucción pública". Y *"Dictamen y proyecto de decreto"*, en *Manuel José Quintana y la Instrucción Pública*. Ed. de ARAQUE HONTAGAS. Natividad (2013). Madrid; pp. 179-256.

[2] VV.AA. (1995) en CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco y PUENTE FELIZ, Gustavo (Directores): *Historia de la Diputación de León*. Vol. I; pp. 27-28.

de la instrucción pública. Suficientemente conocidos éstos[3], reproducimos aquí tres de ellos más relevantes:

"…ART. 13. En los pueblos, en que no habiendo mas de una Escuela, concurriesen niños de ambos sexos, estarán en ella con separación, y saldrán al campo en distinto tiempo.

ART. 14. Será obligación de los maestros enseñar á leér, escrivir, y contar a sus discípulos, y la doctrina christiana, valiendose para ello del Silabario y método de leér de D. Vicente de Naharro, doctrinario del Astete añadido, Caton constitucional de Azaola ó manual de Sosa, y libro de la Constitución, procurando desterrar los libros de Novelas, los supersticiosos, los procesos de causas criminales, y cuanto pudiere ofender la modestia, é inclinar a la supersticion…"

ART. 15. En los pueblos cuya dotación llegue á cuatrocientos ducados, será obligatorio de los maestros, además de la enseñanza referida prestar asimismo la de Ortografía, Gramatica castellana, elementos de Geometría, y Geografia, y mayores luces sobre la religión por el Compendio histórico de Pinton, ó Fleuri.

Sin embargo, menos divulgado ha sido su preámbulo, verdadera declaración de intenciones:

"Bien persuadida la Diputación provincial de León de la necesidad de establecer Escuelas de primeras letras en todos los pueblos de la provincia, no ha perdonado ni perdonará médio alguno para conseguirlo. El hombre sin educacion se diferencia poco de un bruto, con ella sabe lo que debe á Dios, á si mismo y á sus semejantes. Sin estos conocimientos jamás puede llegar á ser un buen ciudádano, y atribuirá siempre los males, que le sobrevengan por su rudeza, á otras causas, que proceden solo de aquella.

A vuestra Diputación provincial para decir éstas verdades ningún otro interés la mueve que el mejor estar de sus conmitentes. Este mismo hizo que se dedicase á señalar los libros, que han de formar la primera enseñanza de la niñez. Todos ellos, aunque de muy poco volumen y cósto,

---

[3] Transcrito también en el Vol. II de la obra citada (*Vid*. nota anterior); pp. 662-663. Empleamos aquí el folleto impreso original enviado al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo. Archivo Municipal de Villafranca (AMV) *Correspondencia. Papeles sueltos*.

contienen las obligaciones principales de todo hombre, y los principios que ninguno debe ignorar. Por esto no solo los recomienda á los Ayuntamientos y maestros para la educacion de los niños, sino que castigará severamente cualquiera omision, que unos ú otros padezcan en la observancia del siguiente

PLAN DE ESCUELAS de primeras letras…"

Anteriormente, el consistorio municipal de Villafranca, cuando ya se discutía en la Cortes sobre la capitalidad de la ya inminente instauración de la provincia del Bierzo, había recibido una solicitud de la diputación, pidiéndole datos de la situación de la enseñanza en la villa. Y el Ayuntamiento enviaba al Jefe político de León el 14 de marzo de 1821 el siguiente informe:

*"**Escuelas de primeras letras y numero:***

Villafranca del Bierzo tiene una Escuela de primeras letras.

Años de fundación y clausulas dignas de notarse:

Fundada en el año 1613 por testamento otorgado por Gabriel de Robles en 23 de Abril, á testimonio de Santiago Fernandez escribano de Numº de la Corte y Villa de Madrid, y verificado por codicilo otorgado ante el mismo escribano en 2 de Mayo del propio año, vajo cuya disposicion murio.

Esta fundación procede de que el mencionado Robles la hizo a un Colegio de Regulares de la Compañía de Jesus con la precisa condición de enseñar á leer, escribir y contar y la doctrina Christiana, y catedras de Latinidad.

Patronos: sus prerrogativas y cargas:

Patrono actual D□ Matias Goyanes, vecino de Corullon, quien como tal debe de percibir doscientos cincuenta ducados de las rentas del Colegio de Jesuitas, con la prerrogativa de dotar una doncella de su familia anualmente con ciento y cincuenta si fuere noble, y si casare con noble en trescientos, y á falta de estas á una de esta Villa, y en su defecto de los lugares mas cercanos á ella.

Numero de Maestros:

Uno.

Asignaciones que disfrutan:

Tres mil setecientos reales, á saber dos mil doscientos reales sobre las rentas del Colegio; y los mil quinientos reales restantes por redotación hecha por el Consejo sobre una obra pia fundada por Dn Francisco Aren del Soto, canonigo que fue de la Iglesia metropolitana de Megico.

Numero de discípulos:

Ochenta

Estado actual de establecimiento:

El edificio donde se enseñaba se arruinó hasta los cimientos en la guerra ultima, y en la actualidad sirve de escuela la casa del cura del Hospital, muy impropia al objeto por lo pequeña y obscura y por la proximidad a las enfermerías cuyo destino tuvo también mucho tiempo.

Rentas y demás medios para sostenerle, y de donde proceden:

En el día ninguna por haberse vendido las haciendas del Colegio, que asciendian en retasacion revajadas sus cargas á seiscientos quince mil ochocientos doce reales con veinte y tres mrs, y consistían en edificios, tierras de labor, huertas, viñas, prados y sotos; y asi mismo varios censos, cuyos reditos ascendía á unos quinientos reales, de los que no llegan á ciento y cincuenta los cobrables en el dia, según relacion del administrador de Temporalidades de esta Villa.

Creditos activos y pasibos:

Creditos activos los ciento y cincuenta reales expresados. Pasibos las cargas de pensiones al Patrono, y dotacion de doncella anualmente. Y ademas siete mil setecientos reales (en total) *en esta forma: dos mil doscientos reales al Maestro de primeras letras como queda indicado; otros dos mil al Preceptor de menores* (y tres mil trescientos al de mayores).

Sobrante ó deficit:

Hay un deficit de setecientos reales anuales contra el Maestro de primeras letras con motibo de la contribución que le revajan los censatarios, de la obra pia de su redotación y gastos de su cobranza, y la perdida de la parte que le corresponde en dos censos el uno de cuatrocientes veinte y nueve reales de reditos anuales impuesto en los cinco Gremios mayores de Madrid, y el otro de doscientos sesenta y cuatro reales de reditos anuales en el Credito publico, que pasa de catorce años no se pagan. Y por tanto solo le quedan á este Maestro tres mil reales de dotacion en liquido.

Observaciones:

El Maestro aprobado de esta Villa enseña la doctrina Christiana, leer, escribir con ortografia, y contar segun reglas de aritmética en toda su extensión, y se cree convendria hubiese dos que enseñasen a leer el uno, y el otro escribir, ortografia y aritmética con la gramatica castellana, y que en una y otra se les obligue a los alumnos á leer y aun tomar de memoria la Costitucion política de la Monarquia, y para ello seria muy útil aumentar la dotacion á los Maestros a fin de que se dedicasen exclusivamente á la enseñanza.

Los Religiosos Franciscanos dan Escuela gratuitamente a mas de treinta muchachos, y lo mismo hacen otros dos vecinos, quienes se cree lo haran por estipendio. Y bien lejos de considerarse utiles podrá ser tal vez perniciosa esta educación, tanto por la falta de requisitos de aprobación e instrucción en los Maestros, cuanto porque tal vez sus máximas no corresponderán á las altas ideas del Gobierno.

Asi mismo hay una enseñanza de Niñas que dan dos Señoras gratuitamente, y otras dos Escuelas para el mismo sexo que dan dos vecinas por el estipendio en que se contrata; y asi como la primera está en el mejor tono, las dos segundas necesitan alguna reforma".

La enseñanza privada laica no sale bien parada en el Informe, pero sí la religiosa (convento de franciscanos de la villa). Sin embargo, la del Estado, al hacerse cargo los Concejos y Ayuntamientos (art. del Plan), adolecía, a veces, de una financiación estable. Por el contrario, en líneas generales, las escuelas de primeras letras, fundadas, habitualmente, como obras pías, por clérigos o comerciantes[4] (las que gozaban de suficientes capitales basados en propiedades vinculadas), eran las de mayor alcance. Este hecho es constatable en los datos originados durante el proceso desamortizador[5], y continuar alguna en su labor educativa hasta el siglo XX[6].

---

[4] BALBOA de PAZ, José Antonio (2004): *La educación en el Bierzo*. Ponferrada 2006. Valioso trabajo que trata de la enseñanza en el territorio berciano desde la época medieval hasta nuestros días, tratando con detalle las escuelas de esa modalidad.

[5] GARCÍA GONZÁLEZ, Miguel José (1996): *La desamortización de Madoz en El Bierzo*. Ponferrada; pp. 84, 88, 118 y 120.

[6] Es el caso, por ejemplo, de la de Villabuena, vid.: FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, Vicente (1993): "Fundaciones de Santiago en Villabuena" en *BIERZO.* Ponferrada; pp. 55-65.

La Escuela villafranquina

Dos cursos después, cuando ya estaba instaurada la provincia del Bierzo, con capital en Villafranca, el Jefe político provincial, el coronel Carlos de Villapadierna Sierra, además de mandar habilitar la sala donde estaba la Escuela en el edificio del hospital, pedía información sobre la situación de la enseñanza en la villa[7], al mismo tiempo que a la villa de Ponferrada[8]. El maestro Erasmo Santín, además, aprovechaba para remitir una exposición planteando la conversión de la escuela primaria en otra superior, y que aquí adjuntamos una incompleta copia[9]:

Estado actual de la Escuela publica:

El estado actual de esta Escuela publica es la de toda escuela de su clase.

Sensible a tener que manifestar que sí está resentida algún tanto la enseñanza no es debido al incansable celo del Profesor por el bien de la misma; sino á la mala disposicion del salon de clases; por lo que la Junta de Instruccion ha de procurar subsanar esta falta imperiosa: á la falta de un Auxiliar tan necesario en escuelas numerosisimas como estas que la esfera de actividad de un Maestro, no puede alcanzar á tantos niños como asisten á ella: y a la mala asistencia de los niños, como consta y puede hacerse constar por el registro de asistencia diaria.

Por lo demás en ella se enseña, y con la extensión que marca la Ley, las asignaturas propias de su grado, que son: 1º. Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada, 2º. Lectura, 3º. Escritura, 4º. Elementos de Gramatica castellana, 5º. Aritmética con el sistema legal de medidas, pesas y monedas, y 6º. Nociones de Agricultura.

Ahora tratándose de mejorar la enseñanza y plantear una escuela Superior, las asignaturas que se enseñarán en ella según la Ley, además de una prudente ampliación en las materias elementales, son 1º. Nociones de Geometría y Dibujo lineal, 2º. Elementos de Geografía y nociones de

---

[7] AMV. Libro de Actas -LA- (1823-1824). Ses. 10 enero 1823; f. 11.

[8] BALBOA de PAZ, J. A. (2004*): O. c.*; p.102.

[9] AMV. *Correspondencia*. *Papeles sueltos*.

Historia de España, y 3º. Conocimientos comunes de ciencias físicas-naturales.

Ningun esfuerzo me costará demostrar que en escuelas de esta clase es indispensable un Maestro Auxiliar. La ilustracion de esta Junta lo comprenderá tambien. Por eso creo superfluo esta Demostracion.

A un principio la enseñanza tendrá que resentirse por la carencia de menaje y útiles.

Hé aquí la marcha que estoy resuelto á seguir y que presento a la aprobacion de la Junta:

El Maestro y Auxiliar estarán diez minutos antes de la hora en la Escuela para preparar los utensilios necesarios a cada clase general y no desperdiciar tiempo. Dada la hora de entrada, el Auxiliar hará una señal y los niños se reunirán con orden en la antesala, entrando uno en pos de otro, marcando con sus pasos el compás con objeto que hagan el menor ruido posible, e irán dando la vuelta a la escuela. El Maestro desde la plataforma, practicará la revista de limpieza, retirando los niños que no vengan limpios sin interrumpir la marcha: los niños al volver por la derecha, se van colocando en las mesas y frente á la izquierda de la escuela: el Maestro hace una señal que indica deben ponerse los niños frente a las mesas; despues otra que les indicará igualmente que deben ponerse de rodillas recitando la oración de entrada dirigida por el Maestro ó Auxiliar.

Acto seguido el que haya dirigido la oración dará un campanillazo ó señal cualquiera convenida de los niños, que les indicará deben ponerse en pie; enseguida otra que les marcará deben colocares en sus respectivas secciones según la clase que vaya á dar principio. El Maestro se encarga de las secciones mas adelantadas y el Auxiliar los verifica con las restantes. Puede además el Maestro mandar de Instructores á los niños de la sección mas adelantada á las demás secciones, y él vigila á estas incluso el Auxiliar.

Terminada la primera clase, el Maestro dará una señal los Instructores recogerán á los niños objetos que les hubiesen entregado para la enseñanza y se los entregarán al Maestro: este ó pondrá delante de su mesa una tablilla que diga la asignatura que va á suceder ó lo dirá él de palabra (…). Concluida la clase, y por medio de otra señal convenida, los niños se pondrán de rodillas; se recitará la oración de salida y saldrán con el mismo orden que entraron. Del mismo modo se procederá en los ejercicios de la tarde y en los días sucesivos.

Véase el cuadro de distribución de la enseñanza que presento á la aprobación de la Junta en el supuesto que esta escala se haga Superior.

Lunes, Miércoles y Viernes			
Mañana	Minutos	Tarde	Minutos
Entrada, inspección de limpieza, rezo y lista	10	Lo mismo que la mañana	10
Lectura	40	Escritura	40
Doctrina	35	Ciencias naturales	35
Aritmética	45	Gramática	40
Ortografía teórica y práctica	40	Geometría y Dibujo	49
Oración y salida	10	Oración y salida	10

Martes y Jueves			
Mañana	Minutos	Tarde	Minutos
Entrada de los niños, y lo mismo	10	Entrada de los niños, y lo mismo	10
Lectura	40	Escritura	40
Geografía	45	Aritmética	40
Historia Sagrada	35	Historia de España	35
Agricultura	40	Ciencias físicas	45
Oración y salida	10	Oración y salida	10

Fundamentos de la disciplina:

Del mismo modo que ninguna sociedad podría existir sin obedecer a un orden establecido, y sin que los principios en que descansara esta fueran

Sábados			
Mañana	Minutos	Tarde	Minutos
Entrada de los niños, y lo mismo	10	Entrada de los niños, y lo mismo	10
Lectura	40	Urbanidad y Cortesía	30
Geometría y Dibujo	45	Dedicado a Repaso en clase general que el profesor determine	100
Agricultura	35		
Escritura	40	Deberes y derechos del Ciudadano	30
Oración y salida	10	Oración y salida	10

inquebrantables paras sus individuos, así tampoco la escuela que puede considerarse como una sociedad en pequeño merecería el nombre de tal, si la marcha que en ella hubiera de seguirse no estuviera fundada en una pauta fija é invariable basada en los buenos principios pedagógicos.

Medios de establecer la autoridad. Premios y castigos:

El Maestro procurará conciliarse el amor y respeto de los niños; convenciéndoles de que él es un amigo y no desea otra cosa que su bien. No dará jamás una orden que no esté dispuesto á hacer y ejecutar. Observar una estricta imparcialidad con todos: sin mas excepciones que aquellas que dicta la prudencia, la respecto de los niños que entran de nuevo en la Escuela hasta que se acostumbra al régimen establecido. Será constante el palan de conducta que se haya propuesto, esto es, se portará lo mismo un dia que otro. Procurará que cada niño tenga una cosa útil en que ocuparse, y un motivo para no descuidarla. La alabanza anima, pero suele excitar presunción. Por eso es necesaria mucha prudencia en la concesión de premios y que el Maestro conozca bien el carácter de los niños. La emulación es un medio bastante peligroso porque desarrolla la envidia y ahoga los sentimientos de amor y generosidad (…), la grande habilidad

del Maestro consiste en hacer agradable el estudio, para lo que la misma naturaleza le ofrece un poderoso medio: la curiosidad de los niños.

Cuidará el Maestro de que los niños comprendan que un premio no es el precio ó la paga de la aplicación ó buen comportamiento, sino sólo una gratificación ó estímulo paras sostenerse en el camino del bien y del trabajo. Se insistirá mucho en la idea de que un discípulo que trabaja bien, no hace mas que cumplir su deber, y que se le dá el premio como un recuerdo agradable de la aprobación que el Maestro ha concedido á su conducta. Debe concederse al verdadero mérito y no a la mayor capacidad del niño. Comprendido su objeto, no hay inconveniente que sean estos numerosos y se den en cortos intervalos.

Los premios que se han de regular en la Escuela son los siguientes:

1º Ascender uno ó mas puestos en la sección hasta llegar al Primero. 2º Vales sencillos, o sea un premio de 3ª clase. 3º Premios de 2ª clase. 4º Premios de 4ª clase. 5º Cartas de satisfacción. 7º Cuadros de honor. 8º Libros. 9º Blusas, camisas, gorras u otros objetos por este estilo á los niños pobres. 10º Medalla de plata con esta inscripción: Al Mérito.

(Relación de equivalencias de los premios).

Los niños pobres que obtengan diez premios mayores recibirán un libro de los que sirvan de texto (…). Las medallas de plata se distribuirán solo en los exámenes de Junio. El Instructor que hay cumplido bien su obligación recibirá dos reales. El Inspector: cinco por la mañana y cinco por la tarde (…)

No siendo posible que los premios eviten todas las faltas; es preciso acudir á los castigos algunas veces, con objeto de inculcar á los niños la idea de que la felicidad está unida á las acciones buenas y la infelicidad á las malas. De donde se infiere que el castigo no debe imponerse para obligar á hacer una acción buena sino para impedir la repetición de una mala. La dulzura excesiva ocasiona licencia: la severidad hace el ánimo servil y lo embrutece. El castigo debe imponerse con severidad pues vale mas no castigar que imponer una pena ilusoria. El castigo debe imponerse con firmeza moderada y razonable pero no con ira; pues quien reprende como si aborreciese, renuncia al amor de los niños tan necesario como el respeto.

Para las faltas de distracción basta una advertencia ó ligera represión. Las faltas involuntarias, en la que no se conocen mala voluntad, no deben

ser castigadas, aunque produzcan consecuencias desagradables. El castigo es eficaz mas bien en razón de su certeza que de su severidad (…). Es preciso no castigar con precipitación. No debes señalarse una hora para la imposición del castigo, por lo general deber seguir inmediatamente á la falta. Ademas dar a conocer todos los castigos seria revelar todas las faltas y esto no puede hacerse. Hay sin embargo casos extraordinarios en que conviene imponer un castigo público, como una dura necesidad. El Maestro no encomendará á los padres el cuidado de castigar las faltas cometidas en la Escuela, ni tampoco aceptará el encargo de castigar las que sean cometidas fuera de ella.

Los castigos que por ahora se impondrán son:

1º Perder uno o mas puestos en la sección hasta ocupar el último.

2º De rodillas en el mismo sitio que está.

3º Hacer leer al niño en voz alta la máxima moral que ha violado.

4º Colocarle en la plataforma de pie o de rodillas con la vista hacia el suelo pero de cara vuelta hacia la puerta.

5º Se le recogen los vales que tuviese

6º Se borra el nombre del niño de la lista de honor ó del cuadro de honor.

7º Se inscribe el nombre del culpable en el cuadro negro ó de deshonor.

8º Encierro en la sala de descanso. En este caso se dá aviso á los padres.

9º Expulsion temporal de la Escuela, dando aviso á los padres y a la Comisión.

10º Expulsion definitiva de la Escuela (tachado), previa aprobación de la Comisión.

El Auxiliar podrá imponer los cinco primeros. El Maestro cualquiera de los mencionados, sujetándose para la imposición de los dos últimos a la aprobación de la Comisión. No será esto obstáculo suficiente para que el Maestro prive la entrada de la Escuela á cualquier niño que haya incurrido en uno de estos dos castigos, ínterin apruebe ó no la Comisión dicha expulsion.

El castigo de poner de rodillas no debe durar mas de un cuarto de hora. El castigo de encierro en la Escuela debe economizarse mucho, y

exige grande cuidado y vigilancia: para que no sea perjudicial á las buenas costumbres.

Por corta que sea la duración del castigo, si la falta ha sido de tal consideración que el Maestro ha debido manifestar descontento, no cambiará el tono de severidad al culpable: no volverá a su gracia hasta que tenga pruebas de la sinceridad de su arrepentimiento.

Los premios que haya obtenido un niño, pueden servirle de exencion del castigo a que se hiciera acreedor siempre que la falta no fuera muy grave. De este modo el Maestro queda libre de la nota de parcialidad en que incurriría si, cometiendo una misma falta dos niños, dejase sin castigo á uno de ellos teniendo en cuenta su aplicación y buena conducta.

Reglamento interior de la Escuela

1º Para la admisión de un niño en esta Escuela será necesario autorización del Sr. Alcalde, Presidente de la Junta de Instrucción. En esta se expresará el concepto en que entra el niño; es decir, si entra como contribuyente o no. En esta autorización se manifestará ademas del nombre del niño y de los padres, la edad del niño, la calle y núm° de la casa donde vive y la profesión del padre.

2º No podrá ser admitido en la Escuela un niño que padezca una enfermedad contagiosa sea la que sea.

3º No podrá ser admitido en concepto de pobre el niño que en este concepto hubiere recibido educacion é instruccion y bien por las faltas que hubiera cometido, bien por sus malas costumbres, atacando directamente ó indirectamente á la Escuela, se hubiese hecho acreedor al 10º de los castigos expuestos.

4º El Maestro pasará mensualmente a la Junta un estado de las faltas cometidas por cada niño.

5º La edad que debe un niño tener para ser admitido en la Escuela es la de cinco años.

6º El niño que hubiera cometido quince faltas voluntarias en un mes, se le aplicará el 9º de los castigos por el tiempo que la Junta determine.

7º El niño que cometa veinte se le considerará expulsado, previa aprobación de la Junta.

Así termina la copia de este informe que bien puede valer de muestra sobre la voluntad reformadora del Trienio liberal que recoge el legado de la Ilustración y las disposiciones en relación al papel del Estado en la enseñanza de la Constitución de 1812. Es más, ampliaría los conceptos liberales de la misma, haciendo hincapié en la educación como un importante mecanismo de reforma social y de progreso de la nación.

Claro que las niñas apenas se les tendría en cuenta. De esta sucinta manera, en el título X del citado Reglamento de 1821, en los artículos 120 y 121, sólo se concretaba que: *"Se establecerán escuelas públicas, en que se enseñe á las niñas a leer, escribir y contar, y á las adultas las labores y habilidades propias de su sexo"*, y *"El Gobierno encargará á las Diputaciones provinciales que propongan el número de estas escuelas, los parajes en que deban situarse, como también su dotación y arreglo"*.

Pero la práctica real del Reglamento se vio impedida por la Restauración absolutista en el verano de 1823 y la vuelta a las ideas propias del A. R. en la escuela[10].

[10] En las exposiciones sobre enseñanza del Ayuntamiento villafranquino en 1835, no se registra escuela pública de niñas en ningún lugar del Partido. - AMV. *Informes sobre enseñanza del Partido de Villafranca*. *Papeles sueltos*. Hasta la ley Moyano (1857) no se estableció la obligatoriedad de la enseñanza para las niñas.

Personas

ALGUNOS ESCRITORES NEOLATINOS EN EL CABILDO DE LA CATEDRAL DE ASTORGA A FINALES DEL SIGLO XIX. ESTUDIO Y TRADUCCIONES

Lorenzo Martínez Ángel
Catedrático de Instituto

Dedicado a D. Miguel Ángel González García

Entre los escritores más particularmente olvidados de la historia cultural de la provincia de León se encuentran, sin lugar a dudas, los autores neolatinos del siglo XIX y comienzos del XX[1].

Considerando que también merecen estudio y atención, en otras publicaciones nos hemos ocupado, por ejemplo, de poetas en latín que fueron miembros del cabildo de la Catedral de León[2]. Ahora nos centraremos

---

[1] Por ejemplo, de los escritores neolatinos mencionados en el presente trabajo solo uno, Antonio Berjón y Vázquez, aparece mencionado en FRANCISCO MARTÍNEZ GARCÍA, *Historia de la literatura leonesa*, León 1982.

[2] Del asturiano, aunque durante unos años deán de la Catedral de León, Ramón del Busto Valdés, nos ocupamos en:

-"Poemas en latín de Ramón del Busto Valdés dedicados a personalidades de Palencia (un canónigo y un impresor) en el contexto de las letras neolatinas de los siglos XIX y XX en la provincia": *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* 90 (2019)189-198.

De los poemas de un canónigo y de un arcipreste de la Catedral de León nos ocupamos en:

-"Dos poetas neolatinos del siglo XIX en la Catedral de León: Francisco del Valle, primer director del Instituto y canónigo, y Manuel Garrido, catedrático del Seminario de San Froilán y arcipreste. Estudio y traducciones": *Studium Legionense* 61 (2020) 413-454.

También hemos estudiado y traducido un texto latino, no poético sino de carácter filosófico, que fue la lección inaugural del curso 1866-1867, redactada y leída por uno de sus docentes, concretamente el vicerrector, que posteriormente sería canónigo de San Isidoro de León (LORENZO MARTÍNEZ ÁNGEL, "El discurso latino de apertura del curso

en algunos autores que escribieron en latín y que formaron parte del cabildo de la Catedral de Astorga en los últimos años del siglo XIX, aunque también mencionaremos algún autor de comienzos de la siguiente centuria, como muestra del ambiente de escritura neolatina que hubo en la diócesis asturicense.

Para que el lector tenga una muestra de este tipo de textos, recogemos algunos fragmentos, acompañados de nuestra traducción castellana (considerando que, como escribió el gran historiador e hispanista británico Hugh Thomas, "incluso los eruditos modernos en Europa ya no pueden leer latín"[3]). Hay que reconocer, de entrada, que no son especialmente originales. Muestran, por ejemplo, enfoques teológicos muy conservadores. Lo que les hace merecedores de atención y de no caer en el olvido cultural es el magnífico dominio de la lengua latina que sus autores demostraron tener. Aunque ciertamente no resulta excepcional en el ámbito eclesiástico de aquella época[4], no se puede negar que demuestran cierto nivel de latinidad en aquellos clérigos decimonónicos de la diócesis asturicense, y esto no es nada despreciable, por varias razones.

La primera, porque se ha constatado que el nivel cultural de una parte del clero español de la época que analizamos en el presente trabajo era objetivamente malo[5]; al respecto hay que indicar, no obstante, que los autores aquí analizados eran miembros de una élite cultural dentro del clero diocesano, la de los miembros del cabildo, pues, para ser componentes del mismo, las oposiciones suponían demostrar cierto nivel formativo, también en cuanto a sus conocimientos de latinidad, como lo ponen de manifiesto, por ejemplo, las pruebas que componían la oposición para ser canónigos en 1902 ("Edicto para la provisión de una Canongía –sic– en esta S. I. C."), de las que la primera consistía en "Disertar en latín por es-

---

1866-1867 en el Seminario de León: una nota sobre el conocimiento de la filosofía alemana en España. Introducción y traducción": *La Ciudad de Dios,* 230-3 (2017) 713-724).

[3] HUGH THOMAS, *El imperio español. De Colón a Magallanes,* Barcelona 2018, p. 540.

[4] Por citar un solo ejemplo, cabe recordar que el canónigo lectoral de la Catedral de Palencia, Dr. Isidoro Múgica y Múgica, publicó en Palencia, en 1902, su obra (presentada a un certamen convocado en 1898) titulada *Cursus Scripturae Sacrae juxta regulas Ecclesiae ac S.S. Patrum; Hodierno progressu scientifico accommodatus et ad rationalistarum emolimenta evertenda dispositus*, que, con sus dos partes, consta de casi 1000 páginas escritas en latín.

[5] ADRIAN SCHUBERT, *Historia social de España (1800-1900)*, Madrid 1991, p. 222.

pacio de una hora […] de los tres primeros libros del Maestro de las Sentencias", y la tercera exigía "Argüir dos veces en latín y forma silogística por espacio de media hora en cada uno de estos actos."[6] Sin duda, no todos los clérigos asturicenses de la época podrían afrontar con éxito tal tipo de exámenes. La publicación, por parte de componentes del cabildo, de obras, bien en latín, bien en castellano, no es sino un reflejo de la elevada cultura de los capitulares. De hecho, algunos de los autores aquí mencionados fueron, además de miembros del cabildo catedralicio, profesores del Seminario.

La segunda razón es que los estudios latinos en España estaban, de modo general, a un nivel considerablemente inferior respecto a lo que sucedía en otros países europeos[7].

La tercera, porque algunos de estos escritores neolatinos escribieron y publicaron también textos en castellano[8].

Quien esto escribe fue, durante años, componente de una conocida coral leonesa, y participó, hace ya más de un cuarto de siglo, en un concierto que, con motivo de coincidir una de las exposiciones de *Las Edades del Hombre* con el 25 aniversario episcopal de D. Antonio Briva Miravent, obispo de Astorga, se celebró en la catedral asturicense, en el que, entre otras piezas, se interpretaron varios motetes compuestos en 1718 por un autor que fue maestro de capilla de la citada catedral, llamado Diego de Muelas. Esto estimuló de modo importante en el autor de las presentes páginas el interés por las diversas manifestaciones culturales relacionadas con el citado templo, como, por ejemplo, los escritos latinos de miembros

---

[6] *Boletín Eclesiástico del Obispo de Astorga*, 22 de Febrero de 1902, pp. 49-50.

[7] Esto se reflejó, por ejemplo, en el caso de Pedro Salinas: "En la universidad francesa y preso de temores, nuestro joven docente se propuso remediar sus carencias en lenguas clásicas ante unos alumnos que dominaban el latín y el griego […] (<<Trabajo todos los días latín, alemán e inglés […]; cómo noto ahora, aquí en París, las deficiencias de la enseñanza española. Soy licenciado en Letras y no sé alemán, latín y griego, cosa que saben aquí todos los licenciados. Así que se da el caso que tengo estudiantes que saben más que yo>>)." (MONTSERRAT ESCARTÍN GUAL, *Pedro Salinas, una vida de novela*, Madrid 2019, p. 302).

[8] Por ejemplo, Ricardo Sabugo (MAX ALONSO, *Biblioteca asturicense. Sus creadores de la "A" a la "Z" (Primera Aproximación)*, 2018, p. 195), Antonio Martínez Sacristán (MAX ALONSO, *Biblioteca asturicense*… o. c., p. 156) y Antonio Berjón y Vázquez (MAX ALONSO, *Biblioteca asturicense*… o. c., p. 27).

de su cabildo, como los que, en el presente trabajo, se estudian. Una catedral, como la de Astorga, constituye un foco de cultura que va, obviamente, más allá de la enorme belleza artística que posee.

En realidad, analizar los escritos de aquellos eclesiásticos de hace algo más de un siglo editados en Astorga no es sino fijarse en algunos hitos de una tradición comenzada en el siglo XVI de obras filosófico-teológicas, escritas en latín, impresas durante cientos de años en la citada ciudad. Cómo no recordar, por citar dos ejemplos, el *Thesaurus angelorum*, editado *Asturicae 1547*, o el volumen que, conteniendo dos obras, *De vera et falsa gloria* y *De perfecto concionatore*, publicó en la capital maragata, en 1624, su obispo. D. Alfonso Mejía de Tovar[9].

El primer ejemplo que estudiamos ahora, a diferencia del resto de las muestras que vamos a analizar en el presente trabajo, no se trata de un libro, sino de un texto de convocación redactado en el contexto del Sínodo que en la diócesis de Astorga se realizó en 1890. En realidad, no fue el único texto latino que se produjo en relación al mismo. Hay que decir que el tema de este Sínodo ha sido bien estudiado, desde el punto de vista histórico y religioso, por D. Jairo Álvarez Fernández[10]. Por nuestra parte, como ya indicamos, lo que nos interesa es el aspecto meramente lingüístico: la escritura en lengua latina. El texto en cuestión que hemos mencionado lo firma el obispo, pero también aparece la firma de su secretario, persona que, lógicamente, fue la que lo redactó, el canónigo Dr. D. Francisco Marsal. A continuación recogemos tanto el texto latino original[11] como nuestra traducción castellana (ver cuadro página siguiente).

Más allá de los pequeños detalles, quizá de interés para la intrahistoria de la ciudad de Astorga (por ejemplo, la información de la procesión de sacerdotes a la que se hace mención[12]), muestran un ejemplo de correcta redacción neolatina de un capitular asturicense. Si lo hemos situado en

---

[9] Sobre un aspecto de esta obra nos ocupamos en "La dedicatoria latina del obispo de Astorga Mejía a Olivares (1624) y la promoción de su hermano, ecónomo del cardenal-infante, Arzobispo de Toledo. Análisis y traducción": *Toletana* 35 (2016)169-177.

[10] JAIRO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, "El Sínodo Diocesano de Astorga (1890). La hodegética como clave pastoral": *Astorica* 33 (2014) 133-150.

[11] *Constituciones sinodales de la Diócesis de Astorga,* Astorga 1891, p. XVII.

[12] D. Jairo Álvarez Fernández recoge algunos datos contenidos en el texto en su artículo anteriormente citado (p. 142).

TEXTO ORIGINAL LATINO	TRADUCCIÓN CASTELLANA
"INDICTIO SYNODI ULTIMA Die decima sexta mensis Junii hora praestituta vespertina, omnes sacerdotes ad Synodum vocati atque obstricti, ad Seminarii Sacellum, ad exercitia spiritualia incipenda, comparebunt. Die tertia et vigesima, hora octava cum dimidia matutina, quicumque Synodo interesse tenentur, in Ecclesia Cathedrali se sistent, unde processionaliter ad Episcopale Sacellum convenient; Canonici, Beneficiati atque Archipresbyteri rubris pluvialibus induti; Parochi superpelliceo ac stolla ejusdem coloris; caeteri autem tantummodo superpelliceo, singulis suum locum tenentibus, fideliter jussa Magistrorum caeremoniarum observantibus.[…] Volumus atque praecipimus, ut ad omnium quorum interest notitiam perveniat, quod postremum praesens Edictum ad valvas Cathedralis Ecclesiae atque nostri Episcopalis Palatii affixum maneat; etiam in officiali Dioeceseos Ephemeride publicetur. Datum Asturicae e domo nostra palatina die vigesima quinta Maji in festo Spiritus Sancti, anni Domini millesimi octigentesimi nonagessimi † JOANNES, Episcopus Asturicensis. DR. FRANCISCUS MARSAL Canonicus, Secretarius."	*Última convocatoria del Sínodo* *En el día 16 del mes de junio, a la hora de la tarde fijada con antelación, todos los sacerdotes llamados y obligados, comparecerán en la capilla del Seminario para comenzar ejercicios espirituales. En el día 23, a las ocho y media de la mañana, cualesquiera que están obligados a estar presentes en el Sínodo, se aposten en la Iglesia Catedral, de donde procesionalmente acudirán a la Capilla episcopal; canónigos, beneficiados y arciprestes revestidos con capa pluvial roja; los párrocos con sobrepelliz y estola del mismo color; los otros por lo menos con sobrepelliz, ocupando cada uno su lugar, observando fielmente las prescripciones de los maestros de ceremonias.[…]* *Queremos y ordenamos, para que llegue a conocimiento de todos los que interesa, que este último edicto permanezca fijado a las puertas de la Iglesia Catedral y de nuestro Palacio Episcopal; también, que sea publicado en el Boletín Oficial de la Diócesis. Dado en Astorga, desde nuestro Palacio, el día 25 de mayo, en la fiesta del Espíritu Santo, en el año del Señor de 1890.* † *JUAN, Obispo de Astorga* *DR. FRANCISCO MARSAL* *Canónigo, Secretario.*

primer lugar es, sencillamente, porque es el más antiguo de los ejemplos a los que aludimos en el presente trabajo, y no porque los siguientes sean

mucho más extensos, dado que se trata de libros, si bien, para no extender excesivamente el presente trabajo, procederemos de similar manera: recogeremos aquí pequeñas muestras, suficientes para darse cuenta tanto del tenor de los textos como de su nivel de latinidad, acompañados paralelamente de nuestra traducción castellana, como anteriormente indicamos.

El siguiente autor que comentaremos es D. Antonio Martínez Sacristán, que fue canónigo lectoral de la Catedral, además de profesor y rector del Seminario de Astorga. Nos centraremos en una obra que escribió sobre el bíblico libro del Apocalipsis, *Introductio in studium Sacrae Apocalypsis et in ipsam commentarium*[13], publicado en Astorga en 1894.

Llama la atención una indicación que se hace en la portada que aparece en el libro, tras la mención de su condición de profesor, y de antiguo rector, del Seminario de Astorga: "in Hispania". Esto parece, a priori, innecesario. Sin embargo, la razón de ello aparece en uno de los párrafos que hemos seleccionado: es un libro dedicado al Papa, y se lo llevó el autor a Roma en una peregrinación. En ese contexto, se entiende mejor tal referencia a España.

TEXTO ORIGINAL LATINO	TRADUCCIÓN CASTELLANA
P. VII-VIII "Leoni XIII Pontifici MaximoNobis erat in mente opus integrum Vestrae remittere Sanctitati; sed cum liber secundus, vel Commentarium nondum accurate sit absolutum, in memoriam Vestri Iubilaei Episcopalis, et sapientissimae Encyclicae "Providenttissimus Deus" libellum primum, cui titulus INTRODUCTIO IN STUDIUM SACRAE APOCALYPSIS, hoc ipso in anno typis mandare, et occasione hispanicae in	*A León XIII, Pontífice Máximo* *Era nuestra intención enviar la obra completa a Vuestra Santidad; pero, al no estar cuidadosamente acabado, el primer librito, en memoria de vuestro jubileo episcopal, y de la sapientísima Encíclica "Providentissimus Deus", cuyo título es Introducción al estudio del Sagrado Apocalipsis, decidimos en este mismo año enviar a la imprenta y, con ocasión de una peregrinación española a Roma, entregar, muy oportuno, en*

[13] Traducido al castellano: *Introducción al estudio del Sagrado Apocalipsis y comentario sobre el mismo.* La portada prosigue con los siguientes datos: "Auctore Antonio Martínez Sacristán, Sanctae Ecclesiae Cathedralis canonico lectorali, Sacrae Scripturae Professore et Seminarii Conciliaris Asturicensis in Hispania olim rectore. Asturicae Augustae, Typis Viduae et filii L. López, 1894."

in Vrbem peregrinationis Vestris tradere manibus peropportunum duximus."	*vuestras manos.*
Pp. [IX]-XII PROLOGUS [COMIENZO] "Tot in Apocalypsi dari mysteria, quod verba, agnoscimus et libenter confitemur; sed ob tantam obscuritatem a labore desistere non debemus: quinimo, si tanta est obscuritas, non nisi post magnos plurimorum virorum labores Apocalypsis aperientur arcana, quaeque aperienda esse omnes SS. Patres et Expositores, qui in ipsam commentaria scripsere, aperte testantur."	*PRÓLOGO* *Reconocemos, confesamos de buena gana, que en el Apocalipsis se dan tantos misterios como palabras; pero no debemos desistir del trabajo por tanta obscuridad: es más, si tan grande es la obscuridad, no sino después de grandes trabajos de muchos hombres se abrirán los misterios del Apocalipsis, cada cosa que ha de ser abierta; todos los Santos Padres y comentaristas que escribieron comentarios sobre el mismo, claramente lo atestiguan.*
P. X "In duos opus dividimus libros; in primo quasdam notiones praeliminares tradimus; in secundo Apocalypsim commentamur, praesertim partem historico-propheticam; et quantum fieri possit, Apocalypsim per ipsam Apocalypsim interpretabimur."	*Dividimos el trabajo en dos libros; en el primero transmitimos algunas nociones preliminares; en el segundo escribimos sobre el Apocalipsis, especialmente la parte histórico-profética; y, en la medida de lo posible, interpretaremos el Apocalipsis a través del mismo Apocalipsis.*
P. XII – [FINAL DEL PRÓLOGO] "Denique, omnia in libro scripta Ecclesiae juicio subjicimns [errata]; quod ex tota mente et corde amplectimur, damnantes quidquid censurae dignum existimaverint: nam in fide, charitate et communione catolica vivere et mori volumus; quod nobis Deus concedat."	*[FINAL DEL PRÓLOGO]* *Sometemos, finalmente, todo lo escrito en el libro al juicio de la Iglesia, lo que recibimos con agrado con toda nuestra mente y de corazón, condenando cualquier cosa que considerasen merecedora de censura, pues en la fe, la caridad y la comunión católica queremos vivir y morir, lo que Dios nos conceda.*
P. 15 "LIBER PRIMUS INTRODUCTIO IN STUDIUM SACRAE APOCALYPSIS	*PRIMER LIBRO* *INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL SAGRADO APOCALIPSIS*

Primum quod in omni scientia et arte traditur, sunt quaedam regulae et notiones; quae si scientiam et artem non constituunt; ejusdem sunt quasi partes integrantes, vel ad ipsam facilius adipiscendam inserviunt; ideo, priusquam Apocalypsin commentemur, per opportunum duximus quaestiones varias tractare. Itaque in hoc primo libro agemus de Apocalypsis auctore ac lengua, in qua fuit exarata; de ejusdem divina inspiratione et canonicitate; de visionibus et metaphoris apocalypticis; de quibusdam nominibus et rebus, quae tam in Prophetis veteris Legis, quam in Apocalypsi reperiuntur; de ejusdem objecto et argumento; de variis systematibus ipsam interpretandi eorumque refutatione; et demum de ordine logico et chronologico, quo scripta est."	*Lo primero que en toda ciencia y arte se trata son ciertas reglas y nociones que, si no constituyen la ciencia y el arte, son en cierta manera partes integrantes de la misma, o sirven para alcanzarla más fácilmente: por esto, antes de que estudiemos el Apocalipsis, consideramos muy oportuno tratar varias cuestiones. Por consiguiente, en este primer libro trataremos del autor del Apocalipsis y la lengua en que fue escrito; sobre su inspiración divina y su carácter canónico; sobre las visiones y metáforas apocalípticas; de algunos nombres y cuestiones que se encuentran tanto en los Profetas del Antiguo Testamento, como en el Apocalipsis; sobre su objeto y argumento; sobre varios sistemas de interpretarlo y su refutación; y, finalmente, sobre el orden lógico y cronológico en el que fue escrito.*

Continuamos. El siguiente autor también fue D. Ricardo Sabugo, canónigo de la Catedral de Astorga, e igualmente profesor de su Seminario, y escribió varias obras latinas. De la que hemos seleccionado algunas partes a modo de muestra lleva el siguiente título:*Confessarii-socis. Opusculus quo continentur quae sempre prae oculis habenda sunt in audiendi confessionibus*.[14]

Al respecto de este libro, escrito en parte en latín y en parte en castellano, hay que comentar varias cuestiones. La primera, que ni la temática ni la forma son excepcionales en la época que analizamos de finales del siglo XIX y comienzos del siguiente, y en nota citamos alguna obra similar[15]. La segunda, que si en el volumen que anteriormente analizamos de

[14] Traducido al castellano: "Compañero del confesor. Pequeño trabajo en el que se contiene lo que ante sus ojos siempre ha de tener al oír confesiones."

[15] *Clavis Moralis Theologiae seu universae doctrinae theologico moralis epitome ac compendium. Auctore Arthuro Menán, Almae hujus Valentinae Archidioeceseos Parochi,* Valentiae 1903. En el prólogo ("POR VÍA DE PRÓLOGO", escribe: "… hemos dado hasta en su parte material á estos apuntes proporciones manuales y de fácil manejo, que permitan

D. Antonio Martínez Sacristán aparece solo la primera parte de la obra que había pensado, en este caso también se indican problemas de impresión; así, si al principio de la misma se indica que contiene un apéndice sobre el manejo, que permitan la bula de la Cruzada, en una nota a pie de página que aparece en la última del epílogo (p. 299) se lee: "Se ha suprimido el tratado de la S. B. [Santa Bula] de la Cruzada por causas ajenas a nuestra voluntad." Y en la p. 161, se indica de la parte del libro titulada "FUNDAMENTO Y EXPOSICIÓN DE LA DOCTRINA CONTENIDA EN EL APÉNDICE II. Se indica en una nota a pie de página: "Esta *exposición* se ha colocado aquí por causas ajenas a nuestra voluntad." En verdad, parece que la publicación de la obra se hizo con problemas y no pocas dificultades. De hecho, el libro proporciona más datos al respecto. Así, el epílogo finaliza con estas palabras: "También espera alcanzar de sus lectores un recuerdo piadoso, aunque sea pequeño el fruto que reporten de la lectura de este libro, que aunque reducido, no ha dejado de causar al autor grandes desvelos su composición." (Pp. 298-299).

Quizá estos problemas sean los que expliquen ciertas inexactitudes cronológicas en cuanto a su fecha de edición. En la portada aparece que su publicación fue en Astorga en 1897 ("ASTURICAE / Catholica Tipographia N. Fidalgo / MDCCCXVII."). Sin embargo, en el lomo se indica "ASTORGA 1898", y en la p. 299 finaliza el epílogo con esta indicación: "Astorga, fiesta de Santo Toribio, obispo y patrono principal de esta Diócesis. – Año de 1898.

CONFESSARII-SOCIUS

OPUSCULUS QUO CONTINENTUR
QUÆ SEMPER PRÆ
OCULIS HABENDÆ SUNT
IN AUDIENDIS CONFESSIONIBUS

AUCTORE

RICHARDO SARIGO,

S. THEOLOG.
ET JURIS CANONIC. DOC.

Dr Ordinarii Licentia.

ASTURICÆ
Catholica Typographia N. Fidalgo.
MDCCCXVII.

llevarlos en el bolsillo y constituirlos en VADEMECUM del operario evangélico al ir de viaje ó al confesionario mismo."

Los pasajes seleccionados, traducidos a continuación, proceden de la parte del libro redactada en latín:

TEXTO ORIGINAL LATINO	NUESTRA TRADUCCIÓN CASTELLANA
AMICO LECTORI In hoc opusculo componendo maxime prae oculis habui utilitatem confessariorum quibus hunc destinavi. Inde factum est, ut in compendium tratatae fuerint quaestiones, quarum consideratio est maxime necessaria pro poenitentiae Tribunali; quibus adjunguntur appendices de Satisfactione Sacramentali, de Usura et de Bulla Cruciatae. Mihi usui fuerunt in hoc Opusculo conficiendo inter alias, Institutiones Morales Alphonsinae […]	*Al amigo lector* *Al componer esta pequeña obra tuve principalmente ante mis ojos la utilidad de los confesores a los que destiné esto. De ahí se hizo que, a modo de abreviación, fuesen tratadas cuestiones cuya consideración es esencialmente necesaria en el tribunal de la penitencia; a las cuales se añaden apéndices sobre la Reparación sacramental, sobre la Usura y sobre la Bula de la Cruzada. Me fueron de utilidad, en la composición de esta pequeña obra, entre otras, las Instituciones Morales Alfonsinas […]*
Spero autem fore ut haec quaestiones, quia ab aliis quampluribus universae Theologiae moralis segregatim pertractantur, facilius ac magis acurate considerentur ab iis qui in audiendis confessionibus studium suum colocare debent.	*Ahora bien, espero que lo sea, para que estas cuestiones, porque son estudiadas separadamente por muchos otros de toda la Teología moral, sean consideradas más fácilmente y más diligentemente por aquellos que deben poner su empeño en oír confesiones.*
Operis distributio. Hic opusculus duas complectitur partes: 1.ª Agit de officio confessarii in excipienda confessione, comprehendens unicum caput et quinque articulos: 2.ª Agit de varia obligatione confessarii ad varios poenitentes, et comprehendit duo capita, quorum primum in varios articulos distributum agit de obligatione confessarii erga poenitentes diversas ex statu animi; secundum vero de obligatione confessarii erga poenitentes diver-	*Distribución de la obra. Este pequeño trabajo comprende dos partes:* *1ª. Se ocupa del oficio del confesor de recibir la confesión, comprendiendo un único capítulo y cinco artículos.* *2ª. Se ocupa sobre la variada obligación del confesor hacia diversos penitentes, y comprende dos capítulos, de los que el primero, distribuido en diversos artículos, trata sobre la obligación del confesor hacia diversos penitentes según su condición externa, y no sobre*

sos ex conditione externa, necnon de obligationibus confessarii post confessionem exceptam, nempe de obligatione corrigendi errores commissos, et de obligatione servandi sigillum Sacramentale."	*las obligaciones del confesor tras recibir la confesión, naturalmente sobre la obligación de corregir los errores cometidos, y sobre la obligación de guardar el sello sacramental.*
"INTRODUCTIO Director animarum munus delicatissimum suscepit: *Ars artium animarum directio*. Ut rite hoc munus adimpleat, se exhibere ut *patrem, medicum, doctorem et judicem,* oportet; unde *scientia, prudentia et fortitudine* carere nequit bonus director animarum, Praeterea *meditatione* quotidiana ac pietate munire se debet confessarius, si praefacta –sic–[16] munia exequi desiderat; est conditio sine qua non."	*INTRODUCCIÓN* *El director de almas tomó sobre sí un oficio delicadísimo: "La dirección de almas es el arte de las artes". Para que cumpla debidamente este oficio, debe mostrarse como padre, médico, sabio y juez, de donde el buen director no puede carecer de ciencia, prudencia y fortaleza.* *Además, el confesor debe fortalecerse con la meditación cotidiana y la piedad, si desea tratar de conseguir las susodichas funciones: es condición necesaria.*

Por supuesto, siendo el tema de su libro la confesión, hace mención a una de sus características principales de este sacramento católico: el secreto; el comienzo de sus reflexiones al respecto es así:

"*Sigilli notio*. Sigillum sacramentale est: Officium celandi audita in sacramentali confessioni, *quorum revelatio poenitenti malum adferre possit*. *(Petr. Fernandez)*. Tripliciter peccat revellans sigillum sacramentale, scilicet, sacrilegii, detractionis, si non sit publicum crimen, et injustae secreti revelationis; et qui putat vel docet hoc sigillum non	*Noción de sello. El sello sacramental es: el oficio de mantener en secreto lo oído en confesión sacramental, cuya revelación pueda causar mal al penitente (Pedro Fernández). Peca triplemente quien revela el sello sacramental, esto es, de sacrilegio, de denegación, si no es una inculpación pública, y de injusta revelación de secreto; y quien conside-*

[16] Error o errata, por "praefata".

graviter obligare, est denunciadus, uti de haeresi suspectus."	*ra o enseña que este sello no obliga gravemente, ha de ser denunciado como sospechoso de herejía.*

Dentro del contenido, nos llamó la atención que dedicase tanta atención al tema de la usura en relación con la confesión[17]. Al respecto, no nos resistimos a citar, a modo de mínima muestra, el primer párrafo (p. 138):

"Appendix III De mutuo et usura Propositum nobis hoc in appendice est concrete definire, quomodo se habere debeat confessarius, praesertim hac in nostra Dioecesi cum usurariis juxta doctrinam bene probatam, ut desinet esse judiciorum varietas ac opinionum in re adeo periculosa et christianae charitati valde opposita."	*Apéndice III* *Sobre el préstamo y la usura* *Nuestro propósito en este apéndice es definir concretamente cómo se debe conducir un confesor, especialmente en nuestra Diócesis, con los usureros, según la doctrina bien probada, para que deje de haber una variedad de juicios y opiniones en una cuestión tan peligrosa y muy opuesta a la caridad cristiana.*

No fue el anteriormente mencionado el único de los escritos que D. Ricardo Sabugo redactó en latín. Por ejemplo, años después a la aparición de la obra que acabamos de analizar someramente, ya a comienzos del siglo XX, publicó otra obra teológica en la antigua lengua del Lacio, de la que en el *Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga* apareció una reseña bibliográfica, que citamos parcialmente a continuación:

> "*Clavis Summae Theologiae D. Thomas et Summae M. Sententiarum*[18].
> Con este título acaba de publicar una nueva obra el Canónigo de esta

[17] Aunque solo hasta cierto punto, habida cuenta del tradicional interés de algunos teólogos sobre el tema de la usura.

[18] En castellano: "Clave de la Suma de Teología de Santo Tomás de Aquino y de la Suma del Maestro de las Sentencias". Es decir, dos de las obras teológicas medievales de mayor trascendencia en la teología católica a lo largo de los siglos.

> S. A. I. Catedral, M. I Sr. D. Ricardo Sabugo, Lic. en S. Teología y Derecho Canónico, y Profesor, que fue, de Filosofía Escolástica y de Teología en el Seminario Conciliar Asturicense.
>
> […]
>
> Al final se insertan dos apéndices: *De modo Sillogizandi,* el uno, y el otro, *Modismos Latinos*. La obra, que puede servir de mucho a oposiciones mayores, ha sido editada *Asturicae, opera et typis M. G. Revillo,* en el año actual"[19]

A comienzos del siglo XX también se documenta en Astorga la edición de obras teológicas latinas. Basta mencionar, por ejemplo, un libro de un eclesiástico destacado como escritor e historiador, que también fue canónigo de la Catedral de Astorga, D. Antonio Berjón y Vázquez, y que publicó más obras, tanto en latín como en castellano. El libro en cuestión se titula *Stus. Thomas et Aristoteles academicam disputationem seu Manuale scholasticarum concertationum*[20], publicado en Astorga en 1903[21].

Antes de terminar, y hablando de la Catedral de Astorga, de textos neolatinos y de comienzos del siglo XX, no nos resistimos a recordar la inscripción en latín del sepulcro del general Santocildes, redactada en 1909 por el sacerdote (canónigo también, aunque no en Astorga) y escritor José María Goy, transcrita y traducida por quien fue deán de la Catedral astorgana D. Bernardo Velado Graña en su guía del citado templo, a la que califica de "muy bella"[22].

Finalizamos ya, no sin antes indicar que en Astorga no solo vieron la luz impresos libros en latín como los anteriores, sino también otros, también relacionados con el mundo eclesiástico, pero de carácter distinto.

---

[19] *Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga*, 19 de octubre de 1907, pp. 387-388.

[20] En castellano: "Santo Tomás y Aristóteles moderadores de una disputa académica o Manual de discusiones académicas".

[21] "Asturicae / 1903 / Typis N. Fidalgo".

Esta obra en latín no aparece entre las de este autor citadas en la *Biblioteca asturicense* de Max Alonso (p. 27). Tampoco esta otra*: Theologia archeologica. (Praelectiones) sive Catholicum Dogma ex antiquis Catacumbarum praecipue moviumentis vindicatum,* Matriti 1929. Quizá sean incluidas en siguientes actualizaciones de la magnífica *Biblioteca asturicense*.

[22] BERNARDO VELADO GRAÑA, *La Catedral de Astorga y su Museo. Guía,* Astorga 1991, pp. 152-153.

Nos referimos, por ejemplo, a directorios litúrgicos[23], como por ejemplo, uno, publicado en 1896, para ser aplicado en 1897, editado en la Imprenta de la Viuda e Hijo de L. López, anteriormente mencionada en el presente trabajo, con un largo título, como se aprecia en la fotografía de la portada que reproducimos fotográficamente a continuación.

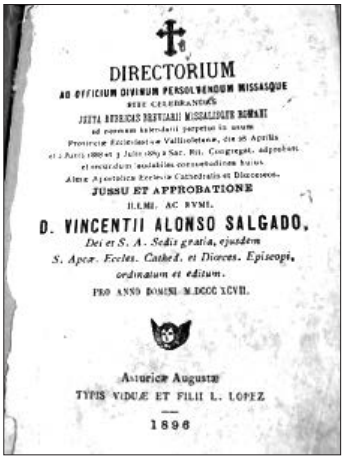

DIRECTORIUM

AD OFFICIUM DIVINUM PERSOLVENDUM MISSASQUE

RITE CELEBRANDAS

JUXTA RITUCIUS BREVIARII MISSALIQUE ROMANI

ad normam kalendarii perpetui in usum

Provinciæ Ecclesiasticæ Vallisoletanæ, die 26 Aprilis

et 2 Junii 1888 et 3 Julii 1889 a Sac. Rit. Congregat. adiprobati

et secundum inalterabilis consuetudines huius

Almæ Apostolicæ Ecclesiæ Cathedralis et Dioceseos.

JUSSU ET APPROBATIONE

ILLMI. AC RVMI.

D. VINCENTII ALONSO SALGADO.

Dei et S. A. Sedis gratia, ejusdem

S. Apos. Eccles. Cathed. et Dioces. Episcopi,

ordinatum et editum.

PRO ANNO DOMINI M.DCCC.XCVII.

Asturicæ Augustæ

TYPIS VIDUÆ ET FILII L. LOPEZ

1896

Los libros a los que hemos dedicado las presentes páginas no solían conocer más de una edición, y algunos de ellos son auténticas rarezas bibliográficas en la actualidad, difícilmente localizables (como, por ejemplo, el directorio citado de 1896).

Esperamosque las presentes páginas, con los breves párrafos citados y traducidos, sirvan para ir sacando un poco del olvido cultural al que parecen haber sido condenados unos autores que, hace algo más de cien años, compatibilizando sus quehaceres en la Catedral de Astorga con las letras, y con independencia de que sus enfoques filosóficos y/o teológicos hayan quedado en algunos aspectos ampliamente superados, demostraron dominar muy bien la estilística latina, llegando a ser, desde un punto de vista estrictamente formal, unos excelentes escritores neolatinos.

[23] Se conserva una colección completa en el Archivo Diocesano de Astorga.

DON ENRIQUE VÁZQUEZ CAMARASA (1880-1946), CANÓNIGO MAGISTRAL DE ASTORGA

Manuel García Cienfuegos
Cronista Oficial de Montijo y Lobón

En la Cuaresma de 1880, el 9 de marzo, a dos semanas para que se celebrara el Triduo Pascual, nacía don Enrique Vázquez Camarasa en la calle Harnina de la ciudad de Almendralejo (Badajoz), capital de la comarca de Tierra de Barros. Fértiles tierras muy capaces para la agricultura que la sitúan predominantes dentro de las tierras de secano. Su agricultura eficaz se une a su iniciativa industrial, especialmente hacia el campo vinícola y aceitero, con productos de alta calidad que cada día llegan a más mercados. En Almendralejo habían nacido, antes que Enrique Vázquez Camarasa, dos portentos de las letras españolas: José de Espronceda[1] y Carolina Coronado[2].

El joven Vázquez Camarasa sintió la llamada de la vocación hacia el sacerdocio. El Seminario San Atón de Badajoz, entonces en el edificio de

[1] (Almendralejo, 1808-Madrid, 1842). Escritor y político. Espronceda es considerado el poeta romántico español por excelencia a causa de su talante byroniano. Espronceda supo aunar la rebelión moral y la política a una muy elevada creación artística, a lo que se añadió su temprana muerte. Su nacimiento en Almendralejo fue fortuito ya que su padre, sargento mayor de la Caballería de Borbón, se dirigía en campaña a Badajoz, acompañado de su esposa.

[2] (Almendralejo, 1820-Palacio de la Mitra, Portugal 1911). De exquisita sensibilidad, desde muy temprano demostró unas dotes excepcionales para la poesía intimista, a la que se dedicó de lleno como abanderada de los ideales liberales y románticos de la época que preconizaban tímidamente la dignidad y la instrucción del género femenino. Además de escritora, debe ser recordada también por su lucha contra la esclavitud y a favor de la igualdad para las mujeres. El Ateneo de Badajoz dedicó una velada necrológica a Carolina Coronado, el 5 de marzo de 1911, en la que en representación del Ayuntamiento de Almendralejo participó el sacerdote Enrique Vázquez Camarasa con un extraordinario discurso, publicado por la Revista Archivo Extremeño en su número febrero-marzo 1911, pp.58-65.

la actual Plaza de San Atón, entre el Palacio Episcopal y el Hospital San Sebastián, lo acogió, lo formó y lo acompañó en su discernimiento vocacional[3].

De su etapa como seminarista en Badajoz, siendo obispo el zafrense don Félix Soto Mancera[4], destaca su participación en una velada literaria y musical en honor de Santo Tomás de Aquino, patrón de los teólogos, el 7 de marzo de 1906, con un discurso en el preámbulo y la oda *Divina elegis amator*. Enrique Vázquez Camarasa, en 1906-1907, era alumno de cuarto curso de Teología, tenía 26 años. Su expediente académico arroja, en el tercer curso de Teología, la calificación de *meritissimus* para las asignaturas de Teología dogmática, Teología moral y Patrología, en el curso 1905-1906. El siguiente curso, 1906-1907, obtenía esa misma calificación en las asignaturas de Escritura, Teología pastoral y Liturgia[5].

En 1906-1907, Vázquez Camarasa figura dentro del profesorado del Seminario de Badajoz, impartiendo clases en la asignatura Perfección de Latín, en el curso 4º de latín. Fue ordenado sacerdote el 18 de septiembre de 1907. Continuó como profesor del Seminario badajocense en 1909-1910, impartiendo Perfección de latín e Historia Universal, en 4º de latín[6]. Completó su formación en la Universidad Pontificia de Comillas.

---

[3] Fue condiscípulo en el Seminario de Badajoz de Melitón Amores González, natural de Montánchez (Cáceres), Beneficiado-Maestro de Ceremonias de la S.I. Catedral de Astorga, Mayordomo del Palacio Episcopal y catedrático del Seminario. Llegó a la ciudad leonesa a través de su paisano montanchego, el obispo Senso Lázaro. Melitón Amores fue escritor brillante y poeta muy estimado

[4] (Zafra, 1849-Badajoz, 1910). El 14/XI/1904 fue nombrado Obispo de Badajoz. Consagrado el 24/II/1905 por el Nuncio Apostólico en España, Monseñor Rinaldi, en la Basílica Pontificia de San Miguel de Madrid, sede la Nunciatura Apostólica, Embajada de la Santa Sede. Su presencia al frente de la Iglesia de Badajoz comprendió los años 1904-1910. Su quehacer apostólico se resume: "obispo ejemplarísimo, modesto, sencillo y amigo de los pobres y de la acción social". En 1906 coronó canónicamente a la Virgen de los Remedios, Patrona de Fregenal de la Sierra (Badajoz).

[5] GONZÁLEZ LOZANO, F.-PÉREZ ORTIZ G.: "Félix Soto Mancera. Influencia científico-literaria y pastoral en el Seminario San Atón de Badajoz (1904-1910)", en *Revista de Estudios Extremeños, 2016.* Tomo LXXII, núm. II, p.1.270.

[6] GONZÁLEZ LOZANO, F.: "Historia Pedagógica del Seminario Conciliar de Badajoz". Tesis Doctoral, 2015, pp.1.298 y 1.306.

TRABAJOS EN LA REVISTA ARCHIVO EXTREMEÑO

Fueron años en los que el recién ordenado don Enrique participa en la revista Archivo Extremeño[7], en la que reflejó sus dotes con la publicación de las siguientes obras: **El sentimiento de lo divino**, en el que el escritor lleva al lector hacia el misticismo: "En los preliminares mismo de la cuestión empiezan las sombras y aún los errores. ¿Qué es el Misticismo? ¿Cuál es su rigen? En gran parte de los libros que de tal materia tratan se responde con obscura vaguedad, cuando no con irracionales definiciones a esas dos preguntas. Atribuirle un origen morboso es cosa corriente entre ciertos sabios"[8].

A finales de septiembre, Vázquez Camarasa vuelve a las páginas de la revista Archivo Extremeño, en prolongación a su anterior artículo, ahora bajo el título **Concepto del misticismo**, preguntándose "¿Quién será capaz de extraerlo del potente, pero no doloroso anhelo, místico a su modo, que como ya indiqué, se levanta de las páginas de una gran parte de la literatura novísima, Tolstoy, Maeterlinck, Amiel, Maurice, el mismo Verlaine, etc.?"[9].

Proseguía Camarasa con otra publicación: **Teorías místicas**, en esta ocasión se adentraba en terrenos musicales: "Cuando al escuchar las armonías de Berlioz o de Wagner, afirman los intuicionistas, se desvanece como un sueño el mundo real ante nosotros, ¿qué canción sin palabras, pero divinamente dulce es esa que resuena en el santuario de nuestro espíritu, sino la canción de aquella belleza que Platón, soñaba, belleza inmortal que no es otra cosa que Dios mismo? Por eso decía Beethoven: la música es una revelación más alta que la ciencia y la filosofía, porque es la revelación de la Divinidad misma"[10].

---

[7] Revista mensual de Ciencia, Artes e Historia, de la que fueron sus editores Antonio Arqueros y Jesús Rincón Giménez. En ella escribieron personalidades extremeñas como José López Prudencio, Mario Roso de Luna. Antonio Reyes Huertas, Enrique Segura Otaño, Lino Duarte Insúa, Antonio del Solar, Maximiliano Macías, Publio Hurtado, Eugenio Escobar Prieto… e intelectuales de otras regiones como los andaluces José Gestoso Pérez y Manuel Siurot, entre otros.

[8] REVISTA ARCHIVO EXTREMEÑO, núm. 5, 25/VI/1908, pp.164-169.

[9] *Ibídem*. núm.8, 30/IX/1908, pp.257-260.

[10] *Ibídem*. núm.10, 30/XI/1908, pp.305-308.

Concluye sus **Teorías místicas** afirmando: "En las verdaderas manifestaciones del misticismo, en los éxtasis por ejemplo de Santa Teresa de Jesús, hay una lucidez, un sentido tan profundo de lo real, un género de amor a Dios tan subido y celestial, que es preciso buscar su causa, el origen de todos esos fenómenos, en algo más alto que todas esas cumbres que en su busca recorre el pensamiento filosófico. Cuando Dios toca el alma con las dulces eficacias de su gracia y el alma se incendia con el fuego de su amor, ni ella misma se explica su misma transformación"[11].

El que fue canónigo magistral de la catedral de Astorga, Vázquez Camarasa, da a los lectores de la Revista Archivo Extremeño el artículo: **De re literaria**, relacionado con poema en hexámetros latinos compuesto por el Padre Escolapio Jerónimo de Córdoba[12]: "Han dado al traste en España con los estudios de Humanidades en general y especialmente con aquella floreciente cultura latina que difundía sus influencias en toda Europa por la erudición de aquellos atildadísimos humanistas, empapados en la lectura y en la libre y razonable imitación de los clásicos, y que llegaron a formar brillantísima legión: Arias Montano, Núñez, Sánchez de las Brozas (el Brocense), Granada, Matamoros, Nebrija, Morcillo, Ramos y Vives, de quien el mismo Erasmo escribió aquellas tan significativas palabras: *Vives noster in mansuetoribus litteris sic versatur ut hoc saeculo vix alium norim quem, ausim cum illo conmmittere*"[13].

PUBLICACIONES. CONFERENCIAS Y DISCURSOS

La producción literaria de don Enrique Vázquez Camarasa se enriquece con varias publicaciones que hizo a lo largo de su vida: **La autoridad doctrinal de la Iglesia Católica y la libertad de pensamiento**: conferencias científico-religiosas pronunciadas en la Parroquia de San

---

[11] *Ibídem*. núm.13, 28/II/1909, pp.412-413.

[12] Se trata de Jerónimo Córdoba Roldán (Villacañas, Toledo, 1863-Sevilla, 1933). Humanista, poeta latino y orador sagrado. Su obra literaria, en gran parte manuscrita e inédita, es de carácter religioso y popular. El escolapio la publicó en el núm.19, 31/VIII/1909, pp.597-609. Ofreciendo las versiones en latín y su traducción al castellano. En el último número de 1909, publicaba "De Litteris Latinis" la Epístola (versión latín y castellano) Universi Orbis Uniquique Sacerdotum, dedicada al Papa Pío X.

[13] REVISTA ARCHIVO EXTREMEÑO, núm. 21, 31/X/1909, pp.655-658.

Ginés de Madrid. Madrid: [s.n.], 1916, (Imprenta del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús). **La Conquista de Granada** (Sermón que por encargo del Ayuntamiento de Granada, predicó en el día 2 de enero de 1917 en la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad. Granada: Tipografía Guevara, 1917. **La cátedra sagrada y la encíclica "Humani generis Redemptionem"**: Carta encíclica de Benedicto XV del 15/VI/1917 sobre la predicación de la Palabra de Dios y la necesidad de la Iglesia de tomar esta tarea como prioritaria. **Discurso** leído en la solemne apertura del curso académico de 1919-1920 en el Seminario Conciliar de Madrid. Madrid: [s.n.], 1919, (Imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús). **Prólogo** a la obra de Benjamín Marcos sobre "San Ignacio de Loyola: biografía, bibliografía: su doctrina filosófica expuesta en los Ejercicios espirituales: influencia de esta en el mundo", Madrid, Imprenta de Caro Raggio, 1923.

Discurso pronunciado por Enrique Vázquez Camarasa, Magistral de la Catedral de Madrid en el **homenaje en honor del Sr. D. Manuel de Castro Alonso Arzobispo de Burgos con motivo del quincuagésimo aniversario de su primera misa**, 27 Diciembre 1935. **Elogio fúnebre del Excmo. Sr. D. Antonio Maura y Montaner**: pronunciado por el M.I. Sr. D. Enrique Vázquez Camarasa en las exequias celebradas en San Jerónimo el Real por la Real Academia Española, el 20 de enero de 1926. Madrid: [s.n.], 1926, (Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos). **Sermones predicados por Enrique Vázquez Camarasa durante el solemnísimo Triduo celebrado en honor de la Santísima Virgen de Guadalupe** en la Iglesia Parroquial de San Jerónimo el Real de Madrid los días 29, 30 y 31 de mayo de 1925; con prólogo del Obispo de Segovia. Madrid: Ibérica, 1925. **Evolución de la idea de libertad**: conferencia de Enrique Vázquez Camarasa, pronunciada en la sesión pública de 21 de febrero de 1918. En la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Madrid: [s.n.], 1918, (establecimiento tipográfico de Jaime Ratés).

"La Madre sin el Hijo", Figuras de la Santa Pasión (Suplemento Blanco y Negro núm. 20, (1936), pp. 18-19. **Restauración de la Orden Española de Frailes Jerónimos y de su célebre Monasterio del Parral de Segovia** (Prólogo del sr. Obispo de Segovia), Madrid, Editorial Ibérica[14].

---

[14] GONZÁLEZ-PÉREZ: Félix Soto Mancera… *Op. cit.* pp.1.271-1.272. También en el Blog Cronista de Almendralejo, Francisco Zarandieta Arenas. Recurso web https://almendralejo.cronista.zarandieta.com/index.php/centenarios/270-almendralejo-1911, consultado el 15/XII/2021.

Su extraordinaria oratoria fue aprovechada por la diócesis madrileña en numerosos actos como en la clausura de las **Jornadas de Acción Católica**, el 11/VI/1936. En la que dijo: "La finalidad de la acción Católica se confunde con el de la Iglesia, pues no es otra cosa que la fuerza expansiva del catolicismo para conquistar almas... Sectores inmensos del pueblo viven hoy de espaldas a la Iglesia, y lo que es peor abundan los que se creen católicos por el hecho de oír misa y practicar algunos sacramentos: pero que no tienen caridad".

VÁZQUEZ CAMARASA EN ASTORGA

Su trayectoria académica y pastoral, con su *excelente oratoria* hace que don Enrique Vázquez Camarasa apruebe por oposición ser Canónigo Magistral de la catedral de Astorga[15]. La primera vez que aparece el nombre de Camarasa en el Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga se produce con motivo de anunciar la primera peregrinación de la Diócesis de Astorga a Lourdes, convocada por el Obispo Julián de Diego el 23/III/1912.

Con la llegada a la ciudad de Astorga[16] del nuevo Obispo, monseñor Antonio Senso Lázaro[17], se produce, además de la canonjía que tiene Camarasa, su nombramiento como Secretario de Cámara y Gobierno de la Diócesis Asturicense[18]. *Monseñor Senso Lázaro* se dirige en la Octava de

---

[15] Canónigo magistral, prebendado de oficio, predicador del propio cabildo. Sustituyó en el cargo a don Jerónimo Coco.

[16] La Astúrica Augusta de los romanos a la que el historiador Plinio la llamó "Urbs magnífica".

[17] Nombrado tras el traslado de monseñor Julián de Diego y García de Alcolea a la diócesis de Salamanca. Don Antonio Senso Lázaro (Montánchez, Cáceres, 1868-Astorga, 1941), cursó los estudios eclesiásticos en el Seminario de Badajoz, del que fue profesor y canónigo lectoral en la catedral. Tras ser canónigo de Madrid y rector del seminario de la capital de España, el 23/XI/1913 era consagrado obispo de Astorga, diócesis que gobernó durante veintiocho años hasta el su muerte, año 1941. Cf. RUBIO MERINO, P.: "Historia del Seminario Conciliar de San Atón de Badajoz (1664-1964), en el cincuentenario de su edición". En *Revista de Estudios Extremeños, Tomo LXX, núm. extraordinario*, 2014, p.71.

[18] BOLETÍN OBISPADO DE ASTORGA (BOA). Núm.1, 2/I/1914, p.7. Una de las diócesis más antigua de España, que cuenta en su episcopologio con varios obispos elevados a los altares; Santo Toribio, Dictino, Genadio, Fortis y Ordoño. La S.I. Catedral ha cumplido

la Epifanía del Señor, 13/I/1914, al Pueblo de Dios de Astorga, enfatizando sus afanes evangelizadores hacia el Seminario[19]:

> "donde con cuidadoso esmero y con solicitud verdaderamente paternal se instruyen y educan los jóvenes aspirantes al sacerdocio y a ser, como quiere Nuestro Señor, sal de la tierra y luz del mundo… No menos fecunda esperamos que ha de ser la labor de evangelización que por medio de la enseñanza, de la beneficencia, del ejercicio de la caridad y de la oración vienen desarrollando en esta muy amada diócesis las muy observantes comunidades religiosas en ella establecidas… La enseñanza cristiana de la juventud en los colegios, la asistencia y cuidado de los enfermos en los hospitales, los trabajos apostólicos de los misioneros, el espíritu de oración, en que viven las personas religiosas, las hacen acreedoras de nuestro afecto y confianza"[20].

Vázquez Camarasa, el mismo día de su nombramiento firma como Secretario algunas circulares con destinatarios los Párrocos, Ecónomos y Encargados de Iglesias: 1.- La colecta del día 6 de enero, festividad de la Epifanía del Señor, irá destinada a las misiones de África. 2.- Los fieles que asistan a la primera misa pontifical del nuevo Obispo, que este celebrará el día de la Epifanía y reciban su bendición, pueden ganar indulgencia plenaria aplicable a los difuntos, a condición de haber confesado y comulgado. 3.- Dando cuenta de la colecta que debe hacerse entre los fieles durante el mes de enero, a petición de Asociación de señoras presidida por la reina Victoria Eugenia para los heridos y familias de los fallecidos

---

recientemente el 550 aniversario.

[19] Su predilección por el Seminario de Astorga, tiene el precedente de haber sido profesor de Sagrada Escritura, Griego y Hebrero en el Seminario de Madrid y Rector del mismo. Con su Rectorado se inauguró en 1906 el nuevo edificio del Seminario Conciliar, sobre las ruinas del antiguo palacio de los duques de Osuna, al lado del jardín de las Vistillas, en la capital de España. Cf. "Extremadura y su clero. El Ilmo. y Rvmo. Sr. D. Antonio Senso y Lázaro. Obispo de Astorga". En *Revista Guadalupe,* artículo firmado por el sacerdote Manuel Vivas Tabero. Núm.166, 20/XI/1913, p.1.451. y Rector del Seminario de Madrid.

[20] Ibídem, núm.2, 15/I/1914, pp. 58-59. En esos desvelos Monseñor Senso Lázaro ordenaba una postulación en favor de las Hermanitas del Asilo de Ancianos Desamparados de Astorga, con el fin de allegar recursos para atender a las múltiples necesidades de la Casa. *Ibídem*, núm.16, 17/VIII/1914, p.276.

en la Campaña de África[21].

Ante la llegada de los Carnavales, Vázquez Camarasa envía una circular al clero de la diócesis por orden del Obispo Senso; "A fin de reparar en los posible los muchos ultrajes que se inferirán en los Carnavales se autoriza exponer a Su Divina Majestad en los ejercicios de desagravios que en este año, como en los anteriores, hayan de practicarse durante los días expresados, concediendo benignamente cincuenta días de indulgencia, en la forma acostumbrada por la Iglesia a todos los que asistan a los citados cultos"[22].

La vida pastoral de la Diócesis de Astorga proseguía en su quehacer evangélico, y ante la llegada de la Semana Santa, don Enrique firma dos circulares. 1.- Consagración de los Santos Óleos por el Obispo el Jueves de la Semana Mayor. 2.- Colecta mandada por Su Santidad con destino a los Santos Lugares en los divinos oficios del Viernes Santo[23].

En aquella Cuaresma, don Enrique es llamado para predicar en la ciudad de Toledo. Lo hizo en la Iglesia de San Nicolás de Bari, en la novena a Ntra. Señora de los Dolores, que comenzó el 26 de marzo. Por la tarde, al toque de oraciones, se rezaba el Santo Rosario y Novena a María Santísima, con Sermón, a cargo del canónigo magistral de la S.I.C. de Astorga, terminando con el Stabat Mater (Estaba la Madre) y Salve[24]. De sus dotes oratorias hablaremos más adelante. Entre el clero se decía, cuando un orador destacaba en sus homilías, *habla como Camarasa*[25].

Ante la llegada del mes de mayo, Vázquez Camarasa, en su circular, por mandato del Obispo, señala que los templos de la Diócesis procuren celebrar con el mayor esplendor posible los tradicionales cultos con que

---

[21] *Ibídem*, núm.1, 2/I/1914, pp.8-9. Con Ahmed Al-Raisuni, nuevo líder, la guerra se trasladó a Yebala (región histórica del norte de Marruecos) donde las harkas (rebeldes marroquíes) empezaron a luchar, causando cientos de bajas, hasta que hubo una respuesta por parte del ejército español.

[22] *Ibídem*. Núm. 4, 15/II/1914, pp.85-86. En ese número del Boletín Eclesiástico el Obispo de Astorga nombra Provisor y Vicario General del Obispado a D. Víctor Marín Blázquez, Canónigo Doctoral de la S.I. Catedral Magistral de los Santos Justo y Pastor de Alcalá de Henares.

[23] *Ibídem*. Núm.6, 15/III/1914, p.114.

[24] EL ECO TOLEDANO. Diario de Información. Año V, núm.973, 25/III/1914, p. 3.

[25] En Badajoz fue considerado "gloria extremeña del púlpito católico". Cf. CORREO EXTREMEÑO, núm.7.916, 4/IV/1931, p. 7.

el pueblo cristiano ha consagrado el mes de mayo a la Santísima Virgen. Y para excitar más la piedad de los fieles concede cincuenta días de indulgencia por cada día que a ellos asistan devotamente"[26].

Ante la proximidad de la solemnidad de Pentecostés, Vázquez Camarasa, publica el Boletín Eclesiástico de Astorga, se dirige al clero diocesano recordando lo dispuesto por el Santo Padre León XIII, de feliz memoria, en la *Encíclica Divinum illud* de 9/V/1897, sobre la invocación del Espíritu Santo en los nueve días que preceden a su festividad o durante la octava de esta. También, ante el III Centenario de la beatificación de Santa Teresa de Jesús, comunicaba en el Boletín para los que fueran a peregrinar a Ávila, "que se incorporen a la peregrinación de la diócesis de Lugo que pasará por la estación de esta ciudad el próximo veintitrés"[27].

Próxima la solemnidad del Corpus Christi, Vázquez Camarasa anunciaba la celebración de un Triduo de Oraciones en la Octava de esta festividad, recomendado por la Sagrada Congregación de Indulgencias en sus Letras *de triduanis supplicationibus* del 10/IV/1907. Asimismo daba a conocer que el Obispo había dispuesto que el Clero de la Diócesis de Astorga practicara en el Seminario Conciliar ejercicios espirituales en tres tandas: del 2 al 12 de julio, del 13 al 22 y del 22 hasta el 1 de agosto[28].

Tiempo en el que desataba la I Guerra Mundial (28/VI/1914-11/XI/1918), con una red de alianzas entre las potencias europeas: "Triple Entente" (Gran Bretaña, Francia, Rusia) y "Triple Alianza" (Alemania, Imperio Austrohúngaro e Italia). España se quedó al margen de este conflicto bélico. En este contexto el Papa Pío X practicaba una exhortación a todos los católicos del orbe. Por ello el Obispo de Astorga ordenaba: "digan en todas las misas. Siempre que lo permita la Sagrada Liturgia, la oración *pro tempore belli*, y que en tres días festivos se rece o se cante la letanía de los Santos después de la misa a que asista mayor número de fieles, enca-

---

[26] BOA. Núm.9, 1/V/1914, p.162.

[27] *Ibídem*. Núm.10. 15/V/1914, pp.177-178.

[28] *Ibídem*. Núm.14, 1/VI/1914, pp.193-196. El Boletín relaciona los Arciprestazgos que tenía la Diócesis Asturicense: Valdeorras, Viana, Sanabria, Robleda, Ribera de Urbia, Carballeda, Trives y Manzaneda, Rivas del Sil, Boeza, Páramo y Vega, Cepeda, Vega y Ribera, Cabrera Baja, Villafranca, Bierzo, Somoza, Valduerna, Vidriales, Órbigo, Omaña, Tera y Valverde, Villafáfila, Páramo, Decanato, Cabrera Alta, Tábara y Valdería. También el Boletín daba cuenta de la recaudación, por la Junta Central de España de la Obra de la Propagación de la Fe en favor de las Misiones, había ascendido en Astorga a 401 pesetas.

reciendo una sus plegarias a las de los ministros del Señor y a las generales de la Iglesia, para alcanzar del cielo el deseado beneficio de la paz"[29].

A comienzos de octubre se inauguraba en la capilla del Seminario Conciliar el curso 1914-1915, siendo Rector don José Prats. Corriendo la Lectura Inaugural a cargo del licenciado Bienvenido Rodríguez y Rodríguez. En el núm. 24 del Boletín del Obispado, de fecha 15/XII/1914, el Canónigo Magistral Secretario, don Enrique Vázquez Camarasa hacía público el envío de cuatrocientas treinta y siete pesetas y ochenta y cinco céntimos a la Asociación de Señoras por la suscripción abierta para arbitrar recursos a los heridos y familias de los muertos en la *campaña de África*.

La última publicación de la Secretaria de Cámara y Gobierno en el Boletín Eclesiástico de Astorga con la firma de Vázquez Camarasa se produce el 2 de enero de 1915, en la que se pide a los sacerdotes: "que presten todo su apoyo, ayuda y cooperación en la fundación en esta ciudad el *Colegio de Vocaciones Eclesiásticas*, que se abrirá pronto, con el fin de aumentar el número de Ministros del Señor, insuficientes ya hoy para atender las necesidades espirituales de la Diócesis"[30]. La marcha a Madrid del Magistral de la Diócesis de Astorga quedaba impresa en el Boletín de comienzos de marzo:

> "El M.I. Sr. D. Enrique Vázquez Camarasa, canónigo magistral de la S.I. Catedral de Astorga, y Secretario de Cámara y Gobierno de este obispado, ha sido elegido canónigo magistral de la de Madrid. Gratos e imborrables recuerdos ha dejado el Sr. Camarasa en esta ciudad y diócesis; como Magistral, era por todos admirado, considerándosele como astro de primera magnitud en el campo de la Oratoria; como Secretario, basta decir que en el corto tiempo que desempeñó tan elevado y difícil cargo supo captarse las simpatías de todo el clero. Reciba nuestra cordial enhorabuena"[31].

MAGISTRAL DE LA CATEDRAL DE MADRID

---

[29] *Ibídem*. Núm.16, 17/VIII/1914, pp. 274-275. Pocos días después, 20/VIII/1914, fallecía el Papa Pío X. Siendo elevado al Solio Pontificio el cardenal Giacomo della Chiesa, con el nombre de Benedicto XV.

[30] En el número de fecha, 1/II/1915, aparece como Secretario de Cámara y Gobierno, don Ricardo García.

[31] BOA. Núm.5, 1/III/1915, p.87. La vacante de Canónigo Magistral que dejó Vázquez Camarasa fue ocupada, el 25/VII/1915, por don Bienvenido Rodríguez Rodríguez, profesor del Seminario de Astorga. *Ibídem*, núm.16, 16/VIII/1915, p. 288.

En febrero de 1915, don Enrique fue nombrado por oposición Canónigo Magistral de la S.I. Catedral de Madrid. Astorga se le había quedado pequeña en sus aspiraciones. Su carrera eclesiástica pronto fue reconocida en la capital de España, al ser nombrado por el Papa director nacional de la Obra de la Propagación de la Fe[32]. Alfonso XIII le designó capellán de Honor y predicador del Rey, alcanzando gran fama y reconocimiento como orador y conferenciante. Son numerosas las referencias que, de sus sermones y cultos, se encuentran en la prensa madrileña.

En junio de 1915, por ejemplo, en *La Correspondencia de España* se insertaba un suelto sobre la clausura de la Asamblea Diocesana celebrada en el palacio episcopal de Madrid, en cuya sesión intervino, destacándose que su *portentosa palabra* arrebató al auditorio que le colmó con extraordinarios y entusiastas aplausos. En 1916, Vázquez Camarasa está en *Priego de Córdoba*, predicando en la novena a Nuestro Padre Jesús en la Columna, que tanto se había distinguido en las conferencias de Semana Santa dadas en la ciudad de Granada[33].

En el Viernes Santo de 1921, el magistral de la catedral de Madrid predica el *Sermón de las siete palabras*, en la madrileña parroquia de San José. De aquel sermón se dijo: "La tradicional devoción de las palabras de Cristo en la cruz y la elocuencia del orador hacen que cientos de personas escuchen el comentario sagrado; es la época de las oradores; de la comunicación por la palabra directa"[34].

Camarasa, en junio de 1923, predica en la novena del Corazón de Jesús en Valladolid, con motivo de la entronización del Corazón de Jesús en la catedral. En 1925, Vázquez Camarasa está en Antequera para hablarle a los componentes de la Conferencia de San Vicente de Paul. Camarasa defendió los principios de religión, propiedad y cultura. El ámbito social de los seguidores de Federico de Ozanam fue aromatizado por la vasta cultura y arrebatadora elocuencia que en tan alto grado atesora el

---

[32] BOA. Núm. 22, 15/XI/1923, p.350.

[33] Blog Cronista Oficial de Priego de Córdoba, Enrique Alcalá Ortiz. Recurso web http://www.enriquealcalaortiz.com/web/index2.php?pagina=ver.php&id=781, consultado el 22/XII/2021.

[34] PAZ VELÁZQUEZ, F.: "Pedro Poveda en Madrid. Arraigo y expansión de una idea". En *Cuadernos biográficos Pedro Poveda núm. 8.* Madrid 2003.

eximio magistral de la catedral de Madrid. *La parábola del Samaritano* sirvió de fundamento al egregio predicador para demostrar que, la caridad debe ser viva como el alma humilde y resignada; llegando a afirmar, que mientras un solo ser muera de hambre o frío no puede considerarse la sociedad plenamente constituida cristianamente[35].

El periódico madrileño *El Debate*, informa el 14/VII/1926, de la participación de don Enrique Vázquez Camarasa en las novenas de las parroquias de San Andrés y San Ginés a la Virgen del Carmen. En la Cuaresma de 1931 predica Vázquez Camarasa los Cultos al Nazareno de Santa María, Regidor Perpetuo de la ciudad de Cádiz. Cofradía fundada a finales del siglo XVI. El periódico madrileño El Debate informa en junio de 1931 de la predicación en la novena a San Antonio de Padua, en la madrileña parroquia de San Ildefonso.

El 20 de enero de 1935 fue el orador de la novena a *Jesús de la Pasión*, titular de la cofradía del mismo nombre[36], en la colegiata hispalense del Divino Salvador. En noviembre de ese año está en la Parroquia cordobesa de San Nicolás, predicando en la novena en honor de San Judas Tadeo[37]. La retórica del magistral Vázquez Camarasa también era conocida y reconocida en Toledo, la sede episcopal del cardenal Isidro Gomá, al que tanto escribiría durante su exilio francés. En la ciudad imperial predicó un triduo a santa Teresa del Niño Jesús durante la cuaresma de 1935 en la iglesia de los carmelitas. Camarasa fue uno de los hombres de *mayor relieve* de la diócesis madrileña[38].

VÁZQUEZ CAMARASA EN VILLAFRANCA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

---

[35] EL SOL DE ANTEQUERA. Año III, núm. 69, 8/III/1925, p. 5. Semanario Independiente fundado el 30/VI/1918.También El periódico LA VERDAD de Antequera, dirigido por Manuel León Sorzano, informaba el 7/III/1925, núm.34, p.2, de los sermones de don Enrique Vázquez Camarasa a la cofradía de la Virgen del Socorro.

[36] Su titular es la portentosa imagen de Nuestro Padre Jesús de la Pasión que labrara, hacia 1610-1615, el insigne maestro escultor Juan Martínez Montañés (Alcalá la Real, Jaén, 1568-Sevilla, 1649).

[37] DIARIO DE CÓRDOBA. Núm. 30.448. 3/XI/1935, p. 4.

[38] VAQUERIZO MARISCAL, A.: *La Iglesia en el Madrid en guerra. Información y propaganda (1936-1939)*. Tesis Doctoral. U.C., Madrid 2017, p.485. Recurso web https://eprints.ucm.es/42282/1/T38693.pdf, consultado el 23/XII/2021. El autor estudia las cartas que el canónigo cruzó en el exilio con el doctor Gregorio Marañón, haciéndole partícipe de su deseo de volver a España y el resentimiento que de él tiene el coronel Moscardó.

Por cercanía a su pueblo natal, don Enrique Vázquez Camarasa predica en Villafranca de los Barros[39] la novena a Ntra. Señora de Lourdes. Del canónigo almendralejense deja el abogado y escritor, Luis Chorot de Coca (Lobón, Badajoz 1876-Madrid 1936)[40], fecunda crónica en el diario badajocense Correo de la Mañana[41]. Acudo a lo que dejó impreso el Bachiller Cantaclaro:

> "¡El predicador! El predicador sube, dicen ansiosas miradas y siseos indiscretos. ¿Quién es? Preguntamos. El que camina, pausado y seguro de sí mismo, con la unción evangélica en su semblante, entre admiraciones curiosas, envuelto en las populares y cariñosas miradas de la multitud, que remembran los añejos tiempos de Pablo de Tarso. El que la sagrada cátedra ocupa, es un apóstol moderno, es un extremeño ilustre, es el docto y elocuentísimo magistral de la Catedral de Madrid, mil veces ilustrísimo señor don Enrique Vázquez Camarasa. Trataremos hoy, dice, de cómo la ley sustantiva del Decálogo, tiene su complemento, su aplicación y vida en la ley moral y adjetiva del Evangelio.
>
> ¿Cómo desarrolló el orador materia tan honda? Habría de ser esta crónica más larga que la paciencia de mis lectores, y no se amañaría el cronista a copiar, lo que de aquel privilegiado cerebro saliera a bor-

---

[39] Ciudad que acogió en 1893 la fundación del colegio San José de la Compañía de Jesús. Y en 1897 el colegio Ntra. Señora del Carmen de las Carmelitas de Santa María Vedruna. Ambos centros educativos han sido fundamentales para muchas generaciones de alumnos. Entre sus edificios religiosos destacan la Iglesia Parroquial Ntra. Señora del Valle, Santuario de Ntra. Señora de la Coronada, Iglesia Parroquial Ntra. Señora del Carmen,

[40] El artículo está firmado con el seudónimo Bachiller Cantaclaro, que empleaba Chorot de Coca en sus publicaciones. Autor de *Hilvanes y zurcidos*, ensayo poético de un suave y finísimo humorismo. *Los penúltimos inquilinos del Congreso*, semblanzas a la ligera al alcance de cualquiera. Retratos al carbón, estampas, siluetas y caricaturas. *Hojarascas de mi pobre huerto*, colección de artículos periodísticos.

[41] Apareció el 26/II/1914. Considerado el periódico de mayor circulación de Extremadura. Correo de la Mañana, posteriormente, se fusionó con el Noticiero Extremeño, formando Correo Extremeño José López Prudencio (Badajoz 1870-1949) fue su director. Licenciado en Filosofía y Letras y Leyes, doctorándose en la primera y dedicándose a la enseñanza y al periodismo. Alma del Centro de Estudios Extremeños, Cronista Oficial de Badajoz y archivero municipal. Académico correspondiente de las Reales Academias de la Lengua y de la Historia. Crítico literario desde las columnas del diario ABC.

botones por los labios, en diáfana catarata de poéticos destellos, que, ora semejaban arrullos de tierno ensueño, como desasosiegos de apasionados oyentes que colarán en las alturas celestiales, temerosos de que el hilo sutil de la soberana elocuencia que los suspende, los desampara en tan arriesgado volar de gloriosa dicha.

¡Maravillosa oración! Plegaria digna de Nuestro Soberano Señor que la presidía… ¡Qué períodos aquellos, en los que las grandes figuras universales, de los negadores de Cristo, confesabanse impotentes, entonando un himno de admiración a la sencilla y sabia doctrina de nuestro Redentor! Aquel arco iris, trazado en medio de la egoísta desolación de la hecatombe actual; aquel signo de paz que en rayos de luz vivísima, salidos del centro del altar, convergían a la sagrada cátedra para volver reflejos a la creadora luz que los lanzara, cobijando amorosos a una multitud agradecida, escarmentada de tanta promesa humana y ansiosa de reivindicaciones y fraternidad.

Aquel decir vertiginoso, aquel sentir tan hondo, y aquella acción elegante, compañera de sabias y doctas enseñanzas, elevaban el púlpito tan alto, tan alto, que dudábamos si las miserias de la tierra habían concluido y presenciábamos en el cielo el himno grandioso de los ángeles al rey de los reyes pidiendo clemencia para los hombres.

Con broche, no ya de oro, de platino y de diamantes, cerró la serie el magistral inolvidable. Nosotros bendecimos mil veces a la suerte que nos deparó la ocasión de tal deleite. Extremeños: ¡qué alegría!; pero qué inmensa tristeza. Don Enrique Vázquez Camarasa, nació en nuestra calumniada Extremadura, pero a tan gran brillante hubo que hacerle el montaje en tierras extrañas. Lástima grande que nuestro palacio solariego sea tan mezquino para hospedar a la grandeza de nuestros genios"[42].

Finalizaba el Bachiller Cantaclaro la crónica periodística: "Regresamos. El tren acorta su marcha. Almendralejo; la estación repleta de personas que enronquecen y aturden; entre la turba multa, una música monótona y trompetera no cesa de tocar, divisamos algunos uniformes. En sitio visible, el Ayuntamiento en pleno. Miles de personas clamorean.

[42] CORREO DE LA MAÑANA. Año IV, núm. 1.084,10/V/1917, p. 4. El artículo fue publicado con el titular: "Un viaje a Villafranca de los Barros. Notas de un curioso de ocasión".

Pensamos en seguida ¿Sabrán que viene Camarasa? ¿Habrá nacido aquí? Es la Sinfónica[43] que llega".

TRIDUO A LA VIRGEN DE GUADALUPE EN SAN JERÓNIMO EL REAL

Durante los días 29, 30 y 31 de mayo de 1925 se celebra en la iglesia parroquial de San Jerónimo el Real, de Madrid[44], un solemnísimo triduo a la Santísima Virgen de Guadalupe[45], con motivo de la Restauración de la Orden española de frailes Jerónimos y de su célebre Monasterio del Parral, de Segovia[46]. En acción de gracias por tan fausto acontecimiento y pidiendo especial protección a la Virgen de Guadalupe, Patrona de la Orden Jerónima, para dar comienzo a tan magna empresa en su célebre monasterio de Santa María del Parral, recientemente cedido por el Estado para que, la nueva comunidad se encargue de la restauración de tan preciada joya artística, gloria del arte español y admiración de cuantos lo visitan[47].

El triduo contenía: exposición de Su Divina Majestad, estación al Santísimo Sacramento, santo Rosario y Ejercicio del Triduo, plegaria cantada a la Santísima Virgen y sermón. A continuación, motete, *Tantum ergo*, Ben-

---

[43] Se refiere a la Banda de la Sociedad El Obrero Extremeño de Almendralejo, fundada en 1895. En reconocimiento al prestigio del canónigo magistral, el Ayuntamiento de Almendralejo dio en 1919 su nombre a la calle Harnina, donde estaba su casa natal y el colegio del convento de la Concepción, que desde ese momento comenzó a ser conocido como "Escuelas Vázquez Camarasa". Tras la Guerra Civil las nominaciones fueron suprimidas. El colegio lleva ahora el nombre de Ortega y Gasset.

[44] Conocido popularmente como "Los Jerónimos", fue uno de los monasterios más importantes de Madrid. Del primitivo edificio subsisten hoy la iglesia y un claustro, a espaldas del Museo Nacional del Prado.

[45] GARCÍA CIENFUEGOS, M.: "Sermones de don Enrique Vázquez Camarasa a la Virgen de Guadalupe en San Jerónimo el Real, mayo 1925. En *Revista Guadalupe, núm.871. 2020*, pp. 10-16.

[46] Mandado construir por Enrique IV en 1447, está formado por bellos claustros y una iglesia con importantes esculturas y magnífico retablo mayor. En 1925 empezó allí la restauración de la Orden, que se propagaría por otros antiguos cenobios y hoy languidece en este de Segovia.

[47] Publicados en 1925, por el establecimiento tipográfico Editorial Ibérica, con prólogo del obispo de Segovia, don Manuel de Castro Alonso. Recurso web: https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=10127494, consultado el 23/XII/2021.

dición con el Santísimo y reserva, que hará cada día un reverendísimo Prelado, terminando con el Himno a la Virgen de Guadalupe. El día 31, a las once y media, Misa solemne[48]. Ese último día hará la reserva del Santísimo Sacramento, en la función de la tarde, el Nuncio de Su Santidad en España, don Federico Tedeschini (1873-1959). Predicando las tres tardes, el canónigo magistral de la Santa Iglesia Catedral de Madrid, don Enrique Vázquez Camarasa. Los cultos de los tres días tuvieron como bienhechores al marqués de Ciadoncha[49], el duque viudo de Bailén[50], los señores de Lapuerta y condes de Santa María de la Sisla[51].

Distribuye Vázquez Camarasa las predicaciones en el Triduo en tres temáticas que recorren la vida de la orden del ermitaño de Belén, San Jerónimo. Para el primer día propuso el predicador: Cómo nacieron los Jerónimos, cómo murieron, cómo renacen. En el segundo día habló de cómo vivieron los Jerónimos, cuál fue su espíritu, cuáles son sus características y matices fundamentales. En el último día de tan solemnísimo Triduo, el magistral de la catedral madrileña habla a los fieles de la portentosa cooperación que prestaron los Jerónimos a las glorias de la Religión y la Patria.

Daba principio el primer sermón del almedralenjense dirigiéndose a la Morena de las Villuercas, patrona de la Orden Jerónima:

> "Comenzamos, señores, en esta tarde un solemnísimo triduo en honor de la Virgen Santísima de Guadalupe, para que dispense su protección de Madre, de Reina, a una empresa que ha empezado, como empiezan todas las cosas grandes, marcadas por el sello de lo sobrenatural, humildemente, calladamente, pero que, no lo dudéis, dará espléndidos y magníficos frutos: la empresa de la restauración de la antigua Orden de los Jerónimos, una de las glorias religiosas más gran-

---

[48] El Triduo contaba con la autorización y bendición del obispo de Segovia y el de Madrid-Alcalá, don Leopoldo Eijo y Garay (1878-1963).

[49] José de Rújula y Ochotorena, VIII marqués de Ciadoncha, escritor y genealogista, escribió con el extremeño Antonio del Solar y Taboada, destacado genealogista y marqués de Campolataro, entre otras obras: "Piedras armeras de la provincia de Badajoz. Apuntes para un catálogo de los blasones de las casas solariegas que aún se conservan".

[50] Manuel González de Castejón Elio, viudo de María de la Encarnación Fernández Córdoba, IV condesa de Bailén y XI marquesa de Mirabel.

[51] Consuelo de Cubas Erice y Guillermo Pelizaeus. En esa comarca toledana fundó la Orden Jerónima el monasterio Santa María de la Sisla (1384-1835), el segundo en España.

des de España, hoy muerta y profundamente ignorada por la mayor parte de los españoles de la actual generación. Este triduo evoca la visión de un sepulcro y de una cuna; el sepulcro de las antiguas grandezas jerónimas, sobre el que ha sonado la voz de Jesucristo, como en otro tiempo sobre el sepulcro de Lázaro; y una cuna, las ruinas del Parral, donde va a renacer la célebre Orden, en el corazón de Castilla, en la histórica Segovia, ciudad relicario de nuestra nacionalidad, vaso magnífico que conserva el perfume de todas las antiguas grandezas religiosas y legendarias de España".

CANDIDATO A LAS ELECCIONES POR ACCIÓN NACIONAL

Tras la proclamación de la II República -14/IV/1931- la vida política se encaminaba a convocar elecciones, que llevaría hacia las futuras Cortes Constituyentes, con la finalidad de elaborar una nueva constitución. Los nuevos comicios mantenían el sufragio universal, pero reducía la edad electoral de veinticinco a veintitrés años, introduciendo el derecho de las mujeres y los sacerdotes a ser elegidos. Sin embargo no llegó a conceder a la mujer el derecho al voto, que más tarde le reconocieron las Cortes Constituyentes.

La *Conferencia de Metropolitanos*, recordó que para poder participar en la lucha electoral debían contar con el permiso del obispo, en caso contrario se verían sancionados con la "suspensión a divinis". Con esta medida, los metropolitanos pretendían conseguir que solo fueran a las Cortes Constituyentes aquellos sacerdotes que la jerarquía eclesiástica considerase "idóneos para tal cargo". La jerarquía de la Iglesia católica española y la Santa Sede fueron conscientes de la trascendencia de estas elecciones para el porvenir de la Iglesia en España. En consecuencia, la Santa Sede envió a los prelados unas normas de actuación que estos se encargaron de dar a conocer a los fieles y que fueron también ampliamente difundidas por la prensa católica[52].

[52] TEZANOS GANDARILLAS, M.L.: "Los sacerdotes diputados ante la política religiosa de la Segunda República: 1931-1933", pp.75-77. Tesis Doctoral presentada en la Universidad Alcalá de Henares, 12 de mayo 2017. Recurso web https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=BfZZbvqFy%2Fs%3D, consultado el 24/XII/2021.

Quince días después de anunciarse la II República, Ángel Herrera Oria[53], viendo la necesidad de contar con una representación política en las Cortes Constituyentes, que aglutinase a todos los católicos, decidió fundar una agrupación política con mayoría de propagandistas. Surgiendo así Acción Nacional[54]. En Badajoz se presenta a los comicios por *Acción Nacional* el canónigo magistral de Madrid, Enrique Vázquez Camarasa. Es el periódico El Debate[55] el que ofrece la lista de candidatos en la provincia badajocense: José María Pemán[56], Antonio Reyes Huertas[57] y Enrique Vázquez Camarasa. En su tesis doctoral, María Luisa Tezanos Gandarillas, señala que resulta difícil establecer las ideas políticas del canónigo Camarasa. Sobre su programa electoral, el candidato alegaba como justificación que "la opinión pública, decepcionada mil veces por las promesas y posiciones de la antigua política, hace ya poco o ningún caso de promesas". El canónigo magistral Vázquez Camarasa defendía la religión, propiedad y cultura, sin los cuales es imposible la vida de todo pueblo civilizado. Propugnando la Justicia social, cuyo olvido es la hoguera que más caldea las actuales lu-

---

[53] (Santander, 1886-Málaga, 1968). Periodista, abogado, obispo de Málaga, 1947-1966, y cardenal de la Iglesia Católica. Fue inspirador del catolicismo social en todos los ámbitos de la vida humana. Director del periódico El Debate, presidente de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas. Presidente de Acción Católica y creador de la BAC (Biblioteca de Autores Cristianos. Promovió la justicia social mediante diversas fundaciones como la Escuela Social Sacerdotal, que dio origen al Instituto Social León XIII.

[54] Su programa electoral se basaba en: "Religión, Patria, Orden, Familia y Propiedad". Ante el fracaso electoral en junio de 1931, pasó a ser presidente del partido José María Gil Robles, cambiando el nombre por el de Acción Popular. En 1933 reunión a varios partidos regionales de ideas similares, conformando la Confederación Españolas de Derechas Autónomas (CEDA).

[55] EL DEBATE, núm.6.832, 18/VI/1931, p.1. La lista de Madrid la formaban el Marqués de Lema, Antonio Goicochea, Manuel Castellanos y Ángel Herrera Oria. Dos eran los candidatos por León: Pedro Martínez Juárez y Antonio Álvarez Robles.

[56] (Cádiz, 1897-1981). Literato, intelectual y político. Miembro de la Real Academia Española. La presentación del libro "De la vida sencilla" en Madrid le permitió conocer a Ángel Herrera Oria, quien le introdujo en la Asociación Católica Nacional de Propagandistas y le invitó a colaborar en el diario El Debate, donde iniciaría su colección de cuentos cortos, muchos de ellos editados y reeditados en forma de libro.

[57] (Campanario, Badajoz, 1887-Badajoz, 1952). Escritor y periodista. En los textos de Reyes Huertas, se advierte una consonancia total con la doctrina social de la Iglesia expuesta en la encíclica Rerum Novarum de León XIII.

chas fratricidas. Declaraciones programáticas que se encontraban dentro de la línea política de Acción Nacional[58].

Los resultados electorales dieron una aplastante victoria a la conjunción republicano socialista. Dentro de ella fueron los socialistas quienes obtuvieron el mayor número de votos, un 53,3% del total. Acción Nacional consiguió solo el 8,1% de los votos y ningún escaño[59]. Como el cupo de diputados asignados a la provincia de Badajoz era de catorce, y solo once de los candidatos lograron superar el veinte por ciento, quedaron pendientes asignar tres escaños en una segunda vuelta electoral. Convocatoria en la que no participó ningún candidato de Acción Nacional. Vázquez Camarasa, tras su fracaso electoral, permaneció alejado de la actuación política durante el resto del periodo republicano.

EL EXILIO

La biografía de Enrique Vázquez Camarasa no está exenta de discusiones y juicios contradictorios, pues el 11/IX/1936 accedió al interior del Alcázar de Toledo, permaneciendo junto a los sitiados para prestarles asistencia espiritual. Entregó al coronel Moscardó un documento con varias instrucciones para la evacuación de mujeres y niños pidiendo que estudiase el ofrecimiento. Este hecho fue duramente criticado por sectores próximos a los defensores del Alcázar[60], por lo que, después de estos acontecimientos[61], Vázquez Camarasa se exilió en Bruselas, París, Cozes, Arcachón Mulleau y Burdeos, falleciendo en el hospital civil de Saint-André el 8 de abril de 1946[62].

---

[58] TEZANOS GANDARILLAS: "LOS SACERDOTES DIPUTADOS… *Op. cit.* p.104.

[59] En el cómputo del territorio español Acción Nacional obtuvo cinco escaños de los cuatrocientos setenta en disputa.

[60] SÁNCHEZ LUBIÁN, E.: "Vázquez Camarasa, el cura "traidor" a los dos bandos". *Archivo secreto: revista cultural de Toledo, 5* (2011) 206-219.

[61] ARCHIVO GOMÁ: "Documentos de la Guerra Civil". Vol. 10, abril-junio 1938. CSIC, Madrid 2016, p.78. El Archivo Central de la Curia de la Archidiócesis de Madrid, en el expediente de Enrique Vázquez Camarasa se informa: "En septiembre de 1936 intentó, sin éxito, que el general Moscardó entregara el Alcázar de Toledo; poco después pasó al exilio en Francia".

[62] CABEZAS GRANADO, F.: "El exilio extremeño: Apuntes para una Historia". En *Revista de Estudios Extremeños, 2010, t. LXVI, nº 1*, p.325; VAQUERIZO: La Iglesia en… *Op. cit*. p.524.

Los documentos que tenía Camarasa fueron entregados al sacerdote vasco exiliado, Manuel Mendiola, que ejercía ministerio en la parroquia Nôtre Dame de Burdeos y atendía espiritualmente al que fue canónigo de Astorga y Madrid[63]. Vázquez Camarasa siempre albergó la esperanza de volver a España. La Guerra Civil y el episodio del Alcázar de Toledo cambiaron su vida[64]. Hasta el final de sus días siempre tuvo en su mente al general Moscardó, el hombre que con su actitud privó al sacerdote extremeño de retornar a su tierra, a España.

Finalizo este trabajo sobre el canónigo magistral Vázquez Camarasa, dando un salto en el tiempo desde aquellos tres años que pasó entre los astorganos, hasta el último día de abril de 2010, cuando el Centro de Iniciativas Turísticas de Almendralejo le hizo un homenaje como *preclaro hijo de Almendralejo*, descubriéndose un busto de bronce en su honor. Se encuentra en el jardín que hay junto a la puerta de la torre de la parroquia Nuestra Señora de la Purificación, de la ciudad que le vio nacer en 1880[65], y dedicando su nombre a la calle situada entre las de Becerros y Juan Carlos I, de la ciudad de Almendralejo, collación de la Purificación.

---

[63] Así se da a conocer en documentos del Archivo Gomá y en el libro "Los rehenes del Alcázar de Toledo", de Luis Quintanilla, editado en París (Editorial Ruedo Ibérico, 1967, pp. 151-178.

[64] El 17/IX/1941, envió a don Gregorio Marañón, que vivía desde mediados de diciembre de 1936 en París, trece cuartillas en las que le daba cuenta de sus recuerdos, actividades e impresiones de su vida. Camarasa no perdió la esperanza de regresar a España y volver a ejercer su cargo en la catedral de Madrid. Intentó gestiones a través de diferentes intermediarios pero resultó inútil

[65] PERIÓDICO EXTREMADURA. 30/IV/2010.

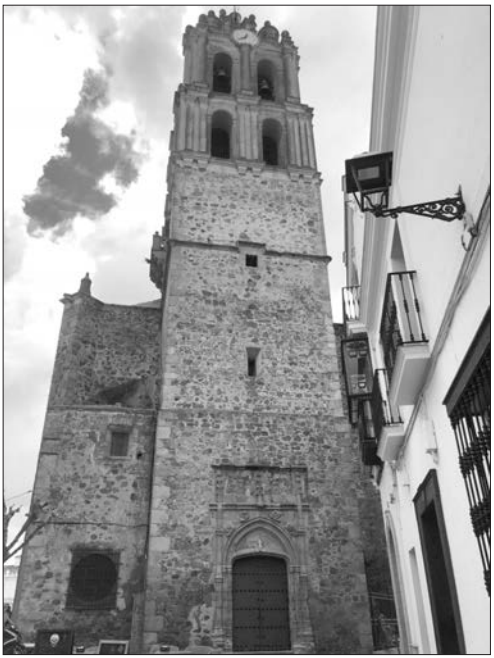

UNA NOTICIA INÉDITA PARA LA BIOGRAFÍA DEL PLATERO ANDRÉS DE CAMPOS GUEVARA

Manuel Arias Martínez
Museo del Prado

Era el 22 de diciembre de 1657 cuando, ante el notario de Astorga, Miguel Alfonso, se formalizaba la escritura de arrendamiento de una casa de la ciudad[1]. La redacción se adaptaba a las fórmulas convencionales, reiteradas con frecuencia, que formalizaba legalmente un acuerdo para que este tuviera validez jurídica y proporcionara seguridad a ambas partes. El documento que no tiene más trascendencia que la de aportar un desconocido detalle cotidiano, no tendría ningún interés si no fuera porque al suministrarnos el nombre del arrendatario, podemos añadir una pequeña pincelada a la biografía de uno de los orfebres más destacados de toda la mitad norte peninsular durante el siglo XVII, Andrés de Campos Guevara, vinculándolo aún más con Astorga.

Campos Guevara es un insigne platero vallisoletano, familiar del Santo Oficio, en cuya ciudad tuvo su taller y su residencia y desde donde abasteció de obras de orfebrería litúrgica, principalmente, a un amplio radio geográfico, lo que vino a colocarlo en un estatus realmente distinguido dentro del panorama social de su propio gremio[2]. Su prestigio le hizo alimentar incluso veleidades nobiliarias, que le llevarían a reclamar, nada menos que el patronato sobre la capilla funeraria del celebrado

[1] Archivo Histórico Provincial de León, Protocolos de Miguel Alfonso, Astorga, 1657, ff. 488 r. y v. 22 de diciembre de 1657, escritura de arrendamiento de una casa propiedad del canónigo de la catedral de Astorga, Julián de Junco, por parte del platero Andrés de Campos Guevara y su esposa Polonia de Escalante.

[2] Sobre Campos Guevara sigue siendo imprescindible, José Carlos Brasas Egido, *La platería vallisoletana y su difusión*, Valladolid, 1980. En el libro se estudian sus obras, además de hacerse una biografía del artista, pp. 208-210.

obispo de Mondoñedo, escritor y predicador imperial, don Antonio de Guevara, que presidía el grupo del Entierro de Cristo de Juan de Juni. Alegando un lejano parentesco con el prelado, pretendió y terminó por hacerse con la propiedad de la capilla, en el convento franciscano de la ciudad del Pisuerga, aunque el asunto terminaría generando pleitos[3].

El cuidado lenguaje clasicista, que el artista emplea con extraordinaria habilidad en sus creaciones, hace de él una figura especialmente destacada en el mundo de ese primer barroco hispánico, caracterizado por la contención ornamental, la simplicidad elegante y la sobriedad contrarreformista que tanto éxito tendría en todas las disciplinas artísticas. Precisamente para la diócesis de Astorga, Campos Guevara había realizado tres cruces procesionales, para las parroquias de Antoñán del Valle, Calamocos del Bierzo y Castrotierra de la Valduerna[4]. Aunque la segunda de ellas no se conserva, las otras dos dan buena prueba de la calidad del maestro.

En el Museo de los Caminos de Astorga se puede contemplar la de Castrotierra, contratada en 1630[5], una hermosa pieza que responde a la perfección a la codificación del lenguaje que este artista manejó con extraordinaria habilidad en su estructura y en su ornamentación, con motivos incisos y decoración de esmaltes. Además, la cruz se enriquecía con uno de esos elegantes Crucificados de cuatro clavos, cuyo origen se identifica con un modelo miguelangelesco, de anatomía esbelta y poderosa, del que existen otros ejemplos en España[6].

El prestigio de Guevara estuvo en el origen de que fuera llamado por el Cabildo de la catedral de Santiago de Compostela, en 1653, con la intención de que llevara a cabo un ambicioso proyecto ornamental en el altar de plata de la capilla mayor del templo del Apóstol. Ese encargo, en el corazón de la catedral compostelana, que suponía sin ninguna duda, uno de los puntos más álgidos de su carrera, iba a verse malogrado. El trabajo, que

---

[3] José Martí y Monsó, "Nuevas noticias de arte extraídas y comentadas de un libro hasta hace poco inédito" *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, 1905-1906, p. 8.

[4] Fernando Llamazares Rodríguez, *La platería astorgana del siglo XVII a través de los documentos del Archivo Histórico Provincial de León*, León, 1987, pp. 71-75.

[5] *Ibidem*, pp. 136-137.

[6] *Ibidem*, pp. 74-75.

debería haberse iniciado en 1655, se suspendía en junio de 1657, después de muchas dilaciones, de manera que el platero, que había trasladado su residencia a la ciudad gallega, se veía obligado a abandonarla[7].

Era a continuación cuando, para un encargo que desgraciadamente no conocemos, el platero arrendaba una casa en Astorga, con intención de fijar allí, al menos por un tiempo su residencia. Declarándose vecinos de la ciudad se formalizaba el arrendamiento el 22 de diciembre de 1657 a don Julián de Junco, canónigo de la catedral asturicense, de una casa "que tiene en esta ciudad çerca de la casa del Cantón en la calle de los Çerraxeros, que fue de Pedro de Arroyo con la a ella anexo que linda por arriba con casas del dicho señor canónigo en que bibe don Pedro de Junco rexidor de esta çiudad y por abaxo las casas que fueron de Juan de Ybarra". El período que se fijaba era de un año y comenzaría a contar desde el día de San Juan de junio de 1658 por el precio de doce ducados pagados en dos plazos. Entre los testigos figura un platero llamado Francisco Pérez, que aparece citado como platero de Astorga en la obra de Fernando Llamazares[8].

El propietario de la vivienda, el canónigo Julián de Junco, pertenecía a una de las familias de mayor prosapia de la pequeña nobleza astorgana, que serían señores de Castrillo de las Piedras[9]. Propietarios de la capilla funeraria de San Bernardino, en el convento franciscano de la ciudad, es uno de los escasos recintos que, medianamente conservados y con su hermoso escudo de armas, han llegado hasta nuestros días. Y aunque las casas principales de su mayorazgo ocupaban el solar del antiguo Hospicio, también poseían otras en la calle de los Cerrajeros, que quizás fuera el arranque de la actual calle de Rodríguez de Cela, antes de Panaderas. Esa era la razón de que uno de sus hermanos, el regidor Pedro de Junco, habitara en una de las viviendas vecinas.

La ubicación de la casa se ratifica por otras razones, como la mención al Cantón, que nos lleva precisamente al actual cruce de las calles Gabriel

---

[7] Jesús Carro García, "El platero Andrés de Campos Guevara en Santiago de Compostela", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, T. 11, 1944-45, pp. 145-160.

[8] Fernando Llamazares Rodríguez, *Op. Cit.*, pp. 17, 57 y 117.

[9] Sobre los Junco, Manuel Arias Martínez, *Otros Osorio. Linaje, casa y ornato,* Astorga, 2010, pp. 123-150.

Franco (antes de la Pastelería), Manuel Gullón (antes Rúa Vieja), San José de Mayo y Prieto de Castro (antes de Bodegones, aunque el tramo de San José de Mayo se llamó posteriormente de la Parra), a cuyo espacio se denomina en la documentación antigua, los "Cuatro Cantones"[10]. Además, el hecho de señalar la vecindad a unas casas que habían sido de Juan de Ybarra ayuda a una ubicación más precisa, porque sabemos que en 1635 se encargaba un brocal de pozo, que fuera similar al existente en el Palacio Viejo de los marqueses de la ciudad, existente en el centro de la actual Plaza de Santocildes, para la casa de Ybarra, que estaba en la Puerta del Postigo[11].

La noticia del arrendamiento es, sin embargo, un verso suelto en la biografía de Guevara. En primer lugar, desconocemos las razones para esta decisión. La razón de la residencia tuvo que estar motivada por una obra de gran calado, que obligara al artífice a vivir en la ciudad y solo algún proyecto catedralicio vendría a justificar el motivo. La destrucción del Archivo Capitular nos impide cruzar datos. De hecho, desconocemos si la vecindad llegó a materializarse o si finalmente el famoso platero, que fallecía en Valladolid en 1660, como nos dice José Carlos Brasas Egido, no llegó a vivir nunca en Astorga. Quizás algún día otros datos permitan cerrar este círculo para llegar a alguna conclusión, pero lo cierto es que la relación directa del orfebre con Astorga, hasta ese punto de una posible vecindad, proporciona una dimensión muy aproximada de la importancia de aquella pequeña ciudad, cuya actividad artística dio como resultado obras de un alcance verdaderamente sorprendente.

---

[10] *Ibidem*, p. 167.

[11] *Ibidem*, p. 371.

LOS MISIONEROS JESUITAS EXPULSOS ENCARCELADOS POR CARLOS III EN CONVENTOS DEL OBISPADO DE ASTORGA

Antonio Astorgano Abajo
Real Academia de Extremadura
astorgano 1950@gmail.com

Resumen:

Esbozaremos las biografías de cuatro jesuitas misioneros en México (Sonora y Sinaloa) y en Chile (Chiloé), a quienes el sumiso regalista obispo Merino Lumbreras custodió en conventos de su obispado de Astorga, a partir de julio de 1775. Habían sido acusados falsamente del delito de lesa majestad de transmitir información a los enemigos ingleses y holandeses.

Palabras clave: Merino Lumbreras, obispado de Astorga, misioneros jesuitas encarcelados por Carlos III, Sonora, Sinaloa, Chiloé.

Abstract:

We will outline the biographies of four Jesuit missionaries in Mexico (Sonora and Sinaloa) and in Chile (Chiloé), whom the submissive regalist Bishop Merino Lumbreras guarded in convents of his bishopric of Astorga, starting in July 1775. They had been falsely accused of lese-majesty crime of transmitting information to English and Dutch enemies.

Keywords: Merino Lumbreras, bishopric of Astorga, Jesuit missionaries imprisoned by Carlos III, Sonora, Sinaloa, Chiloé.

1. Introducción

Recientemente perfilamos la personalidad de Juan Manuel Merino Lumbreras (1710-1782), obispo de Astorga (1767-1782), calificándolo de

sincero ilustrado regalista antijesuita, en sintonía con la política de Carlos III y, más concretamente, con la de su protector Manuel Roda, ministro de Gracia y Justicia[1]. En la presente nota de archivo esbozaremos las biografías de cuatro jesuitas misioneros en México (Sonora y Sinaloa) y en Chile (Chiloé), a quienes el sumiso regalista Merino Lumbreras custodió en conventos de su obispado de Astorga, acusados de colaboración, con los enemigos ingleses y holandeses, cuando estaban evangelizando en las fronteras extremas del Imperio español.

No insistiremos en el servilismo al regalismo y ni en el anti jesuitismo de los obispos promovidos por Carlos III, casi desde inicios de su reinado, siendo significativo que el obispo Merino Lumbreras fue elegido obispo de Astorga en abril de 1767, precisamente el mes en el que fueron expulsados los jesuitas de los dominios españoles.

Con gusto el obispo Merino se ofreció a custodiar a los cuatro jesuitas misioneros, por su formación teológica escolástica anti jesuita con los dominicos en Alcalá de Henares, por agradecimiento al ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Roda, su protector, y por las respuestas que daba a las distintas órdenes antijesuitas del ministerio de Gracia y Justicia y del Consejo de Castilla. Simplemente recordemos dos.

En el otoño de 1767, meses después de la expulsión de la Compañía de Jesús, los fiscales del Consejo de Castilla observaron con gran precaución que en muchos conventos de monjas surgían profecías de un próximo retorno de los jesuitas expulsos, injustamente desterrados, profecías estimuladas por los confesores projesuitas y por las mismas monjas, que hasta hacía poco habían tenido a jesuitas como directores espirituales.

Lógicamente los obispos promovidos por Carlos III, agradecidos, inmediatamente redactaron pastorales específicamente dirigidas a las monjas. El obispo Merino Lumbreras lo hizo con una pastoral plagada de citas bíblicas de los santos padres, ordenando la sumisión absoluta al buen padre Carlos III. Sirva de ejemplo uno de los párrafos finales:

> La suprema regalía de nuestro príncipe [Carlos III] no está limitada a lo secular; en lo eclesiástico resplandece lo más precioso de

[1] ASTORGANO ABAJO, Antonio, "El primer año del pontificado del antijesuita obispo de Astorga, Juan Manuel Merino Lumbreras (1767)", *Notas de Archivo. Revista de investigación del Archivo Diocesano de Astorga,* nº 1 (2021), pp. 27-44.

su diadema; pues, como dice [San] Isidoro muchas providencias justas y santas de la Iglesia se frustrarán si la regia potestad no las auxiliara, y con generoso esfuerzo obligara a su observancia [S. Isidoro, *Sententiae*, lib. I, 3C., 48-49]; a este fin empuña nuestro soberano el cetro, siendo propio de su celo no sólo el gobierno de lo político, sino el cuidado de lo sagrado, procurando con el rigor del castigo contener en los límites de la debida moderación a los díscolos y perturbadores de la tranquilidad pública, a quienes no puede sujetar la benignidad de la Iglesia. Este es su real ministerio, esta su principalísima atención, que émulo de la divina Providencia, al paso que con vigor ejecuta sus acuerdos, dispone su suavidad nuestros alivios. Venerad, pues, sus reales órdenes, poniendo freno a vuestras lenguas, no hablando en pro ni en contra de las soberanas determinaciones, como antes de ahora se ha mandado a todos[2].

Si en el otoño de 1767 el obispo Merino justificaba la expulsión de los jesuitas españoles, dos años más tarde el obispo se manifiesta entre los partidarios de la supresión universal de la Compañía de Jesús, según su respuesta a la Real orden expedida a los arzobispos y obispos el 22 de octubre de 1769 por el ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Roda, quien, para presionar al dubitativo papa Clemente XIV (un franciscano recientemente elegido el 19 de mayo de 1769),solicitaba su dictamen sobre el extrañamiento y la necesidad de la extinción de los hijos de San Ignacio, para que cesaran las desavenencias entre las cortes católicas y la Santa Sede[3].

Conseguida la supresión de la Compañía el diarista Luengo recordaba que "conviene saber del Sr. D. Manuel de Roda, Secretario de Estado de Gracia y Justicia de Su Majestad Católica, que desde Madrid dirige principalmente la guerra que se hace en Roma contra Compañía de Jesús"[4]

---

[2] MERINO Y LUMBRERAS, Juan Manuel, *Carta que... Juan Manuel Merino y Lumbreras, Obispo de Astorga, del Consejo de su Magestad, escribe à las religiosas de su filiación, previniéndolas el riesgo de dar crédito à las falsas doctrinas, revelaciones y profecías, que con motivo de la expulsión de los regulares de la Compañía de Jesús, se han empezado a divulgar en estos dominios de España por algunas religiosas*. [S.l.]: [s.n.], [1767?], p. 11.

[3] MESTRE SANCHÍS, A., "Religión y cultura en el siglo XVIII español", en *Historia de la Iglesia en España*, Vol. IV, Madrid, B.A.C., 1979, p. 622; ASTORGANO ABAJO, Antonio, "El primer año del pontificado…", pp. 31-32.

[4] LUENGO, Manuel, *Diario de la expulsión de los jesuitas de los Dominios del Rey de España*…(1767-1814), 64 vols. ms.Archivo de Loyola (España), día 31.12.1773.

2. Jesuitas expulsos, misioneros en México y Chile, retenidos por Carlos III en conventos del obispado de Astorga

El decreto de expulsión de los misioneros de México y Chile se cumplió con retraso y bastante cruelmente por las autoridades y comisarios nombrados al efecto, de manera que muchos murieron en el largo camino de dos años (verano de 1767-primavera de 1769) hacia Europa.

Fue un proceso de expulsión marcado por la desconfianza sobre el patriotismo de los jesuitas, sospechosos infundadamente de mantener relaciones con potencias enemigas de España, como Inglaterra y Los Países Bajos[5].

Los que lograron arribar a Cádiz fueron recluidos, primero, en El Puerto de Santa María (1769-1774) y después fueron aprisionados en conventos del interior de España en el más completo aislamiento de sus cofrades, según providencias de 22 de diciembre de 1774, y de 4 y 12 de mayo de 1775. En esta última fecha se habla de 33 ex jesuitas que debían repartirse entre ocho obispados:

> … se condujeran tierra adentro desde El Puerto de Santa María a diferentes conventos y monasterios de los obispados de Jaén, Córdoba, Plasencia, Ciudad Real, Zamora, Salamanca, Astorga y León, señalados por los reales prelados diocesanos, procedentes de las misiones de Indias bajo de ciertas prevenciones que se hicieron a los prelados locales para que, sin molestia de sus personas, subsistiesen recluidos privados de todo trato…[6].

Una vez suprimida la Compañía de Jesús en el verano de 1773, con la consiguiente pérdida de poder sociopolítico, los funcionarios regalistas de Carlos III tuvieron todo el año 1774 para discurrir qué hacer con los 33 misioneros retenidos en El Puerto de Santa María, porque no querían

---

[5] LÓPEZ CASTILLO, Gilberto,"Los procesos de secularización y expulsión de los jesuitas de Sinaloa y Sonora, 1722-1769", *IHS. Antiguos Jesuitas en Iberoamérica,* 7, nº 1 (2019)…, pp.62-88.

[6] ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO (AGS, DGT), *Inventario* 27, Legs. 18 y 19: "Lista de los monasterios y conventos a donde deben conducirse los jesuitas que se expresarán detenidos en la ciudad del Puerto de Santa María, según lo propuesto por los reverendos obispos respectivos y lo acordado por el Consejo en el Extraordinario celebrado en 4 de mayo actual. Madrid, 12 de mayo de 1775".

remitirlos a Italia, por ser sospechosos de poder transmitir información privilegiada a los enemigos de España.

Antes de asignar los conventos en donde iban a ser recluidos los jesuitas, el Consejo de Castilla lo consultó con los obispos afines a la política antijesuítica de Carlos III, los cuales a su vez los distribuían entre los conventos o monasterios que juzgaban más adecuados a cada prisionero. De acuerdo con los obispos citados se le remitieron tres o cuatro jesuitas a cada diócesis. Cada obispo, a su vez, llegó a un arreglo con el prior de cada convento, y, en la mayoría de los casos, ya nunca más se supo nada de cada misionero hasta que, con gran retraso, se supo de su fallecimiento, excepto algún dato relacionado con el pago de la pensión vitalicia de cada prisionero.

Intentaremos configurar el retrato de los cuatro misioneros jesuitas que fueron destinados a los conventos del obispado de Astorga, contextualizando las circunstancias de su prisión.

3. Características específicas de los jesuitas expulsos retenidos en conventos del obispado de Astorga

El 12 de mayo de 1775 fueron destinados al obispado de Astorga cuatro misioneros, un grupo heterogéneo por su nacimiento (ninguno nacido en América), por las provincias jesuíticas en que ejercían (se incluye uno de Chile y tres de México) y por la gravedad de su conducta en misiones, dándose la circunstancia de que uno, Juan José Tejedor, nunca pisó las misiones, sino que sufrió la reclusión por el hecho de viajar con los misioneros de Sonora y Sinaloa, después de haberse fugado durante un año.

En concreto, al obispado de Astorga fueron enviados Don Miguel Mayer [Meyer o Mayor] al monasterio de benedictinos de San Pedro de Montes, a cuatro leguas de Astorga y tres de Ponferrada. Don Custodio XimenoZaura (Saura), al monasterio cisterciense de San Bernardo de Carracedo, a dos leguas de Ponferrada y 12 de Astorga. Don Agustín (sic) Antonio de Castro, al monasterio cisterciense de San Bernardo de Nogales, a seis leguas de Astorga y tres de la Bañeza y don José Tejedor, al monasterio de San Benito de San Andrés de Espinadera, a 13 leguas de Astorga y a tres de Ponferrada[7].

[7] FERNÁNDEZ ARRILLAGA, Inmaculada, *Jesuitas rehenes de Carlos III: Misioneros de*

En este primer destino, las órdenes religiosas que aceptaron recibir rehenes fueron los cistercienses o bernardos y los benedictinos, a diferencia de otras diócesis, en las que siempre aparece, al menos, un convento franciscano.

Solo tenemos constancia de que el alemán Miguel Mayer residiese en este primer destino de San Pedro de Montes hasta su muerte, circunstancias que desconocemos de los otros tres, si bien de Juan José Tejedor sabemos que pronto hizo gestiones para abandonar el Bierzo, hasta lograr ser destinado al convento de los agustinos recoletos de Nava del Rey, después de pasar por el convento franciscano de Benavides de Órbigo.

Los pocos datos que conocemos de los cuatro misioneros de los conventos astorganos, están relacionados con el cobro de sus pensiones vitalicias, a través del cual el gobierno regalista madrileño controlaba su existencia. Los fiscales del Consejo de Castilla tenían auténtico interés en controlar los pagos de las pensiones a los presos, es decir, de saber dónde residían, quién los custodiaba y cuándo fallecían, para darlos de baja en el pago de la pensión. Claro que la vida dentro de cada convento dependía mucho de la ética de los frailes que los atendían, y algunos de los expulsos no dejó de quejarse del comportamiento que habían tenido con ellos sus guardianes, como el mismo Juan José Tejedor, respecto a los agustinos recoletos de Nava del Rey[8]. A este respecto es significativo el comentario de Juan Luis Maneiro sobre "la malicia de los tiempos", en la reseña biográfica del padre Juan Lorenzo Salgado, prisionero en el convento de franciscanos descalzos de Santa Cruz de Tabladilla (diócesis de Plasencia), donde fallecerá el 12 de abril de 1780, lamentando no poder dar más noticas de los últimos años y muerte de Salgado, "apóstol de los yaquis"[9].

Además de la lejanía geográfica, la escasez de fuentes para biografiar a los misioneros jesuitas cautivos en la diócesis de Astorga, se acentúa por el hecho de ser los tres mexicanos relativamente jóvenes y no contar con someras necrológicas en las *Memorias* del también misionero Félix de Se-

---

América presos en El Puerto de Santa María (1769-1798), Puerto de Santa María, Ayuntamiento, 2009, p. 182.

[8] FERNANDEZ ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes…,* p. 36.

[9] MANEIRO, Juan Luis, *Vidas de algunos mexicanos ilustres*. Traducción de Alberto Valenzuela Rodarte. Estudio introductorio y apéndice de Ignacio Osorio Romero, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, p. 342.

bastián, que solo llegan hasta los fallecidos en 1796, cuando aún vivían los que habían sido encerrados en conventos de la diócesis de Astorga[10].

En todo caso son biografías poco ricas documentalmente, porque, como misioneros absorbidos en su labor pastoral polifacética y peligrosa, no tuvieron tiempo de escribir en América y, como rehenes en los conventos españoles, lo tuvieron terminantemente prohibido. Comentaremos brevemente las biografías de los misioneros confinados en los conventos de la diócesis de Astorga, empezado por el alemán Miguel Mayer, el único de cuya muerte tenemos la certeza en la diócesis asturicense.

4. El largo viaje desde el Puerto de Santa María al obispado de Astorga

Conocemos algunos detalles del viaje de los misioneros jesuitas trasladados a la diócesis de Astorga por el *Diario* del jesuita desterrado Manuel Luengo, por las circunstancias de ser uno de los prisioneros, el P. Tejedor, paisano suyo, ambos nacidos en Nava del Rey, y de pernoctar el convoy en Tordesillas, donde el diarista tenía una prima monja, quien le escribió dándole detalles de la caravana jesuítica.

La noticia del traslado de los presos de El Puerto de Santa María llegó a Bolonia al poco tiempo después de que se reuniera con este fin el Consejo Extraordinario de Castilla. El 22 de julio de 1775, Luengo comenta el "espíritu o furor de dividirnos y separarnos y hacernos, si pudiera ser, invisibles", tanto en Italia como en España, que tenían las autoridades españolas. Recuerda que "El año pasado [1774] se tuvo el proyecto de esparcir por los Conventos y Monasterios de algunos Obispados a los jesuitas que estaban reunidos y acaso presos en el Puerto de Santa María […]. Pero o no se ejecutó el proyecto o solamente se fueron esparciendo algunos de aquellos jesuitas y no todos" (Luengo, *Diario,* día 22.7.1775).

Luengo recibió dos cartas que le informan de dos caravanas de jesuitas prisioneros, una de diez ignacianos, de los cuales dos eran alemanes, que desde Salamanca se repartieron por conventos de las diócesis de Sa-

[10] SEBASTIÁN, Félix de, *Memorias de los padres y hermanos de la Compañía de Jesús de la provincia de Nueva España, difuntos después del arresto, acaecido en la capital de México el día 25 de junio de 1767…* Biblioteca Comunale o Archiginnasio de Bolonia, dos tomos, mss. A. 531 y A. 532.

lamanca, Ciudad Rodrigo y Zamora, en la primera quincena de julio de 1775[11].

Luengo recibió el 22 de julio de 1775, una segunda carta de Lorenza Rodríguez, prima suya, clarisa del Real de Tordesillas, en la que le decía que habían pasado por esa ciudad siete jesuitas de los que habían permanecido detenidos en El Puerto de Santa María. Le comentaba que iban destinados a los obispados de León y Astorga y refería el modo bastante cómodo y civilizado en que viajaban:

> La otra carta es de mi prima Dª Lorenza Rodríguez, Religiosa en el Real Convento de las Claras de la Villa de Tordesillas, y en ella me dice que acaban de pasar por allí 7 jesuitas de los que estaban en el Puerto de Santa María, 3 de los cuales van al Obispado de León [uno de ellos, el alemán Miguel Gerstner, misionero en Sonora, recluido en el monasterio cisterciense de Sandoval, diócesis de León, siendo puesto en libertad en 1780[12]] y los otros 4 al de Astorga; que van en calesas escoltados o más bien acompañados de dos Oficiales, bien vestidos y bien tratados en las posadas. No les llevan con tanto rigor que no les puedan hablar los que quieran, pero no con tanta libertad que ellos puedan ir a visitar a estas o las otras personas, lo que se infiere claramente de lo que cuenta esta Religiosa de ellos en el poco tiempo que se detuvieron en Tordesillas.
>
> Uno de los 7 es un P. Tejedor de la Provincia de México, que es natural de la Nava del Rey, que está allí cerca, y de este lugar vinieron a Tordesillas sus hermanos, parientes y amigos. Y estos, como otros muchos de la misma Villa, trataron con ellos con toda franqueza. Pero no se dejó ver ninguno de ellos en el ~~Convento de las Religiosas~~, como ellas desearon ardentísimamente, y, si lo hubieran logrado, hubiera sido extraordinario e imponderable su gozo y su contento. Pues con ~~solas las Novicias (sic, noticias)~~, que las llevaron del Mesón, se llenaron tanto de alegría y alborozo todas las Religiosas de aquel respetable Convento que, la que me escribe, no sabe cómo explicarlo (LUENGO, *Diario,* día 22.7.1775).

---

[11] AGS, DGT, *Inventario* 27, legs. 18 y 19; LUENGO, *Diario,* día 22.7.1775; FERNÁNDEZ ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes…,* p. 117.

[12] SIERRA, Vicente, *Los jesuitas germanos en la conquista espiritual de Hispano-América*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Teología San Miguel, 1944, p. 365.

A pesar de que la estancia de los misioneros retenidos en la apartada diócesis de Astorga es la más difícil de documentar, no solo por el alejamiento geográfico y por la falta de transparencia de los conventos, sino por los varios traslados que consiguieron los retenidos, es evidente que cuatro fueron destinados a Astorga, siendo uno de ellos José Tejedor, y el otro el alemán Miguel Mayer o Mayor, del que nos consta su muerte en 1786 en el monasterio benedictino de San Pedro de Montes. Los otros dos presentan importantes lagunas biográficas.

5. El jesuita alemán expulso, misionero en la Provincia de Chile (Islas de Chiloé): Mayer [Meyer-Mayor-Mair] Poldin, Miguel (Worms, en el Palatinado, Alemania, 22 de diciembre de 1714-Monasterio benedictino de San Pedro de Montes, 2 de agosto de 1786). 16 años prisionero, de los cuales once en el Bierzo)

5.1. Los sospechosos jesuitas alemanes misioneros en Chiloé

Cinco fueron los jesuitas alemanes misioneros en Chiloé que fueron sometidos a aislamiento y estrecha vigilancia desde el primer momento que llegaron a Cádiz, acusados exclusivamente por el rumor –porque nunca hubo acusación formal– de haber auspiciado una serie de tratos con los ingleses y holandeses que cuestionaban la soberanía española en estos territorios: Juan Nepomuceno, Ignacio Erlacher e Ignacio Fritz, puestos en libertad en febrero de 1776 después de tres años de negociaciones entre el embajador de Viena y la Corte de Madrid, regresando a su país, quizá por su condición de nobles. Los otros tres serán trasladados en 1775 a remotas diócesis del interior de España, donde morirán prisioneros: Francisco Javier Kisling, en el convento capuchino de Cabra (Córdoba), donde fallecerá en 1784; Melchor Strasser, en el monasterio cisterciense de Moreruela, obispado de Zamora donde falleció en 1779, y Miguel Mayer, al monasterio benedictino de San Pedro de Montes, obispado de Astorga, donde falleció en agosto de 1786[13].

Francisco Enrich, historiador de referencia de la Compañía de Jesús en Chile, resume que a principios de la Cuaresma de 1769 se permitió di-

[13] MEIER, Johannes, "Los jesuitas expulsados de Chile (1767-838)", en Manfred Tietz y Dietrich Briesemeister (eds.), *Los jesuitas españoles expulsos: su contribución al saber sobre el mundo hispánico en la Europa del siglo XVIII*, Vervuert, Iberoamericana, 2001, pp. 423-441; FERNANDEZ ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes…,* pp. 123-128.

rigirse a Italia atodos los que habían venido de Chile; con excepción de cinco, venidos de Chiloé:

> Informado el Sr. ministro de Estado [Grimaldi], según él decía, de que los misioneros de Chiloé habían pretendido entregar aquel archipiélago a los ingleses, ordenó fueran retenidos cuantos habían estado en sus misiones. […] Fueron presos el 5 de enero del año 1769, y reclusos en el convento de S. Francisco del Puerto de Sta. María, e incomunicados por mucho tiempo. No pudiéndoseles comprobar el supuesto delito […]. Al fin, fueron declarados inocentes, y puestos en libertad en el año 1773, probablemente después del breve de la extinción de la Compañía […] pero como los cinco arriba dichos [entre ellos Mayer] estaban encausados, no pudieron valerse de él [la libertad], hasta haberse purgado de aquella imputación[14].

Luengo manifiesta su indignación por la injusticia de la prisión de los misioneros alemanes, exaltando su labor en América, y subraya lo inaceptable e ingrato del trato que estaban recibiendo por la Monarquía española[15].

5.2. Miguel Mayer, el misionero jesuita alemán que murió prisionero en el Bierzo

Miguel Mayer (1714-1786) era hijo de Bernardo Mayer y de María Magdalena Poldin. Ingresó en la Compañía en la Provincia del Rin Superior en 1735. Realizó su noviciado en Maguncia, y estudió Filosofía en el Colegio de Molsheim y Teología en el de Heidelberg. Tuvo su tercera probación en la navegación que desde Lisboa hizo en misión que salió para la provincia de Chile y que llegó al puerto de Buenos Aires el 10 de noviembre de 1747[16]. En el Colegio de Bucalemu fue Maestro de Humanidades para los escolásticos de la Compañía, de donde fue destinado por misionero al Colegio de Chiloé, donde se hallaba (en la misión de Achao)

---

[14] ENRICH, Francisco, *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*, Barcelona, Volumen 2, Libro III, capítulo IV, números: 32. *Son encarcelados los misioneros de Chiloé;* 33. *Son puestos en libertad.*

[15] Luengo, *Diario,* día 22.7.1775.

[16] STORNI, Hugo, *Catálogo de los Jesuitas de la Provincia del Paraguay (Cuenca del Plata) 1585-1768,* Roma,Institutum Historicum S.I., 1980, p. 180.

en el momento de la expulsión de 1767 como sacerdote de cuarto voto, pues había profesado el 2 de febrero de 1751.

Se embarcó en El Callao el 20 de abril de 1768 en el navío «La Concordia», alias «El Prusiano» del capitán José Ventura de Salcedo, por la ruta del Cabo de Hornos, con la que llegó a la bahía gaditana el 29 de agosto de 1768 y firmó la filiación al desembarcar el 16 de septiembre del mismo año, siendo alojado en el Convento del Señor de San Francisco de la Observancia en El Puerto de Santa María ese día. Perteneciente al grupo en que recaía «especial orden de detención» del Consejo Extraordinario, en 1774 estaba detenido en el monasterio de San Antonio de El Puerto de Santa María[17]. En 1775 fue trasladado al berciano monasterio benedictino de San Pedro de Montes[18], donde falleció el 2 de agosto de 1786, después de 16 años de cautiverio[19].

Aunque el monasterio benedictino de San Pedro de Montes tiene relevancia histórica, no conocemos nada de los once años que Miguel Mayer estuvo prisionero en el mismo, ni se alude a su cautiverio en la *Historia* de Joaquín Herrezuelo[20], ni en un reciente congreso dedicado específicamente al mismo[21]. En general se sabe muy poco de los años de cautiverio de todos los 27 misioneros en las provincias jesuíticas de México y Chile, dispersos en conventos españoles. Los respectivos priores nisiquiera comunicaban la fecha de la muerte al resto de los jesuitas para los sufragios y honras fúnebres, de lo que se quejan reiteradamente los biógrafos mexicanos, como Félix de Sebastián y Juan Luis Maneiro[22].

---

[17] AHN Clero-Jesuitas 826; AGS, *Gracia y Justicia,* Legs. 678 y 684; FERNANDEZ ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes…,* p. 125; TAMPE, Eduardo, *Catálogo de Jesuitas de Chile (1593-1767). Catálogo de regulares de la Compañía en el antiguo Reino de Chile y en el destierro,* Santiago, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2008; GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Biografía del exilio jesuítico (1767-1815)*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2020, p. 864.

[18] PUYOL Y ALONSO, Julio, *La abadía de San Pedro de Montes*, León, Diputación Provincial, 1995; MEIER, Johannes, "Los jesuitas expulsados de Chile (1767-1838)", p. 430.

[19] AGS, DGT, *Inventario* 27, Legs. 11, 18 y 19: "Lista de los monasterios y conventos…".

[20] HERREZUELO, Joaquín, "Historia del Monasterio de San Pedro de Montes", ms. en Archivo Diocesano de Astorga.

[21] CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria (coord.), *San Pedro de Montes (919-2019): MC Aniversario del monasterio de San Pedro de Montes, Congreso Internacional San Pedro de Montes (919-2019),* León, Universidad,2020.

[22] ASTORGANO ABAJO, "Misioneros jesuitas expulsos mexicanos retenidos por Carlos III en conventos de Plasencia (1775-1786): el «mexicano ilustre" padre Juan Lorenzo

El monasterio de San Pedro de Montes, está ubicado en Montes de Valdueza, provincia de León. Fue fundado hacia el año 635 por san Fructuoso de Braga, pero debido a enfrentamientos entre monjes e incursiones de los sarracenos, el convento desapareció hasta que el abad san Genadio lo restableció en 896 y consagró la iglesia en 919, fecha que se considera la oficial de la implantación de los benedictinos en San Pedro de Montes[23].

En el Siglo XVIII las rentas del monasterio aumentan considerablemente tras la construcción de las ferrerías de Linares y Pombriego (dos terceras partes de las rentas del Monasterio provienen de los beneficios proporcionados por ellas). Es en este siglo cuando la mayoría de los monasterios renuevan sus fábricas, hecho que también se produce en el Monasterio de San Pedro de Montes, donde además se incrementa el número de monjes, pasando de la decena del siglo XVI a los 25 en el Catastro del Marqués de la Ensenada.

Según el *Vecindario* del marqués de la Ensenada (1759), la Abadía benedictina de San Pedro de Montes donde estuvo recluido Mayer, pertenecía al partido de Ponferrada, con jurisdicción propia de dicho monasterio sobre ocho localidades (San Clemente de Valdueza, San Cristóbal de Valdueza, Manzanedo, San Juan del Tejo, Valdefrancos de Valdueza, San Pedro de Montes, San Adrián y Terradillo), sumando en total 231 vecinos cabezas de casa, 68 varones activos, 19 pobres de solemnidad y cinco eclesiásticos seculares. En concreto el monasterio, localizado en San Pedro de Montes, tenía 23 monjes y tres legos en 1759[24].

Lo mismo en el *Diccionario* de Madoz (1845), hombre preocupado por la concentración de bienes eclesiásticos, sobre todo propiedades rústicas, donde el desamortizado monasterio de San Pedro de Montes, depende del ayuntamiento de San Esteban de Valdueza, partido judicial de

---

Salgado de Rojas", *Boletín de la Real Academia de Extremadura,* tomo XXIX (2021) (en imprenta); "La reclusión perpetua de los misioneros jesuitas expulsos mexicanos en conventos extremeños (1775-1786)", *Montalbán. Revista de Humanidades*, nº 58-1 (2021), pp. 202-318.

[23] ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "Abadologio del monasterio de San Pedro de Montes (siglos VII-XIX)", *Archivos Leoneses: revista de estudios y documentación de los Reinos Hispano-Occidentales*, Nº. 74 (1983), pp. 313-338.

[24] *Vecindario de Ensenada 1759*, *volumen IV, Jaén, León-Asturias*, Madrid, Tabapress, 1991, pp. 1058-1059.

Ponferrada, diócesis de Astorga. Está situado en un valle estrecho y profundo, "pero feraz y risueño, a la orilla derecha del río Oza; su clima es templado y sano y sus enfermedades comunes eran algunas tercianas, tiene unas 60 casas, escuela de primeras letras dotada con 200 reales a que asisten 26 niños de ambos"[25].

En general todo el Monasterio fue, en mayor o menor medida reformado y mejorado arquitectónicamente en la época que conoció Mayer.Pero desamortizado y arruinado, será declarado Monumento Nacional en 1931[26].

A pesar del idílico valle "risueño" del que habla Madoz, el misionero Mayer fue recluido en un convento aislado entre montañas y bastante pobre en comparación con el mucho más rico convento de San Andrés de Espinareda, también benedictino, al que fue destinado el P. Tejedor.

6. Los misioneros de la provincia de México que quedaron en la diócesis de Astorga

Los misioneros mexicanos y españoles que trabajaban en Nueva España, sometidos a aislamiento y estrecha vigilancia desde el primer momento que llegaron a Cádiz, fueron 24, de los cuales cuatro se libraron de la dispersión por haber fallecido antes de 1775. De estos veinte, tres fueron destinados a la diócesis de Astorga, incluidos en la lista de "Sujetos que quedaron en España" de Zelis: Antonio Castro, Juan José Tejedor y Custodio Ximeno[27].

Sobre todos ellos recaían parecidas falsas acusaciones a las vertidas contra los misioneros chilenos de Chiloé, basadas en el supuesto entendimiento con los enemigos holandeses y británicos.

---

[25] MADOZ, Pascual, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España. León (1845-1850)*, Valladolid, Ámbito Ediciones, 1991, p. 109.

[26] FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, Vicente, Monasterio de San Pedro de Montes: guía breve, León, Edilesa, 2005; ALONSO ÁLVAREZ, Pedro, Historia del Monasterio de San Pedro de Montes (646-2003), Arganza (León), 2006; CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria (coord.), San Pedro de Montes (919-2019)...

[27] ZELIS, Rafael de, *Catálogo de los sujetos de la Compañía de Jesús que formaban la provincia de México el día del arresto, 25 de junio de 1767…*, México, Imprenta de L Escalante y Compañía, 1871, p. 12.

6.1. Tejedor Panadero, Juan José (Nava del Rey, 3 de enero de 1726-Nava del Rey, después de 1798; Provincia de México. 30 años prisionero)

El inquieto jesuita vallisoletano Juan José Tejedor Panadero es el rehén de Carlos III de vida más rocambolesca, pues no debió ser encarcelado, por no ser misionero ni haber estado nunca en California, Sonora ni Sinaloa. Por otro lado, tuvo la habilidad de abandonar los alejados conventos astorganos y cumplir gran parte del arresto en un convento de su pueblo natal, Nava del Rey, es decir entre sus parientes, los cuales en julio de 1775 habían tenido la fortuna de abrazarlo en la posada de Tordesillas cuando iba camino del convento benedictino de San Andrés de Espinareda.

Nació en Nava del Rey (Valladolid) el 3 de enero de 1726, hijo de Francisco Tejedor y de Silverata Panadero[28]. Ingresó en la Compañía en la provincia de Castilla el 7 de septiembre de 1742. Tuvo su noviciado en Villagarcía de Campos, estudió Filosofía en el Colegio de Palencia e inició los estudios de Teología en Salamanca (dos años), que concluyó en el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo de México, para donde se embarcó en la misión del H. Vicente Veraen Cádiz en el navío francés «Corazón de Jesús», alias «El Condé», el 16 de junio de 1750, habiendo llegado a El Puerto de Santa María desde Salamanca el 9 de noviembre de 1749.

Tuvo su tercera probación en el Colegio del Espíritu Santo de Puebla y fue operario en el Colegio de San Gregorio de México y misionero circular en el de San Javier de Puebla. Profeso del 4º voto. Fue consultor en el Colegio de Veracruz, desde donde se trasladó a las haciendas de San Bernardo de Queréndaro y de la Sauceda, propiedad del Colegio de Valladolid de Michoacán[29].

Aquí supo de la orden de destierro de la Compañía de abril de 1767 y del apresamiento que habían hecho las tropas en los colegios de los jesuitas, un rumor que le llegó exagerado, según el cual tras rodear las tropas los colegios de los jesuitas, con toda probabilidad se había dado muerte a los religiosos. Horrorizado el visitador Tejedor quedó dubitativo y "huyó al monte donde se quitó la sotana con el fin de disfrazarse», quedando

---

[28] Archivo General Diocesano de Valladolid (AGDVA), *Nava del Rey*, tomo XII, f. 209v.

[29] ARSI, Provincia Mexicana, leg. 23; AHN Clero-Jesuitas 827; AGS Marina 724; GIMÉNEZ LÓPEZ, *Biografía del exilio jesuítico*, pp. 1233-1234.

errante durante un año hasta que, cerciorado de que sus hermanos habían salido de México sanos y salvos, se entregó al obispo de Valladolid de Michoacán, a través del cual solicitó permiso al virrey para que facilitara su unión al resto de los expulsos, ya asentados en Italia.

El 21 de septiembre de 1768, y desde Michoacán, expuso su caso por escrito al obispo de Valladolid, Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, quien pidió permiso al rey para que facilitara su unión al resto de los expulsos. Mientras tanto, el padre Tejedor pasó al convento del Carmen de esa ciudad por orden del prelado de Michoacán y fue depositado en la cárcel por no haber otro lugar libre. Para cuando fue gestionada su expatriación ya no quedaba en Nueva España ningún jesuita, excepción hecha de los misioneros de Sinaloa y Sonora, con quienes se embarcó hacia el destierro confundido, al realizar las filiaciones, como uno de ellos y, por tanto, obligado a padecer las mismas peripecias.

Tejedor lo pagará muy caro este gesto de rebeldía, sufriendo el destino de los misioneros, a pesar del arrepentimiento manifestado, en su correspondencia con el obispo de Valladolid de Michoacán, al virrey de México, marqués de La Croix, quien el 29 de octubre de 1768 ordena su traslado a Veracruz, "a fin de que, entregándolo al gobernador de aquella plaza, se embarque en las urcas que están a la vela con los 19 jesuitas que ocupaban las misiones de Sonora y Sinaloa, que salen para España"[30].

Esta circunstancia marcará el trágico destino del prófugo Tejedor, quien, sin haber pisado las misiones de noroeste de Nueva España, fue unido a los misioneros de Sonora y Sinaloa, sobre los que recaerá una «especial orden de detención». Fue embarcado en Veracruz el 11 de noviembre de 1768 en la urca sueca «Princesa Ulrica» que llegó a Cuba el 1 de diciembre de 1768. De nuevo embarcó en La Habana el 4 de marzo de 1769 en la urca «San Julián», del capitán Gabino de San Pedro, con la que llegó a la bahía gaditana el 26 de abril de 1769. A la llegada a El Puerto se le sometió a un exhaustivo reconocimiento, según orden del Consejo de 20 de diciembre de 1768, informándose «...que no fueron encontrados papeles ni otros efectos de los que se mandan en orden...». Se

[30] AHN, *Clero Jesuitas,* legajo 89. El expediente del padre Tejedor; FERNANDEZ ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes…,* p. 145.

hallaba recluido en el Hospicio de Indias de El Puerto de Santa María el 1 de mayo de 1769, donde fue confinado hasta 1775.

En este año fue trasladado al convento benedictino de San Andrés de Espinareda (obispado de Astorga), a donde debió llegar el 2 de julio de 1775, residiendo un año, cuatro meses y nueve días, de donde salió el 11 de noviembre de 1776 para ser trasladado al convento franciscano de Benavides de Órbigo (León), distante unos 20 km de Astorga. Después de la muerte del obispo Merino Lumbreras en agosto de 1782, el 20 de febrero de 1784, por orden del Consejo Extraordinario de Castilla del 12 de julio de 1783, Tejedor fue trasladado desde Benavides al convento de Agustinos Recoletos descalzos de su ciudad natal de Nava del Rey llegando el día 21, donde permaneció quince años, hasta el 1 de mayo de 1798 en que fue puesto en libertad, aprovechando la vuelta de los jesuitas expulsos permitida por Carlos IV con motivo de la invasión napoleónica de Italia de 1796[31].

Luengo se encuentra en Nava del Rey con su paisano Tejedor, liberado "en esta primavera pasada", y en su diario del 27 de septiembre de 1798 nos retrata con indignación a un ex jesuita bastante resentido y crítico con el trato recibido durante los treinta años de cautiverio, en especial con los agustinos recoletos de Nava del Rey:

> En este mismo lugar de La Nava del Rey he encontrado un jesuita de la Provincia de México, llamado José Tejedor, que es natural de esta villa y del cual hablaríamos en sus tiempos dos o tres veces; porque fue uno de los que estuvieron presos en el Puerto de Santa María y después fueron esparcidos por varios conventos de España. Este mexicano, como también se notaría cuando sucedió, consiguió de la Corte venirse a vivir en el convento de agustinos recoletos de esa su patria, y en él ha vivido varios años hasta que esta primavera pasada, aprovechándose del decreto general de permisión para volver los desterrados a sus casas, pudo dejar el dicho convento y establecerse en la de un pariente suyo. Del trato de los religiosos en los años que ha estado en su convento no puede hablar peor, en especial en estos últimos años; y así, aunque mucho se tenga por ponderación y se atribuya a resentimiento, queda todavía lo bastante en cuanto al trato en

[31] AGS, DGT, *Inventario* 27, leg. 1: "Relación de los 33 es jesuitas que de orden del Consejo se han conducido desde el Puerto de Santa María, procedentes de las misiones de América…"; FERNANDEZ ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes…,* pp. 139-140.

> la comida y en las demás cosas de la vida humana y social, para que con verdad se diga que le han tratado mal estos religiosos. Y esto no se debe extrañar, y antes sería un prodigio lo contrario, pues de varios centenares de jesuitas que han caído en manos de religiosos, apenas serán uno por ciento los que hayan sido tratados con la decencia, cortesía, agrado, compasión y caridad debidas a sus personas en cualquier acontecimiento, y mucho más en las críticas y miserables circunstancias en que se han visto. En el día ha cobrado este jesuita Tejedor la primera pensión para mantenerse por sí mismo; pues antes la cobraban los religiosos y se quedaban con toda ella, aunque era de seis reales diarios y no podía gastarlos, aunque le hiciesen pagar el alquiler de la celda. Ahora se le ha reducido a la pensión común de los desterrados en Italia y solo se le ha dado a razón de cien pesos al año o de cuatro reales al día (LUENGO, *Diario,* 27.9.1798).

Además Luengo reflexiona sobre el cautiverio del resto de los misioneros cautivos supervivientes, la mayoría americanos, los cuales, a partir de su libertad en 1798, vieron rebajada su pensión de seis a cuatro reales diarios, "ahorro miserable":

> Y lo mismo se había hecho necesariamente con los pocos que se hallan en el mismo caso, y por esta sola razón es un ahorro miserable, y una indecente economía fuera de que éstos, que se hallan de muchos años acá en conventos de religiosos, son por la mayor parte americanos que ni pueden por ahora irse a la América, ni tienen en España casa de parientes a que retirarse y en que tener algún socorro. […] ¿cómo podrán estos [pobres misioneros americanos liberados] mantenerse con cuatro reales fuera de los conventos de los religiosos, teniendo que pagar aun la habitación en que vivan? (LUENGO, *Diario,* 27.9.1798).

Las cuentas de la prisión de Tejedor se cierran con una carta de 26 de septiembre de 1798 por la que se ordena, al administrador General de la renta del tabaco de Valladolid, un último pago de pensión al liberado jesuita, además de "500 reales de vellón por una vez, para vestuario" (AGS, DGT, *Inventario* 27, legajo 11).

Respecto a los tres conventos en los que estuvo prisionero Tejedor, nos consta el maltrato que sufrió en el de los agustinos recoletos de su pueblo natal, pero nada de los dos de la diócesis de Astorga.

En primer lugar estuvo desde mediados de julio de 1775 hasta el 11 de noviembre de 1776 en la rica abadía benedictina de San Andrés de Espinareda, cuyo poder económico (agrícola-ganadero y vinícula) se asentaba en todo el Bierzo y en la zona de Astorga-La Bañeza, desde comienzos del siglo XV[32].

Según el *Vecindario* del catastro del Marqués de la Ensenada (1759) el monasterio o abadía benedictina de San Andrés de Espinareda dependía del partido de Ponferrada, con jurisdicción propia de la abadía sobre 30 localidades, sumando en total 1662 vecinos cabezas de casa, 152 jornaleros, otros 1177 varones activos, 142 pobres de solemnidad y 21 eclesiásticos seculares, gobernados por un merino o juez, "nombrado por el ex monasterio de este nombre", según Madoz[33].

Se observa que alguno de los pueblos dependientes de la abadía, como la "minúscula población" de Castellanos (cuatro vecinos cabeza de casa y cuatro varones), afirma que "todos los vecinos de esta minúscula población se declaran pobres de solemnidad. Según afirman, tras el pago de foros y pensiones había años que no les quedaba ni para sembrar"[34].

El monasterio, situado en Espinareda de Vega, localidad compuesta por 32 vecinos cabezas de casa y 28 varones activos, era mayor y más rico que el también benedictino de San Pedro de Montes (23 monjes y tres legos). En el *Vecindario* se observa que el monasterio de San Andrés contaba con 10 monjes "de misa", 30 colegiales "philósophos" y cinco legos; tenía además 10 criados: tres para labranza, dos mozos de espuela, un cocinero, un ayudante de cocina, un hortelano y 20 pastores[35].

Madoz (1845) subraya la importancia histórica del ex monasterio de benedictinos de San Andrés, perteneciente al partido judicial de Villafranca del Bierzo, situado en el término de Espinareda de Vega, "cuya iglesia sirve de parroquia para este pueblo y el de Vega de Espinareda; su antigüedad

---

[32] ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "Abadologio del monasterio de San Andrés de Espinareda (ss. XI-XIX)", *Archivos Leoneses: revista de estudios y documentación de los Reinos Hispano-Occidentales*, Nº. 73 (1983), pp. 171-189; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, María del Carmen, *Economía y poder de una institución monástica en el siglo XV. San Andrés de Espinareda*. Tesis doctoral. Universidade de Santiago de Compostela, 1990.

[33] MADOZ, Pascual, *Diccionario…. León (1845-1850)*, p. 108.

[34] *Vecindario de Ensenada 1759*, *volumen IV,* p. 1048.

[35] *Vecindario de Ensenada 1759*, *volumen IV,* p. 1048.

no se halla puntualmente averiguada por un incendio que ocurrió en el reinado de don Alfonso el Sabio, que redujo a cenizas las escrituras. Se sabe, sin embargo, que existía ya antes del año 1043 y que en el reposan las cenizas de doña Jimena, madre de doña Teresa de quien descienden los Reyes de Portugal"[36].

En el Convento de San Francisco de Benavides de Órbigo (diócesis de Astorga), Tejedorresidió desde el 11 de noviembre de 1776 hasta 1784. Era una localidad que en 1759 tenía 128 vecinos cabezas de casa, 78 varones activos, 5 pobres de solemnidad y 2 clérigos seculares[37]. Era cabeza de Ayuntamiento, del que dependían ocho pueblos, y en 1845 tenía 410 vecinos y 1845 almas, atendidas por un cura y dos coadjutores, sin que Madoz aluda al convento de franciscanos[38]. Había sido fundado en 1460 por el primer conde de Luna, Diego Fernández de Quiñones y su esposa, doña Juana Enríquez.

Tejedor estuvo prisionero desde 1784 hasta el 1 de mayo de 1798 en el convento de los agustinos recoletos de Nava del Rey, partido de Medina del Campo, que en 1759 tenía 34 nobles, 475 pecheros, un noble jornalero, 424 jornaleros pecheros, 23 pecheros pobres de solemnidad, 13 viudas nobles, 208 viudas pecheras, 111 viudas pecheras pobres y 37 eclesiásticos seculares, sumando un total de 1301 habitantes[39]. Había sido fundado a finales del siglo XVI, y reconstruido a mediados del siglo XVII extramuros de la localidad[40]. Resumiendo, Tejedor, jesuita de cuarto voto, tuvo mala fortuna desde el primer momento de la expulsión de los jesuitas y nunca encontró el lugar adecuado para sosegar su espíritu rebelde. Gracia a sus peripecias, es uno de los prisioneros mejor documentados. Sufrió el duro encierro de los misioneros acusados de un infundado delito de lesa majestad, sin haber pisado las misiones. Fue encerrado en dos conventos de la diócesis más remota, la de Astorga, de los que logró huir buscando el consuelo de la cercanía de sus familiares de Nava del Rey, sin conseguirlo por el maltrato de los frailes agustinos recoletos.

---

[36] MADOZ, Pascual, *Diccionario... León (1845-1850)*, p. 108.

[37] *Vecindario de Ensenada 1759*, *volumen IV,* p. 990.

[38] MADOZ, Pascual, *Diccionario... León (1845-1850)*, pp. 68-69.

[39] *Vecindario de Ensenada 1759*, *volumen III,* pp. 848-849.

[40] CARBONERO GONZÁLEZ. Federico, *Historia de la Nava del Rey*, Valladolid, Imprenta y Librería de Santarén Madrazo, 1900, pp. 58, 77-78.

6.2. Jimeno [Ximeno] Saura, Custodio (Provincia de Teruel, 1 de mayo de 1734- ¿Valdelinares, Teruel o Carracedo, León?, después de 1807. Provincia de México. 30 años prisionero)

Muy poco es lo que conocemos sobre el aragonés Custodio Jimeno. Nacido el 1 de mayo de 1734, habiendo estudiado Filosofía, ingresó en el noviciado en Tarragona de la Provincia de Aragón el 29 de septiembre de 1752. Inició la Teología en Zaragoza que concluyó en el colegio Máximo San Pedro y San Pablo de México. Habiendo llegado desde Zaragoza a El Puerto de Santa María, pasó a Nueva España desde la Bahía de Cádiz el 28 de junio de 1760 en la misión del P. José Redena, embarcando en el navío Nuestra Señora del Begoña «El Vencedor". Hizo la tercera probación en el colegio Espíritu Santo de Puebla, de donde fue destinado a las misiones de la Provincia de Sonora (Caborca), donde lo sorprendió el extrañamiento.Cuando la expulsión de 1767 estaba en Sonora en la localidad de Tuburama en la misión de Nuestra Señora de los Dolores, siendo su rector el padre Luis Vivas, al frente de siete jesuitas, entre ellos Custodio Jiménez. Fueron conducidos a Mátape, una población al oeste de la cabecera del río Yaquis, donde debían reunirse todos los jesuitas de Sonora.

Fue embarcado en Veracruz el 11 de noviembre de 1768 en la urca sueca «Princesa Ulrica», del capitán Gabino de San Pedro,con la que llegó a La Habana el 1 de diciembre de 1768, desembarcando y pasando al Convento de Bethlem, toda vez que el huracán del 15 de octubre pasado dejó muy dañada la Casa Depósito donde se les alojaba. Arribó al Puerto de Santa María el 26 de abril de 1769, donde fue sometido a un exhaustivo reconocimiento, según orden del Consejo de 20 de diciembre de 1768, informándose «...que no fueron encontrados papeles ni otros efectos" sospechosos de delito. Quedó preso en el Hospicio de el Puerto de Santa María hasta 1775, en que fue trasladado al convento cisterciense o de los Bernardos de Carracedo (diócesis de Astorga), sin que sepamos los años que duró su cautiverio ni dónde murió[41]. Se cree que fue en Valdelinares (Teruel), aunque Fernández Arrillaga afirma que "Nos consta una fe de vida del padre Ximeno, firmada por el abad del monasterio citado y por él mismo en el que se certifica que, con fecha de 11 de julio de 1807, seguía

[41] ARCHIVUM ROMANUM SOCIETATIS IESU (ARSI), *Provincia Mexicana*, leg. 23; AGS, *Marina* 724; GIMÉNEZ LÓPEZ, *Biografía del exilio jesuítico*, p. 1125.

preso en Carracedo"[42], lo cual resulta extraño, puesto que en 1798 todos fueron puestos en libertad, como hemos visto con el P. José Tejedor. Cabe la posibilidad de que permaneciese voluntariamente en el apartado y rico convento berciano, evitando la segunda expulsión de 1801 por anciano.

Según el *Vecindario* de Ensenada (1759), la abadía de Carracedo de monjes Bernardos pertenecía al partido de Ponferrada con jurisdicción propia, de la que dependían 14 poblaciones que sumaban 609 vecinos cabeza de casa, 313 vecinos activos, de los cuales dos eran jornaleros, 14 pobres de solemnidad y 15 eclesiásticos seculares. La Villa de Carracedo contaba con 58 vecinos cabezas de casa, 45 varones activos, dos pobres de solemnidad y ningún eclesiástico secular[43].

Según el *Diccionario* de Pascual Madoz, casi un siglo más tarde su población sólo había aumentado en un vecino, porque en 1845 era de 59 vecinos y 210 almas:

> Carracedo de la Abadía, villa en la provincia de León, partido judicial de Villafranca del Bierzo, diócesis de Astorga, audiencia territorial de Valladolid, ayuntamiento de Carracedo. Situado en la ribera izquierda del río Cua, en terreno llano y poblado de árboles. Su clima bastante templado y sano. Tiene iglesia parroquial (San Esteban), servida por un cura de ingreso y presentación del extinguido monasterio de San Bernardo el Real, situado en la población que describimos.

Madoz subraya la importancia histórica y arquitectónica del desamortizado convento y anima a los posibles capitalistas interesados en su compra:

> Este monasterio, mandado edificar por el rey don Bermudo II para que en él se depositasen sus cenizas. Es de una fábrica suntuosa y hecha a toda costa; tanto el indicado rey como sus sucesores, hicieron grandes donaciones a los monjes, de manera que llegaron a ser dueños y señores de los pueblos limítrofes. El edificio es muy a propósito para fábrica de hilado y papel, y nos atrevemos a asegurar un resultado favorable a cualquier capitalista, que realizase el pro-

---

[42] AGS, DGT, *Inventario* 27, legajo 8; FERNANDEZ ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes…*, pp. 115 y 135.

[43] *Vecindario de Ensenada 1759*, *volumen IV,* pp. 1060-1062.

yecto enunciado, tanto por la proporción para el consumo, como por la fácil adquisición de los productos o materiales necesarios a esta clase de industria[44].

A falta de datos personales sobre el cautivo P. Custodio, tenemos un buen estudio de Pegerto Saavedrasobre la saneada economía del Monasterio de Carracedo de la época[45], lo que abonaría la hipótesis de que permaneció "preso voluntario". Nos hallamos ante un monasterio con un patrimonio muy disperso, con unos dominios geográficamente diversificados, que les proporcionasen los varios artículos de consumo a la comunidad. Los ingresos de Carracedo derivan en el siglo XVIII, en un porcentaje muy elevado —próximo al 75 por cien—, de rentas de contratos agrarios, ocupando un lugar muy secundario, aunque no despreciable, los ingresos de diezmos. Ciertamente en el monasterio de Carracedo no se pasaba hambre, pues mantiene a lo largo del s. XVIII, y hasta los saqueos y destrucciones ocurridos en la guerra de la Independencia, una corta cabaña formada por 8 bueyes de labranza, de 4 a 7 mulas de silla, amén de algunas yeguas, cerdos, cabras y, sobre todo, carneros (de éstos según el Catastro de Ensenada, tenía un rebaño de 201, pero no le llegaban para un consumo que rondaba los 500 carneros/año)[46].

Resumiendo, y a falta de documentación precisa, parece que el aragonés Custodio Jimeno tuvo suerte al ser destinado alrico monasteriocisterciense de Carracedo, donde debió ser bien recibido y permanecer hasta su muerte, después de haber podido salir en libertad en 1798.

6.3. Castro Cabello, Antonio (Montilla, Córdoba, agosto de 1738- Carmona, Córdoba, junio de 1798). Provincia de México, 30 años de prisión

Son numerosas las dudas sobre la prisión de este misionero en el monasterio cisterciense de San Bernardo de Nogales, a 6 leguas de Astorga y tres de La Bañeza.

---

[44] MADOZ, Pascual, *Diccionario... León (1845-1850)*, p. 84.

[45] SAAVEDRA, Pegerto, "La economía del Monasterio de Carracedo ; ca. 1700-1834", *Studia historica. Historia moderna*, Nº 5, 1987, pp. 241-282.

[46] SAAVEDRA, Pegerto, "La economía del Monasterio de Carracedo…", pp. 244-247.

Solo aparece con el nombre de "Agustín" en la "Razón de los regulares de la extinguida orden de la Compañía que se hallan depositados en España por orden de la superioridad", firmada por Juan Antonio Archimbaud y Solano, contador General de las Temporalidades ocupadas a los regulares expulsos[47]. Esta relación consta de 65 sacerdotes, un escolar y doce coadjutores. Entre ellos aparece relacionado con Astorga: "Agustín de Castro en Nogales". Pero entre los misioneros mexicanos del resto de documentación manejada solo consta "Antonio Castro". Por otro lado, la prima del diarista Manuel Luengo afirma que por Tordesillas pasaron en julio de 1775 cuatro misioneros destinados a la diócesis de Astorga, en cuyo caso este debió ser "Antonio Castro", que en 1767 estaba en la misión de Ónapa en Sonora, dependiente del rectorado de San Francisco de Borja, Tarachi, Yé-cora[48].

Pero lo extraño es que todas las referencias que conocemos posteriores a 1775 lo sitúan prisionero en el convento carmelita en la villa de Carmona (Sevilla), donde murió en junio de 1798, según Fernández Arrillaga[49]. Cabe la posibilidad de que hubiese un cambio de prisionero a última hora.

Antonio Castro Cabello,nacido en Montilla (Córdoba) el 28 de agosto de 1738, ingresó en la Compañía en laProvincia de Andalucía el 8 de mayo de 1755. Inició su noviciado en el de San Luis deSevilla. Se embarcó en 1755 en Cádiz con destino a México. Finalizó su noviciado enTepotzotlán. Estudió Filosofía en el Colegio de San Ildefonso de Puebla y Teología en el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo de México, donde ejerció de Maestro deGramática. Tuvo su tercera probación en el Colegio del Espíritu Santo de Puebla. Fueenviado como "misionero de indios convertidos frontera de gentiles" a la Pimería, en las misiones de la provincia de Sonora (Onapa).

En 1767 era sacerdoteescolar en dichas misiones de Sonora. Fue embarcado en Veracruz el 11 de noviembre de1768 en la urca sueca «Prin-

---

[47] ARSI, Sección *Hispania*, Catálogos, documento 148; FERNANDEZ ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes…,* p. 112.

[48] PRADEAU, Alberto Francisco, *La expulsión de los jesuitas de las provincias de Sonora, Ostimuri y Sinaloa en 1767*, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, p. 43.

[49] FERNANDEZ ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes…,* p. 130.

cesa Ulrica», con la que llegó a La Habana el 1 de diciembre de 1768. En esa misma embarcación llegaron los dos jesuitas mexicanos que serán recluidos en conventos de la diócesis de Astorga (Custodio Jimeno Saura y José Juan Tejedor. En total 20 jesuitas mexicanos expulsos)[50]. Quedó recluido en el Colegio de Bethlem de La Habana. Fue de nuevo embarcado en La Habana el 4 de marzo de 1769 en la urca San Julián, del capitán Gabino de San Pedro, con la que llegó a la bahía gaditana el 26 de abril de 1769. Se encontraba recluido en el Hospicio de Indias de El Puerto de Santa María el 29 de abril de 1769. Fue encarcelado en el convento de carmelitas calzados de San Roque hacia 1774, en Carmona (Sevilla), donde continuaba prisionero en octubre de 1778 y falleció en junio de 1798, tras 30 años de prisión[51].

El Monasterio cisterciense de Santa María de Nogales, localizado a 6 leguas de Astorga y tres de La Bañeza, en San Esteban de Nogales, tiene su origen en una donación hecha en 1164 al monasterio cisterciense de Santa María de Moreruela (Zamora)[52].

El *Diccionario* de Madoz describe a San Esteban de Nogales, villa de la provincia de León, partido judicial de La Bañeza, Ayuntamiento de Castrocalbón La población es de 180 vecinos, 720 almas. Tiene 110 casas, la mayor parte de tierra y nada aseadas, con huertos y arbolado intermedios; las calles desempedradas, sucias y regulares, pueden considerarse más bien como arroyos, pues rara vez se ven secas. La iglesia parroquial (Santa María), se halla en el extinguido monasterio de Bernardos del mismo pueblo, a la distancia de un cuarto de legua en camino intransitable particularmente en el invierno; por lo que se ha habilitado para ayuda de

---

[50] AGS, Dirección General del Tesoro, *Inventario* 27, leg. 1.

[51] AHN, *Clero-Jesuitas,* 826; ARSI Hisp. 149; ARSI Provincia Mexicana, leg. 23; AC EX.22 f. 147; AGS Marina 724; FERNÁNDEZ ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes…,* pp. 114 y 130.

[52] COLINAS LOBATO, José Dionisio, *Real Monasterio de Santa María de Nogales,* León, Diputación de León, Instituto Leonés de Cultura, 2006; CALDERÓN MEDINA, Inés, «El impulso nobiliario a la expansión del Císter en el reino de León. La parentela de Ponce de Cabrera en los monasterios de Santa María de Moreruela y San Esteban de Nogales», *Medievalismo. Revista de la Sociedad Española de Estudios Medievales* (Murcia), 18 (2008), pp. 341-374; ENRÍQUEZ DE SALAMANCA GÓMEZ, Almudena, «El archivo del Monasterio de Santa María de Nogales en el Tumbo de Astorga (1639)», *Documenta & Instrumenta* 8 (2010), pp. 47-66.

parroquia una capilla dedicada a Nuestra Señora del Rosario, que si bien ofrece el inconveniente de ser tan reducida que apenas caben la mitad de los feligreses, está dentro del pueblo; el servicio lo da un cura de ingreso y presentación del indicado monasterio. El terreno es de buena calidad y de regadío. Hay algún arbolado de chopo y aliso. Produce trigo, centeno y lino; cría algún ganado, caza y pesca[53].

Resumiendo, si Antonio Castro llegó a residir en el Monasterio cisterciense de Santa María de Nogales, este era más pobre, aislado y acogedor que el de Carracedo de la misma Orden religiosa.

7. Resumen sobre los cuatro misioneros retenidos por Carlos III en conventos del obispado de Astorga

Cuatro fueron los jesuitas expulsos que fueron recluidos en conventos de la diócesis de Astorga (dos cistercienses y dos benedictinos), considerados infundadamente por los ministros regalistas de Carlos III presos políticos y reos de Estado, primero en el Puerto de Santa María hasta 1775 y después repartidos por diversos conventos en el interior de la Península Ibérica, pretendiendo que quedarán olvidados. Los recluidos en la alejada diócesis de Astorga, lo fueron más que ninguno. En consecuencia sus biografías después de 1775 son escasas y confusas, incluso en la fuente más fiable, la Dirección General de Temporalidades, el organismo económico-administrativo encargado de controlar los pagos de las pensiones a cada jesuita,y, al mismo tiempo vigilar a los presos.

A la diócesis de Astorga fue un grupo heterogéneo en personalidad, procedencia y "delito". Da la sensación de que desde Madrid, le enviaron al obispo Merino Lumbreras a los tipos menos simpáticos o de menos relevancia.

Del único que tenemos certeza de vivir ininterrumpidamente y morir en el obispado de Astorga es el alemán Miguel Mayer, que lo hizo entre los benedictinos de San Pedro de Montes en agosto de 1786, después de once años en las recónditas tierras bercianas, abandonado por la emperatriz María Teresa de Austria. El inquieto José Tejedor, que no fue misionero, pagó su rebeldía e intento de eludir la expulsión en Valladolid de Michoa-

[53] MADOZ, Pascual, *Diccionario... León (1845-1850)*, pp. 108-109.

cán con una reclusión de 30 años, de los cuales 16 meses entre los benedictinos de San Andrés de Espinareda y siete años largos con los franciscanos de Benavides de Órbigo.

Más oscura es la existencia de los dos misioneros mexicanos recluidos en monasterios cistercienses de la diócesis de Astorga, de los que no conocemos la duración de su cautiverio ni el lugar y fecha de sus muertes, el turolense Custodio Jimeno destinado al convento de los cistercienses de Carracedo, y el cordobés Antonio Castro Cabello, del cuya presencia en el Monasterio cisterciense de Santa María de San Esteban de Nogales hay bastantes dudas, por encontrarlo desde octubre de 1778 en el convento de San Roque de los carmelitas calzados de Carmona (Sevilla)[54].

Resumiendo, el cautiverio en el obispado de Astorga de los cuatro misioneros jesuitas expulsos fue propiciado por el sumiso regalista obispo Merino Lumbreras, quien los tuteló durante los primeros y más duros años (1775-1782), correspondiendo a los obispos posteriores (el franciscano, Antonio Andrés López Arroyo [1783-1787]; al benedictino Manuel Abad Lasierra [1787-1791] y a Francisco Isidoro Gutiérrez Vigil [1791-1805]) tiempos más bonancibles para la causa jesuítica, recobrando la libertad en 1798.

[54] AGS, DGT, Inventario 27, leg. 7; FERNANDEZ ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes…,* p. 173.

BUSCANDO A JOAQUÍN RUBÍN DE CELIS Y LASTRA. UN CORONEL ASTORGANO DEL EJÉRCITO REALISTA DEL PERÚ, CAÍDO EN LA BATALLA DE AYACUCHO

(Astorga 25 de agosto de 1972 - Ayacucho 9 de diciembre de 1824)

Arsenio García Fuertes

Doctor en Historia por la Universidad de León
Foro para el Estudio de la Historia Militar de España
Asociación Napoleónica Española

A la memoria de un joven astorgano que cruzó el gran océano,
Joaquín Rubín de Celis y Lastra;
y a la de todos los soldados americanos y peninsulares del
1º batallón del Regimiento de Cuzco, del Ejército Realista del Perú,
que con él lucharon y murieron en la batalla de Ayacucho.
Porque *"Los soldados solo mueren, de verdad,cuando son olvidados"*.

"Señor.

Don Pedro Rubín de Celis y Argüero, vecino de la Ciudad de Astorga. Puesto a los Reales Pies de Vuestra Majestad, y a representación de su hijo Benito, con la mayor sumisión que debe.

Dice que en el año de 1814 salió con otro hermano en la Expedición que fue mandando el Excmo. Señor Don Pablo Morillo a la Isla de la Margarita, en la Costa Firme, en donde permanece Capitán del Regimiento de Tropas Ligeras del Infante Don Francisco de Paula…"

Astorga 2 de julio de 1821[1].

[1] AGMS, (Segovia), 1ª Sección, legajo R-3.195, Expediente Personal de Benito Rubín de Celis y Lastra, Infantería.

Hoy presentamos aquí a los lectores un pequeño artículo por el que he tenido que esperar quince años para poder escribirlo. Allá por el 2007, siendo más joven y menos sabio, publiqué en la revista Astórica un extenso y detallado trabajo de investigación sobre un joven militar astorgano, hijo pequeño de Pedro Rubín de Celis y Argüero, Procurador del Común del Ayuntamiento de Astorga en los comienzos del siglo XIX y luego su primer Alcalde Constitucional, elegido por los astorganos (no por el marqués de Astorga como era prerrogativa de los Osorio en su Señorío) en octubre de 1812, luego de aquel segundo y legendario asedio en el que el 6ª Ejército español de Galicia recuperó Astorga de manos francesas, durante la Guerra de la Independencia[2].

Aquel joven se llamaba Benito Rubín de Celis y Lastra y era, hasta aquel momento, un completo desconocido en la historia militar de España y de Astorga. Como suele acontecer en estos casos, Benito y el que esto escribe, nos conocimos una tarde del año 2005 en el Archivo Histórico Provincial de León. Enfrascado en un proyecto de rastreo de fuentes sobre la historia social de los leoneses que padecieron, y vivieron, los duros años de la Guerra de la Independencia, me dediqué durante las tardes de muchos meses, a consultar todos los Protocolos Notariales[3] custodiados en el Archivo Histórico Provincial. Allí se guardan las escrituras legales de todos los notarios de la provincia de León, ciudad por ciudad, villa por villa y pueblo por pueblo. Mi atención se centró, en especial, en las escrituras de "Poderes" redactadas entre los años 1807 y 1815. En mi investigación buscaba localizar escrituras notariales en las que se reflejaran "hechos pequeños y cotidianos" de una sociedad en guerra, es decir, los

---

[2] García Fuertes, A. (2012) *El Sitio de Astorga de 1812. Una Ofensiva para la victoria. De cómo el Sexto Ejército español posibilitó que Wellington venciera en la batalla de los Arapiles* [Astorga], Centro de Estudios Astorganos Marcelo Macías.

[3] Esta valiosa documentación se compone de los cientos y miles de escrituras de todo tipo (judiciales, contratos, ventas, herencias, testamentos, manifestaciones, etc) que los particulares hacían (y seguimos realizando hoy) con nuestros notarios; estos guardan una copia de la escritura original que es archivada de manera ordenada y cronológica, encuadernándose por años de servicio notarial. Cuando el notario se retira o cambia de destino, esos legajos encuadernados de escrituras pasan al nuevo profesional que continúa con la notaría, y luego de muchos, muchos años más, esas escrituras dejan de tener mayor validez legal y pasan a tenerla (y mucha) histórica, siendo remitidas a los Archivos Históricos Provinciales donde quedan de libre accesos para los investigadores e historiadores.

pequeños detalles vitales que humanizan un periodo de la historia y nos la hacen más comprensible y cercana.

De esta manera, una tarde me encontré con una escritura del notario astorgano, Manuel Antonio Molina del 16 de noviembre de 1812. Este notario, amigo de la familia Rubín, tuvo una larga trayectoria profesional en Astorga, ejerciendo su oficio entre los años de 1799 a 1835.

En aquella escritura notarial, Pedro Rubín de Celis y Argüero, Alcalde Constitucional de Astorga, daba manifestación de establecer una dote económica para su hijo pequeño, de 16 años, Benito, a fin de que pudiera ingresar en el Real Colegio Militar de Santiago de Compostela, iniciando allí una carrera militar para la que siempre había mostrado una gran vocación:

> *"Don Pedro Rubín de Célis y Argüero, vecino de Astorga y Alcalde Constitucional de la misma dice que su hijo don Benito Rubín de Célis y Lastra le ha manifestado su natural inclinación y vivos deseos que tiene de seguir la Carrera Militar en la presente época en que todos son necesarios para librar a la Nación del yugo que le amenaza, y que para poder hacerlo con el honor que les es propio de su nacimiento piensa tomar los cordones de cadete en el Colegio de Alumnos de la Ciudad de Santiago, para lo que tienen ya practicadas algunas diligencias"* [4].

Con aquella escritura pude buscar y comprobar en los Catálogos del Archivo General Militar de Segovia, que, efectivamente, Benito Rubín de Celis llegó a graduarse de Subteniente de Infantería del Ejército español el 14 de septiembre de 1814, con 19 años.

Benito no llegaría a tiempo de combatir en la Guerra de la Independencia, pero sí lo haría, con gloria, miserias, trabajos y penalidades en las guerras de independencia de América, dentro de los Ejércitos Realistas que lucharon hasta 1824 en un vano intento de impedir la emancipación de las nuevas repúblicas iberoamericanas.

Benito Rubín lograría regresar a España en marzo de 1822, convertido ya en un curtido y veterano capitán de 27 años. Benito seguiría luchando en la 1ª Guerra Carlista (1833-1840) en los ejércitos de la Reina Regente

---

[4] Archivo Histórico Provincial de León (AHPL), Protocolos Notariales de don Manuel Antonio Molina (Astorga: 1799 – 1835), Caja 10.857, folio 278 recto y vuelto, 16 de noviembre de 1812.

contra Don Carlos, hasta llegar a ser General de Brigada en 1844. Durante su carrera militar fue condecorado con la Cruz de 1ª Clase de San Fernando y Benemérito de la Patria en Grado Heroico y Eminente.

Revisando su expediente, mientras escribía su biografía, me llevé una sorpresa. En una carta de Pedro Rubín a la Secretaría de Guerra en julio de 1821 (en la que solicitaba el regreso a España de su hijo Benito), el padre mencionaba que aquel hijo había partido a luchar en América en 1814 (con el célebre Teniente General Pablo Morillo y Morillo[5]), en compañía de otro hermano, también militar.

---

[5] Martín-Lanuza Martínez, A. (2012) *Diccionario Biográfico del Generalato Español. Reinados de Carlos IV y Fernando VII (1788 – 18133),* pp. 606 – 607: "Pablo Morillo y Morillo, Conde de Cartagena y Marqués de la Puerta (Fuentesecas, Zamora, 5-5-1775 – Bareges, Francia, 27-7-1837). Plebeyo e hijo de labradores, se alistó como soldado en el Real Cuerpo de Infantería de Marina el 19 de marzo de 1791. Sirvió en el Mediterráneo, asistiendo a la defensa de Tolón durante la Guerra de la Convención, en donde fue herido. A bordo del navío San Isidro, tomó parte en el combate naval del cabo San Vicente (14 de febrero de 1797), en donde fue hecho prisionero. Liberado poco después, asistió a la defensa de Cádiz (5 y 7 de julio) contra los ingleses, siendo promovido a Sargento 2º.

Embarcado en el navío San Ildefonso, peleó en la batalla de Trafalgar (21 de octubre de 1805), en donde resulto herido y hecho nuevamente prisionero. En junio de 1808, y a bordo de la batería flotante Argonauta, participó en la rendición de la escuadra francesa de Rossily en Cádiz.

Al estallar la Guerra de la Independencia, fue nombrado Subteniente en el batallón de Voluntarios de Llerena, el 2 de junio de 1808, asistiendo a la rendición de Elvas y a la acción de la Calzada de Oropesa, siendo promovido a Teniente, el 20 de diciembre y seguidamente a Capitán, el 22 de enero de 1809.

El 18 de febrero de 1809, fue comisionado por la Junta Central, para pasar a Galicia y reunir las diversas partidas que allí operaban contra los franceses. Puesto al frente de las mismas, rindió la guarnición francesa de Vigo. Organizó y tomó el mando del regimiento de La Unión, siendo ascendido a Coronel el 27 de abril de 1809. A las órdenes del General Martín de La Carrera, asistió a la toma de Santiago de Compostela, el 23 de mayo, y a las órdenes del Conde de Noroña, estuvo en la batalla del Puente de Sampayo, el 7 y 8 de junio.

Fue destinado al Ejército de la Izquierda, sirviendo a las órdenes del Duque del Parque, en las batallas de Tamames (18 de octubre), Medina del Campo y Alba de Tormes (23 y 28 de noviembre).

Al año siguiente, pasó con su regimiento a Extremadura. A las órdenes del general Gabriel de Mendizábal, se distinguió en la salida de Badajoz (7 de febrero de 1811), así como en la desgraciada batalla de Gévora (19 de febrero), en donde por la ordenada retirada de su regimiento de La Unión, formando el cuadro, fue ascendido a Brigadier, el 14 de marzo de 1811.

Y ahí me quedé (como nos suele pasar a los historiadores), sin poder continuar más allá. En ningún lugar del expediente de Benito Rubín se mencionaba nada más de su hermano; ni su nombre, ni su graduación, ni su destino en América.

Mis esperanzas de localizar a ese otro hermano militar desconocido en los catálogos de la 1ª Sección del Archivo General Militar de Segovia, no dieron mayores frutos. Gracias al Libro de Bautismos de la Parroquia de San Bartolomé, pude localizar el nombre de ese escurridizo hermano: Joaquín Manuel, bautizado el 25 de agosto de 1792 y, por lo tanto, mayor que Benito.

Al mando de una brigada, fue agregado a la división inglesa del general Hill, combatiendo en la batalla de Arroyomolinos (28 de octubre). Al frente de la 1ª División del 4º Ejército, tomó parte en la batalla de Vitoria (21 de junio de 1813), por la que ascendió a Mariscal de Campo, con fecha 3 de julio. Cubrió con su división, el paso de Roncesvalles, combatiendo luego en el río Nivelle (10 de noviembre) y en el Nive (14 de febrero 1814), siendo destinado al bloqueo de Navarres.

Al finalizar la guerra fue nombrado, el 18 de noviembre de 1814, Capitán General de Venezuela y Comandante en jefe del Ejercito Expedicionario a Costa Firme. Zarpó de Cádiz, el 17 de febrero de 1815, siendo ascendido a Teniente General. Desembarcando en la Guaira, entró en Caracas (11 de mayo), marchando seguidamente a sitiar la plaza de Cartagena de Indias, rindiéndola tras un prolongado sitio, el 6 de diciembre, siéndole concedida la Gran Cruz de Isabel la Católica.

En febrero de 1816, invadió Cundinamarca, entrando en Santa Fe de Bogotá, el 26 de marzo. Al año siguiente marchó nuevamente a Venezuela, ocupando la sublevada isla de Margarita (15 de julio de 1817). En ese mismo año, le fue concedida la Gran Cruz de San Fernando (10 de noviembre), por la toma de Cartagena de Indias y Santa Fe de Bogotá. Derrotó a Simón Bolívar en las batallas de Calabozo (12 de febrero de 1818) y en la Puerta (16 de marzo), en donde recibió una grave herida de lanza.

Fernando VII, le concedió el 3 de noviembre de 1819, los títulos de Conde de Cartagena y Marqués de la Puerta. Tras la revolución liberal de 1820 en España, firmó con Bolívar, el armisticio de Santa Ana (26 de noviembre), entregando el mando a su segundo, el general La Torre abandonando Venezuela, el 16 de diciembre y regresando a España.

Tras el restablecimiento del Absolutismo, se le admitió en 1824 su dimisión, pasando con licencia a Francia a restablecer su salud, en donde permaneció hasta que el 19 de noviembre de 1830, en que se le autorizó a regresar, devolviéndole sus grados y honores, quedando de cuartel en Madrid.

El 26 de octubre de 1832, fue nombrado Capitán General de Galicia, gobierno que ocupó hasta el 31 de marzo de 1836, en que dimitió por su precario estado de salud. Marchó nuevamente a Francia, muriendo en los baños de Bareges, el 27 de julio de 1837". AGMS (Segovia), Célebres, 108, Exp. 9.

Con este nuevo dato llegué al Archivo Militar de Segovia, pero "mi gozo se fue al pozo". No existía ningún expediente más de ningún mando del Ejército español en el siglo XIX que llevara los apellidos Rubín de Celis y Lastra, y menos que se llamara Joaquín. Benito había sido el único.

Así que me quedé con la intriga de saber quién había podido ser aquel otro hijo militar de Pedro Rubín; persona de la que nadie hablaba; persona que no había dejado mayor rastro documental.

Con mi experiencia de casi dos décadas de buscar, localizar y estudiar Hojas de Servicio e Historiales de jefes y oficiales del Ejército Real Español durante las Guerras Napoleónicas, deduje que si no se había conservado expediente personal alguno de Joaquín en Segovia, era porque nunca había regresado de América, y, lo que era más factible, porque, seguramente, había muerto en combate o en campaña durante aquellas guerras.

Así lo había podido comprobar a lo largo de años, en muchos casos de oficiales del ejército con carreras notables de las que no se conservaban, apenas, expedientes, ni documentos, alguno. En casi todos los casos pude comprobar que estos militares no habían llegado a retirarse del ejército, sino que al haber muerto en acción de guerra, sus "papeles" personales se habían perdido; nunca habían llegado a las sargentías mayores de sus regimientos, ni nunca se habían archivado, años después, en el Archivo General Militar de Segovia.

Por lo tanto, mi hipótesis de trabajo fue que Joaquín Rubín de Celis había caído combatiendo en América entre 1815 y 1824.Confié en encontrarlo algún día, pero llevaría tiempo; y lo llevó.

Entre tanto, publiqué en el 2007 el mencionado artículo sobre su hermano pequeño, Benito Rubín. En dicho trabajo, ante la nebulosa en que me hallaba sobre la existencia de su otro hermano militar con él en América, decidí no mencionarlo aún.

Poco tiempo después hallé otra pista. En el año 2006, en la Universidad de León (en la que había estudiado mi Carrera de Filosofía y Letras), uno de mis antiguos profesores de Historia de América, don Jesús Paniagua Pérez (en colaboración con otra investigadora, doña María del Carmen Martínez) publicó un *Diccionario de Leoneses en América y Filipinas (1492 – 1830)*. En él pude localizar, por fin, al otro de los Rubines, Joaquín. La información que de él se daba era bastante escueta (apenas una docena de líneas en la típica columna de un diccionario biográfico), aunque tenía

datos muy señalados, como que marchó hacia América siendo Teniente de Infantería en el Regimiento de la Legión Extremeña, y que combatió en el Virreinato del Perú, cayendo (como yo había sospechado) en acción de guerra; nada menos que en la famosa batalla de Ayacucho del 9 de diciembre de 1824, aquella en la que el último Virrey español de América, José de la Serna y Martínez de Hinojosa[6], I conde de los Andes, al mando del último Ejército Realista de América, el del Perú, fue derrotado. Tras aquella batalla, luego de diez años de contiendas, acabaron las Guerras de Emancipación, perdiéndose el imperio español en América.

Y entonces caí en una antigua lectura sobre la batalla de Ayacucho. En todas las relaciones de la misma se menciona que la batalla se perdió por los realistas, en buena parte, porque uno de los Coroneles de su ejército, un tal "Rubín de Celis", atacó con su regimiento antes de tiempo, creyendo comprometida el ala derecha del Ejército Realista:

> *"El Coronel español Rubín de Celis, que mandaba el Regimiento 1º del Cuzco, y que debía proteger el emplazamiento de la artillería, que aún se encontraba despiezada y cargada en sus mulas, se adelantó impetuosamente al llano muy prematuramente, interpretó defectuosamente órdenes directas del Virrey y* ***Se arrojó solo y del modo más temerario al ataque*** *donde su unidad fue destrozada y él mismo muerto en el decisivo contraataque de la División de Córdova del Ejército del General Sucre"*[7].

Y, solo entonces, caí en la cuenta de que, aquel Rubín de Celis (apellido por lo demás, frecuente en muchos jefes y oficiales del Ejército español, naturales del norte de España, en el siglo XIX) que mencionaban todas las crónicas e historiadores hispanoamericanos y españoles que habían escrito sobre la batalla de Ayacucho, no era otro que el astorgano Joaquín Rubín de Celis y Lastra, llegado al Perú en 1816 como Capitán de Infantería.

---

[6] Militar de carrera del arma de artillería, veterano y condecorado en la Guerra de la Independencia, destacó en la defensa de Zaragoza durante sus Sitios ante las fuerzas napoleónicas. En 1815, siendo Brigadier, fue destinado desde España al Ejército Realista del Perú (Jerez de la Frontera, 1770 - Cádiz, 6 de julio de 1832).

[7] https://es.wikipedia.org/wiki/Batalla_de_Ayacucho?msclkid=e7bba49ccf7b11ec948edad39be13a5a (09/05/2022).

Con aquel hallazgo recuerdo que, en su día, me puse en contacto con el eminente historiador militar español, y antiguo Embajador del Reino de España en Honduras, Ecuador y El Perú, el Sr don Julio Albi de la Cuesta. Yo conocía que estaba ultimando un libro sobre el último Ejército Realista del Perú. Le pude comunicar así el dato de quien era aquel (por todos nombrado y por nadie conocido) Coronel Rubín de Celis; el mismo que había atacado con su regimiento, temerariamente, al inicio de la batalla de Ayacucho.

Meses después, tuve la satisfacción de que cuando don Julio Albi publicó su monografía,*"El último Virrey"*, al relatar la batalla de Ayacucho, diera por fin nombre y contexto vital a aquel joven militar español:

> *"Era Rubín un oficial nacido en Astorga, que se había alistado a los 17 años como Cadete, en agosto de 1809. En la Guerra de la Independencia sirvió con dos buenos batallones, el 1º de Barbastro y la Legión Extremeña. Con este último, ya con la denominación de Extremadura, fue a Venezuela en la expedición Morillo y, luego, a Perú, bajo el mando de Ricafort*[8]*. El hecho de que en Ayacucho se le hubiera*

---

[8] Martín-Lanuza Martínez, A. (2012) *Diccionario Biográfico del Generalato Español…* Ob. cit., pp. 755 – 756. Mariano Ricafort Palacín (Huesca, 25-2-1776 – Madrid, 16-10-1846):

"Al iniciarse la Guerra de los Pirineos contra Francia, se alistó como soldado distinguido en el Regimiento de Aragón (6 de julio de 1793), siendo nombrado Cadete el 10 de mayo de 1794. Acaba la guerra como Subteniente 2º, en el Regimiento del Príncipe, el 25 de mayo de 1795.

Se hallaba en Madrid, al estallar el Dos de Mayo de 1808, siendo Teniente de Infantería. Escapó a Extremadura, en donde su Junta patriota le encargo insurreccionar varios pueblos, siendo ascendido a Capitán del batallón de Valencia de Alburquerque, el 5 de agosto de 1808; recibiendo el grado de Teniente Coronel, el 20 de septiembre.

Tomó parte en la acción de Don Benito (7 de febrero de 1811) y a las órdenes de Pablo Morillo, siendo Capitán agregado a la 1ª Legión Extremeña, combatió en Arroyo del Puerco (28 de agosto de 1811), en la entrada en Cáceres (30 de agosto), en la retirada desde el Casar (octubre), en la batalla de Arroyo Molinos (28 de noviembre) y en la acción de Espartinas (marzo de 1812).

Tras la reconquista aliada de Badajoz, fue nombrado Sargento Mayor y Gobernador interino de esa Plaza, en donde permaneció hasta diciembre de 1813, siendo ascendido a Sargento Mayor de la 1ªLegión Extremeña.

Combatió en las acciones de las alturas de Heleta, los días 10 y 26 de enero de 1814. Participó en el bloqueo de Navarres, desde el 24 de febrero hasta el 1º de mayo. El 2 de

confiado un cuerpo tan renombrado (el 1º batallón del 1º de Cuzco[9]), *así como su ascenso de Cadete a Coronel en 15 años, indican el prestigio de que gozaba"*[10].

Y allí quedaba todo. No se mencionaba ninguna otra fuente documental ni, mucho menos, su Expediente Militar y Hoja de Servicios.

Y así seguí, hasta que pasaron unos meses más. Entonces, un día, un compañero historiador oriundo de Astorga, don José Magín González Láiz, me dio la pista de que en el Archivo General de Simancas, había un legajo donde se custodiaba toda la documentación del Ejército Expedicionario del Teniente General Pablo Morillo. El mismo que en septiembre de 1815 había partido desde Cádiz hacia América, en ayuda de los realistas americanos. Yo conocía ya que era en esta expedición militar española en la que habían marchado los dos hermanos, Joaquín y Benito. En aquel legajo podría tratar de encontrar la Hoja de Servicios que me faltaba de Joaquín Rubín de Celis y Lastra, y efectivamente, allí lo encontré.

En el legajo 7.298 de Ultramar estaban archivados, en carpetas, los cuadros de mando de todos los jefes y oficiales de los regimientos de infantería, caballería, artillería e ingenieros que formaron la expedición de

---

septiembre de 1814, fue ascendido a Coronel, sustituyendo a Juan Downie, en el mando de la Legión Extremeña, y pasando a formar parte de la Expedición del Teniente General Pablo Morillo hacia América.

Integrado en la 4ª División, mandada por Juan Manuel Pereyra, pasó a Panamá y de allí al Perú. El Virrey Abascal, le nombró el 4 de octubre de 1815, Presidente interino de Cuzco, y al año siguiente,se le ordenó pasar al Alto Perú, a las órdenes del General La Serna.

Fue ascendido a Brigadier el 15 de marzo de 1817, siendo en ese año Gobernador de Potosí. El 25 de enero de 1821, volvió a combatir en la Sierra resultando herido. Se hallaba convaleciente en El Callao, cuando en el ataque por sorpresa de Las Heras, el 14 de agosto de 1821, fue hecho prisionero.

Tras su regreso a España, fue promovido a Mariscal de Campo el 4 de julio de 1824. Fue Capitán General de Galicia (1836-1837). Cesó en su cargo en 1843, retirándose a Madrid, en donde falleció el 16 de octubre de 1846". AGMS (Segovia), 1ª Sección, Legajo R-1.073.

[9] Uno de los regimientos más veteranos y laureados del Ejército Realista del Perú. Luqui-Lagleyze, J. M. (2006) *Por el Rey, La Fé y la Patria. El Ejército Realista del Perú en la Independencia Sudamericana, 1810- 1825* [Madrid], Premio "Ejército" 2004.

[10] Albi de la Cuesta, J. (Madrid) *El último Virrey* [2009], p. 604.

Pablo Morillo hacia Venezuela. En la carpeta nº 15 del legajo estaba el cuadro de mandos de la 1ª Legión Extremeña; allí me encontré (por fin y después de tantos años) con la Hoja de Servicios del Capitán Joaquín Rubín de Celisy Lastra[11].

En la carpeta anterior, la nº 14, me encontré de nuevo con su hermano Benito, al que ya conocía por conservarse en Segovia su Expediente Personal completo.

Fue un encuentro muy esperado, pero la información recabada tampoco era mucha, se limitaba (y de la manera más escueta) a su historial de combate durante la Guerra de la Independencia en España. Como esta documentación se confeccionó apresuradamente a finales de 1815 (durante la organización del Ejército Expedicionario) evidentemente no contaba nada de las campañas en América que se sucederían a partir de aquel año, hasta 1824.

Así que tuve que seguir, unos años más reuniendo datos de aquí y de allá, hasta lograr, finalmente, exponer la vida de este joven soldado español nacido en Astorga, en la Calle la Cruz, y que tuvo la distinción y la mala suerte, o la gloria, de morir en la batalla de Ayacucho.

En la reunión de este retazo de datos e historia sobre Joaquín Rubín, tuvo parte también, y muy importante, el gran historiador madrileño don Alberto Martín-Lanuza Martínez[12]. Su generosidad al compartir información sobre Joaquín Rubín con el que esto suscribe (dentro de su proyecto, que pronto verá la luz, de la mano del Foro Español para la Historia Militar de España, el *Diccionario Biográfico de los Coroneles de Carlos IV y Fernando VII*), me posibilitó conocer algunos datos más sobre la vida militar y personal de Joaquín Rubín. Datos que, ahora, pasamos a exponer con la extensión que los pocos documentos conservados de Joaquín nos permiten.

Esperemos que, algún día, su Expediente Personal completo, perdido o archivado, tal vez, en algún lugar del Perú (o de España) pueda aparecer.

---

[11] Archivo General de Simancas, Hoja de Servicios en Simancas, Secretaría de Guerra, Expedientes Personales de Ultramar Siglo XVIII, Legajo 7.298, Carpeta 15, hoja 16.

[12] Gran investigador con el que todos los historiadores militares de la Guerra de la Independencia estaremos siempre en deuda, gracias a esta obra suya, y a la anterior, publicada también por el FEHME en el 2012: *Diccionario Biográfico del Generalato Español. Reinados de Carlos IV y Fernando VII (1788 – 18133)*.

Ello nos ayudaría a conocer mejor a este militar astorgano que luchó y murió en la última batalla del imperio español en América.

Los Rubín de Celis en Astorga. El padre, Pedro Rubín de Celis y Argüero

En los Anales de Astorga son, aún, poco conocidos los Rubín de Celis, y ello a pesar de que en los albores del Siglo XIX, tres de ellos inscribieran con distinción sus nombres en el libro de la Historia de Astorga (el padre), así como en el de la Historia de España en América, y en el de la 1ª Guerra Carlista (sus dos hijos militares).

Los dos hijos varones de Pedro Rubín y su mujer, Rosa Ramona de la Lastra[13], Joaquín Manuel y Benito, con 12 y 15 años en junio de 1808[14], asistirían en Astorga al comienzo de la Guerra de la Independencia, viendo partir al batallón de Clavijo hacia la batalla de Medina de Rioseco. En aquellas fechas su padre tenía 49 años de edad.

La familia era propietaria de una casa, el nº 5, en la Calle de La Cruz[15], valorada (al acabar la guerra) en 27.000 reales[16]. El *pater familias*, Pedro Rubín, contaba con una renta anual por su actividad profesional de 7.800 reales[17]. La casa hogar de los Rubín de Celis astorganos se conservó hasta finales de los años 80 del pasado siglo. Tras su derribo por ruina, se reconstruyó, con una hermosa fachada en piedra, en la que se volvió a colocar el escudo en piedra nobiliario de los Rubín de Celis. En la actualidad los descendientes de esta familia residen en Madrid.

El Padre de estos dos jóvenes astorganos era,el ya mencionado, Pedro Rubín de Celis y Argüero (1759 – 1824), Hidalgo, Licenciado en Leyes y

---

[13] En el "Libro de Matrimonios" de la Parroquia astorgana de San Bartolomé se consigna que ambos eran oriundos de Astorga.

[14] "Libro de Bautismos" de la Parroquia de San Bartolomé (1648 – 1805). Joaquín sería bautizado el 25 de agosto de 1792 y Benito el 17 de enero de 1796. Ambos tendrían dos hermanas, y otro hermano, Pedro Vicente, bautizado el 8 de abril de 1809, pero que fallecería el 17 de noviembre de 1810.

[15] Actualmente corresponde con el nº 10 de la calle.

[16] Archivo Histórico Municipal de Astorga (AHMA), Caja 2.362, legajo nº 17, "Censos y Padrones, Diversos Años". Se menciona a Pedro Rubín habitando una casa de su propiedad en la Calle la Cruz nº 5.

[17] AHMA (Astorga), Caja 2.361, legajo nº 4, "Libro de Amillaramiento de Astorga y sus Arrabales en el año de 1818".

Procurador del número del Tribunal Eclesiástico y Diócesis de la Ciudad de Astorga.

En la última década del siglo XVIII y comienzos del XIX, Pedro Rubín adquirió gran notoriedad, entre las clases populares de Astorga, por defender los derechos del Común del Vecindario frente a los manejos oligárquicos del Corregidor y Regidores Perpetuos de la ciudad.

Elegido varias veces Síndico Procurador General Personero del Común[18] por los vecinos de Astorga (los comunes o pecheros), Pedro Rubín denunciaría en 1802 al Ayuntamiento de Astorga ante la Chancillería de Valladolid por la subida artificial del precio del vino estancado en la ciudad, cuyos beneficios se embolsaban los Regidores fraudulentamente. En 1806 la Real Chancillería daría la razón a Pedro Rubín, ganándose tanto la animadversión de las clases oligárquicas, que lo tacharon de revolucionario y "jacobino", como el favor del pueblo.

Durante la Guerra de la Independencia Pedro Rubín fue nombrado por la Junta de Defensa y Armamento de Astorga, Director de Víveres y Comisionado de Bagajes para abastecimiento de las tropas españolas y británicas aliadas, y de las tropas francesas de ocupación.

En octubre de 1812 al realizarse las primeras elecciones locales, según ordenaba la Constitución de Cádiz, fue elegido Alcalde por los astorganos. Desempeñando su cargo hasta diciembre de 1813[19].

Con la restauración de Absolutismo por Fernando VII, en mayo de 1808, volvería Pedro Rubín a su vida profesional de letrado (y arrendatario de tierras agrícolas) hasta su muerte, adscrito a la facción liberal de Astorga. Pedro Rubín, tuvo un hermano, José Anselmo Rubín, que fue Alcalde Mayor de Puebla de Sanabria entre 1805 y 1818[20].

---

[18] Cargo creado por Carlos III (tras el motín de Esquilache de 1766) para defender los derechos del Pueblo llano frente a los intereses de la Nobleza y la Iglesia que copaban los cargos municipales. Esta magistratura era elegida anualmente por los vecinos pecheros en cada Ayuntamiento.

[19] Martín Fuertes, J.A. (1977) "Astorga en 1814, un estudio de la reacción absolutista a escala local" [León] Revista de Estudios Humanísticos y Jurídicos. Universidad de León, nº 1, pp. 257 – 275. También: Alvarez García, M. J. (2016) *De súbditos a ciudadanos. la constitución de la Diputación Provincial de León (1813-1814) y el primer Ayuntamiento Constitucional de Astorga (1812 – 1814)* [León], Diputación Provincial de León.

[20] AGMS, 1ª Sección, legajo G- 3584, Hoja de servicios del Gobernador Militar de

Joaquín Rubín de Celisy Lastra

(Astorga 25 de agosto de 1792 – Ayacucho 9 de diciembre de 1824).

Tras el comienzo de la Guerra de la Independencia y luego de padecer como testigo privilegiado el primer año del conflicto en Astorga, con el paso por la ciudad de los ejércitos españoles y británico y la llegada del mismo Napoleón Bonaparte en la tarde del 1 de enero de 1809 (acompañado del terrible saqueo que padeció la ciudad por las tropas francesas), Joaquín Rubín se alistó como Cadete del Ejército español, antes de cumplir los 17 años, el 17 de agosto de 1809.

Tras los siete primeros meses de ocupación francesa en Astorga (de enero a julio de 1809), la derrota de las tropas imperiales de los Mariscales Ney y Soult en Galicia llevaría al abandono de Astorga su guarnición francesa, entrando en ella las victoriosas tropas españolas del Ejército de la Izquierda del Marqués de La Romana, el 27 de julio de 1809.

Pocos días después, como ya dijimos, el 17 de agosto, Joaquín logró el permiso de sus padres para alistarse en uno de los Regimientos del Ejército del Marqués de la Romana, el 1º de Barbastro (una unidad de élite de infantería ligera española) al mando del Coronel Diego Rochet.

Dada su juventud, nula experiencia y conocimientos militares, el joven Joaquín debió de pasar sus primeros meses como Cadete en los depósitos de retaguardia del Ejército de la Izquierda formándose y aprendiendo en la dura y brutal "escuela de la guerra". Así nos lo muestra su Hoja de Servicios conservada en Simancas (fechada en diciembre de 1814). En la misma no se recoge que Joaquín participara con su batallón, el 1º de Barbastro, en las célebres y sangrientas batallas de Tamames, Medina del Carpio y Alba de Tormes que tuvieron lugar en el otoño y meses finales de aquel año de 1809.

Su primera acción de combate tendría lugar el 15 de agosto de 1810 en Canta el Gallo. En ella, tropas españolas del Ejército de la Izquierda que combatían en Extremadura, chocaron con fuerzas francesas en el paraje que lleva este nombre, cerca del camino entre Llerena y Bienvenida. Las tropas imperiales del Mariscal Soult querían hacerse con el control de

---

Puebla de Sanabria, el Coronel de Artillería Pedro González de Candamo y Prieto. Certificación Municipal del Ayuntamiento de Puebla de Sanabria del 11 de diciembre de 1818.

estas tierras cerealísticas, como paso previo a su asalto sobre la Plaza española de Badajoz. Los franceses acantonados en Llerena tenían unos 10.000 hombres, mientras que las fuerzas españolas del Marqués de la Romana, en un número similar, avanzaron en dirección hacia Sevilla con dos Divisiones al mando de los Generales Ballesteros, Martín de La Carrera y Gabriel de Mendizábal. El choque fue reñido y quedó en tablas. La acción duró tres horas, con bajas y acciones destacadas por ambos bandos. En este bautismo de fuego de Joaquín Rubín, los franceses estuvieron a punto de envolver a la infantería española, pero lo evitaron la caballería y artillería españolas.

Al final, los dos ejércitos se retirando a su posiciones de partida; hacia Sevilla los franceses (Zafra)y hacia Badajoz (Almendralejo) los españoles.

En aquellos días, el batallón 1º de Barbastro, en el que servía Joaquín, constaba de 20 jefes y oficiales y 465 soldados; dado su carácter de cuerpo distinguido, el batallón formaba parte de la División de Vanguardia al mando del General Martín de La Carrera; a ella se le confiaban las misiones más difíciles: encabezar los avances y cubrir las retiradas.

Durante el resto del año de 1810 Joaquín y su unidad no tuvieron que afrontar más combates de entidad, solo las consabidas marchas y contramarchas de los ejércitos, servicios de guarnición y la continua instrucción con que las unidades trataban de mejorar el adiestramiento de sus hombres.

En el año siguiente de 1811 Joaquín cambiaría de regimiento, pasando a otro cuerpo de infantería ligera de nueva creación, la Legión Extremeña. Este cuerpo había sido organizado por un aventurero escocés al servicio de España, John Downie.

Tras ello, Joaquín Rubín, lograría el ascenso a su primer grado militar, Subteniente de la Legión Extremeña, el 18 de septiembre. Pocos días después, el 28 de octubre, la unidad de Joaquín combatiría junto con otras tropas españolas y en unión de las fuerzas británicas aliadas del general Rowland Hill, logrando derrotar en Arroyo Molinos a las fuerzas francesas del General Girard, expulsándolasde esa localidad cacereña.

Formando parte su regimiento del 5º Ejército español de Extremadura del Teniente General, Marqués del Palacio, su unidad se desdobló en un cuerpo mixto de caballería e infantería ligera. Durante el año de 1812 estas tropas españolas dieron apoyo al Ejército aliado británico y portugués

del famoso Arthur Wellesley, el cual emprendería la célebre campaña veraniega que, en tierras salmantinas, daría lugar a la gran victoria aliada de los Arapiles del 22 de julio. La misma (aprovechando la desastrosa invasión de Rusia por Napoleón de ese mismo año) empezaría a cambiar el curso de la guerra en la Península a favor de la causa aliada.

En estos meses, Joaquín Rubín sirvió con su Legión Extremeña en la División de Vanguardia del Conde de La Penne durante el 2º Sitio de Ciudad Rodrigo. También en las provincias de Sevilla y Huelva en labores de acoso y vigilancia sobre las tropas francesas.

Así, el 5 de abril de 1812, los 400 hombres de la Legión Extremeña (entre ellos el ya Subteniente Joaquín Rubín) combatieron de manera destacada en la Acción de Espartinas (localidad sevillana). Luego pasarían a Badajoz, y de allí a Cádiz, donde la Legión fuereorganizada, bajo la fuerza de un batallón de 8 compañías de infantería y 854 hombres, pasando a formar parte de la División del Brigadier Pablo Morillo, adscrita luego, como 1ª División, del nuevo 4º Ejército español.

En 1813, tras el descalabro de las fuerzas de Napoleón en Rusia y su desgaste en España, todas las fuerzas aliadas (españolas, británicas y portuguesas) pasaron a la ofensiva, dirigidas por Arthur Wellesley de manera tan acertada y admirable que lograrían empujar a los ejércitos franceses en la Península hacia el norte del río Ebro. Allí tendría lugar la batalla de Vitoria, el 21 de junio de 1813[21], que batiría completamente a los franceses haciendo caer el trono de José I, el rey intruso. Este hubo de buscar refugio en Francia. En esa batalla sangrienta y victoriosa, combatiría Joaquín Rubín, con su regimiento, el cual sufriría 144 bajas.

Días después, el 1 de julio, volvería a entrar en acción Joaquín Rubín en las localidades de Arnegui y Varcarlos, dentro de una unidad escogida, una Columna de Cazadores (formada por las compañías de infantería ligera de los regimientos españoles presentes –sus mejores unidades–), que encabezaría la entrada en Francia de las tropas españolas:

> *"Los españoles pelearon como demonios, sin ellos Wellington jamás hubiera logrado entrar en Francia* […] *es extraordinario, que*

[21] La misma fue tan celebrada en Europa que merecería, incluso la creación por Beethoven (acendrado patriota alemán, admirador de la causa española) de una poco conocida Sinfonía, del mismo nombre, en honor a la victoria del futuro Duque de Wellington.

una nación saqueada y asolada como lo fuera España por Napoleón, haya podido realizar tal esfuerzo"[22].

Tras esta acción, se sucederían otras muchas, en un rosario de combates con las que se obligaría a retirarse del País Vasco y Navarra a las últimas, y derrotadas, fuerzas francesas de ocupación. Hablamos de las acciones (los días 25 al 31 de julio) de Sorauren y Ventearca, persiguiendo a los franceses hasta la frontera; también de la acción de Ezpeleta del 10 noviembre, del reconocimiento en fuerza sobre el río Nivelle del 10 diciembre,y de los combates de Geletay y Macaya,ya el 10 y 26 de enero del nuevo año de 1814.

Las últimas acciones de guerra en las que tomaría parte el Subteniente Joaquín Rubín de Celis y Lastra serían ya en el sur de Francia: la de Saupalletrentre el 14 y 16 febrero y el bloqueo de la plaza francesa de Ravarrens del 24 de febrero al 1 de mayo.

De una de estas últimas acciones publicamos aquí, por primera vez, un documento original que uno de sus superiores, Augusto de Quistorp, escribió el 27 de febrero en la localidad francesa de Berenx (a 70 km al este de Bayona, en los Pirineos franceses atlánticos de Aquitania). En él, Quistorp relata un golpe de mano, dado por su compañía sobre un pueblo francés, en el que menciona a nuestro protagonista. El destinatario era, nada menos, que el Comandante en Jefe de la División, el General Pablo Morillo.

Este documento, por un raro y afortunado avatar de la vida, llegó a mis manos, procedente de una tienda de antigüedades en Gran Bretaña:

> *"Mi General. Tengo la satisfacción de dar parte a VE de haber efectuado su orden, con tal éxito que hasta los rodeznos*[23] *se han quemado sin que el enemigo haya visto, ni sentido, nada hasta que ya el fuego era bastante grande; pero tan buen éxito de esta empresa se le debe a la casualidad, porque habiendo acercado nuestras escuchas por un camino que, desde el Molino subía a la Plaza, y bien cerca de la estacada; estas nos avisaron que las patrullas francesas pasaban por*

---

[22] Clerc, J. A. (1894) *Les Campagnes du Maréchal Soult dans les Pyrénnées Occidentales, 1813 – 1814* [Paris], p. 27.

[23] Ruedas dentadas de un molino harinero o batán.

la derecha; nos aprovechamos de este feliz momento y determiné que el Subteniente don Joaquín Rubín fuese con la 2ª cuarta[24] *(que había cargado de paja) a darle fuego, mientras que el Subteniente don Martín Cadórniga estaba cerca de la estacada observando a los enemigos; dejando la segunda mitad, más atrás de reserva por si éramos atacados.*

Todo fue obra de media hora, entre ida y vuelta, sin embargo que el Molino estaba más expuesto y cerca de los muros, que pensaba.

El amo del Molino se escapó a nuestra entrada echándose al agua, y el mozo de éste se le remito a VE para que disponga lo que tenga a bien.

Según relación del paisano se han quemado ciento veinte sacos de trigo, y el Molino ha quedado en un todo inservible, pues hasta las ventanas y piedras se han quemado.

Dios guarde a VE muchos años, Bererens y febrero 27 de 1814.

Augusto de Quistrop.

Mi General y Señor don Pablo Morillo

Es Copia

(Rúbrica de Pablo Morillo)*"*[25].

Pocas semanas después de esta incursión exitosa de la infantería ligera española, la guerra acabó con la rendición y primera abdicación de Napoleón Bonaparte, tras la toma de París el 31 de marzo por los prusianos, austriacos y rusos. Un nuevo Gobierno Provisional francés declaró derrotada a Francia y solicitó el armisticio, el 17 de abril de 1814.

Meses después (ya acabada la guerra), el 2 de septiembre de 1814, Joaquín recibiría en premio el ascenso a Teniente de Infantería. En la única (hoy por hoy) conservada Hoja de Servicios de Joaquín Rubín de Celis y Lastra, fechada en diciembre de ese año de 1814, el Coronel de su Regimiento, el 1º de la Legión Extremeña, Mariano Ricafort, le asigna las siguientes calificaciones:

– Acreditado en valor.

– Bastante aplicación.

---

[24] Cada uno de los 4 grupos en que se divide un destacamento; en este caso una compañía de infantería.

[25] Documento original propiedad del Autor.

– Capacidad regular.
– Arreglada conducta.
– Soltero.

Joaquín Rubín de Celis y Lastra en las Guerras de Emancipación de América (1815 - 1824)

Llegados a este punto de relatar los nueve años de vida y campañas que Joaquín tuvo en América los documentos conservados vuelven a ser muy parcos. Como ya hemos apuntado, su única Hoja de Servicios conservada en Simancas llega solo hasta diciembre de 1814. Sabemos muy poco de sus nueve años de servicio en Venezuela, Panamá y El Perú, pues su última Hoja de Servicios se perdió a su muerte. Conocemos algún detalle suelto, como el que fue tesorero de su regimiento, lo cual denota su honradez, pues se confiaba a este cargo la paga de las soldadas de toda la unidad.

Comenzando por el principio de esta segunda parte de su vida militar, diremos que ya el 1 de julio de 1814, Fernando VII, a su regreso a España desde su cautiverio dorado en Francia, luego de disolver las Cortes y reponer el Absolutismo, dio orden para reorganizar el ejército que había alcanzado un tamaño desmesurado para lo que las empobrecidas arcas del estado podían mantener.

Rápidamente, una Junta de Generales comenzó a reformar y reducir los efectivos. Igualmente, el gobierno comenzó a organizar un poderoso cuerpo expedicionario hacia América.

Durante la invasión napoleónica, la llegada en 1808 del rey intruso José I y la terrible Guerra de la Independencia, ocasionaron en los reinos americanos de la monarquía española tal vacío de poder que, a lo largo de 1810, surgieron movimientos de rebelión e independencia contra España en Venezuela, Buenos Aires, Méjico, Tejas y El Perú. Estos movimientos, que darían lugar a las guerras de emancipación de los "libertadores" entre 1810 y 1824, a duras penas pudieron ser reprimidos por las pocas fuerzas militares leales en América; fuerzas que empezaron a ser llamadas "realistas", frente a las que buscaban la independencia, que recibieron el nombre de "patriotas" y sus caudillos de "Libertadores".

Sin que podamos aquí profundizar más en estos hechos, diremos que el gobierno de Fernando VII, por consejo del veterano General Francisco Xavier

Castaños, eligió en agosto de 1814, como Comandante de aquel pequeño Ejército español enviado al otro lado del gran océano en auxilio de los realistas americanos, a Pablo Morillo. El joven militar español, plebeyo e hijo de labradores que supo llegar al generalato gracias a sus méritos, coraje y valía.

El cuerpo expedicionario se formó sobre la base del Regimiento de La Unión (el antiguo cuerpo creado por Morillo y del que fue coronel al principio de la guerra; ahora al mando del Coronel Juan Francisco Mendíbil). Al mismo se le unirían otros 6 regimientos más de Infantería: *León* (al mando del Brigadier Antonio Cano Orbaneja), *Cazadores de Castilla* (regimiento en el que servía Benito Rubín, al mando del Coronel Pascual del Real Serrano), *Victoria* (al del Coronel Miguel de La Torre y Pando), *Extremadura* (el regimiento en el que estaba encuadrado Joaquín; al mando del Coronel Mariano Ricafort), *Barbastro* (al mando del Coronel Juan Cini) y *Batallón del General* (Teniente Coronel Manuel Fernández Aznar). A estos cuerpos se les unieron dos Regimientos de Caballería: los *Dragones de la Unión* (al mando del Brigadier Salvador Moxó y Cuadrado) y los *Húsares de Fernando VII* (a las órdenes del Brigadier Juan Bautista Pardo). Dos compañías de artillería, amén de zapadores y servicios, completaban unos efectivos de 500 oficiales y 10.000 de tropa [26].

La Escuadra que había de llevarlos hacia América (organizada a duras penas con los últimos buques útiles de la casi destruida Real Armada, y que contó con el apoyo económico del poderoso Gremio del Comercio de Cádiz) estaba al mando del Brigadier de la Armada Pascual Enrile Acedo. La integraban 60 barcos de diferente tonelaje. El temor a las deserciones y motines en la tropa (influenciada por las logias masónicas que infectaban al cuerpo de oficiales del ejército y que simpatizaban, desde el liberalismo radical, con la causa de los independentistas americanos) aceleraron las operaciones de embarque y salida de las tropas hacia América.

El 17 de febrero de 1815, zarpó finalmente la escuadra de Cádiz y se comunicaron las órdenes (hasta entonces secretas): la expedición iba hacia Venezuela y no al Virreinato de Buenos Aires. Tras una navegación tranquila, el 17 de abril la flota llegó a las costas caraqueñas, fondeando frente a la isla Margarita.

---

[26] Meige Amézaga, J. L. (2019) *Los Soldados Ignorados. Expediciones militares a Indias 1810 – 1824* [Legardeta], FEHME, pp. 135 – 144.

La llegada de estas tropas peninsulares dio nuevos bríos a la causa realista en Sudamérica, reanudando, por ocho años más, una sangrienta guerra.

El cuerpo expedicionario de Morillo, formado por tropas curtidas y veteranas de la guerra en España contra el formidable ejército napoleónico, tuvo éxito militar durante los dos primeros años, en los que se logró dominar, de manera casi completa,la rebelión en Venezuela y Colombia; pero la falta de apoyo con nuevos contingentes de hombres y suministros desde España (debida a su ruina económica y a sus divisiones políticas), unida a la resistencia feroz de los republicanos independentistas (auxiliados en su lucha por Inglaterra y Estados Unidos), terminó por agotar el poder de lucha y convicción de la causa realista en América.

Joaquín no combatiría junto a las tropas del General Morillo en Venezuela y Colombia, sino que marchó con su regimiento hacia El Perú. Su hermano pequeño Benito, sí se quedaría con las fuerzas de Morillo, en una guerra sangrienta en la que estuvo a punto de morir varias veces[27].

Respecto al Teniente Joaquín Rubín, su regimiento sería reorganizado como "Cazadores de Extremadura", perteneciente a la 4ª División del Brigadier Juan Manuel Pereira. Con ella partiría Joaquín desde Venezuela hasta la ciudad panameña de Portobelo. Luego de atravesar el istmo, ya en la costa del Pacífico, las tropas realistas se embarcaron hacia el Virreinato del Perú, desembarcando en El Callao en 1816.

A lo largo de los ocho años siguientes Joaquín Rubín combatió en El Perú con las tropas realistas frente a los ejércitos de los "Libertadores". En 1819 su unidad fue renombrada como "Imperial Alejandro". Tras ascender a Capitán, Joaquín fue nombrado en 1821 Comandante de dicho cuerpo.

Durante 1823, al frente del 2º batallón del Imperial Alejandro, Joaquín derrotó a los líderes republicanos Vivas, Lobera, Lozano y Aliaga en la región peruana de Atunhuasi, tomando como botín más de diez mil cabezas de ganado lanar.

En diciembre de 1823, siendo ya Teniente Coronel, Joaquín fue destinado, como 2º Comandante, al 1º batallón del Regimiento 1º de Cuzco.

---

[27] García Fuertes, A. (2007) "Benito Rubín de Celis y Lastra (Astorga, 1796 – Algeciras, 1850), Brigadier de los Reales Ejércitos de España en América y en la 1ª Guerra Carlista. 2007" [Astorga], Centro de Estudios Astorganos Marcelo Macías, Revista Astórica, nº 26, pp. 105-140.

Era este una de las mejores, y más veteranas, unidades del Ejército Realista del Perú. Sus soldados, y la mayoría de mandos, eran "españoles americanos", es decir, indios, mestizos y criollos leales a la causa del Rey de España y opuestos a la independencia.

En 1823, tras muchos años de lucha, la causa realista en América estaba siendo derrotada. El nuevo triunfo de la revolución liberal en España en 1820 (con la sublevación de Rafael del Riego al frente de un segundo cuerpo expedicionario que nunca partió ya hacia América, traicionando y dejando abandonados a su suerte a sus compañeros de armas realistas) imposibilitó el envío de nuevo refuerzos desde una España en bancarrota económica, sin Armada y dividida políticamente entre absolutistas y liberales, en una situación de casi guerra civil abierta.

Esta serie de guerras habidas entre 1810 y 1824 tuvieron la crueldad de verdaderas guerras civiles. La postración y decadencia de España (asolada por la invasión napoleónica) a partir de 1814, hicieron que la metrópoli apenas pudiera enviar hacia América unos pocos miles de soldados desde el inicio de las rebeliones de independencia en 1810. Si buena parte de los reinos americanos de la monarquía española se mantuvieron leales, hasta bien entrada la segunda década del siglo XIX, fue por el apoyo de parte de la sociedad colonial americana al rey. Es por ello, que al contrario de lo que fue manipulado por la historiografía nacionalista iberoamericana y española de los siglos XIX y XX, aquellas no fueron unas guerras entre españoles y americanos, sino unas guerras entre los "patriotas" que querían la independencia de España (para crear sus propias repúblicas) y los que querían seguir unidos políticamente, no a España, sino a la Corona española, los "realistas":

> *"Llamar peninsulares a los 10.000 hombres del Virrey La Serna presentes en Ayacucho, en su mayoría serranos peruanos, es un sarcasmo"*[28].

En 1823 ya solo se mantenían leales, a duras penas, al Rey de España y a sus Virreyes, Nueva España y El Perú. La última batalla de estas guerras de emancipación se libró a finales de 1824 en los Andes. Su resultado sellaría el destino del antiguo imperio español en el continente americano.

---

[28] Bellver Amaré, F. (2009) *El hundimiento de la Monarquía Hispánica* [Madrid], p. 331

Joaquín Rubín estuvo en esta última batalla, la de Ayacucho, el 9 de diciembre de 1824, como Comandante de su Regimiento, el 1º de Cuzco, encuadrado en la 2ª División del Ejército Realista del Virrey La Serna. Allí murió al frente de su regimiento con 32 años cumplidos.

El nombre quechua de esta localidad peruana (fundada en 1539 por Francisco de Pizarro), "Ayacucho" fue premonitorio de lo que allí sucedió…"Rincón de los Muertos".

En las memorias que el brigadier español Andrés García Camba (presente en Ayacucho al mando de la caballería española) escribió y publicó, años después, sobre las Campañas del Ejército Realista del Perú, fue muy crítico con Joaquín Rubín, al considerarlo uno de los principales causantes de la derrota en Ayacucho por su ataque intempestivo y sin órdenes:

> *"Poco después de haber alcanzado la Infantería Realista sus designados puestos de preparación, rompió el General Valdés el ataque desalojando el batallón del centro que mandaba don Felipe Ribero y poniendo en fuga las compañías enemigas que ocupaban la casa que promediaba el campo por aquella parte. El Coronel Rubín de Celis al oír estos primeros tiros, manifestó tener órdenes especiales para lanzarse a la carrera sobre el flanco derecho de los enemigos. Observóle Villalobos que todavía no era tiempo. Volvió aquel jefe a referirse a las órdenes que había recibido descargando de responsabilidad que le imponían si no se le permitía ejecutarlas. Dejole obrar entonces el General por respeto al nombre de Canterac que invocaba, vínose al punto que ocupaba el 2º batallón del Imperial Alejandro[29], y Rubín de Celis con un denuedo tan sombroso como inoportuno se arrojó solo y del modo más temerario al ataque. Las guerrillas inmediatas siguieron ese ejemplo de extemporánea bizarría, y el enemigo, hasta entonces admirablemente inmóvil se vio obligado a emplear la División Córdoba que cargó en columnas con firmeza y resolución a los atacantes, los cuales, aunque combatieron con extraordinaria bravura, abrumados por el número fueron completamente deshechos quedando entre los muertos los dos jefes de batallón, cuyo resultado, tan rápido como terrible e inesperado, produjo grandísima sensación en el Ejército Real"* [30].

---

[29] Al mando del Comandante Domingo Alonso.

[30] García Camba y las Heras, A. (1846) *Memoria para la Historia de las Armas españolas en el Perú (1809 – 1821)* [Madrid], pp. 232 – 233.

Tres días antes de morir en Ayacucho, la Secretaría de Guerra en España publicaría en la Gaceta de Madrid del 6 de diciembre de 1824, el ascenso de Joaquín Rubín de Celis y Lastra al grado de Coronel de Infantería, aunque es muy probable que ya hubiera recibido dicho ascenso dentro del Ejército Realista del Perú.

Por otras fuentes historiográficas del Perú, que hemos podido rastrear, sabemos que Joaquín Rubín dejó una viuda, María Josefa Eusebia de la Fuente y Pérez de Aragón. María, que era siete años mayor que Joaquín, había contraído matrimonio con él, el 15 de febrero de 1820 en la localidad peruana de Sagrario Arequipa. Fruto del matrimonio hubo una hija, Trinidad Rubín de Celis y de la Fuente, que algunas fuentes dan nacida un año antes del matrimonio de sus padres (1819) y otras la dan nacida un año después (1821).

Esta niña, con el paso de los años llegaría a mujer y se casaría con el General peruano Pedro Cisneros de la Torre, que, en su juventud, había combatido en Ayacucho en las filas del Ejército Libertador. El marido de Trinidad Rubín,llegaría a ser Ministro de la Guerra del Perú y Presidente del Senado de la República[31].

En Astorga, el padre de Joaquín, Pedro Rubín, no llegaría a conocer la muerte de su hijo mayor en El Perú, pues falleció tres meses antes, el 11 de septiembre de 1824[32].

Por su parte, el hermano pequeño de Joaquín, Benito Rubín, tras sobrevivir y regresar a España, acabaría su brillante carrera militar, luego de la 1ª Guerra Carlista, con su ascenso a Brigadier en 1844, pasando a la reserva y fijando su residencia en el sur de España, en San Roque.

Moriría en Algeciras el 20 de mayo de 1850[33].

---

[31] https://gw.geneanet.org/antonioalvistur?lang=es&n=rubin+de+celis+de+la+lastra&oc=0&p=joaquin (05/10/2022)

[32] Partida de defunción de Pedro Rubín de Celis y Argüero en el "Libro de Difuntos" de la Parroquia astorgana de San Bartolomé, 11 de septiembre de 1824 (no falleció en Astorga pues estaba de viaje visitando unas propiedades por la provincia de León).

[33] AGMS (Segovia), 1ª Sección, legajo R - 3.195.

Fuentes Primarias:

– AHMA (Astorga).

– Caja 2.361, legajo nº 4, "Libro de Amillaramiento de Astorga y sus Arrabales en el año de 1818".

– Caja 2.362, legajo nº 17, "Censos y Padrones, Diversos Años".

– AHPL (León), Protocolos Notariales de Manuel Antonio Molina (Astorga, 1799 – 1835), Caja 10.857, folio 278 recto y vuelto.

– AHGS (Simancas), Secretaría de Guerra, Hojas de Ultramar, siglo XVIII:

– Legajo 7.298, Cuaderno 15, hoja 16. Expedición a Ultramar del General Pablo Morillo, Hoja de Servicios del Ayudante 1º y Teniente del Regimiento de la *Legión Extremeña* (del mando del Coronel Mariano Ricafort y Palacín), Joaquín Rubín de Celisy Lastra, diciembre de 1814.

– Legajo 7.298, Cuaderno 14, hoja 41. Expedición a Ultramar del General Pablo Morillo, Hoja de Servicios del Subteniente del Regimiento de Infantería ligera *Cazadores de Castilla* (del mando del Coronel Pascual del Real Lozano), Benito Rubín de Celisy Lastra, noviembre de 1814.

– AGMS, (Segovia), 1ª Sección, legajo R-3.195, Expediente Personal de Benito Rubín de Celis y Lastra, Infantería, 1813.

Bibliografía:

– Albi de la Cuesta, J.

– (1990) *Banderas olvidadas. El Ejército Realista en América* [Madrid].

– (2009) *El último Virrey* [Madrid].

– Bellver Amaré, F. (2009) *El hundimiento de la Monarquía Hispánica* [Madrid].

– García Camba y las Heras, A. (1846) *Memoria para la Historia de las Armas españolas en el Perú (1809 – 1821)* [Madrid].

– García Fuertes, A.

- (2007) *Benito Rubín de Celis y Lastra (Astorga, 1796 – Algeciras, 1850), Brigadier de los Reales Ejércitos de España en América y la 1ª Guerra Carlista* [Astorga], Centro de Estudios Astorganos Marcelo Macías, Revista Astórica, nº 26, pp. 105 – 140.

- (2012) *El Sitio de Astorga de 1812. Una Ofensiva para la victoria. De cómo el Sexto Ejército español posibilitó que Wellington venciera en la batalla de los Arapiles* [Astorga], Centro de Estudios Astorganos Marcelo Macías.

– Luqui Lagleyze, J. Mº & Manzano Lahoz, A. (1998)*Los Realistas (1810 – 1826)* [Valladolid].

– Luqui Lagleyze, J. Mº (2005) *Por el Rey, la Fé y la Patria. El Ejército Realista del Perú en la Independencia Sudamericana, 1810 – 1825* [Madrid], Ministerio de Defensa.

– Meige Amézaga, J. L. (2019) *Los Soldados Ignorados. Expediciones militares a Indias 1810 – 1824* [Legardeta], FEHME.

– Paniagua, J. & Martínez Martínez, Mª del C. (2006) *Diccionario de Leoneses en América y Filipinas (1492 – 1830)* [León], Universidad de León.

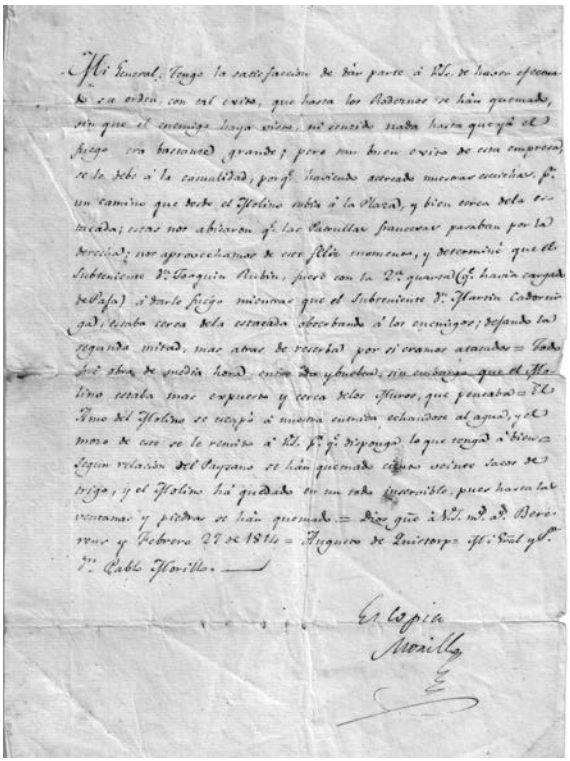

Carta de Morillo sobre Joaquín Rubín de Celis

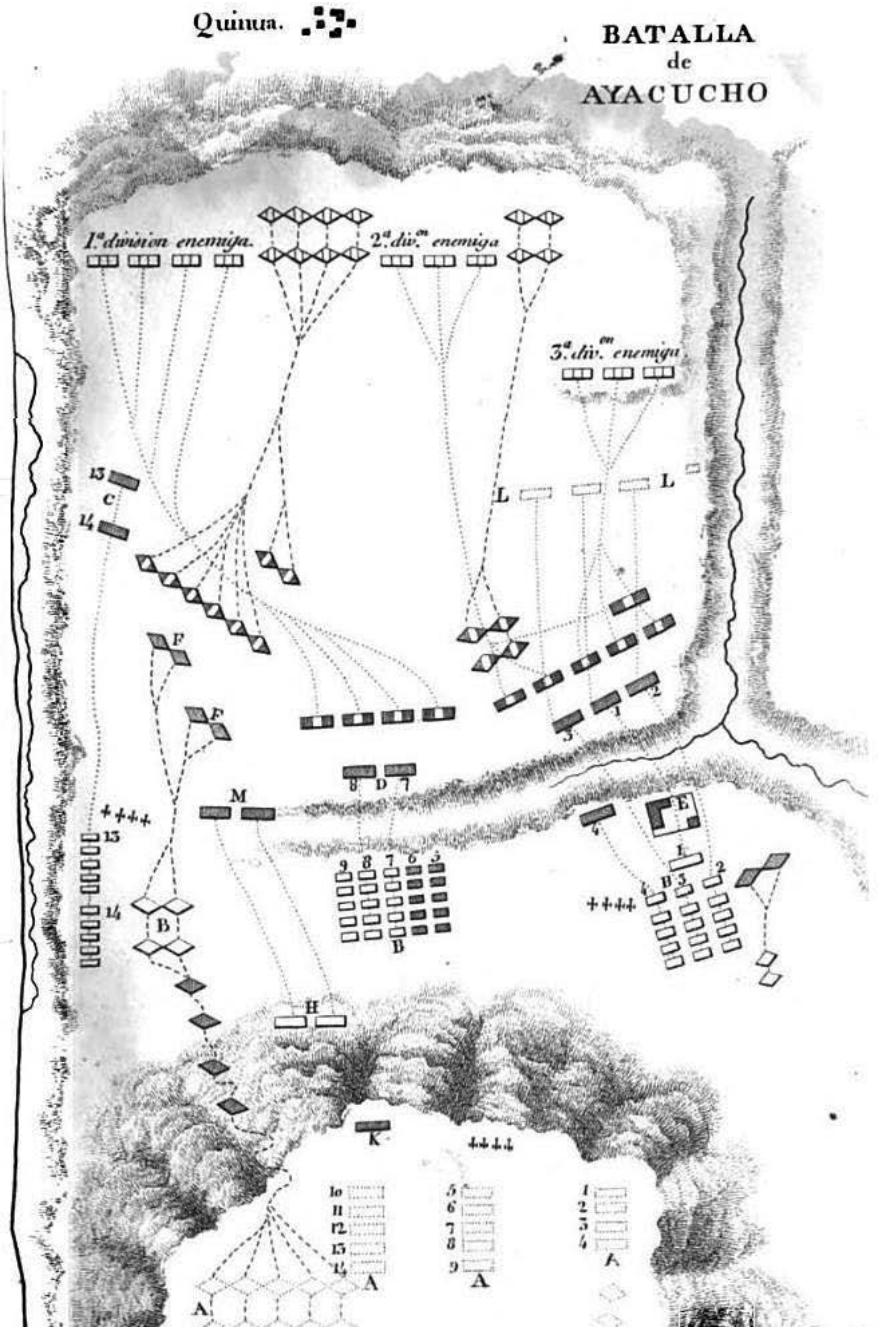
Quinua.
BATALLA
de
AYACUCHO
1.ª division enemiga.
2.ª div.on enemiga
3.ª div.on enemiga
L
L
C
F
F
M
D
E
B
B
H
K
A
A
A

Croquis de la batalla de Ayacucho

A. Posiciones realistas en la noche del 8 al 9
B. Maniobra preparatoria para el ataque realista
C. Ataque del 1º de Cuzco e Imperial Alejandro del Coronel Joaquín Rubín de Celis
D. Maniobra y ataque de la división Monet
E. Ataque de la vanguardia de Valdés sobre la casa ocupada por los independentistas
F. Carga de la caballería realista
M. Avance y dispersión de los batallones de Gerona, parte de la reserva realista
K. Batallón Fernando VII, última reserva realista

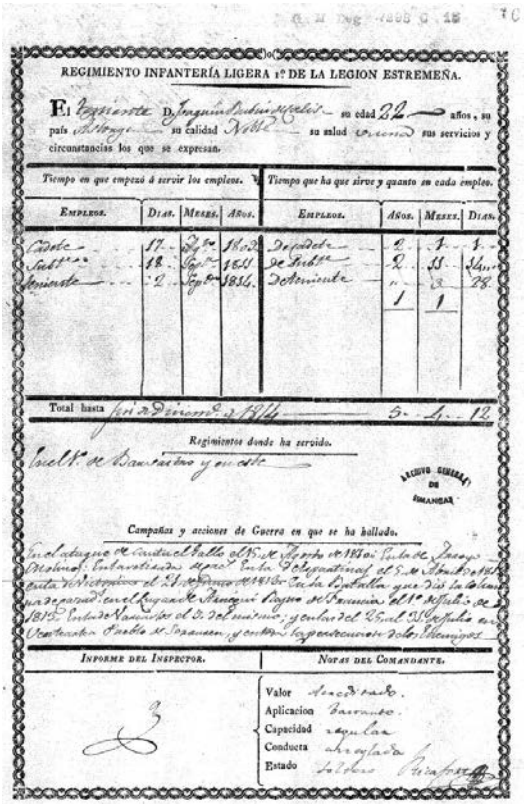

REGIMIENTO INFANTERÍA LIGERA 1º DE LA LEGION ESTREMEÑA.

El Teniente D. Joaquín Rubín de Celis su edad 32 años, su país Astorga su calidad Noble su salud robusta sus servicios y circunstancias los que se expresan.

Tiempo en que empezó á servir los empleos.				Tiempo que ha que sirve y quanto en cada empleo.			
Empleos.	Dias.	Meses.	Años.	Empleos.	Años.	Meses.	Dias.
Cadete	17	Sep.bre	1808	Despedido	2	7	1
Subt.no	18	Sep.bre	1811	De Subt.te	2	11	11
Teniente	2	Sep.bre	1816	De Teniente	1	3	28
					1	1	
Total hasta fin de Diciembre de 1844					5	4	12

Regimientos donde ha servido.

Cuerpo de Granaderos y otro

Campañas y acciones de Guerra en que se ha hallado.

En el ataque de Cantarranas el 15 de Agosto de 1810 en Puente de Larroya (Molina). En varias acciones que tuvo la Retaguardia del 5 de Abril de 1811 en la Retirada del 21 de Junio de 1813 en la Batalla que Dios da la Victoria que se ganó en el Lugar de Arcaqui Virrey del Perú el 9 de Diciembre de 1824 en Pueblo de Navidad el 8 de Diciembre; y en la del 25 del 25 Diciembre en Ocotenango Pueblo de Tozamen y en otras Segundas con los Enemigos.

Informe del Inspector.	Notas del Comandante.
	Valor Acreditado. Aplicacion Bastante. Capacidad regular. Conducta Arreglada. Estado Soltero.

Hoja de Joaquín Rubín de Celis

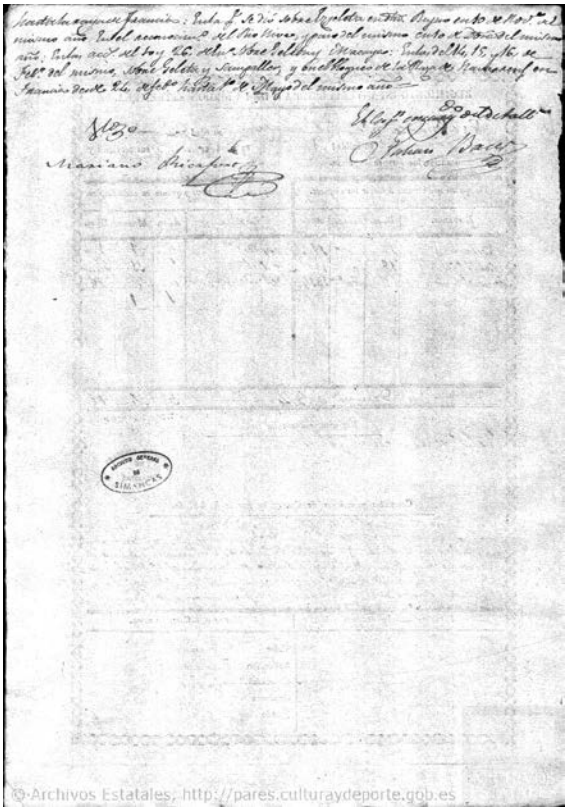
©Archivos Estatales, http://pares.culturaydeporte.gob.es

Hoja de Joaquín Rubín de Celis

EL CARMONENSE MANUEL ÁLVAREZ Y FLORES, MAESTRO DE CAPILLA DE LA CATEDRAL DE ASTORGA (1781-1782)

Francisco Miguel Ruiz Cabello
Musicólogo

En la parroquia de San Pedro de Sevilla, delante de la capilla de Nra. Sra. del Pilar, se hallaba una losa de mármol blanco que tenía grabado el siguiente epitafio:

D.O.M.
Aquí yace el Sr. Dn. Manuel Álvarez, y Flores, Presbítero Natural de la ciudad de Carmona, Racionero y Maestro de Capilla de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza y electo racionero de la catedral de Ávila, prebendado y maestro de la Metropolitana de Granada, opositor benemérito de las de Plasencia, Burgos y Toledo y después Maestro de la Santa y Apostólica Catedral de Astorga. Falleció en esta ciudad de Sevilla en 3 de Septiembre de 1782. A los veinticinco años, nueve meses y tres días de edad.
R.I.P.A.[1]

Salvando algún dato no del todo exacto, aquella losa sepulcral hoy desaparecida supone el mejor resumen de la trayectoria profesional de la corta vida de este músico prácticamente desconocido, al que los grandes diccionarios musicales decimonónicos –el de Mariano Soriano Fuertes

[1] GÓMEZ AZEVES, Antonio: "Antigüedades, bellezas artísticas y sepulcros de la iglesias parroquiales de Sevilla: San Pedro el Real". En: *Revista de Ciencias, Literatura y Artes*, Tomo VI, Imp. de la Revista Mercantil, Sevilla, 1860, pp. 347-348.

(1856)[2] y el de Baltasar Saldoni (1881)[3]– elogiaban y juzgaban como "excelente maestro". El compositor y musicólogo Francisco A. Barbieri también tuvo noticia de Manuel Álvarez por dicho epitafio, cuyo texto le fue remitido por el erudito sevillano José Mª Asensio y Toledo en su carta del 7 de Febrero de 1872, donde incluye la siguiente postdata: "Como Vd. reúne datos para la Historia de la Música, le acompaña copia del Epitafio de D. Manuel Álvarez y Hores (sic), músico a quien Eslava no conocía, según me aseguran, y del cual, si a Vd. le interesa, no sería difícil adquirir otras noticias".[4] Pero, por desgracia, no se incidió más en el tema y la figura de Manuel Álvarez quedó sumida en la oscuridad.[5] Esta escasez de noticias, unido al infortunio de la pérdida total de los libros de Actas y Contaduría de la catedral asturgitana por diferentes avatares históricos, llevó a que fuera difícil incluso encajar la presencia de Manuel Álvarez en Astorga, por lo que su nombre fue omitido en la relación que ofrece Mª Antonia Virgili de los maestros de capilla de esta catedral.[6] A raíz de

---

[2] SORIANO FUERTES, Mariano. *Historia de la música española desde la venida de los fenicios hasta el año de 1850.* Tomo III. Martín y Salazar, Madrid/Barcelona, 1856, p. 252.

[3] SALDONI, Baltasar. *Diccionario biográfico-bibliográfico de efemérides de músicos españoles*. Tomo IV. Imp. Pérez Dubrull, Madrid, 1881, p. 14.

[4] CASARES, Emilio. *Legado Barbieri: Documentos sobre música española y epistolario.* Vol. II. Fundación Banco Exterior, Madrid, 1986, p. 366. Felipe Pedrell también conocía el epitafio, aunque finalmente no lo incluyó en la breve reseña sobre Manuel Álvarez de su *Diccionario* de 1897 (p. 51). Vid. CAZURRA I BASTÉ, Anna. «Un estudi sobre la tasca de Pedrell en la confecció del seu Diccionario biográfico y bibliográfico de músicos y escritores de música (Relació entre la informaciórecollida i la publicada al primer volum)». En: *Recerca Musicológica*, XI-XII, 1991-1992, pp. 442-443.

[5] La reseña del *Diccionario de la música española e hispanoamericana* ofrece los escasos datos (con sus dudas) que han trascendido hasta la fecha: "Astorga (León), siglo XVIII. Maestro de capilla. Compositor. Se tiene noticia del magisterio de Manuel Álvarez en Zaragoza (basílica de Nuestra Señora del Pilar) en 1780, plaza que abandonó en diciembre del mismo año para presentarse al magisterio de la catedral de Burgos, como consta en un villancico conservado en Astorga. Se supone que de Burgos pasó a Astorga, donde se conservan varias de sus obras". Vid. OLARTE, Matilde. "Álvarez y Flores, Manuel". *Diccionario de la música española e hispanoamericana, 1*. Sociedad General de Autores y Editores, Madrid, 1999, p. 369.

[6] Vid. VIRGILI BLANQUET, Mª Antonia. "La música en las catedrales de Castilla y León". En: *Catedral. Revista de la Asociación de Amigos de la Catedral de Astorga*. Nº 2, León, 1992, p. 20.

mi investigación para la tesis doctoral sobre la música en la localidad sevillana de Carmona, he podido trazar la vida de este malogrado compositor andaluz –con ascendencia maragata– al que la historia había condenado al olvido y su obra al silencio.

Sin duda, la predisposición de Manuel Álvarez para la música vino establecida por su padre, Juan Antonio Álvarez Alonso, músico de profesión, natural de Astorga (fue bautizado en la parroquia de San Julián el 2 de Abril de 1730[7] como hijo de «Joseph Álvarez, natural de la villa de Benavides del dicho obispado de Astorga y doña María Agustina Alonso natural de la villa de Pobladura de la Sierra de la misma diócesis")[8] donde residió en la calle de la Rúa, parroquia de San Bartolomé, hasta que con 19 años decidió pasar a la Villa y Corte de Madrid junto con otro hermano suyo. Es muy probable que Juan Antonio Álvarez iniciara su formación musical como infante de coro en la capilla de música de la catedral de Astorga pues fue en esta institución donde lo conoció "como músico"Manuel del Corral, recaudador de papel sellado vecino de Madrid, "siendo paje de los Exmos. Sres. Obispos de dicha ciudad de Astorga, que lo fueron los Excmos. Sres. don Pedro de Cáceres y don Matías [Escalzo] de Acedo, y dejando de asistir a el último Exmo. Sr., se retiró el testigo a dicha villa y corte de Madrid, por cuyas razones ha tenido el dicho conocimiento".[9] Coincidiendo con el fallecimiento del obispo Acedo en 1649, el padre de Manuel Álvarez salió de su tierra natal para instalarse en la Corte, donde estuvo "sin hacer ausencia tiempo de dos años en el convento de religiosos de la Santísima Trinidad que pertenece a la parroquial de San Sebastián, y después se vino en derechura a esta ciudad [de Carmona] en la que hasta de presente ha estado y vivido sin haber hecho dicha ausencia, parroquiano en la del Señor San Bartolomé".[10] Se sabe que la orden de los trinitarios calzados, a quienes

---

[7] Archivo Diocesano de Astorga, I/O, B2, Parroquia de San Julián, Libro de bautismos, f. 90v. Fue su padrino "don Francisco de Torres, natural de esta ciudad". Copia del acta de bautismo en AGAS, Vicaría general, Exp. Matrimoniales ordinarios, Leg. 1894, s/f. (25/I/1754).

[8] Archivo General Arzobispado Sevilla (AGAS), Arzobispado, Gobierno, Órdenes sagradas, Leg. 675, s/f. (1777).

[9] AGAS, Vicaría general, Exp. Matrimoniales ordinarios, Leg. 1894, s/f. (25/I/1754).

[10] AGAS, Vicaría general, Exp. Matrimoniales ordinarios, Leg. 1894, s/f. (25/I/1754).

pertenecía dicho convento hoy desaparecido, mantenía una capilla de música que durante el siglo XVII y parte del XVIII tuvo una participación activa en el mercado musical madrileño en competencia con las de otras órdenes y las del patronato regio.[11] Sin embargo, la declaración no ofrece más detalles de cuál pudo ser su vinculación con dicho convento y qué motivos le llevaron a dejar esta ocupación en 1751 para instalarse en Carmona, donde estuvo bajo el amparo de su vicario eclesiástico, don Bartolomé Jiménez del Hierro, quien en 1754, con motivo del expediente matrimonial, vendrá a declarar que "al contenido don Juan Antonio Álvarez le conozco de dos años a esta parte teniéndolo lo más de este tiempo en mi asistencia y casa; me consta y tengo por cierto ser natural de la ciudad de Astorga donde tiene sus padres y hermanos, de lo que dilatadamente me informó otro su hermano de edad de 18 a 20 años que vino en su compañía y habrá 6 meses se volvió a su patria, por lo que estoy bien informado de que ni en Astorga ni en Madrid, donde estuvieron los dos hermanos antes de venir a esta ciudad [de Carmona], era casado [y] de ninguno de las dos partes hay fama ni rumor de algún defecto ni desigualdad de ejercicio, por ser éste organista de la parroquial del Sr. Sn Bartolomé de esta ciudad [de Carmona]".[12]

¿Fue solo el puesto de organista lo que atrajo a Juan Antonio Álvarez a esta localidad andaluza? Quizá también influyó la elevada presencia de emigrantes gallegos y castellano-leoneses que se asentaron en estas tierras, entre los que muy bien pudo existir algún contacto previo.[13]De hecho, en la misma parroquia de San Bartolomé consta que el 6 de Septiembre de

---

[11] Vid. GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, José Antonio. *La música del convento de San Felipe el Real de Madrid y su proyección urbana (ca. 1590-1800)*. Tesis doctoral. Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, 2019, p. 319.

[12] AGAS, Vicaría general, Exp. Matrimoniales ordinarios, Leg. 1894, s/f. (25/I/1754).

[13] Vid. GUTIÉRREZ NÚÑEZ, Francisco J. "El cabildo de Carmona en los inicios de la Guerra de Sucesión (1700-1706). En: GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. (ed.). *Carmona en la Edad moderna. Actas del III Congreso de Historia de Carmona (26 y 28 de Septiembre de 2001)*. Ayto. de Carmona/Universidad de Sevilla, Sevilla, 2003, pp. 136-137: "Carmona pudo soportar de mejor forma que otras poblaciones la sangría demográfica que impuso la Guerra, debido a que su potencial agroganadero atraía a una amplia población flotante a lo largo de cada año de origen foráneo que terminaba por sentar plaza de voluntario en el Ejército, una población en la que destaca el amplio contingente gallego y castellano-leonés".

1748 se había bautizado a Felipe, hijo de Felipe Fernández, natural de Valdeparejo en el obispado de Astorga, y de su mujer la carmonense María Ana Caballero[14]; y uno de los testigos a los que llamó para declarar en su expediente matrimonial, un tal Pedro González, vecino en la collación de Santiago, dirá que es "natural de la ciudad de Astorga, donde lo trató y comunicó [y en Madrid] lo conoció asimismo y trató el testigo por ser natural de inmediato a dicha ciudad de Astorga y haberse criado en ella [...] es de edad de veintidós años".[15]

Como músico vinculado a las capillas musicales eclesiásticas no es de extrañar que el mismo año de su llegada a Carmona tomara la iniciativa de fundar en dicha parroquia de San Bartolomé una capilla de música, entrando en competencia con otra ya existente que se había fundado diez años antes en la parroquial de San Pedro. No solo eso, también consiguió –y esto resulta especialmente interesante– que se le concediera a efectos prácticos el título de *maestro de capilla*, tanto por el arzobispado como por el concejo municipal de Carmona, sin que en realidad existiera una plaza asalariada al efecto. Según la explicación que ofrecerá en 1758 el mencionado sacerdote don Bartolomé Jiménez del Hierro, "de presente tienen título de maestro de capilla dados por los señores provisores de este arzobispado en esta ciudad don Pedro Jiménez, organista del Sr San Pedro, y don Juan Antonio Álvarez, organista que ha estado siendo de la misma iglesia de San Bartolomé, y aún éste último tiene nombramiento de cabildo y regimiento de esta ciudad y habrá tiempo de tres años que le servía sus funciones".[16] Como podrá suponerse, no fueron pocos los encontronazos entre ambas agrupaciones musicales, lo que sería largo de contar.

Entretanto, Juan Antonio Álvarez contraería matrimonio en la parroquia de San Bartolomé con Bernardina de Flores, de 28 años, hija del boticario Juan de Flores y doña María Jiménez, el 24 de Febrero de 1754.[17] El matrimonio tuvo varios hijos, a los que Juan Antonio Álvarez se esforzó en educar y en instruir en el arte de la música. Su primer

---

[14] Archivo Parroquial San Bartolomé de Carmona (APSBC), Libro de bautismos nº 10, f. 20v.

[15] AGAS, Vicaría general, Exp. Matrimoniales ordinarios, Leg. 1894, s/f. (25/I/1754).

[16] AGAS, Justicia, Sección 1ª, Leg. 2510, s/f. (25/II/1758).

[17] APSBC, Libro de matrimonios (1754), f. 248v.: La velación tuvo lugar el día 22 de Agosto de 1754 (f. 299 v.).

descendiente fue una niña a quien bautizó el 19 de Enero de 1755 con el extenso nombre de María del Carmen Paula Francisca Josefa,[18] a la que siguió dos años después nuestro compositor:

> (Manuel, hijo de don Juan Álvarez y de doña Bernardina de Flores) En cinco días del mes de Enero de mil setecientos cincuenta y siete años, yo don Juan García Franco, cura en esta iglesia parroquial del sr. San Bartolomé de Carmona, bapticé solemnemente a Manuel Joseph Francisco de Paula que nació el día primero de dicho mes, hijo legítimo de don Juan Antonio Álvarez, natural de la ciudad de Astorga, y de doña Bernardina de Flores, fueron sus padrinos don Miguel de Flores y doña Margarita de Flores, a quienes advertí la cognación espiritual y obligación de enseñarle la doctrina cristiana. Fecha ut supra. Don Juan García Franco.[19]

En nuestra búsqueda en el archivo parroquial de San Bartolomé hemos localizado otro hijo más al que llamaron José Antonio Calixto Francisco de Paula, que fue bautizado el 18 de Octubre de 1759.[20] Resulta curiosa la fijación por imponer el nombre de Francisco de Paula a todos sus vástagos.

De nuevo, es el bagaje profesional del músico de capilla lo que impulsa a Juan Antonio Álvarez a dar un paso más en su carrera. El mismo año que nació su hijo Manuel, desistió de la plaza de organista en San Bartolomé[21] al ser aceptada su solicitud para entrar en la capilla de música de la Colegiata del Salvador de Sevilla el 8 de Julio de 1757.[22] Pero no duró mucho en este puesto, pues en Febrero del año siguiente renunció

---

[18] APSBC, Libro de bautismos nº 10, f. 51v.

[19] APSBC, Libro de bautismos nº 10 (1757), p. 61r. (Existe una copia certificada en AGAS, Gobierno, Órdenes sagradas, Leg. 675).

[20] APSBC, Libro de bautismos nº 10, f. 80r.

[21] En el archivo parroquial de San Bartolomé consta que el organista "lo es Juan Antonio Álvarez, a quien se da cada un año cien reales, quedó abonada en la cuenta pasada hasta fin de Abril de 1753, por el mayordomo presente se le han pagado trescientos reales del salario de tres años hasta fin de Abril de este de 1756, como consta de diferentes recibos, último finiquito en 29 de dicho mes y año, que se abonan 10.200" (APSBC, Libro de fábrica de 1756, f. 42v.).

[22] GUTIÉRREZ CORDERO, Rosario. *La música en la colegiata de San Salvador de Sevilla*, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía/Centro de documentación musical de Andalucía, Granada, 2008, p. 316.

"por haber obtenido otra plaza en Carmona".[23]Al parecer, Juan Antonio Álvarez volvió a dirigir la capilla de música de la localidad pues las cuentas de la parroquia de Santiago de Carmona recogen los últimos pagos que se le hicieron con motivo de su participación anual en la fiesta del apóstol. Como efectivamente registran las cuentas,[24] Juan Antonio Álvarez participó por última vez en las fiestas de 1764, poco antes de mudarse a Sevilla con toda su familia, a la collación de San Pedro, tras ingresar de nuevo en la sevillana colegiata del Salvador, pero esta vez llevando de la mano a su talentoso hijo Manuel:

> (Se admiten dos músicos de la parte de adentro de la capilla) Don Juan Álvarez y su hijo don Manuel piden ser admitidos por músicos de la capilla de esta colegial de la parte de adentro y el cabildo se lo concedió atento a ser muy hábiles y diestros músicos.[25]

El propio Manuel Álvarez vendrá a declarar años más tarde que "vino a esta ciudad de edad de siete años".[26] Respecto a sus estudios,el vicario de Carmona declararía no saber con seguridad "si ha seguido o no estudios de latinidad, me inclino a que ésta sí", destacando "que el esmero de su padre en su buena crianza se hizo aquí celebrar [...] y no menos los efectos de ella, por la docilidad y natural buena disposición de éste, y demás sus hijos; y por personas a mi entera satisfacción que después han tratado hasta el presente en Sevilla a el don Manuel, estoy informado que conserva el mismo recogimiento, modestia, cristiano porte y buen ejemplo, con absoluta subordinación a su buen padre, y aplicación y habilidad especial a la música el que hace profesión".[27] Siendo su padre su principal mentor en la música, es probable que

---

[23] Vid. GUTIÉRREZ CORDERO, Rosario. *La música en la colegiata de San Salvador de Sevilla*. *Op.cit.*, p. 316

[24] Archivo Parroquial de Santa María de Carmona, Libro de fábrica de la parroquia de Santiago de 1760, f. 144v.

[25] AGAS, Colegial de San Salvador, Actas capitulares, Libro 19 (1763-1769), f. 40r. (Cabildo ordinario del viernes 14 de Septiembre de 1764). Ampliamos y corregimos la referencia que ofrece GUTIÉRREZ CORDERO, Rosario. *La música en la colegiata de San Salvador de Sevilla*. *Op.cit.*, p. 318.

[26] AGAS, Gobierno, Órdenes sagradas, Leg. 675.

[27] AGAS, Arzobispado, Gobierno, Órdenes sagradas, Leg. 675, s/f.

después siguiera estudios medios pues en 1777 todavía se identificaba como "estudiante".[28]

Aunque queda acreditada la pertenencia de Manuel Álvarez a la capilla de música de la colegiata del Salvador desde su infancia, no podemos precisar más datos sobre su actividad o la de su padre en esta institución, donde actuarían bajo la dirección del maestro de capilla Juan Domingo Vidal. Habrá de pasar una década para que, con apenas diecinueve años, Manuel Álvarez se presente por primera vez a una convocatoria para cubrir la plaza de maestro de capilla. Fue en las oposiciones celebradas en 1776 por la catedral de Granada, donde acudió en su condición de "músico de la colegial de Nuestro Salvador de Sevilla". Curiosamente, entre los candidatos a la plaza granadina también se encontraban el maestro de capilla de dicha colegial, Juan Domingo Vidal, además de Juan Bueno, maestro de capilla de la parroquia de San Pedro de Sevilla.[29] El joven Álvarez obtuvo la mejor nota en las pruebas, pero se le denegó la plaza tras haber sido impugnadas por uno de los opositores alegando que "en don Manuel Álvarez, propuesto en primer lugar por mayor número, no concurrían, al tiempo de su presentación al concurso, las circunstancias de edad y tonsura", ya que el edicto estipulaba que los candidatos deberían pertenecer al clero y tener los 21 años cumplidos.[30] En estas circunstancias, Manuel Álvarez solicita al arzobispado hispalense el inicio de las gestiones para obtener las órdenes menores:

> Excmo. Señor.
>
> Don Manuel Álvarez, puesto a la obediencia de V. E. con el mayor rendimiento dice, que en el año próximo pasado de 1776 hice oposición a la Prebenda Magisterio de Capilla de la Catedral de

---

[28] AGAS, Arzobispado, Gobierno, Órdenes sagradas, Leg. 675, s/f.

[29] Juan Domingo Vidal había nacido en Reus (Tarragona) en 1735. Ocupó la plaza de maestro de capilla del Salvador en 1759, previo examen de Pedro Rabassa, maestro de capilla de la catedral de Sevilla. En 1768 se presentó a las oposiciones de la catedral de Málaga, en 1774 también opositó en Oviedo y, tras la de Granada, lo intentará otra vez en Córdoba en 1781, donde vuelve a coincidir con Juan Bueno. Finalmente, en 1788 consigue el magisterio de la catedral de Cádiz. Vid. GUTIÉRREZ CORDERO, Rosario. *La música en la colegiata de San Salvador de Sevilla*. *Op.cit.*, pp. 190-206.

[30] LÓPEZ-CALO, José. *Catálogo del archivo de música de la catedral de Granada*. Vol. I. Consejería de cultura y medio ambiente de la Junta de Andalucía, Granada, 1991, p. 117.

> Granada y ha tenido el honor de ser electo por aquel Cabildo entre nueve opositores que hicieron dicha oposición y habiéndolo consultado en primer lugar y despachándose esta propuesta por el mes de Marzo próximo pasado, aún no ha tenido efecto la Real confirmación, a causa de representación hecha por algunos sus coopositores que quieren impedirla, poniéndole por obstáculo el tener pocos años, estando cerca de entrar en los 22, y asimismo no estar ordenado, y haber entre ellos algunos sacerdotes, y habiéndose pedido por la Real Cámara informe a aquel cabildo sobre ello, éste le manda se ordene a lo menos de menores para rebatir esta contradicción, por lo que recurre a la piadosa liberalidad de V.E. a quien rendidamente Suplica se sirva concederle esta gracia en que recibirá favor de su alta piedad cuya vida prospere el cielo dilatados años en su mayor grandeza. Puesto a la obediencia de V.E. con el mayor rendimiento [rúbrica de Manuel Álvarez].[31]

El procedimiento exigía la presencia de testigos que dieran testimonio sobre la condición personal del candidato a dichas órdenes. Los citados en Carmona fueron Pedro López, el organista Valentín Veloso, el alguacil mayor de la vicaría Gabriel de la Barrera y el mayordomo del ayuntamiento Vicente Rodríguez Bonilla, el cual declaró que "don Juan Álvarez, padre del ordenado, es natural de la ciudad de Astorga, de donde vino a ésta con la facultad de músico, y en ella se casó con doña Bernardina de Flores, madre del ordenado, y todos son ahora vecinos de la de Sevilla [...] está entendido que dicho ordenando es inclinado a las cosas eclesiásticas por cuya razón se quiere ordenar y no por otro fin [...] el pretendiente es bien inclinado, virtuoso, de buena vida y fama, frecuentando a menudo los santos sacramentos".[32]

En Sevilla declararon como testigos el militar Alonso Carnicero (seguramente por ser natural de Astorga, donde habría conocido a los padres de Juan Antonio Álvarez),[33] el "trabajadorde la Real Fábrica del tabaco de esta ciudad" Antonio López, el vecino de la collación de San

---

[31] AGAS, Arzobispado, Gobierno, Órdenes sagradas, Leg.675, s/f.

[32] AGAS, Arzobispado, Gobierno, Órdenes sagradas, Leg. 675, s/f. (18 de Julio de 1777).

[33] Alonso Carnicero, "sargento de inválido vecino de esta ciudad en su cuartel y collación de San Roque" (AGAS, Arzobispado, Gobierno, Órdenes sagradas, Leg. 675, s/f.).

Pedro Antonio Pecero y el presbítero Bartolomé Navarro. Junto a ellos, el párroco de la parroquia de San Pedro, don Antonio de Luces, se expresó del siguiente modo a instancias del arzobispado:

> En virtud del mandato que antecede, me he informado de personas de probidad y antiguas en esta parroquia acerca de todo lo contenido en esta comisión, y todos me hablan muy bien del pretendiente, de su crianza y costumbres, y ninguno sabe, ni ha conocido que en su familia coja oficio vil o bajo, de lo que no saben, ni consta es que tenga capellanía alguna, u otra renta eclesiástica, lo que sí debo informar de público y notorio es de su buena crianza, frecuencia de sacramentos y la aplicación grande con que sus padres lo han ejercitado en su facultad que es la música, pues siendo de veintidós años [sic] está capaz de ser Maestro de Capilla de una catedral. De aquí es que no se me ofrece cosa alguna contra su pretensión. Sevilla, San Pedro el Real y Julio 8 de 1777.[34]

En los archivos del arzobispado de Sevilla aparece el registro de Manuel Álvarez como "tonsurado de corona" con fecha de 9 de Agosto de 1777,[35] pero eso no fue suficiente para que le concedieran la plaza granadina. El Consejo Real, al que habían apelado los opositores disconformes de Granada, estimó justa la demanda, acabando con las posibilidades de Manuel Álvarez. El cabildo granadino aceptó a regañadientes dicha decisión, aunque no dejaron de manifestar que "por su habilidad, destreza, gusto y fundamento de composición [...] no quedó recelo en la superior suficiencia de éste, y su preferencia a los demás opositores y, por consiguiente, ser el más apto para el magisterio y prebenda vacante".[36]

---

[34] AGAS, Arzobispado, Gobierno, Órdenes sagradas, Leg. 675, s/f.

[35] AGAS, Registro de órdenes sagradas, Leg. 17(5368B), Libro 35, f. 124v.; Leg. 19 (5370), Lib. 37, f. 180r.: "El Ilmo Sr. obispo de Botra, gobernador de este arzobispado de Sevilla, ha hecho gracia para conferir la prima tonsura en atención a tener practicadas todas las correspondientes diligencias (...) [Al margen] Se ordenaron en casa, el día 15 del mes y año de la fecha (...) Sevilla y Agosto 9 de 1777. Registro a fol. 122v. libro 2º de matrículas"; Leg. 20 (5371A), f. 113v.: "Ordenes celebradas (...) en el oratorio de las casas de su Illma. en el día quince de Agosto de este año de la fecha en la forma siguiente. Día 15 de Agosto de 1777. Corona seculares a título de suficiencia: Carmona, D. Manuel Álvarez, hijo legítimo de Juan Álvarez y doña Bernardina de Flores".

[36] LÓPEZ-CALO, José. *Catálogo del archivo de música de la catedral de Granada*. Vol. III. Consejería de cultura y medio ambiente de la Junta de Andalucía, Granada, 1991, pp. 66 y 75.

No se desanimó el joven Álvarez después de sufrir este varapalo; más bien al contrario, la confianza en sus dotes musicales –corroboradas por el mismísimo cabildo de la catedral de Granada– le llevó a interesarse incluso por la cátedra de música de la Universidad de Salamanca que estaba vacante, según una carta fechada el 13 de Noviembre de 1777.[37] Pero será en la Santa Basílica del Pilar de Zaragoza donde consiga finalmente la tan ansiada plaza de maestro de capilla por designación del cabildo de 24 de Julio de 1778, una vez vistos los memoriales enviados por los pretendientes, esto es, sin oposición. En dicha Basílica, el 4 de Septiembre de 1778 "se leyó una carta de D. Manuel Álvarez en que da gracias al cabildo por haberle nombrado maestro de capilla del Sto. Templo del Pilar y ofrece venir con la más posible brevedad".[38] Sin duda, hubo recomendaciones que avalaron su designación para dicho puesto, quizá provenientes de Granada, donde hizo valer sus méritos en disputada riña. Al poco de su llegada a la capital aragonesa, cierta enfermedad le impedía ejercer su trabajo plenamente –incluida la instrucción de los mozos de coro o la asistencia a las grandes solemnidades y las salidas procesionales– por lo que en 1779 remitió al cabildo una solicitud acompañada de "una certificación de médico de la que resulta que por los accidentes habituales que padece, está constituido en estado de tan delicada salud, que no puede tolerar el trabajo de su ministerio, por lo que suplica al cabildo se digne aliviarlo poniendo sujeto a cuyo cargo esté el cuidado de los infantes, su enseñanza en los primeros rudimentos de la música, y exonerarlo de la concurrencia a fiestas fuera de la iglesia. El cabildo encontró que no ha lugar a lo que pide y que pase el memorial a la Junta".[39] Sea por la excesiva carga de trabajo o por la escasa empatía que encontró en el cabildo zaragozano, lo cierto es que Manuel Álvarez decidió probar suerte presentando el 27 de Mayo de 1780 su candidatura

---

[37] GARCÍA-BERNALT, Alonso. *En sonoros acentos: la capilla de música de la Universidad de Salamanca y su repertorio (1738-1801)*. Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2014, pp. 118 y 393: "Hay constancia de que, meses después de este informe, se interesó por la cátedra, pidiendo información de <<sus circunstancias y qualidades>>, Manuel Álvarez, músico en la Iglesia Colegial de El Salvador, de Sevilla (cuartilla escrita por ambas caras que se conserva entre los papeles del legajo ausa 2095)".

[38] GONZÁLEZ VALLE, José V. *Las siete palabras de Cristo en la Cruz*. CSIC, Barcelona, 2000, p. 42.

[39] *Ibidem*, p. 43.

en la catedral de Burgos para ocupar la plaza vacante por fallecimiento del maestro de capilla Francisco Hernández y Llana, reiterando su interés ante el cabildo burgalés para "que se le tenga presente a su tiempo".[40] En un primer momento la elección se hizo también mediante informes, sin pasar por un concurso-oposición para ahorrar gastos, y el 21 de Julio de 1780 decidieron ofrecer la plaza a Fabián García Pacheco, maestro de capilla del convento de la Soledad de Madrid, pero este lo desestimó. Visto lo cual emitieron edictos para examinar a los pretendientes. Según relata Antonio Gallego, "se nombró como examinador al organista José Jordán y se presentaron Antonio Abadía, maestro de la colegiata de Medinaceli, Manuel Santotis, de la catedral de Palencia, Tomás Esteban, de las Huelgas, y Manuel Álvarez, de Zaragoza. Hechos los exámenes, se copiaron las obras de los opositores para enviarlas a censor ajeno a la catedral, precisamente a García Pacheco, acordándose contentarse con su opinión sin hacer ulteriores investigaciones. En la votación final, Álvarez obtuvo 4 votos, otros tantos Esteban, 1 Santotis y 19 Abadía, nombrándose lógicamente a este último".[41]

En el catálogo de obras que se han conservado en Astorga de Manuel Álvarez hay tres que están relacionadas directamente con dichas pruebas a la oposición de Burgos: el villancico a 4 voces *A la música palestra* (Astorga 3/27 y 5/31) escrito "con término de 48 horas, hecho en la oposición al magisterio de capilla de la Sta. Iglesia Metropolitana de Burgos por don Manuel Álvarez, maestro de capilla de la Sta. Iglesia Apostólica del Pilar de Zaragoza. Año de 1780"; el Recitado y Aria *Amante injustamente desdeñado* (incluido en Astorga 3/27) "hecho en la dicha oposición con término de 30 horas por don Manuel Álvarez,1780» y el salmo *Dixit Dominus a 8 voces* (Astorga 19/20) "hecho en la oposición al magisterio de capilla de la Sta. Iglesia metropolitana de la ciudad de Burgos, por don Manuel Álvarez. Año de 1780». El salmo *Dixit Dominus* viene señalado con la expresión de propiedad "Soy de Gregorio Yudego", mientras que en la partitura del mencionado villancico –del que hay dos

---

[40] Archivo Histórico de la Catedral de Burgos, Lib.137, f. 181 (27/05/1780) y RR-115, ff. 535-544 (05/06/1780).

[41] GALLEGO, Antonio. *La música en tiempos de Carlos III*. Alianza Música, Madrid, 1988, p. 136.Antonio Abadía tomó posesión de la plaza de Burgos el día 6 de Noviembre de 1780.

copias– se anota que "le empecé a trasladar en 5 de Febrero de 85. Gregorio Yudego". Sin duda, estas obras llegaron a la catedral de Astorga integradas en lo que el investigador Raúl Angulo denomina el "fondo Gregorio Yudego" que, como propiedad de este maestro de capilla de la catedral de Burgos, formaría parte del lote de papeles de música que adquirió en 1819 don Manuel Ibeas, maestro de capilla de Astorga y antiguo mozo de coro en Burgos, donde coincidió con Yudego y con quien mantuvo contacto hasta su fallecimiento.[42] De hecho, Gregorio Yudego es uno de los autores con mayor representación en el archivo musical de la catedral asturgitana,[43] donde también encontramos obras de otros dos músicos convocados a la oposición de Burgos de 1780 como son Tomás Esteban y Antonio Abadía, que finalmente se llevó la plaza, de quien se conserva su *Dixit Dominus a 8* "hecho a la oposición al Magisterio de capilla de Burgos" (Astorga, 5/44). El otro opositor, Manuel Santotis, también realizó un "Psalmo de dixit dominus para el magisterio vacante en la Santa Yglesiade Burgos" (1780)que se conserva en el *Fondo Jimeno* de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (FJIM-968). Curiosamente, Yudego incluyó en la copia del *Dixit Dóminus* de Manuel Álvarez una "entrada y paso en canon de Santotis" (Astorga 19/20). Por esta misma vía también se explica la presencia en Astorga de la mayor parte de la producción del maestro de capilla de Burgos don Francisco Hernández y Llana (1700-1780) o del portugués Juan Pedro de Almeida Mota,[44] autores que también pasaron por la catedral de Astorga.

Es probable que el carmonense alternara esta oposición de Burgos con las que se celebraron en Toledo para cubrir el puesto de maestro de capilla de la catedral primada tras la muerte de Juan Rossell, ocurrida el 30 de Marzo de 1780, que ganaría el también catalán Francisco Juncá el 16 de Diciembre. De forma casual, entre los folios del villancico *A la música palestra* de Álvarez (Astorga, 5/31) se encuentra una hoja suelta

---

[42] ANGULO DÍAZ, Raúl. *Francisco Hernández y Llana (ca. 1700-1780). Cantadas sacras (Vol. I)*. Ars Hispana, Madrid, 2021, pp. 2, 16-17.

[43] ÁLVAREZ PÉREZ, José María. *Catálogo y estudio del archivo musical de la catedral de Astorga*. Instituto de música religiosa de la Diputación Provincial de Cuenca, 1985, p. 12. El autor lo nombra también como "Judego".

[44] D'AVILA, Humberto. "Um enigma desvendado: A identidade do compositor Joao Pedro de Almeida Mota". En: *Revista portuguesa de musicologia*, Nº 1, 1991, p. 142.

con la «Letra para la oposición del magisterio de capilla de Toledo. Año de 1780» en forma de villancico. Precisamente, algunos aseguran que Manuel Álvarez se despidió de su plaza de Zaragoza en el mes de Diciembre de aquel año,[45] aunque por ahora sólo contamos con el testimonio del Deán del cabildo zaragozano, quien a principios de 1781 dijo "que el maestro de capilla del Pilar, Álvarez, se había marchado y que supuesta la poca permanencia que se experimenta de algún tiempo a esta parte en los maestros de esta iglesia y ningún aprovechamiento de los infantes, se estudie a qué se debe todo esto y se remedie. Se debe hacer la nueva elección con más conocimiento".[46]

Seguramente su despedida de Zaragoza fue a raíz de haber obtenido el puesto en la catedral de Astorga, la patria chica de su padre. Pero lo cierto es que, tras la oposición a la plaza de la catedral de Burgos, no hay más noticias de Manuel Álvarez hasta que lo encontramos –ya como maestro de capilla de la catedral asturgitana– en la convocatoria para ocupar la plaza vacante de la catedral de Ávila por fallecimiento el 6 de Agosto de 1781 del maestro Francisco Vicente. Es evidente que el carmonense no dejaba pasar ninguna oportunidad de seguir promocionándose o de buscar un puesto con mejores condiciones laborales.

Según recogen las actas capitulares de Ávila, el 12 de Septiembre se solicitaron informes de varios maestros de capilla para que también enviasen sus obras antes de las navidades, aunque la decisión ya estaba tomada para entonces. Efectivamente, basándose en los informes recibidos, el 2 de Noviembre de 1781 proveen la plaza en el maestro de Astorga Manuel Álvarez. Es entonces cuando, según explica Ana Mª Sabe Andreu, "el maestro electo escribe preguntando por las rentas y cargas que tendrá para poder aceptar y le contestan explicándoselo. El 25 de Enero contesta Manuel Álvarez diciendo que no vendrá porque en Astorga

---

[45] LOZANO GONZÁLEZ, Antonio. *La música popular, religiosa y dramática en Zaragoza desde el siglo XVI hasta nuestros días* (2ª Ed.). Tip. de Julián Sanz y Navarro, Zaragoza, 1895, p. 56.

[46] GONZÁLEZ VALLE, José V. *Las siete palabras de Cristo en la Cruz*. CSIC, Barcelona, 2000, p. 45. Desde 1766, en que fuera despedido Bernardo Miralles, habían ocupado el magisterio de capilla en el Pilar de Zaragoza los maestros Cayetano Chavarría, Joaquín Lázaro, todos por cortos periodos de tiempo.El sucesor de Manuel Álvarez fue don José Gil Palomar, nombrado maestro de capilla el 29 de Marzo de 1781.

tiene mejores condiciones, lo cual es signo de la ingenuidad del cabildo abulense, que no ha estado bien informado de las condiciones que tenía el maestro para ofrecerle mejoras".[47]

Como ocurriera en el caso de Toledo, la convocatoria de Ávila se desarrolló en paralelo con otra que tuvo lugar en la catedral de Plasencia tras la marcha del maestro de capilla Lino del Río en Octubre de 1781,[48] a la que también pudo haber concurrido Manuel Álvarez aunque su nombre no aparezca entre los cinco opositores calificados, al igual que sucedió con otros candidatos.[49] En todo caso, puede asegurarse que Álvarez ya era maestro de capilla de Astorga con anterioridad a Septiembre de 1781[50] (una *Misa a 8* de Manuel Álvarez aparece en varios archivos fechada en 1781 y fue adquirida ese mismo año para la catedral de Córdoba por el maestro de capilla Dionisio de la Mata, quien fue retribuido en el mes de Octubre por "traer misas y villancicos para el coro")[51] y que mantuvo esta plaza hasta su muerte ocurrida un año

---

[47] SABE ANDREU, Ana Mª. *La capilla de música de la catedral de Ávila (siglos XV al XVIII)*. Diputación Provincial de Ávila/Institución Gran Duque de Alba, Ávila, 2012, p. 315. El padre López-Calo no menciona a Manuel Álvarez en su libro sobre la catedral de Ávila al no existir ninguna obra suya en el catálogo. Solo hace referencia a la toma de posesión de esta plaza por Cándido José Ruano el 20 de Septiembre de 1782. Vid. LÓPEZ-CALO, José. *Catálogo del archivo de música de la catedral de Ávila*. Sociedad Española de Musicología, Santiago de Compostela, 1978, p. 277.

[48] Los exámenes de la catedral extremeña debieron realizarse entre Diciembre de 1781 y Enero de 1782, pues en Febrero consta que ya están "concluidos los ejercicios de los cinco opositores". Finalmente, la plaza se adjudicó a Raimundo Luis Forner, quien había sido mozo de coro en la Seo de Zaragoza hasta 1774. Vid. RAMOS BERROCOSO, Juan Manuel. "Los primeros años del magisterio de capilla de Raimundo Luis Forner en Plasencia". En: *Anuario musical*, nº 61, 2006, pp. 181-182.

[49] Vid. EZQUERRO ESTEBAN, Antonio. *Música instrumental en las catedrales españolas en la época ilustrada*. CSIC, Barcelona, 2004, pp. 37 y 38.

[50] Guy Bourligueux interpretó mal las actas de la catedral de Ávila, pues asegura que Manuel Álvarez ganó la plaza en el año 1782 y "sabemos que renunció a dicho puesto para ir a ocupar el magisterio de la catedral de Astorga". Vid. BOURLIGUEUX, Guy. "Apuntes sobre los maestros de capilla de la catedral de Oviedo (1724-1823)". En: *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, nº 74, Oviedo, 1971, p. 702 (nota 127).

[51] Vid. FERNÁNDEZ REYES, Beatriz. *La música en la catedral de Córdoba durante el siglo XVIII: Agustín Contreras (1706-1751) y Juan Manuel Gaitán Arteaga (1752-1780). Vol. 1.* (Tesis doctoral). Facultad de Humanidades y CC. de la Educación de la Universidad de Jaén, Jaén, 2018, p. 163 (nota 298).

después en Sevilla.[52] Es probable que los villancicos *Vibran arcos de cristal* (Astorga 5/32) y *Los amantes corazones* (Astorga 5/30), catalogadas originalmente como nº 26 y nº 27 del Leg. 1º, fuesen obras aportadas por el propio Álvarez que se interpretaron en la catedral durante esta etapa pues conservan las particellas y en ellas se anota que "sirvió año de 1782".[53]

Por desgracia, la pérdida de la documentación de la catedral asturgitana impide conocer más detalles. En un momento dado, Manuel Álvarez decidió viajar a su Andalucía natal –quizá sintiendo agravarse la dolencia de la que ya se quejaba en 1779– donde la muerte le alcanzó estando entre los suyos con tan solo veinticinco años de edad. En su acta de defunción consta que "en miércoles 4 de Septiembre de 1782 años, el beneficio y clero de esta iglesia parroquial de Ntro. Padre San Pedro el Real de esta ciudad de Sevilla dio sepultura eclesiástica al cuerpo difunto del Sr. D. Manuel Álvarez presbítero, racionero y maestro de capilla que fue de la Sta. Iglesia de Zaragoza y actual canónigo y maestro de capilla de la Sta. Iglesia de Astorga. Recibió los santos sacramentos. En fee de lo cual lo firmé fecha ut supra etc. Antonio de Luces, colector. Hubo música".[54]

Solo cabe imaginar el desconsuelo del padre, el músico Juan Antonio Álvarez, quien en cuestión de dos años pasó de la alegría de tener a un hijo ocupando el cargo de maestro de capilla en la catedral de su tierra, a ver cómo la enfermedad se lo arrebataba en la flor de la vida, dando al traste con una prometedora carrera musical que acababa de descollar. Con

---

[52] El sustituto de Manuel Álvarez en la catedral de Astorga fue el portugués Joao Pedro Almeida Motta, que se incorporó el 19 de marzo de 1783. Vid. D'AVILA, Humberto. "Um enigma desvendado: A identidade do compositor Joao Pedro de Almeida Mota". En: *Revista portuguesa de musicología*, nº 1, 1991, p. 143.

[53] Las composiciones de Manuel Álvarez y Flores se hallan desperdigadas por diversos archivos y están a la espera de un estudio analítico que pueda confirmar su autoría bajo designaciones como Álvarez o maestro Álvarez. En la catedral de Astorga todavía habría que indagar en su archivo (obras anónimas), así como revisar el catálogo para determinar la veracidad de algunas atribuciones, como el villancico *Dónde estás infeliz naturaleza* (5/29), datado en 1776, el mismo año que se presentó a la oposición de la catedral de Granada (también la signatura 5/33 asignada a Álvarez corresponde en verdad al maestro Manuel Ibeas).

[54] Archivo Parroquial de San Pedro de Sevilla, Libro de difuntos nº 8, f. 68v.

esa pena viviría aún muchos años, pues el 10 de Abril de 1795 todavía presentaba una solicitud al arzobispado hispalense solicitando una copia del mismo certificado de nacimiento que ya remitieron desde Astorga con ocasión de su matrimonio, "para asuntos que le interesan".[55 n]

[55] AGAS, Vicaría general, Exp. Matrimoniales ordinarios, Leg. 1894, s/f.

La Bañeza

UN DOCUMENTO SOBRE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE LA BAÑEZA EN 1856

Miguel Ángel González

Para la historia de la iglesia de Santa María de La Bañeza tiene interés el documento cuya copia se anotó en el libro de Correspondencia oficial del Obispado de Astorga[1].

Se trata de una sencilla recomendación al Ministerio de Gracia y Justicia, del que dependía la restauración de templos, pidiendo se pagara la parte que faltaba de una consignación aprobada para las obras de restauración de la iglesia de Santa María. Solo había llegado una parte y ahora hay preocupación, ya que la detención de las obras antes del invierno, afectaría llegadas las inclemencias, a lo ya obrado, y al tiempo dejaba sin jornal a los operarios que, en tiempos precarios, y para ellos siempre lo han sido, era el único modo de comer y de sobrevivir.

Al tiempo de conocer la asignación para las obras es muy elocuente lo que también se subraya, la aportación generosa de los bañezanos como expresión del cariño por su iglesia parroquial más emblemática.

El Ayuntamiento y ecónomo han acudido al Obispo[2] para pedirle su mediación urgiendo el pago, estando ausente, lo hará con una clara comunicación el Vicario General, Doctoral y hombre de gran prestigio en la Astorga de entonces, el coruñés: Don Antonio Raymundo Tettamancy[3].

---

[1] Libro en que se anota la correspondencia oficial con el gobierno de S.M. por numeración según está prevenido en la circular de 6 de diciembre de 1848. Da principio el 5 de marzo de 1842 en sede vacante. ADA 3/3-21.

[2] Lo era entonces Benito Forcelledo y Tuero (1852-1858).

[3] GARCÍA CORTÉS, Carlos. La saga coruñesa de los Tettamancy y sus miembros más notables del siglo XIX. COMPOSTELLANUM LXIII, Santiago de Compostela, 2018, p. 219-258. GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Ángel. De otro tiempo...1852-1861. Antonio

DOCUMENTO

"Número 32, octubre 21. Bañeza apoyando una solicitud del ayuntamiento sobre recursos para concluir la obra de Santa María. [Al margen]

Tengo el honor de elevar a manos de V.E. la sentida y fundada exposición del Ayuntamiento de la villa de la Bañeza y ecónomo de Santa María de la misma, en la que piden al Ilustrísimo señor Obispo de esta diócesis haga presente al gobierno de S.M. la urgente necesidad de que se proporcionen los recursos necesarios para concluir las obras y reparos de aquel templo. Son tan poderosas la razones en que apoyan su pretensión, que ellas solas son suficientes para conseguir de un gobierno católico la gracia que en ella se pide.

Formado expediente para la reparación de aquel templo se vio que el presupuesto de los precisos gastos ascendía a la suma de 28.005 reales y la reina (q.D.g.) se dignó aprobarlo en Real Orden de 11 del pasado abril, deduciendo la prestación de 4260 reales que los vecinos de aquella villa, deseosos de la conservación de su hermoso templo, se apresuraron a ofrecer con destino a tan sagrado objeto: quedó por consiguiente reducido aquel a la cantidad de 23.745 reales.

Pero de estos, Señor Excelentísimo, solo se han hecho efectivos 10.000 que como V.E. conoce es muy pequeña cantidad para llenar el objeto a que estaban destinados. Así que los vecinos de la Bañeza ven suspendidas las obras apenas habían comenzado, por carecer de medios para concluirlas.

En este conflicto acuden a su prelado, y yo en su ausencia, no puedo menos de rogar a vuestra V.E. que convencido de tan urgente necesidad, se sirva dar las órdenes oportunas, a fin de que por la dirección General de pagos se faciliten los 13.745 reales que faltan al presupuesto de las indicadas obras, llenando de esta manera los deseos de S.M. que son también los de V.E.

Si a esto se añade que los reparos nuevamente hechos en el templo deben sufrir considerablemente en la estación próxima de las lluvias, in-

---

Raimundo Tettamancy, doctoral generoso EL FARO ASTORGANO Nº 9310. Astorga 23 junio 2018.

utilizándose lo ya invertido, si no se procura concluirlos desde luego, y que la clase jornalera se lamenta al ver que con la desaparición de aquellas obras les va a faltar la subsistencia que ya creían por algún tiempo asegura; bastará indudablemente cualquiera de estas consideraciones a decidir a V.E. para suministrar los necesarios fondos y yo espero confiado en que V.E. atenderá con la preferencia que merece, tan respetuosa como justa pretensión.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Astorga 21 de octubre de 1856. Antonio Raimundo Tettamancy.

Excelentísimo señor Ministro de Gracia y Justicia.

INFORME DEL ARQUITECTO AQUILINO RUEDA SOBRE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE LA BAÑEZA EN 1860

Miguel Ángel González

Resulta de interés el informe (ADA caja 3001), que con motivo de unas necesarias obras en la iglesia de Santa María de la Bañeza, dirige al Obispo de Astorga el Arquitecto provincial de León y Diocesano de Astorga, Aquilino Rueda, en la que además hace una reflexión crítica sobre obras que se hacían degradando la calidad artística de los templos. En el caso de Santa María malas actuaciones además de privar al templo de elementos de alto interés artístico como el artesonado de tradición mudéjar, comprometían en esos momentos su estabilidad.

Sobre el artesonado, todavía hoy oculto puede verse: BENAVIDES MORO, Nicolás. *Riqueza artística de León. El artesonado de La Bañeza*. ARCHIVOS LEONESES Nº 13, León, 1953 pp. 7-27.

Era obispo de Astorga entonces el asturiano Don Fernando Arguelles Miranda. El arquitecto Don Aquilino Rueda fue figura de importancia en el León del XIX, siendo además de Arquitecto Oficial de la Provincia y de la diócesis de Astorga, director profesor de Matemáticas del Instituto de León. Llamó la atención sobre la ruina de la Catedral de León y realizó cientos de proyectos de nuevas obras y de reparación de templos.

INFORME

Arquitecto provincial de León.

"*Ilustrísimo Señor:*

La iglesia de Santa María de la Bañeza ofrece un estado lastimoso en cualquier sentido que se le considere; el arte y la ciencia parecen haber estado siempre alejados de las obras de reparación de este templo.

Construido en el siglo XV a juzgar por el carácter y estilo de su arquitectura, se cubrió con un artesonado de madera, que muy degradado a fines del siglo último hubo la fatal idea de sustituirlo con una bóveda tabicada. Las paredes construidas solo sostener el techo, carecían de resistencia para sufrir los empujes laterales de las bóvedas y de aquí el desplome de aquellos en varias partes y el correspondiente sentimiento de estas. El edificio perdió además su carácter antiguo, su valor histórico, y quedó sin elevación y sin otra belleza que una repugnante disonancia.

La armadura del tejado es también inconveniente; obra sobre los muros tan perjudicialmente como las bóvedas y ha sido ya necesario en los puntos de mayor daño poner tirantes de hierro. Una tercera parte de las maderas están corroídas en sus cabezas, y separadas de su primera posición han dado lugar a movimientos en el tejado de que provienen varias goteras, que constituyen otro grave mal del edificio.

El pavimento también necesita reparación: solo en una parte de la nave principal existen viejas tarimas, y todo lo restante está con baldosas quebradas y removidas por las depresiones que ha sufrido el suelo.

Las obras que en vista de lo expuesto creo necesarias son:

1º. la construcción de dos botareles en las intersecciones de la fachada con los muros de costado, reedificando las partes adyacentes de estos y aquella.

2º. Colocar nuevas formas en la armadura aprovechando las maderas que tiene, reponiendo la mitad de los pares que corresponde sobre la ábsida y haciendo un retejo general con nuevo asiento y aumento de materiales y

3º. Entarimar la Iglesia a excepción de la parte inferior de las naves laterales que debe embaldosarse para conservar las lápidas tumularias que ofrezcan como es frecuente algún interés moral o histórico.

El presupuesto de estas obras es adjunto, y en el va también expresado el importe de la prestación ofrecida.

Aquí habría de terminar este escrito si solo las grandes obras de reparación y construcción fueran las únicas que hubieran de llamar la atención de V.S.I , si no hubiera otras que aunque mucho menos importantes en apariencia no estuvieran causando males lamentables, es una de estas el blanqueo que todo lo envilece, y que en la expresada Iglesia de Santa María no contentos con haber desfigurado ridículamente el grave aspecto

de la piedra y sus escasas molduras, completaron la obra abigarrando estas, los frisos y los relieves de las bóvedas. Tales actos de mutilación y degradación son harto frecuentes aún proscritos por voces muy autorizadas; apenas se encuentra una iglesia donde por ignorancia o indiscreto celo no se hayan cometido esta clase de devastaciones, contrarias a la cultura lastimosas al arte y hasta ofensivas al sentimiento religioso que tratan de enaltecer.

Una prevención hecha por V.S.I. para que se procediera con mayor parsimonia en la ejecución de tales obras contendría sin duda la sucesión de estos males, y los párrocos advertidos del interés que en general encierran sus templos, incurrirían menos veces en reparaciones mal consultadas o poco meditadas, y se lograría la conservación de algunas glorias nacionales y religiosas poco conocidas, pero que de otro modo dejarán pronto de honrarnos.

Dios guarde a V.S.I. muchos años.

León 9 de marzo de 1854.

Aquilino Rueda.

Ilustrísimo señor Obispo de Astorga.

PRESUPUESTO

Presupuesto de reparación de la Iglesia parroquial de Santa María en la villa de la Bañeza.

12 formas o cuchillos para la armadura de la nave principal con herrajes a 700 reales.... 8400 reales.

24 id. Para las naves laterales a 210 reales.... 5040 reales.

4000 pies lineales de pares para la ábsida a 2,5 reales... 1000 reales

210 varas cuadradas de cubierta de tejado a 4 reales... 840 reales.

1300 pies cúbicos de mampostería para dos botareles y muros adyacentes a 1,5 reales 1950 reales.

4100 pies cuadrados de entarimado a 1, tres cuartos reales... 7175 reales.

Gastos de dirección 1600 reales

imprevistos 2000 reales.

Total 28.005 reales.
Importa la prestación ofrecida 4260 reales.
Déficit que resulta 23.745 reales
León 9 de marzo de 1854
(Rubricado) Aquilino Rueda, arquitecto».

UNA CANCIÓN BAÑEZANA, DESCONOCIDA

Miguel Ángel González

La conservación de una partitura en el Archivo de Monseñor Quintana Prieto era la única información por el momento, de un músico o musicólogo que pasó sin duda por La Bañeza, aunque nuestras pesquisas para saber más no eran otras, deduciendo que si al firmar añade, "*Nocedo de Curueño. 1932*" sería o viviría en esta población del Norte de León.

Su nombre es Fernando Aparicio. La composición lleva por título "*Dale, dale…" Canción bañezana para coro mixto."*

Y se encabeza: "Leonesas nº 5", lo que podría significar que forma parte de una serie de obras de carácter leonés, y que Fernando Aparicio, era musicólogo recopilador de canciones que se cantaban en León. Y ello lo corrobora que en la portadilla se añada "*Recogida en San Cristóbal de la Polantera en 1928*". Y su relación con La Bañeza era la amistad con Don Nicolás Benavides Moro, a quien dedica la partitura y a cuyo archivo debió de pertenecer antes de ser propiedad de Don Augusto. "*A mi querido amigo y compañero el excelente poeta bañezano Nicolás Benavides. Fernando Aparicio"*.

Al señalar a Don Nicolás como "compañero" era probable que nuestro musicólogo fuera también militar y siguiendo esta suposición me encuentro con una página en internet en inglés http://composers-classical-music.com/a/AparicioFernando.htm que sin duda identifica a este músico como militar dando estos datos, que ofrezco traducidos del inglés:

Aparicio Álvarez, Fernando 18??-1943- Valladolid.

Militar, músico aficionado.

El 25.ago.1909 nombrado segundo teniente de caballería.

21.dic.1909 nombrado primer teniente de caballería.

1916 primer teniente de caballería.

14.ene.1927.Como capitán fue condecorado con la Real Medalla Militar de Marruecos con el pasador de Melilla.

26.ago.1938 como comandante retirado obtuvo el grado de teniente.

El 8.ene.1944 se le concedió pensión a su viuda Jesusa Carrillo Díez.

Y también noticia de otra obra musical:

"Ay que me muero de sed". Canción Leonesa para coro mixto. SSSTTBarBchoir. Unión Musical española, Madrid 24 noviembre 1932. Copyright Fernando Aparicio Álvarez 24 noviembre 1932. De la que hay un ejemplar en la Biblioteca General de la Región de Murcia https://archivogeneral.carm.es/archivoGeneral/arg.detalle_documento?idDetalle=4192695

Y como autor de una publicación de formación militar editada en Medina del Campo que se puede consultar en https://bibliotecadigital.jcyl.es/consulta/registro.do?id=11179

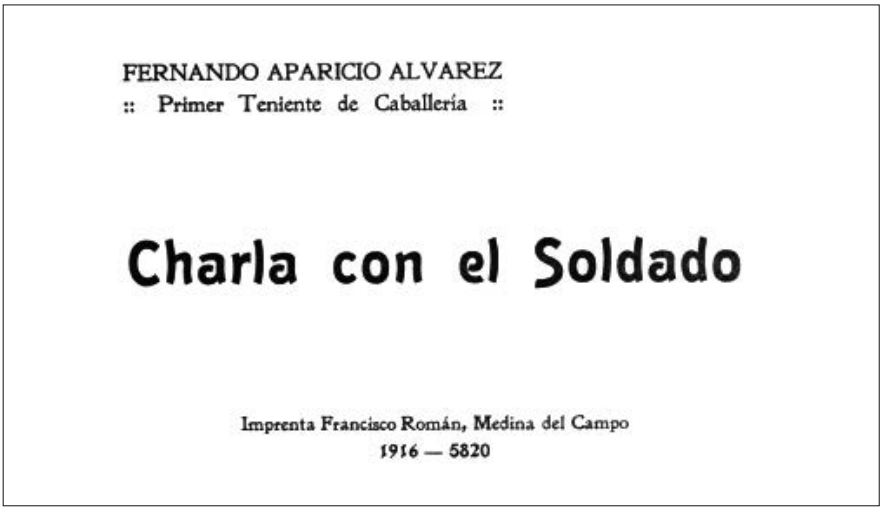
FERNANDO APARICIO ALVAREZ
:: Primer Teniente de Caballería ::

Charla con el Soldado

Imprenta Francisco Román, Medina del Campo
1916 — 5820

Quede pues como una simple, pero interesante aportación documental, desde luego relacionada con La Bañeza y unos datos que al menos nos despejan la identidad del autor.

MAG

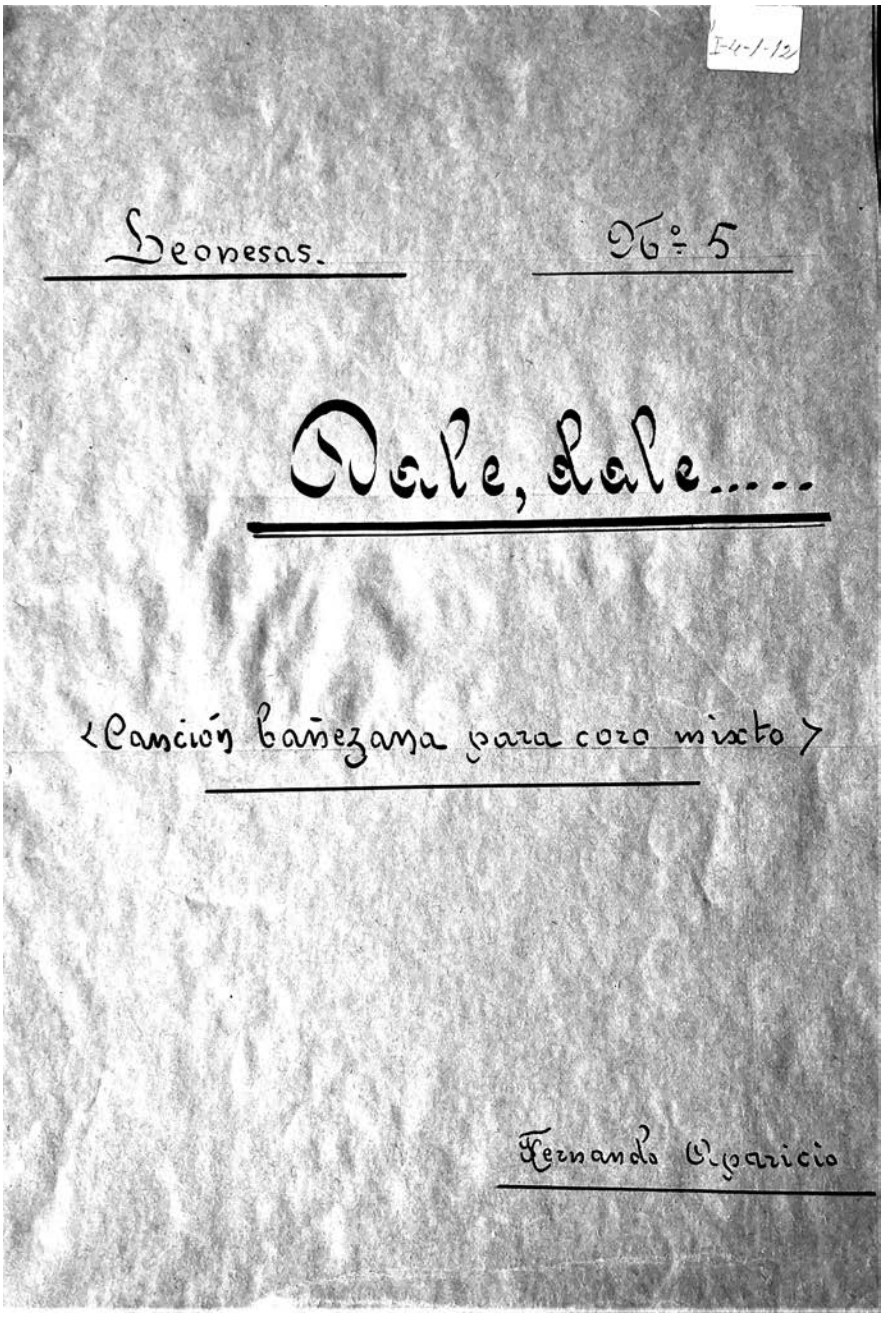

I-4-1-12

Leonesas. Nº 5

Dale, dale.....

<Canción bañezana para coro mixto>

Fernando Ugarricio

Leonesas N.º 5

Dale, dale....

Canción bañezana para coro mixto

Fernando Iparraguirre

Recogida en San Cristobal de la Polantera en 1928.

Vertido de bromuro – Agosto de 1932

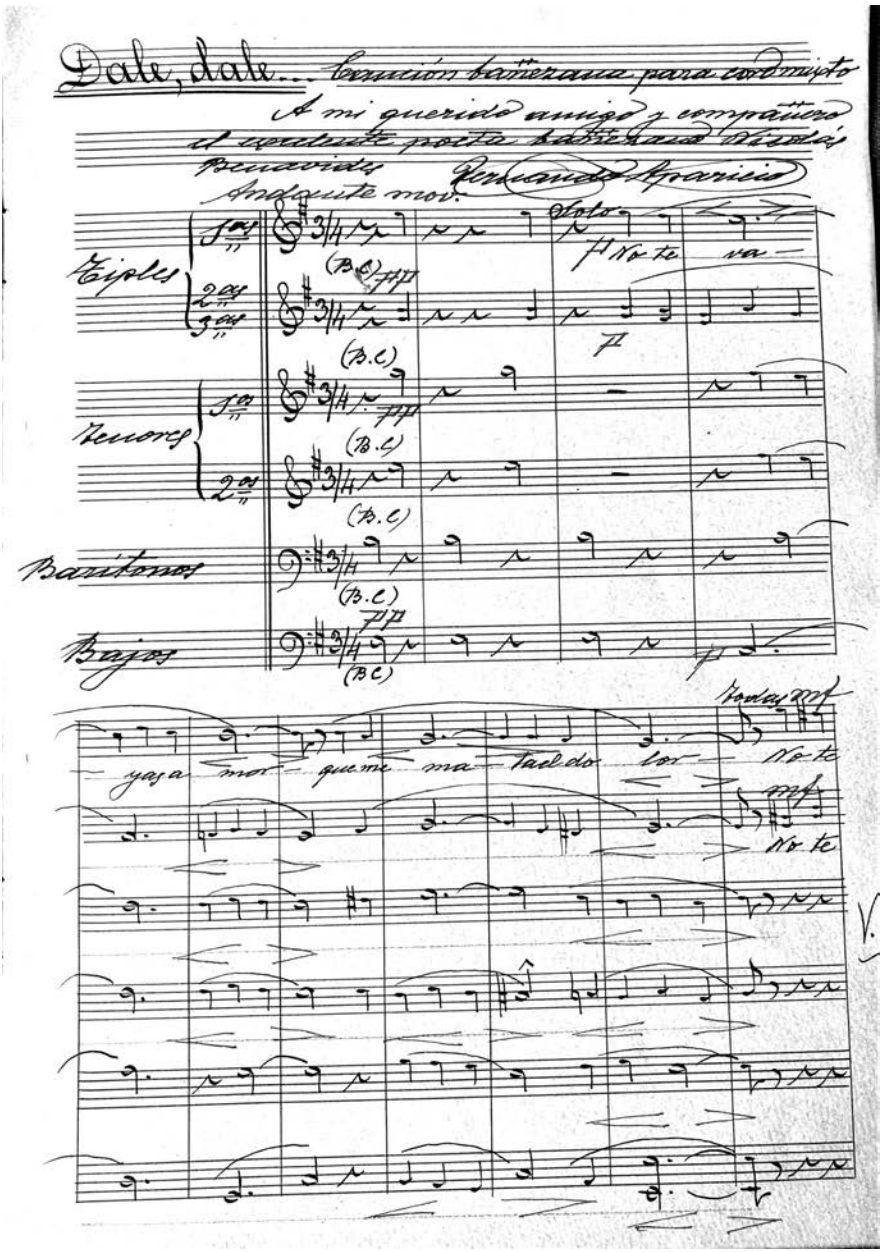
Dale, dale... Canción bañezana para coro mixto
A mi querido amigo y compañero el excelente poeta bañezano Nicolás Benavides
Fernando Aparicio
Andante mov.
Tiples
1os
2os
3os
Tenores
1os
2os
Barítonos
Bajos
(B.C)
Voto
No te va
yaya
mor
que me
ma
tado
por
No te
Vamos mf

va — yaya mor — que me ma — tad do lor —

va — yaya mor — que me ma tad — do lor

Vete va yay a mor a mor me matad do lor Ay a

Vete va yay a mor a mor que me matad do lor Ay a

Ah Ah Ah Ah Ay que me matad do lor

lo lo lo lo Amor Amor A mor

presente a tempo — FIN —

Ay a mor Ay a mor A mor

Ay a mor Ay a mor ay a mor A mor

presente a tempo

mor Ay a mor A mor — A mor Bale

mor Ay a mor A mor ay a mor a mor Ba le

Ah Ah Ay a mor a mor A mor Bale

lo lo lo Ay a mor a mor A mor A

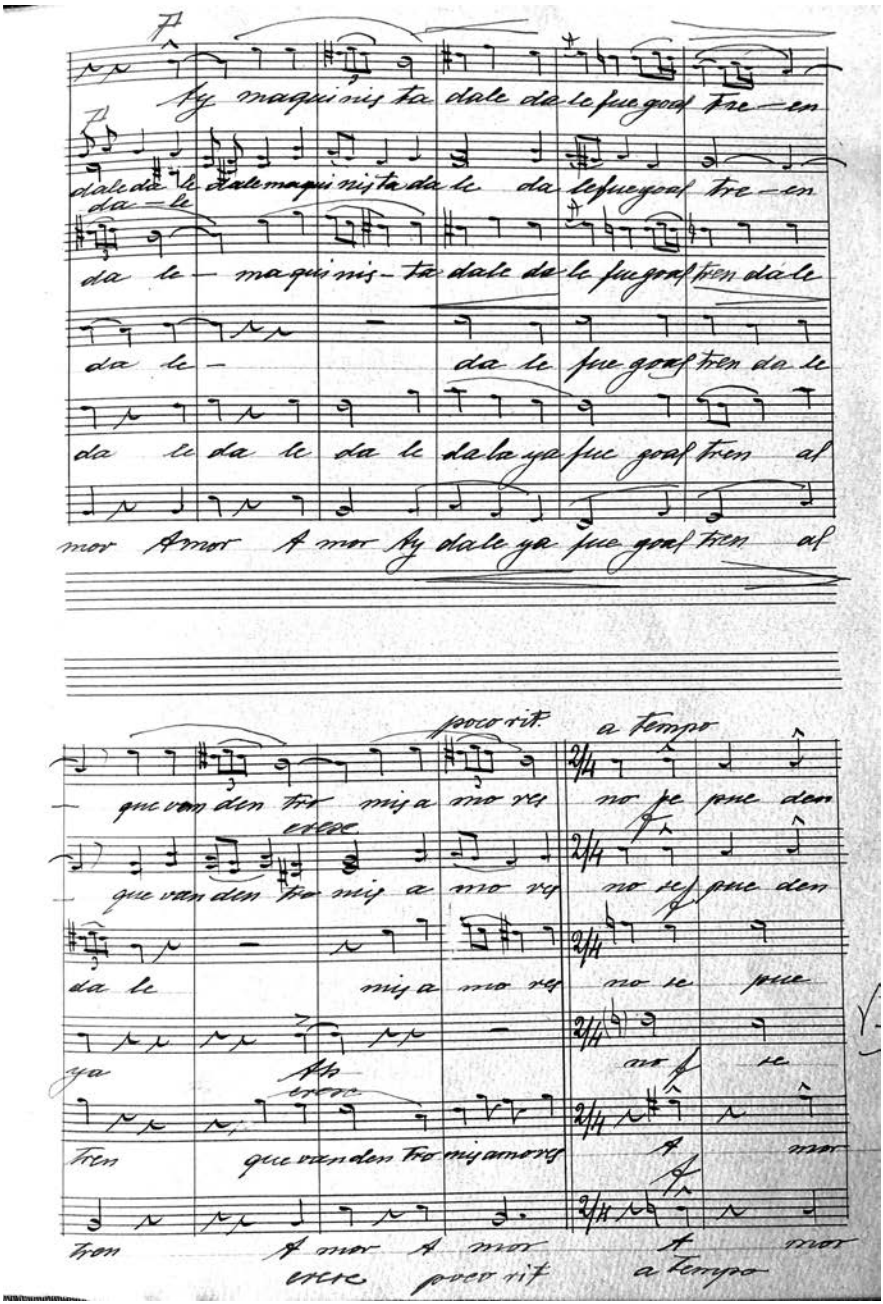
Ay maqui nis ta dale da le fue goal tre en
dale da le dale maqui nis ta da le da le fue goal tre en
da le da le maqui nis ta dale da le fue goal tren dale
da le da le fue goal tren da le
da le da le da le da le da la ya fue goal tren al
mor Amor A mor Ay dale ya fue goal tren al
poco rit.
a tempo
que van den tro mi ja mo ra no se pue den
que van den tro mi ja mo ra no se pue den
da le mi ja mo ra no se pue
ya no se
tren que van den tro mi ja mora A mor
tren A mor A mor A mor
poco rit
a tempo

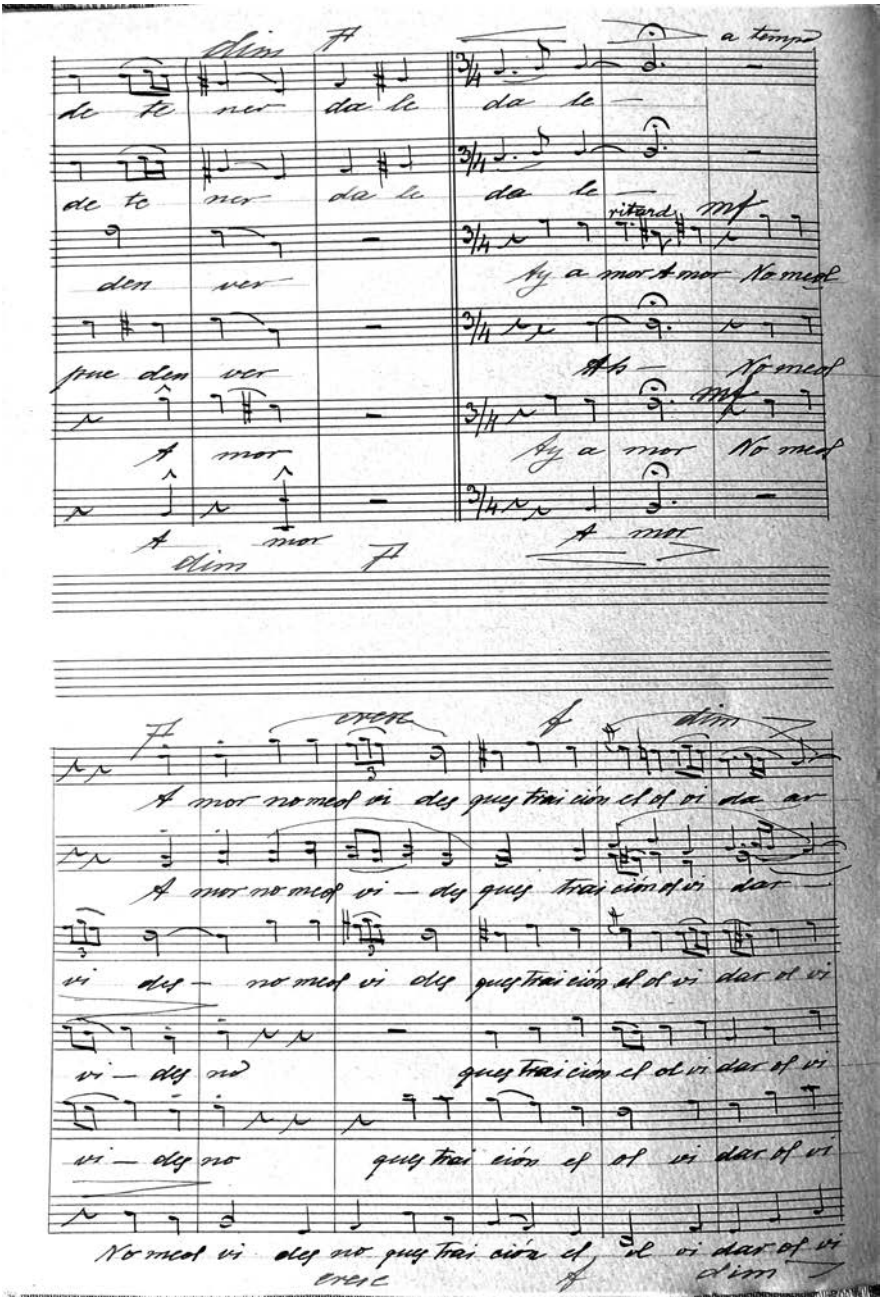
dim
p
a tempo
de te ner da le da le
de te ner da le da le
ritard.
mf
den ver
Ay a mor A mor No mes
pue den ver
Ah No mes
A mor
Ay a mor No mes
A mor
A mor
dim
p
crece
f
dim
A mor no mes vi des que trai ción el of vi da ar
A mor no mes vi — des que trai ción of vi dar —
vi des — no mes vi des que trai ción el of vi dar el vi
vi — des no que trai ción el el vi dar of vi
vi — des no que trai ción el of vi dar of vi
No mes vi des no que trai ción el el vi dar of vi
crece
f
dim

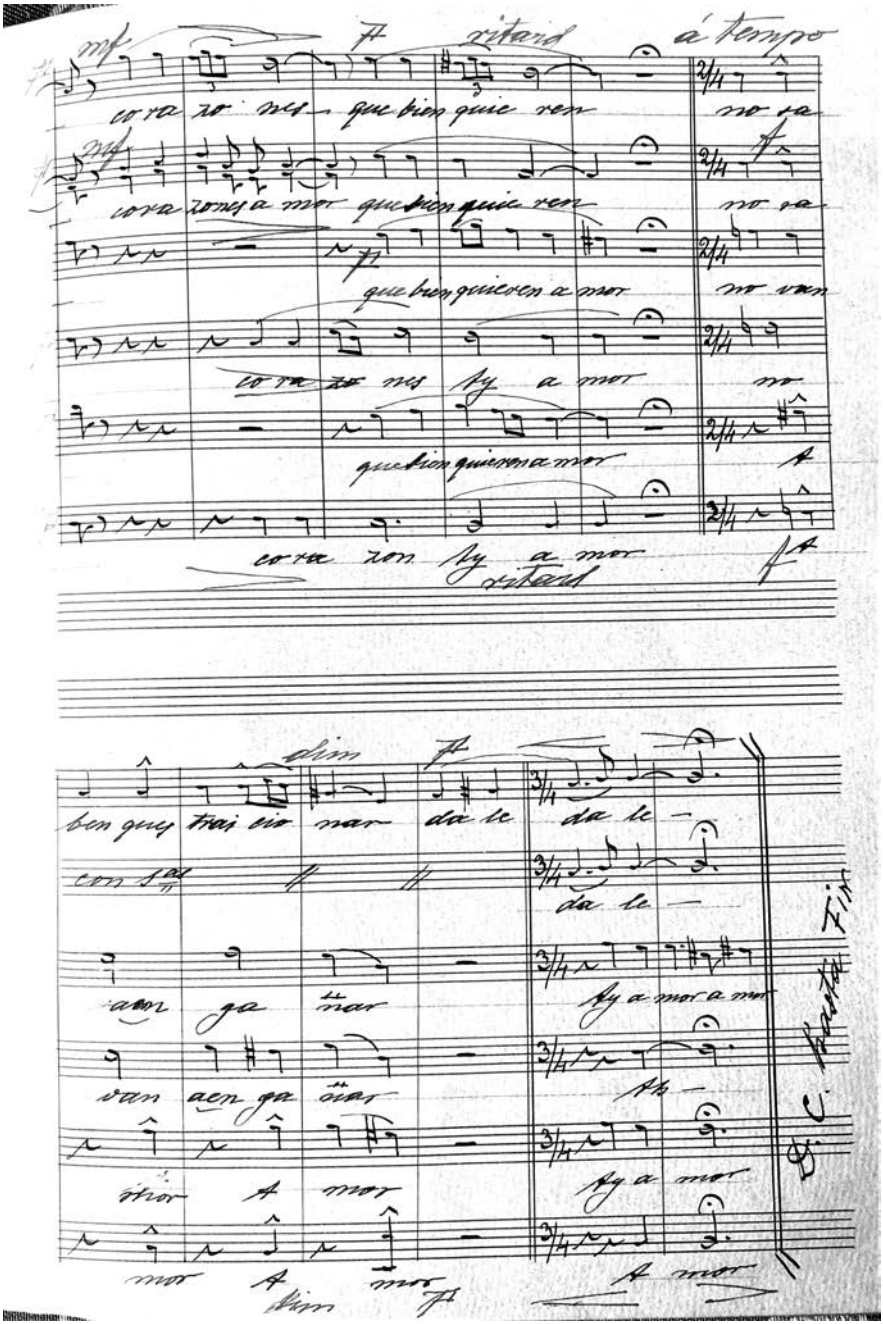
mf
ritard
á tempo
corazon mes que bien quie ren no ra
corazon mes a mor que bien quie ren no ra
que bien quieren a mor no ran
corazon mes ay a mor no
que bien quieren a mor
corazon ay a mor
ritard
dim
ben que trai cio nar da le da le
con sal
da le
aen ga nar ay a mor a mor
van aen ga nar
ior a mor ay a mor
mor a mor
dim
a mor
Fin

Archivo

EL PARTIDO ACCIÓN FEMENINA LEONESA, EN ASTORGA (1933-1935)

Silvia Cobos Carracedo
Auxiliar del Archivo Diocesano de Astorga

Es enorme la riqueza que encierran los archivos diocesanos, centros donde se guarda y custodia la documentación sacramental histórica pero también otros muchos documentos que nos descubren y recuerdan nuestro pasado en sus diferentes perspectivas, religiosa, social, histórica y política. Entre estos extensos y muy aprovechables fondos documentales, realizando un trabajo de catalogación en el trabajo diario del archivo, encontramos una documentación que merece ser publicada para conocimiento de a quien pueda interesar; la fundación, objetivos y acciones promovidas por Acción Femenina Leonesa de Astorga.

La Acción femenina leonesa fue un partido político de ideología conservadora, surgido en León el 30 de noviembre de 1932. No voy a hacer su historia que bien merecía la pena por la significación de su sereno y eficaz feminismo católico en el contexto de una República que no se ahorró sectarismos de todo tipo sino, simplemente transcribir, y es de gran interés, lo que se recoge en el libro de Actas del año 1933, catalogado y custodiado en el archivo diocesano, ADA caja 3855.

Hay que evidentemente recordar la figura de Francisca Bohigas Gavilanes[1] su presidenta al frente de un "*grupo de mujeres conservadoras que deciden organizarse para combatir lo que en su juicio era la debacle moral, proponiendo como objetivos la defensa de la religión y la familia, valores que consideraban estaban en grave riesgo de desaparición por el nuevo gobierno. El 4 de diciembre de 1932 celebran su primer congreso,*

[1] Álvarez Domínguez, Juan Miguel (marzo de 2006). «Francisca Bohigas, una diputada de derechas en la II República». *Historia16* (359): 89.

donde se ratifican y aprueban por unanimidad los objetivos del partido. El partido fue decayendo con el paso del tiempo, y absorbido por otros movimientos y partidos conservadores con mayor presencia social como Acción Agraria Leonesa, partido en el que se integró al poco de su fundación, y en el que finalmente se diluyó". (Wikipedia)

En Astorga fueron pilares importantes de este Partido Doña Nieves Crespo, Doña Pilar de la Riva y el canónigo Don Pedro Martínez Juárez. Pero todas merecen afectuoso recuerdo, subrayamos la pertenencia de la hoy Beata Octavia Iglesia. Sección que tuvo marcada personalidad limitando la acción directamente política de la mujer frente a las propuestas de Francisca Bohigas.

Francisca Bohigas

LIBRO DE ACTAS

Diligencias de Aprobación

Administración de Rentas Públicas León

Libros de cuentas de veinticinco folios destinados a Registro de actas de Acción Femenina Leonesa de Astorga y su partido que se integra en los siguientes pliegos:

Clase 5ª serie A nª 58.914

Clase 7ª serie A nº 141.368

Clase 10ª serie A nº 369.158

León 10 de Febrero de 1933

Firmado

El Administrador

Diligencia

Para hacer constar que el presente libro, compuesto de veinticinco folios……, está destinado a Actas de Acción Femenina Leonesa, de Astorga

León febrero 10 de 1933

Acta de Constitución de Acción Femenina Leonesa de Astorga

Asistieron:

Josefa Descalzo, Octavia Iglesias, Blanca Alonso, Pilar Suárez, Segunda Pérez, Lucía Pérez, Balbina Benito,Concha Benito, Concha Alonso, Josefa Gavela, Emilia Navedo, Francisca Benavides, María Martínez, Dolores Domínguez, Carmen de la Riva, Obdulia Martínez, Emilia Cela, Lorenza Domínguez, Adelaida García, Petronila Pérez, Rufina del Río, etc…

En la ciudad de Astorga, a 29 de Enero de 1933 siendo las tres y media de la tarde, se reunieron en Junta general previa convocatoria y con la correspondiente autorización las señoras que al margen se expresan, con el fin de constituirse en asociación independiente la sección de Ac-

ción Femenina Leonesa (organización provincial), correspondiente a Astorga y su Partido Judicial. Abierta la sesión Doña Nieves Crespo dio cuenta del objeto de la reunión, que era manifestar que se había presentado al Sr. Gobernador civil de la Provincia un Reglamento, y que habiendo sido aprobado por él, procedía dar por terminados los trabajos preparatorios y constituir la Asociación que ha de regirse por dicho Reglamento y que se denominará "Acción Femenina Leonesa de Astorga y su partido" declarándola formalmente constituida con arreglo a la Ley. Acto seguido doña María Alcón leyó la Memoria y la Srtª Elvira Gómez dio a conocer las cuentas de la sección. Dedicado breve tiempo a ruegos y preguntas se dio lectura al Reglamento que fue aprobado por las asistentes. La Junta General aprobó asimismo la gestión, sección y tomó el acuerdo de contribuir con el diez por ciento de la recaudación de cuotas al sostenimiento de la organización provincial.

Seguidamente se procedió al nombramiento de Junta directiva de la asociación, que quedó constituida en la siguiente forma: Presidenta doña Nieves Crespo Fernández de P. Crespo; Vicepresidenta, doña Edivia Aspiroz de Luis de M. Luengo; secretaria, doña María Alcón Pérez de Alonso; Vicesecretaria doña Pilar de la Riva Gusano de Alonso; Tesorera señorita Elvira Gómez Rodríguez de Cela; Vicetesorera, doña Eloína Seco Duarte de Herrero; Vocales doña, Vicenta Nistal, doña Enriqueta Rodríguez de Alonso, doña Teresa Ares, señorita Manuela González, señorita Petra Abad, y señorita Rosa Rabanal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Edivia Aspiroz	Pilar de la Riva
Vicenta Nistal	Eloína Seco
Enriqueta Rodríguez	Petra Abad
Nieves Crespo	María Alcón

Acta de la Junta general celebrada el día 3 de febrero de 1933

En el Domicilio Social se reunió la junta Directiva y propagandistas, presidida por el asesor de nuestra entidad D. Pedro Martínez Juárez. Dicho Sr. expone que sería muy conveniente organizar un ciclo de conferencias culturales o político sociales, por ser gran utilidad que la mujer esté instruida en estas materias. Esta idea es aceptada con entusiasmo por la junta.

Propone la Sra presidenta que la primera de dichas conferencias, estuviera a cargo de nuestro asesor Sr. Martínez Juárez. Se nombró una comisión para visitar a varios Srs. distinguidos oradores, que seguramente atenderán nuestra invitación. Se acordó tener las conferencias todos los sábados a las seis de la tarde en la "Casa social Católica".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

La Presidenta — La Vice-secretaria

Nieves Crespo — Pilar de la Riva

Acta de la Junta celebrada el día 12 de marzo de 1933

Reunidas en el Domicilio Social la Junta Directiva y propagandistas, con la asistencia de nuestro asesor D. Pedro Martínez Juárez. Explica la Sra. Presidenta el objeto de la reunión que fue el siguiente: Con motivo de celebrarse elecciones el día 23 del próximo mes de abril en los ayuntamientos que están constituidos con arreglo al artículo 29.- sería conveniente dar órdenes a los Comités de Acción Femenina para que arropen a los candidatos derechistas. Todas estimaron muy acertada la proposición, aprobándola por unanimidad. Se acordó reunirse todos los miércoles a las siete de la tarde para organizar la propaganda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la reunión.

La Presidenta — La Vice-secretaria

Nieves Crespo — Pilar de la Riva

Acta de la Junta Directiva el día 26 de febrero de 1934

Previa convocatoria en forma reglamentaria se reunieron las señoras que integran la Junta Directiva, Presidentas de comités de la mayoría de los pueblos del partido de Astorga y numerosas asociadas de la ciudad bajo la presidencia de Dª Evidia Aspiroz, Vice-Presidenta, por imposibilidad de asistir de la Presidenta, con el fin de celebrar junta general.

Abierta la sesión la Vice-Presidenta saludó a los comités representados en el acto exponiendo las causas que habían impedido a presidir a Dª Nieves Crespo y en atención a que se hallaban presentes los diputados a Cortes por esta provincia D. Pedro M. Juárez, D. Francisco Roa de la Vega y Dª. Francisca Bohigas y ser esta Presidenta del Comité provincial de Acción Femenina, la Vice-Presidenta Dª Edivia Aspiroz, ofreció la presidencia del acto a la Srta. Bohigas, quien la...

Seguidamente la secretaria que suscribe procedió a la lectura del acta de la última Junta general que se aprobó, y a la memoria correspondiente al año 1933, siendo también aprobada.

A continuación, da lectura la Vice Tesorera al detalle de las cuentas del año, que arrojan un total de 4328´60 de ingresos y 3091´80 de gastos con una existencia en caja de 1236´80 ptas. Fueron aprobadas las citadas cuentas.

Hicieron después uso de la palabra para saludar a las asambleístas exponiendo atinadas consideraciones sobre política nacional y actuación en ella de la minoría popular agraria, los diputados, Srs. Roa de la Vega, Martínez Juárez y Srta. Bohigas.

Dada lectura por la que suscribe como secretaria, a los artículos del Reglamento se procedió a la renovación de la Junta Directiva, siendo elegidas por unanimidad las siguientes Sras. Presidenta Dª Nieves Crespo Fernández, Vicepresidenta Dª Edivia Aspiroz de Luis, Secretaria Dª Pilar de la Riva Gusano, Vice-secretaria Srta. Octavia Iglesias Blanco, Tesorera Srta. Elvira Gómez Rodríguez de Cela, Vice-tesorera Dª Eloína Seco Duarte, Vocales Dª Vicenta Nistal, Dª Teresa Obres, Dª Josefa Alonso, Dª Enriqueta Rodríguez, Dª Rosa Rabanal, Srta. Victoria Bousas, Srta. Petra Abad y Srta. Manuela García.

Se acordó que la Junta Directiva organice ciclos de conferencias de igual forma que las del año anterior, y no habiendo más asuntos se dio por terminada la Junta.

La Presidenta — La Secretaria
Nieves Crespo — Pilar de la Riva

Acta de la Junta celebrada el día 3 octubre de 1934

Convocadas por la Sra. Presidenta en el domicilio social, se reúne la junta directiva, numerosas asociadas y señoras y señoritas no pertenecientes a nuestra agrupación, pero invitadas a este acto.

La Sra. Presidenta saluda a todas y ruega le perdonen la molestia que haya ocasionado a muchas Sras. venir a nuestro domicilio, pero en atención al interés de esta reunión no vaciló en avisar a todas las Sras. de Astorga pertenecientes o no a nuestra asociación para exponer la idea nacida en 2 Acción Femenina" de obsequiar a nuestros soldados destacados en Asturias por los sucesos de todas conocidos; todas las asistentes al acto se prestan con entusiasmo a cooperar, y se ofrecen y ponen a disposición de la Sra. Presidenta, que nombra grupos de Sras. y Srtas. para visitar a los vecinos de la ciudad y ver el medio de adquirir fondos para poder mandar ropas a los soldados de nuestro heroico Regimiento.

Y no habiendo otro asunto se dio por terminada la reunión.

La Presidenta — La Vice-secretaria
Nieves Crespo — Pilar de la Riva

En Astorga a 31 de marzo de 1935, bajo la presidencia de Dª Nieves Crespo, cumpliendo lo dispuesto en nuestro Reglamento, se celebró la Asamblea Reglamentaria, con la asistencia de varios Comités de los pueblos del partido de Astorga, gran número de asociadas, presidenta de la juventud de Acción popular y nuestro diputado D. Pedro M. Juárez.

Abierta la sesión la secretaria da lectura a la memoria correspondiente al año actual, a continuación, la Sra. Tesorera da lectura a las cuentas siendo todas aprobadas.

Dirige la palabra para saludar a las Sras asambleístas D. Pedro Martínez Juárez y nos da cuenta de la actuación de la minoría popular agraria excitando a todas las asociadas para mantener el mismo espíritu patriótico y disciplina que hasta aquí ha distinguido a esta organización.

La Secretaria da lectura a los artículos de Reglamento y se procedió a la renovación de la Junta Directiva, siendo reelegidas por unanimidad las mismas Sras. Presidenta, Secretaria y Tesorera que venían desempeñando estos cargos.

Y no habiendo más asuntos se dio por terminada la reunión.

La Presidenta
Nieves Crespo

La Secretaria
Pilar de la Riva

Acta de la Junta celebrada el día 6 de junio de 1935

En el Domicilio social se reunió la junta directiva, presidiendo nuestra Presidenta Dª Nieves Crespo que nos dirige unas palabras exponiendo el objeto de la reunión que fue el siguiente:

Con motivo de pasar por esta ciudad D. Matías Colino persona conocida de todas nosotras sería conveniente que fuera una comisión de Sras. a saludarle e invitarle para que nos diera una conferencia cultural, bien en nuestro domicilio o en la casa social, pidiendo permiso al Sr. Go-

bernador como en otras ocasiones se ha solicitado, se acuerda por unanimidad saludarle, siendo comisionadas la Presidenta y Secretaria.

Y no habiendo más asuntos se dio por terminada la Junta.

La Presidenta — La Secretaria
Nieves Crespo — Pilar de la Riva

Acta de la Junta celebrada el día 20 de enero de 1935

Previa convocatoria en forma reglamentaria, se reunieron las Sras. que integran la Junta Directiva, propagandistas y Directiva de la juventud de "Acción Popular" bajo la presidencia de Dª Nieves Crespo quien expone el objeto de la reunión y es el siguiente:

Como se anuncian elecciones para Diputados a Cortes cree un deber reunir a las Directivas de Acción Popular para cambiar impresiones con ellas, y ver la conveniencia, en caso de celebrarse, poder proponer a la Junta Provincial nombre de algún candidato que dignamente puedan apoyarlo nuestras agrupaciones; por unanimidad se acuerda proponer a D. Pedro Martínez Juárez, y apoyar el nombre de la Srta. Francisca Bohigas.

Con gran entusiasmo se ofrece la juventud, para empezar la propaganda tan pronto lo crea conveniente nuestra Presidenta que espera órdenes de la Junta Provincial.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la reunión.

La Presidenta — La Secretaria
Nieves Crespo — Pilar de la Riva

D. Pedro Martínez Juárez

DOS FRAGMENTOS MUSICALES DEL ARCHIVO DIOCESANO DE ASTORGA

Dr. Manuel Rey Olleros
Musicólogo, organista de la Catedral de Ourense

Localizados el año 2022 como forro de un protocolo del año 1571, del que se separaron y se conservan en la sección de Fragmentos musicales del Archivo.

FRAGMENTO 1 (Misal)

Unidades

- Consta de un folio recortado en la parte superior.

Letra

- Gótica.
- Letras capitales en rojo y azul.
- Rúbricas en rojo.
- Separación del texto en rojo.

Dimensiones

- 32 x 24 cm.

Música

- Notación aquitana sobre línea roja.

Libro

- Misal.

Datación

- Siglo XIV.

Anotaciones

- Fol. 1v. A tinta negra: “Escrituras públicas del año de mil y q[uinient]os y setenta y un años”. 1571 (Corregido). 1551.

Fol. 1.

V. VI. [//]osa op[er]a.

[//] Se - cu - lo - rum a - men.

Rs. I. Inveni david servum meum oleo sancto unxi eum manus enim mea auxiliabitur ei et brachium meum confortavit eum.

V. Nichil proficiet inimic[us in eo et filius iniquitatis non nocebit eum].

In - ve - ni da -vid

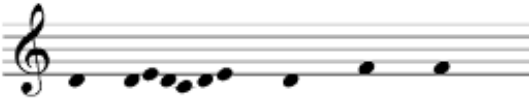

Fol. 1v.

Co. III. Magna est gloria eius [//] et magnum decorem impones super eum domine.

Ps. Agnus dei. S[eculorum] a[me]n.

Mag - naest glo - ri - a

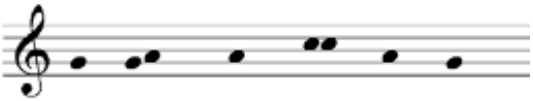

ESTUDIO

Las rúbricas utilizadas en este fragmento son:

V. = Versículo.

Rs. = Responsorio o gradual.

Co. = Comunión.

El versículo con el que comienza el pergamino forma parte de una pieza musical, posiblemente de un introito. Aunque el texto está ilegible en la música se puede ver la fórmula de la entonación del modo y también la fórmula musical del *Seculorum Amen* (texto que nos indica el modo de la pieza). Es modo VI lo que nos indica que la nota de la línea es la nota Fa.

El responsorio *Inveni david* se encuentra en el Antiphonale Missarum Sextuplex editado por el monje de Solesmes Dom René-Jean Hesbert como una pieza para interpretar antes del evangelio para diversas festividades de santos (S. Martín, S. Urbano, S. Apolinar, S. Mena, …). Al acabar la pieza del responsosorio una tercera debajo de la línea en un modo auténtico y la entonación del versículo tiene el salto de quinta y el recitado sobre esta nota y luego otro recitado una tercera superior típico del modo I.

Ni - chil pro - fi - ci - et

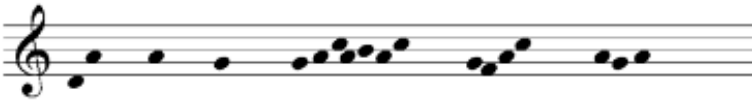

La comunión *Magna es gloria eius* también se encuentra en el Antiphonale Missarum Sextuplex para varias festividades coincidiendo con la anterior pieza musical para S. Martín y S. Mena, de lo que se puede de-

ducir que es para una de estas festividades el fragmento. En cuanto a la modalidad podemos ver la entonación del salmo del modo III con el característico salto de segunda seguido de un salto de tercera para hacer el recitado sobre la nota Do. El modo III tendría el recitado sobre la quinta (nota Si) pero como era una nota muy cercana al Do (un semitono de diferencia) pasa a utilizar la nota Do como recitado sobre todo en esta época tardía.

Ag-nus de - i Se - cu - lo - rum a - men.

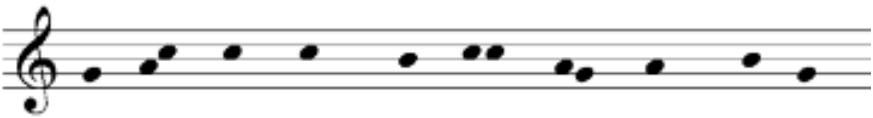

La notación ya es bastante cuadrada por lo que es un poco tardía (S. XIV) pero es curioso que conserve la entonación de los versículos y sobre todo la fórmula del Seculorum Amen. En general la notación está bastante deteriorada y a veces presenta problemas de lectura.

FRAGMENTO 2 (Antifonario)

Unidades

- Consta de un folio recortado en la parte superior y con lagunas en el interior.

Letra

- Gótica.
- Letras capitales en rojo y azul.
- Rúbricas en rojo.
- Separación del texto en rojo.

Dimensiones

- 29,30 x 27 cm.

Música

- Notación aquitana sobre línea roja.

Libro

- Antifonario.

Datación

- Siglo XIV.

Fol. 1.

Rs. VIII. [Per memetipsum juravi] dicit dominus non adiciam ultra aquis diluvii super terram pacti mei recordabor ut non perdam aquis diluvii omnem carne[m].

V. Archum meum ponam in nubibus et erit signum federis inter me et inter terram. Ut non.

Rs. Adhuc enim post dies septem dicit dominus [et ego plu]am super terram quadraginta diebus et [quadra]ginta noctibus et delebo omnem substantiam quam [fecide de superficie terre].

V. [Ecce ego adducam diluvii] aquas super terram ut interficiat omnem carnem [in qua] spiritus vite est subter celum. Et delebo.

Ad - huc e - nim post di - es

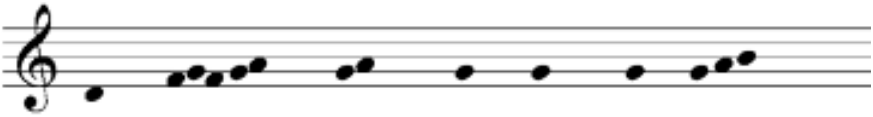

Fol. 1v.

Rs. VIII. Et misit quoque noe columbam ex archa ut videret si iam cessasset aque super terram at illa venit ad vesperum portans ramum olive virentibus foliis in ore.

V. Aperiens autem noe fenestram arche quam fecerat [et dimis]it columbam. At illa.

Et mi - sit quo - que

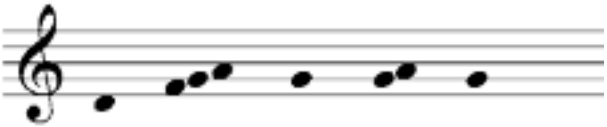

Rs. Cum turba plurima convenirent et de civitatibus prop[er]arent ad ihesum [….]

ESTUDIO

Las rúbricas utilizadas en este fragmento son:

V. = Versículo.

Rs. = Responsorio.

Se trata de un antifonario (libro que contiene los cantos del oficio). Parece que solo contiene los cantos y faltarían lecturas para los distintos oficios. La notación está muy bien conservada y exceptuando las lagunas no presenta problemas de lectura.

Al primer responsorio *Per memetipsum juravi* le falta el comienzo. Esta pieza se encuentra en el Corpus Antiphonalium Officii editado por el monje de Solesmes Dom Renato-Joanne Herbert con el número 7375. Por la entonación del versículo podemos comprobar que es modo VIII, además tiene varios quilismas que nos indica dónde está el semitono. Es un modo plagal en el que la nota final del responsorio está en la línea y esta nota es Sol.

Ar- chum me- um po-nam

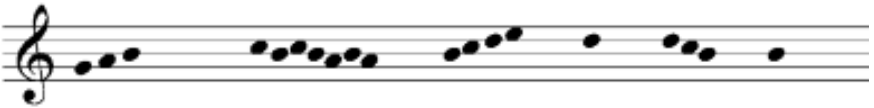

Esta grafía es la del quilisma pes y corresponde a las notas cuya distancia entre ellas es un semitono: mi-fa, si-do o la-si bemol.

Al responsorio *Adhuc enim post dies* le faltan tanto la parte final del responsorio como el comienzo del versículo pero por la posición del quilisma comprobamos que la única nota que puede corresponder a la línea roja es la nota Sol.

sol-la-[si-do] (ascendente)

sol-[fa-mi]-re (descendente).

Esta pieza es muy interesante porque no se encuentra en el Corpus Antiphonalium Officii, es una pena que no se encuentre entera para poder recuperarla.

El responsorio *Et misit quoque* noe tampoco se encuentra en el Corpus Antiphonalium Officii y tampoco se encuentra entera; tiene una pequeña laguna el pergamino de apenas una palabra, además la notación se lee muy bien. La entonación del versículo comienza con el salto de cuarta característico de este modo y la recitación sobre la nota Do.

A - pe - ri - ens au-tem no-e fe-nes–tram

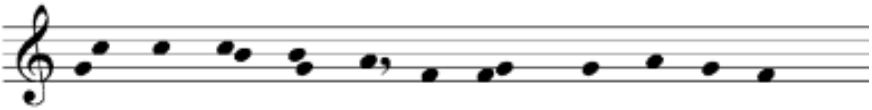

El último responsorio *Cum turba plurima convenirent* está incompleto.

NOTA.

Hemos respetado la grafía textual latina según las publicaciones citadas: respetamos las letras mayúsculas y las minúsculas, hemos resuelto las abreviaturas textuales entre comillas y las lagunas, hemos utilizada la v en vez de la u y hemos transcrito las piezas musicales en notación sin plica.

Estos son unos fragmentos muy interesantes para el conocimiento de nuestro pasado musical.

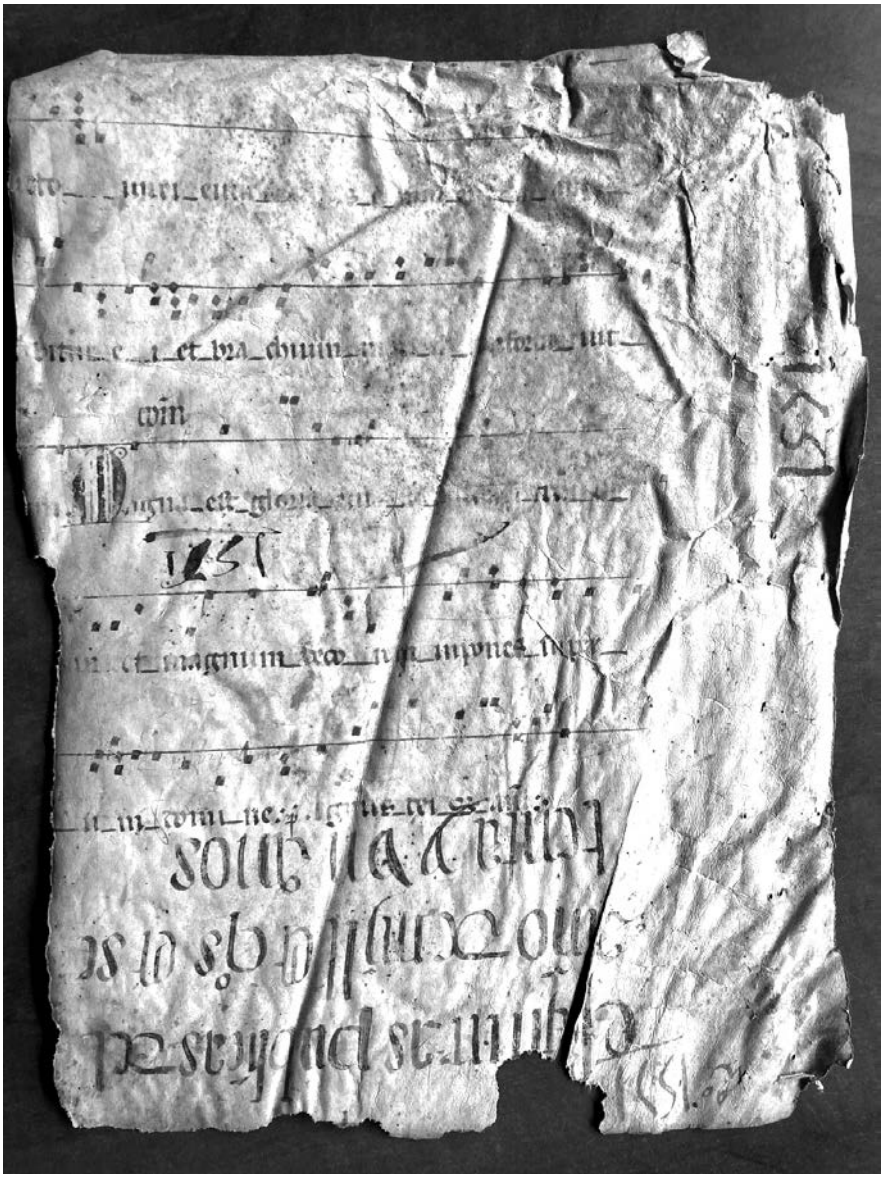

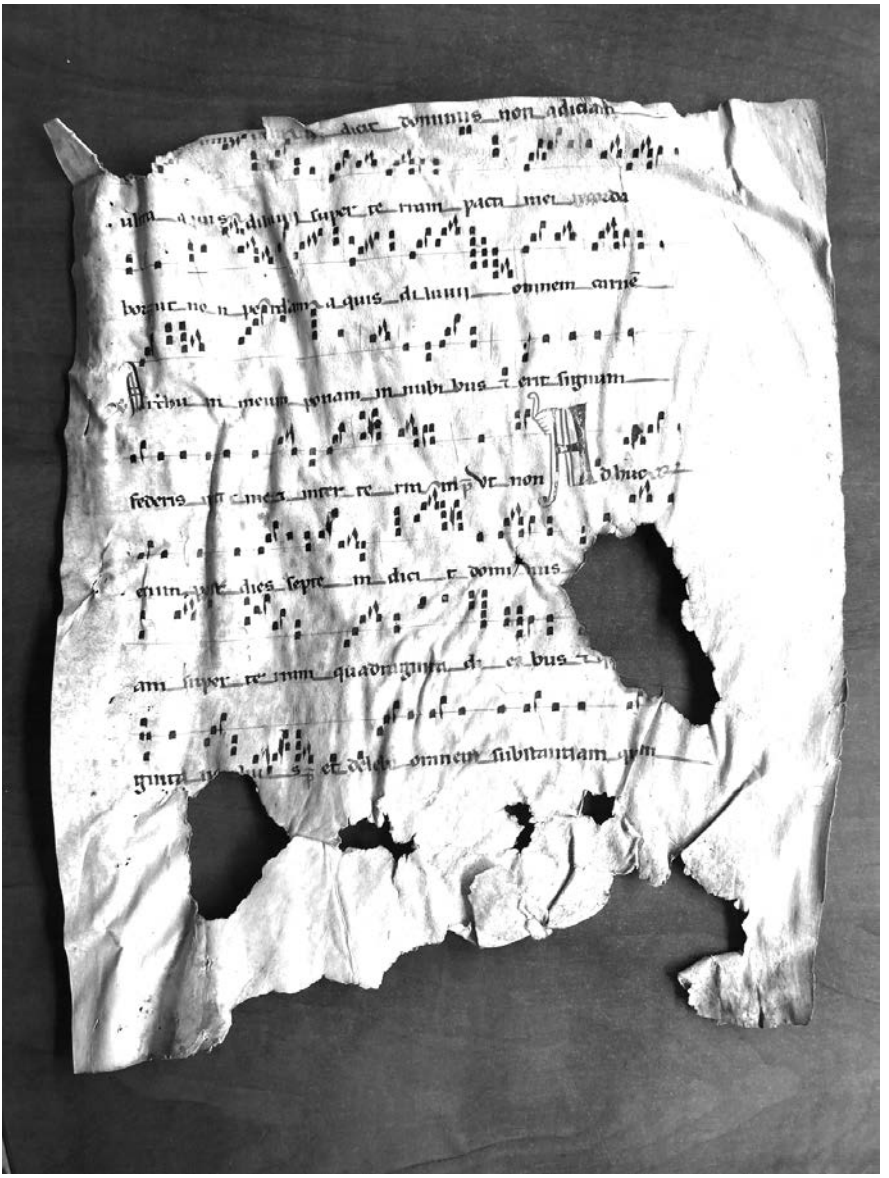

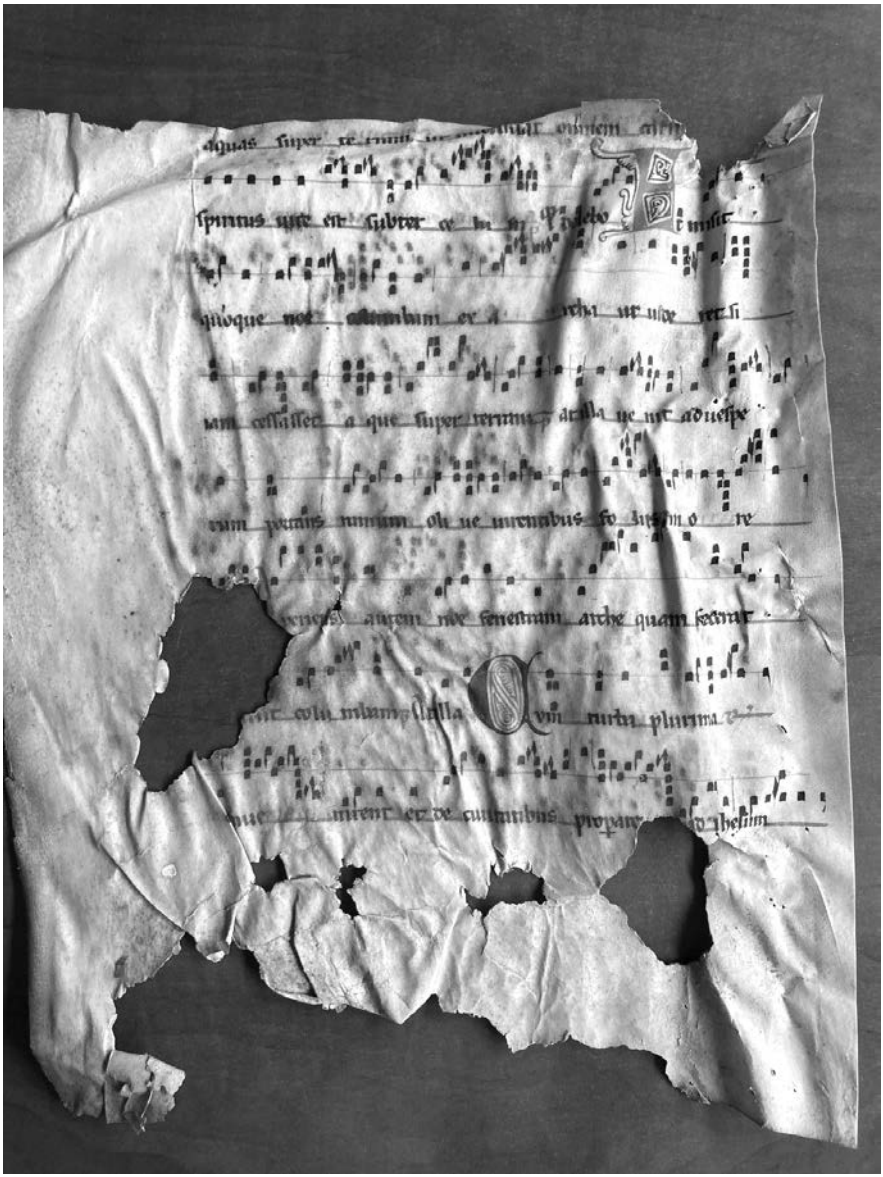

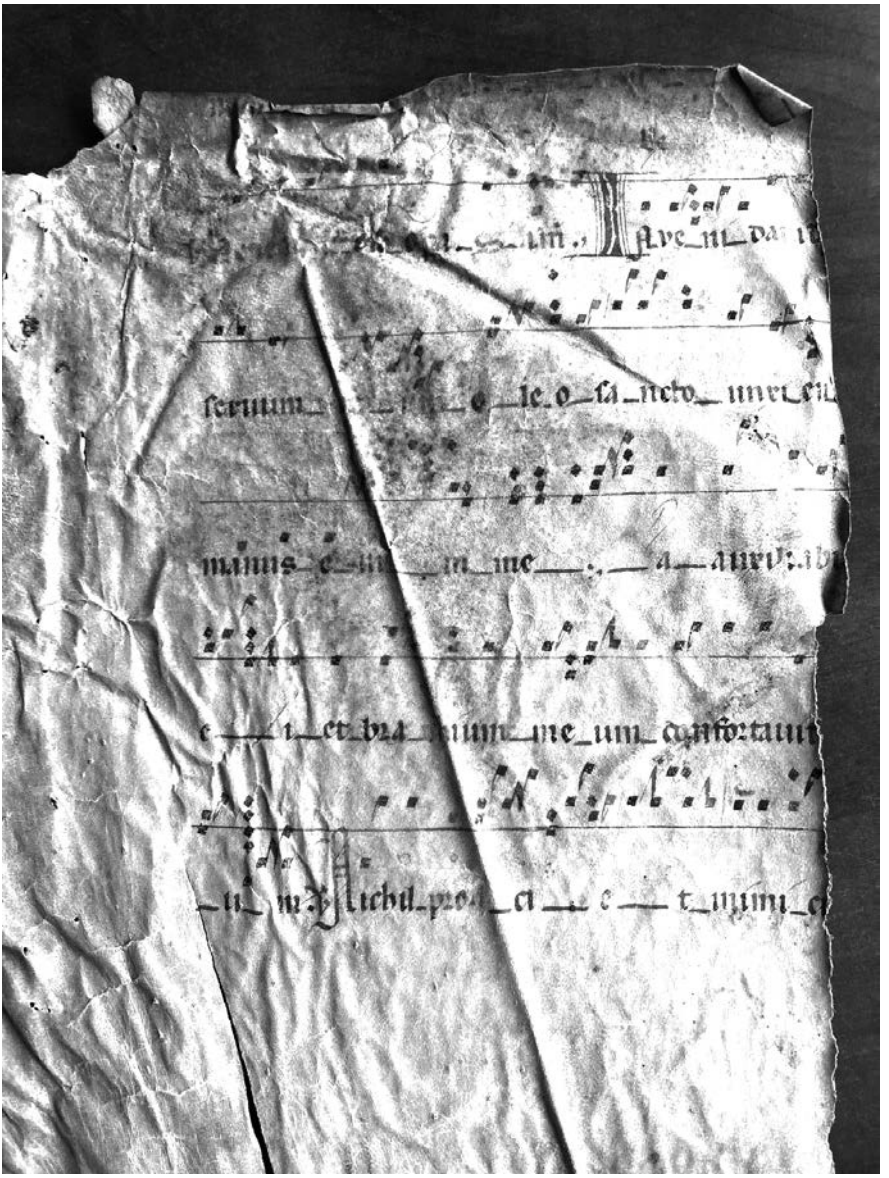

BISPADO ASTORGA

Fundación Conrado Blanco
La Bañeza